30 DE OCTUBRE DE 2026

FOLLETO

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho luxemburgués (SICAV) conforme con la Directiva europea relativa a las IIC

Solo podrán aceptarse suscripciones de Acciones de CARMIGNAC PORTFOLIO que se realicen con arreglo al folleto vigente acompañado del último informe anual y el informe semestral más reciente, si se hubiese publicado con posterioridad.

Ni la entrega de este folleto, ni la oferta, la emisión o la venta de Acciones de la Sociedad constituyen una aseveración según la cual la información facilitada en el presente folleto seguirá siendo exacta con posterioridad a la fecha del folleto. Con el fin de incorporar los cambios significativos, este folleto se actualizará cuando proceda, teniendo en cuenta que el lanzamiento de un nuevo Subfondo será objeto de una actualización del folleto.

Solo se podrá tener en cuenta la información contenida en el presente folleto y en los documentos mencionados en él y que pueden ser consultados por el público.

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO 3
DIRECTORIO 5
PARTE A: 6
LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO 6
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE 6
CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY 12
CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND 18
CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE BOND 25
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE 32
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS 39
CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES 46
CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT 52
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE 60
CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ 69
CARMIGNAC PORTFOLIO CREDIT 76
CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT 83
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE 89
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN 97
CARMIGNAC PORTFOLIO EVOLUTION 103
CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS 108
CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION 114
CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS 121
CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE 127
CARMIGNAC PORTFOLIO SUSTAINABLE BOND 133
CARMIGNAC PORTFOLIO MACRO OPPORTUNITIES 139
CARMIGNAC PORTFOLIO INVEST EUROPE 145
CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL INCOME 151
PARTE B: 158
PARTE GENERAL 158
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 158
2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA 159
3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES DE INVERSIÓN 160
4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS 171
5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 174
6. SOCIEDAD GESTORA 174
7. DEPOSITARIO 175
8. AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL OIC (AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DOMICILIARIO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIA, AGENTE DE PAGOS) 177
9. GESTOR DE INVERSIONES 178
10. LAS ACCIONES 178
11. EMISIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO 181
12. REEMBOLSO DE ACCIONES 182
13. CANJE DE ACCIONES 183
14. DIVIDENDOS 185
15. DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO 185
16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS 189
17. FISCALIDAD 189
18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS 191
19. INFORME DE GESTIÓN/CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES 191
20. HONORARIOS Y GASTOS 191
21. LIQUIDACIÓN: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE LOS SUBFONDOS Y/O CLASES 197
22. FUSIÓN – ESCISIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE LAS CLASES DE ACCIONES 198
23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS 198
24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES 200
25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS 200
26. CONTRIBUCIÓN DE LOS DERIVADOS A LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS 206
27. UTILIZACIÓN DE ÍNDICES DE REFERENCIA 207
28. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ 209
29. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (artículo 6 del SFDR) 210
LISTA DE FONDOS Y CLASES DE ACCIONES 213
ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES SOSTENIBLES Y CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBFONDOS 216

GLOSARIO

Los términos en mayúsculas y las abreviaturas utilizados en el presente folleto informativo tienen significados definidos, que se explican en este Glosario. Además, las palabras del presente folleto informativo que se refieren a la forma singular incluirán la forma plural y *viceversa*, y las palabras que se refieren al género masculino incluirán el género femenino y *viceversa*. Cualquier término que no figure en el Glosario pero que esté definido en la Ley de 2010, según se define a continuación, tendrá el significado indicado en esta última.

Acción de capitalización («Accumulation» o **«Acc»)**	una Acción, según se define en el presente Glosario, que no reparte beneficios a los Accionistas
Agente administrativo	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
FIA	un fondo de inversión alternativo de conformidad con la Directiva 2011/61/UE relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos.
Legislación aplicable	toda ley, normativa, circular y disposición aplicable en cualquier momento a la Sociedad y su actividad, ya sea de forma directa o indirecta
Estatutos	los estatutos de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
Consejo de administración	el consejo de administración de la Sociedad, según se define en el presente Glosario
BRL	el real brasileño
CAD	el dólar canadiense
Grupo Carmignac	Las entidades Carmignac, las IIC en valores mobiliarios y/o los FIA gestionados por estas entidades y los empleados empleados de Carmignac
CEST	horario de verano centroeuropeo
CET	horario centroeuropeo
CHF	franco suizo
Clase	una clase de acciones, tal y como se define a continuación. Cada clase (o clase de acciones) puede presentar características diferentes en cuanto a, entre otros aspectos, costes, comisiones, suscripción, reembolso, requisitos de admisión, requisitos de tenencia, etc.
Sociedad	CARMIGNAC PORTFOLIO, una sociedad de inversión de derecho luxemburgués de capital variable que se rige por la Directiva relativa a las IIC, según se define en el presente Glosario
CSSF	la Commission de Surveillance du Secteur Financier, autoridad supervisora de los mercados financieros en Luxemburgo
Depositario	BNP Paribas, Luxembourg Branch
DKK	Corona danesa
Agente de domiciliaciones	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
ESMA	la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)
UE	la Unión Europea
EUR	el euro, la moneda de curso legal en la zona euro
FATCA	La «Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras»
GBP	la libra esterlina
HKD	Dólar de Hong Kong
Acción Minc o acción Qinc	Una Acción de reparto, según se define en el presente Glosario, que reparte beneficios a los Accionistas (cada mes o cada trimestre)
Auditor independiente	PricewaterhouseCoopers Assurance, Société coopérative
Gestor de inversiones	el gestor de inversiones de los Subfondos (a saber, la entidad especificada en la hoja informativa correspondiente a cada Subfondo en la Parte A del folleto)
JPY	Yen japonés
KID	Documento de datos fundamentales
Ley de 1915	la ley luxemburguesa de 1915 relativa a las Sociedades Mercantiles, en su versión modificada
Ley de 2010	la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016
Sociedad gestora	Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
MiFID 2	la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros
VL	Valor liquidativo
NOK	Corona noruega

OCDE	la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Acuerdo de París	tratado internacional sobre el cambio climático adoptado por 196 Partes en la Conferencia sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP21) celebrada en París (Francia), el 12 de diciembre de 2015.
Agente de pagos	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
Agente de registro y Agente de transferencias	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
SEK	Corona sueca
SFDR	El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros
Acción	una Acción de un Subfondo, según se define en el presente Glosario, de la Sociedad
Clase de Acciones	véase la definición de «Clase» en el presente Glosario
Accionista	persona física o jurídica titular de Acciones de un Subfondo
Subfondo	compartimento de inversión (es decir, una agrupación autónoma de activos) de la Sociedad, como se detalla en la Parte B del presente folleto
IIC	institución de inversión colectiva que no sea una IIC en valores mobiliarios, según se define en el presente Glosario
Agente administrativo de IIC	CACEIS Bank, Luxembourg Branch
IIC en valores mobiliarios	una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios, es decir, un organismo de inversión colectiva regido por la Directiva 2009/65/CE y sus respectivas modificaciones y suplementos
Subyacente	activo(s) en los que puede invertir un Subfondo, de conformidad con su política de inversión y dentro de los límites de la Ley de 2010
USD	el dólar de los Estados Unidos de América
Día de valoración	día en el que se calcula el VL de un Subfondo

DIRECTORIO

DOMICILIO SOCIAL
5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC PORTFOLIO
- Don Mark DENHAM, Presidente del Consejo de administración
 Responsable de renta variable, Carmignac UK Ltd.
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
 Director general de Carmignac Gestion S.A., Consejero de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
- Dña. Rose OUAHBA, Consejera
- D. Marnix VAN DEN BERGE, Consejero
- D. Philippe DUPUIS, Consejero

SOCIEDAD GESTORA
Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
7, rue de la Chapelle
L-1325 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A.
- Dña. Rose OUAHBA, Presidenta del Consejo de administración
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
 Presidente del Consejo de administración y Director general de Carmignac Gestion S.A.
- Dña. Maxime CARMIGNAC, Consejera
- Sr. Cyril de GIRARDIER, Consejero
- Don Christophe PERONIN, Consejero

ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A. ***(Delegados para la gestión diaria)***
- Don Cyril DE GIRARDIER
- Doña Jacqueline MONDONI
- D. Marnix VAN DEN BERGE
- D. Abdellah BOUZIANE
- D. Benoit NANSOT
- Sr. Jean-Philippe GOURVENEC

DEPOSITARIO
BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo
60, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE ADMINISTRATIVO DE IIC (AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIAS, Y AGENTE DE PAGOS)
CACEIS Bank, Luxembourg Branch
5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

GESTORES DE INVERSIONES (especificado para cada Subfondo)
- La Sociedad gestora, o
- Carmignac Gestion S.A., 24, Place Vendôme, 75001 París, Francia o
- Carmignac UK Ltd, o
- Carmignac Israel, o
- White Creek Capital LLP

AUDITOR INDEPENDIENTE
PricewaterhouseCoopers Assurance, Société coopérative
2, rue Gerhard Mercator
L-2180 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

PARTE A:
LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO

Parte A, «Los subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 1

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 30 de junio de 1999.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice MSCI Europe NR (código Bloomberg: NDDUE15). El MSCI Europe NR Index recoge una muestra de empresas de gran y mediana capitalización de 15 países con mercados desarrollados de Europa. Puede encontrar más información sobre el índice, su composición y su cálculo en el sitio web de los proveedores del índice, en www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	**Estrategia de renta variable** El Fondo invierte al menos el 75 % de sus activos en acciones del Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en renta variable de países de la OCDE que no formen parte del Espacio Económico Europeo. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros. La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito. **Estrategia de divisas**

	Las inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas. **Estrategia de renta fija y crédito** El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito también se seleccionan en función de un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales, de evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores y a efectos de construcción de las carteras. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.
Inversión sostenible	**El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** El Subfondo invierte un mínimo del 75% de su patrimonio neto en renta variable del Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir, en un 25% como máximo, en renta variable de países de la OCDE que no formen parte del Espacio Económico Europeo. La parte de los activos invertida en acciones de países de mercados emergentes no podrá superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en títulos de deuda (por ejemplo, de tipo fijo y/o variable, deuda pública y corporativa) y/o instrumentos del mercado monetario sin ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados. Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo en bonos con una calificación inferior a *investment grade*. Un título de deuda se considera de *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación le ha otorgado dicha calificación. El Fondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales. El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto. **Derivados** En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto. Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera: - acciones; - divisas; - renta fija; - dividendos; - crédito; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);

- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados sobre materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.

Valores que incorporan derivados

El Fondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular warrants, p-notes, bonos convertibles o certificados de suscripción) negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona del euro y/o internacionales .

En todos los casos, los importes invertidos en valores con derivados incorporados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrán superar el 10 % de los activos netos.

Los Fondos también podrán invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCos») (y asumir los riesgos específicos asociados, tal y como se describe con más detalle en el punto 25.2 de la parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios u otras IIC.
El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.
El Subfondo podrá mantener hasta un 20% como máximo de su patrimonio neto en efectivo. El límite del 20% antes mencionado solo podrá superarse de manera temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, velando en todo momento por los intereses de los inversores.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores.

Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.

Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de contraparte, riesgos de apalancamiento, riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion S.A. de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, que deseen diversificar su inversión a través de acciones internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el período de inversión recomendado es superior a 5 años. **Se señala a la atención de los accionistas residentes en Francia a efectos fiscales que el Subfondo cumple los requisitos del Plan de Ahorro en Acciones francés (*Plan d'épargne en actions* o PEA), lo que significa que, como mínimo, el 75% de la cartera se invierte de forma permanente en valores o derechos que cumplen los requisitos del PEA.** Las participaciones de este Subfondo no se han registrado de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933. Por tanto, no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la Norma S (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0099161993	Acumulación	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0807688931	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU0807689079	Acumulación	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0807689152	Distribución (anual)	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU0294249692	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU0992628858	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Ydis	EUR	LU2139905785	Acuerdo (anual)	Inversores autorizados**	N/A

FW EUR Acc	EUR	LU1623761951	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU2206982626	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW USD Acc Hdg	USD hedged	LU2212178615	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420652633	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652807	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)

** Esta acción está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieren las acciones directamente o en nombre de un inversor final y aplican una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo, y (v) el Grupo Carmignac.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las participaciones en CHF se emiten a un precio inicial de 100 CHF; las participaciones en USD se emiten a un precio inicial de 100 USD; las participaciones en CAD se emiten a un precio inicial de 100 CAD; Las acciones en libras esterlinas (GBP) se emiten a un precio inicial de 100 GBP; las acciones en euros (EUR) se emiten a un precio inicial de 100 EUR, salvo las acciones X en EUR, que se emiten a un precio inicial de 10 000 EUR, y las acciones A2, que se emiten a un precio inicial de 10 EUR.

Fecha de valoración del Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP, USD y CAD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,05 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**0,70% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
X2	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores

	de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de acciones, respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. Un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años comienza cuando se abona la comisión de rendimiento. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI Europe NR (código Bloomberg: NDDUE15).

Parte A, «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 2

CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. La información detallada sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ASG») se describe en el anexo al presente Folleto y puede consultarse en los sitios web www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web de Inversión responsable de Carmignac»).
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR (código Bloomberg: NU759152). El MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR representa la evolución de las empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de los mercados emergentes de Asia excluida China. Entre los mercados emergentes de Asia figuran: India, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Este Subfondo invierte en acciones de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización domiciliadas o que ejercen la mayor parte de su actividad en mercados emergentes de Asia, sin centrarse en ningún sector de actividad en particular. La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá recurrir, en menor medida, a la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito. **Estrategia de renta variable** La cartera se expondrá de forma activa a los mercados emergentes de Asia mediante la selección de empresas de pequeña, mediana y gran capitalización que muestren perspectivas de rentabilidad a medio y largo plazo, así como un potencial de crecimiento. Dichas empresas se seleccionan sobre la base de los fundamentales y las ventajas competitivas de la empresa (en particular, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, su posicionamiento competitivo), junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores. Para la selección de valores, se utilizan unos análisis ascendentes (bottom-up) complementados por un enfoque fundamental de tipo descendente (top-down). **Estrategia de divisas**

	El Subfondo podrá invertir en todos los mercados de divisas internacionales. Estas inversiones en los mercados de divisas están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas. **Estrategia de renta fija y crédito** El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas, en todos los mercados internacionales. Estas inversiones se efectúan con fines de diversificación y de gestión del efectivo. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales y evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Como mínimo el 60% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en títulos de renta variable y otros valores, de cualquier sector económico, emitidos en los mercados emergentes de Asia. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda (por ejemplo, bonos de tipo fijo y/o variable) y/o instrumentos del mercado monetario. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios y otras IIC será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada. El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto. **Divisas** El Subfondo podrá invertir en todas las divisas internacionales y en derivados sobre estas. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura. Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. **Derivados** El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados (como los futuros) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC, con fines de cobertura, exposición o arbitraje. Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los contratos a plazo, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD) sobre uno o varios instrumentos subyacentes. Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: - acciones; - renta fija;

- divisas;
- volatilidad y varianza (conjuntamente, con un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos financieros admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la asignación de activos. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados sobre volatilidad, derivados sobre materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, así como derivados sobre dividendos.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, participation notes, bonos convertibles o derechos de suscripción) negociados en mercados de todo el mundo, tanto regulados y organizados como OTC.

En todos los casos, los importes invertidos en valores con derivados incorporados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrán superar el 20 % del patrimonio neto.

Los Fondos también podrán invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCos») (y asumir los riesgos específicos asociados a los mismos, tal y como se describe con más detalle en el punto 25.2 de la parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El gestor de la cartera podrá invertir hasta un 10 % del patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM y otros OIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una sociedad afiliada. El Subfondo podrá utilizar *trackers*, fondos indexados cotizados y fondos cotizados (ETC).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.

El Subfondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio, sobre todo para satisfacer sus obligaciones de reembolso con respecto de los inversores.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores.

	Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de apalancamiento, riesgo discrecional, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión del Subfondo parcialmente en Carmignac Gestion en París (Francia) y parcialmente en Carmignac UK Ltd.
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica y discrecional de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).
Incidencias adversas	En relación con este Subfondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, con arreglo al artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336083810	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU0807689582	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU0992629740	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992630086	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay

I EUR Acc	EUR	LU2420651155	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR*** (solo suscripción inicial)
IW GBP Acc	GBP	LU2427320499	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR*** (solo suscripción inicial)

***** Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac

****** Accesible a inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

******* La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,20 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**No**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero					

	puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de acciones, respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 3

CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de tres años. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. La información detallada sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ASG») se describe en el anexo al presente Folleto y puede consultarse en los sitios web www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web de Inversión responsable de Carmignac»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia de este Subfondo es el índice JPM Global Government Bond (código Bloomberg: JNUCGBIG). El índice JPM Global Government Bond es un indicador global de bonos del Tesoro en monedas locales de los mercados desarrollados de todo el mundo. Este índice está compuesto por títulos de deuda pública nacionales, negociados regularmente y con tipo fijo, a los que pueden acceder los inversores internacionales. Estos países tendrán unos mercados de deuda pública líquidos, estables y negociados activamente, y cada país está ponderado dentro del índice en función de su capitalización bursátil. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.jpmorgan.com. El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto. Este índice no define de manera estricta el universo de inversión, pero permite a los inversores valorar el perfil de riesgo que pueden esperar al invertir en el fondo.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Fondo invierte en bonos soberanos globales, bonos corporativos, instrumentos del mercado monetario y, en menor medida, en renta variable, denominados en divisas extranjeras o en euros. La estrategia de inversión del Subfondo evoluciona en función de la orientación del mercado sobre la base de una determinada asignación estratégica. Con un universo de inversión internacional, el Subfondo ofrece una gestión activa en los mercados de deuda pública, de crédito y de divisas. La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en títulos de deuda pública y privada. El Subfondo puede aplicar estrategias de divisas y de derivados con el mismo objetivo. **Estrategia de renta fija y crédito** La estrategia de renta fija se basa principalmente en un escenario macroeconómico central, complementado por un análisis fundamental y técnico detallado de los países y empresas en los que el Subfondo puede invertir. La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en estos siete (7) ejes de valor añadido fundamentales:

	- la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la cartera podrá oscilar entre -4 y +10; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - la asignación crediticia en bonos corporativos y deuda de mercados emergentes; - selección de emisores y de valores; - exposición a divisas; y - la negociación. **Estrategia de divisas** Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas. En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas: - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles; - El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación. El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda internacionales. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada. El Subfondo también podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto). El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación. Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de

estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.

Divisas

Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, sobre uno o varios activos subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.
El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:
- acciones;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, derivados sobre volatilidad y derivados sobre materias primas.

Valores que incorporan derivados

El fondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, p-notes, bonos convertibles— o certificados de suscripción) negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona del euro y/o internacionales.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones

	garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC). **Renta variable** En un límite del 10%, el Subfondo podrá estar expuesto a renta variable directamente o a través de bonos convertibles. **IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)** El gestor de carteras podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**

	Además de los riesgos descritos anteriormente, los inversores están expuestos a un mayor nivel de riesgo de crédito debido a la adquisición por parte del Fondo de instrumentos de titulización. Dado que estos valores están respaldados por deudas, el deterioro del valor de las garantías subyacentes, por ejemplo, debido al impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor de los propios valores y generar pérdidas para el Subfondo. Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el VaR (valor en riesgo) en relación con una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado sobre la base del método de la suma de los valores nocionales, es del 500 % pero puede ser superior en determinadas condiciones de mercado. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336083497	Acumulación	Todos	N/A
A EUR Minc*	EUR	LU1299302098	Distribución (mensual)	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0807690168	Distribución (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0807689822	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU0807690085	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299302254	Acumulación	Todos	N/A
E USD Minc Hdg*	USD hedged	LU0992630326	Distribución (mensual)	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU0992630599	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Ydis	EUR	LU1792392216	Acuerdo (anual)	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992630755	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD hedged	LU0992630912	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762769	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A

FW GBP Acc	GBP	LU0992630839	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW GBP Acc Hdg	Cobertura en libras esterlinas	LU0553413385	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420651825	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652047	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
Z2 EUR Acc	EUR	LU3225846958	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac****	N/A

* Las participaciones «Income» tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año para el año natural correspondiente. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Esta participación está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia. (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieran las participaciones directamente o en nombre de un inversor final y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

*** Accesible a inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible únicamente a fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las acciones denominadas en CHF se emiten a un precio inicial de 100 CHF; las acciones denominadas en USD se emiten a un precio inicial de 100 USD; las acciones denominadas en GBP se emiten a un precio inicial de 100 GBP; las acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR, salvo las acciones Z2 EUR Acc, que se emiten a un precio inicial de 10 000 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**2% máx.**	**0**	**1% máx.**	**1,00% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**1,40% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**0,60% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**0,80% máx.**	**0,20% máx.**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**0,50% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**0,60% máx.**	**0,20% máx.**	**No**
Z	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,20% máx.**	**No**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de acciones, respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JPM Global Government Bond.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 4

CARMIGNAC PORTFOLIO FLEXIBLE BOND	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007.
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es superar a su indicador de referencia durante un periodo mínimo de inversión recomendado de 3 años. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice ICE BofA Euro Broad Market (código Bloomberg: EMU0). El índice ICE BofA Euro Broad Market replica la rentabilidad de los títulos de deuda denominados en euros, con calificación investment grade, cotizados en bolsa y emitidos tanto en el mercado de eurobonos como en los mercados nacionales de los países de la zona euro, incluidos los bonos soberanos, cuasisoberanos, corporativos, titulizados y garantizados en euros. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.theice.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Fondo aplica una estrategia de inversión flexible en renta fija que tiene por objeto aprovechar la variedad y diversidad de oportunidades de inversión en todo el universo de renta fija a nivel mundial. La cartera se gestiona con un enfoque de rentabilidad total para beneficiarse de las subidas de los mercados, al tiempo que se adopta una estrategia defensiva mediante la cobertura de los riesgos de mercado de la cartera cuando los mercados caen. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en euros y en otras divisas. El riesgo de divisa resultante de las inversiones denominadas en monedas distintas del euro se cubrirá generalmente frente al euro. Los gestores de carteras adoptan un enfoque fundamental de tipo descendente (top-down) que refleja las opiniones y proyecciones del equipo de inversión, a través de un análisis macroeconómico mundial fundamental, lo que se complementa con un enfoque ascendente (bottom-up) que refleja las mejores convicciones en los mercados de renta fija de los gestores de carteras. El Subfondo puede explorar todo el espectro de renta fija, y podrá invertir en todos los segmentos a escala mundial, lo que incluye la deuda soberana (de los mercados desarrollados y emergentes), el crédito (con calificación investment grade, de alto rendimiento, de entidades financieras y valores convertibles) y los instrumentos del mercado monetario. Con el fin de cubrir sus activos y/o lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados. En este contexto, el Subfondo podrá obtener exposición a los riesgos ligados a índices, sectores de actividad o regiones geográficas, o cubrir de manera sintética dichos riesgos. Con esta finalidad, el Subfondo podrá emprender posiciones con miras a cubrir la cartera frente a determinados riesgos (tipos de interés, crédito o divisas) o para obtener exposición a los riesgos de tipos de interés y crédito.

	Las estrategias se implementarán por medio de instrumentos financieros derivados: - cobertura general de determinados riesgos (tipos de interés, crédito, divisas); - exposición a tipos de interés y crédito; - reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (tipos de interés, crédito); - aumento de la exposición al mercado; posicionamiento en duración: gestión activa de la duración de la cartera global, así como de curvas de tipos específicas. Por lo general, aumentando la duración de una región/un segmento en concreto donde se prevea un descenso de los rendimientos de los bonos y, por el contrario, reduciendo la duración de una región/un segmento donde se prevea un aumento de los rendimientos de los bonos; - posicionamiento en la curva de tipos: estrategias de curvas de tipos con el fin de sacar partido de la evolución divergente de los rendimientos en vencimientos diferentes, así como de los movimientos no paralelos de la curva de tipos (pronunciamiento/aplanamiento de la pendiente); y - posicionamiento en la curvatura: estrategias de curvatura con el fin de sacar partido de una distorsión o de un cambio en la forma de una curva de tipos.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario de cualquier naturaleza y de todas las zonas geográficas. La exposición acumulada a los títulos de deuda de los mercados emergentes y los bonos corporativos con calificación inferior a investment grade no superará el 50% del patrimonio neto del Subfondo. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a investment grade, dicho título estará sujeto a los límites mencionados con anterioridad. La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -3 y 8. El Fondo también podrá invertir hasta un 4 % de su patrimonio neto en valores en dificultades e incurrir en los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, véase la parte B, punto 25.3, del folleto). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM). El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto. **Renta variable** El Subfondo no persigue activamente la inversión en renta variable. No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable. En concreto, el Subfondo podrá estar expuesto, dentro del límite del 10% del patrimonio neto, a los mercados de renta variable a través de bonos convertibles. En circunstancias excepcionales vinculadas a la reestructuración de los títulos en cartera, el Subfondo podrá, de manera temporal, mantener hasta un 10% de su patrimonio neto en títulos de renta variable que, normalmente, se venderán lo antes posible en el mejor interés de los accionistas.

Divisas
El Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos emitidos en divisas distintas del euro. Por lo general, el riesgo de cambio resultante de estas inversiones se cubrirá. Sin embargo, podrá seguir existiendo una exposición residual.

Derivados
El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El fondo podrá utilizar swaps de rentabilidad total con fines de exposición o de cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, ETF e índices, de todas las clases de activos mencionadas, así como materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos).
La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de divisas y derivados de renta variable.

Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.

Valores que incorporan derivados
El Fondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, p-notes, bonos convertibles, EMTN o certificados de suscripción) negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona del euro y/o internacionales.

En todos los casos, los importes invertidos en valores con derivados incorporados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrán superar el 20 % del patrimonio neto.

Los Fondos también podrán invertir hasta el 20 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes («CoCos») (e incurrir en los riesgos específicos asociados, tal y como se describe con más detalle en el punto 25.2 de la parte B del folleto).

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

	Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo relacionado con instrumentos de titulización, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no siempre invierta en los mercados más rentables. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 2000 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. En la medida en que el nivel de apalancamiento supere el 500 % y pueda alcanzar el límite del 2000 % (o ser superior), el Fondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando

	un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU0336084032	Acumulación	Todos	N/A
A EUR Minc*	EUR	LU1299302684	Acuerdo (mensual)	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0992631050	Acuerdo (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0807689665	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU0807689749	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2490324337	Acumulación	Todos	N/A
F EUR Qinc*	EUR	LU3060210526	Acuerdo (trimestral)	Inversores autorizados**	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992631217	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992631308	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc Hdg	USD hedged	LU2427321547	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU2490324501	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU3244645738	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2490324410	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
Z2 EUR Acc	EUR	LU3225847337	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac ****	N/A

* Las participaciones «Income» tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año para el año natural correspondiente. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Esta participación está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia. (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieran las participaciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Accesible únicamente para fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las acciones en EUR se emiten a un precio inicial de 1 000 EUR, salvo las acciones Z2 EUR Acc, que se emiten a un precio inicial de 10 000 EUR; las acciones en CHF se emiten a un precio inicial de 1 000 CHF; las acciones en USD se emiten a un precio inicial de 1 000 USD, salvo las acciones A2, que se emiten a un precio inicial de 10 EUR.	
Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**1% máx.**	**0**	**1% máx.**	**1,00% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**1,40% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,55 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**0,80% máx.**	**0,20% máx.**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,75 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,75 %**	**0,20% máx.**	**No**
Z	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,20% máx.**	**No**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de acciones,

	respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE BofA Euro Broad Market (código Bloomberg: EMU0).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 5

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de marzo de 2011.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. Además, el Fondo tiene por objeto promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («sitio web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices: - 40 % del índice MSCI EM NR. (Ticker de Bloomberg: NDUEEGF). - 40 % Índice JPM GBI - EM Global Diversified Composite (ticker de Bloomberg: JGENVUEG). - Índice capitalizado al 20 % de €STR (símbolo de Bloomberg: ESTRONCAPL). El índice MSCI EM NR es un índice de renta variable reconocido internacionalmente de los mercados emergentes mundiales, que representa empresas de mediana y gran capitalización de 26 mercados emergentes. El índice JPM GBI - EM Global Diversified Composite es un índice ampliamente utilizado que ofrece una medida global de títulos de deuda pública de mercados emergentes, negociados regularmente, con tipo fijo y denominados en monedas locales, a los que pueden acceder los inversores internacionales. El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.msci.com, www.jpmorgan.com y www.ecb.europa.eu. El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente. El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable y de deuda de mercados emergentes (o emitidos por sociedades/emisores que tengan su domicilio social o ejerzan la mayor parte de su actividad en mercados emergentes). La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá utilizar instrumentos derivados sobre los mercados de tipos de interés, de crédito, de renta variable y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado. La asignación a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito y divisas) o categorías de fondos de inversión (como de renta variable, equilibrados, de renta fija y monetarios) se basa en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (como crecimiento, inflación y déficits) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras. **Estrategia de renta fija y crédito**

	La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en cuatro ejes de valor añadido fundamentales: - la duración modificada global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La duración modificada de la cartera de renta fija podrá oscilar entre -4 y +10; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; - asignación crediticia en deuda pública y deuda corporativa **Estrategia de renta variable** La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. La selección de valores se basa en un análisis financiero detallado, visitas a las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de las noticias diarias y la evolución del negocio. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de valores. **Estrategia de divisas** Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial, especialmente en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas. En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas: - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, de forma discrecional; y - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente mediante instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo invierte al menos un 40% de su patrimonio neto en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, y bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de los mercados emergentes, de la zona euro y/o internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda pública y corporativa sin ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos seleccionados. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto).

El Subfondo podrá invertir en bonos indexados a la inflación.

Las inversiones en los mercados nacionales de China no podrán superar el 30% del patrimonio neto (límite de inversión combinado para los valores de renta variable, los instrumentos de deuda y los instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán efectuarse, por ejemplo, de forma directa en el mercado interbancario chino de bonos (CIBM).

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.

Renta variable

A través de inversiones directas en valores o por medio de derivados, el Subfondo expone hasta un 50% de su patrimonio neto a los mercados de renta variable internacionales, incluidos los mercados emergentes.

Un mínimo del 25% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.

Divisas

Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las divisas de los mercados emergentes, se generan mediante la inversión directa en valores o a través de derivados y podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.
El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro, emergentes e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo
o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras pueda invertir. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- acciones;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 10% del patrimonio neto a través de todos los activos aptos); y
- ETF (instrumentos financieros).

	Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto. La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación). **Valores que incorporan derivados** En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC). El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto). **IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)** El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años.

	Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo discrecional, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. Además de los riesgos descritos anteriormente, los inversores están expuestos a un mayor nivel de riesgo de crédito debido a la adquisición por parte del Fondo de instrumentos de titulización. Dado que estos valores están respaldados por deudas, el deterioro del valor de las garantías subyacentes, por ejemplo, debido al impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor de los propios valores y generar pérdidas para el Subfondo. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 500 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de condiciones específicas del mercado (por ejemplo, volatilidad baja o alta, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, lo que, no obstante, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que estén muy fuera del dinero. Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU0592698954	Capitalización	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU0807690911	Acuerdo (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0807690838	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU0592699259	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU0592699093	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992631647	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

* Estas acciones están destinadas a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) productores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac.	
Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.	
Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasa si se intercalan uno o más días festivos (según el calendario de Euronext y los días festivos franceses) en el ciclo de liquidación. La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.					
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de					

	acciones, respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 40% por el índice MSCI EM NR, en un 40% por el índice JPM GBI - EM Global Diversified Composite y en un 20% por el €STR capitalizado. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 6

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. El enfoque de gestión flexible y activo del Subfondo se centra en los mercados de renta variable de los países emergentes (aunque sin excluir otros mercados internacionales), así como en los mercados de divisas y renta fija, y se fundamenta en las previsiones del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de los mercados. Además, el Fondo busca invertir de forma sostenible y aplica un enfoque de inversión socialmente responsable. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en la siguiente página web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («Página web de Carmignac Responsible Investment»).
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice MSCI EM NR (código Bloomberg: NDUEEGF). El índice MSCI EM NR representa el conjunto de los mercados emergentes. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Este Subfondo invierte principalmente en valores de renta variable de los mercados emergentes. Al menos el 60 % del patrimonio neto del Fondo está expuesto a los mercados de renta variable, sin restricciones en cuanto a regiones o tipos de capitalización. Se podrá invertir hasta un 40% en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Al menos dos tercios de los emisores de las acciones y los bonos mantenidos por el Subfondo tendrán su domicilio social, ejercerán una parte preponderante de su actividad o tendrán perspectivas de operar en los países emergentes (incluidos los países «frontera»). TEl Fondo puede invertir hasta un 30 % de sus activos netos en valores nacionales chinos (límite máximo que incluye tanto bonos como acciones). Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de derivados de renta variable, divisas y renta fija, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño del título. La asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.

	La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, etc.) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras. **Estrategia de renta variable** La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. Estas inversiones están determinadas por: - la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos. - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos; y - la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas. **Estrategia de divisas** Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y regiones económicas, junto con un detallado análisis de las tendencias en la balanza de pagos. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización de derivados de divisas. **Estrategia de renta fija y crédito** Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas con fines de diversificación si el gestor de carteras prevé una evolución negativa de los mercados de renta variable. Las inversiones en los mercados de renta fija y crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos, un análisis de las políticas monetarias de los diferentes bancos centrales y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta fija y crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. En relación con todas estas estrategias (con la excepción de la estrategia de crédito), además de las posiciones largas, por medio de instrumentos admisibles para formar parte de la cartera: - el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado; - el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.
Inversión sostenible	**El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Al menos el 60% del patrimonio neto del Subfondo está expuesto a los mercados de renta variable de todo el mundo, con una significativa asignación a los países emergentes, por medio de inversiones directas en valores o a través de derivados. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región. **Divisas** Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade. Un título de deuda se considera de «calidad de inversión» si ha sido calificado como tal por al menos una de las principales agencias de calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. No existen restricciones de asignación entre emisores corporativos y gubernamentales, ni en cuanto al vencimiento o la duración de los activos seleccionados.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles está limitada al 20 % del patrimonio neto.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor del fondo podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión:

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.
La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente warrants (o p-notes), bonos convertibles, credit-linked notes (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC.

Estos instrumentos que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos e instrumentos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);

- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión:
El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio neto.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)
El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en:
- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- fondos de inversión extranjeros.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo
El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido.

Empréstitos de efectivo
El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores
A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores.

	Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos a los que se expone el Fondo son: el riesgo asociado a la gestión discrecional, el riesgo de pérdida de capital, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de divisa, el riesgo de tipos de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo ESG, el riesgo asociado a las inversiones en China, el riesgo asociado a los bonos de alto rendimiento, los riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCos), el riesgo asociado a los índices de materias primas, el riesgo asociado a la capitalización bursátil, el riesgo de contraparte, los riesgos de apalancamiento, el riesgo de volatilidad, los riesgos asociados a las compras y ventas temporales de valores, el riesgo legal, el riesgo asociado a la reinversión de garantías y el riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el VaR (valor en riesgo) en relación con una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 200 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones de mercado. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU1299303229	Acumulación	Todos	N/A
A EUR YDis	EUR	LU1792391242	Distribución (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc	CHF	LU3303595014	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU1299303575	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU0992626480	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992626563	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc Hdg	USD hedged	LU0992626993	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623762413	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU0992626720	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A

FW USD Acc	USD	LU3303594983	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR YDis	EUR	LU3303594801	Distribución (anual)	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2420650777	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420651072	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Esta participación está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) Fondos de fondos; (iii) Creadores de estructuras de productos que adquieran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de gestión**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máximo 1,05 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,70%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Fondo y incrementada con la comisión de rendimiento del Fondo, si procede.
2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la

	tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad superior relativa de la clase de acciones con respecto a su Indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% se aplica cuando la rentabilidad de la clase de acciones es superior a la del Indicador de referencia durante el período de referencia. Cualquier rendimiento inferior al del indicador de referencia obtenido por la clase de acciones durante el período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del subfondo o de una clase de acciones, respectivamente, o desde el 1 de enero de 2022; el período que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rendimiento. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rendimiento es Índice MSCI EM NR.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 7

CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG»)se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo adopta una estrategia de renta variable «long/short» basada en los fundamentales. Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte de las inversiones del Subfondo. El Subfondo invierte un mínimo del 50% de su patrimonio neto en valores de renta variable de empresas domiciliadas en el Espacio Económico Europeo y Suiza. El porcentaje restante podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo y Suiza. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación. El nivel de exposición a renta variable oscila entre el -20% y el 50% del patrimonio neto. Cuando se considere oportuno, también podrá invertirse hasta el 50 % del patrimonio neto del Fondo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario negociados en mercados europeos o extranjeros. La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores. Podrá exponerse hasta un 25% del patrimonio neto del Subfondo a divisas distintas de la moneda del Espacio Económico Europeo. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o la utilización de derivados de divisas.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**acciones** El Subfondo invierte al menos un 50% de su cartera en valores de renta variable del Espacio Económico Europeo y Suiza. El resto podrá invertirse en acciones u otros valores de renta variable del resto del mundo, de todas las capitalizaciones y de todos los sectores combinados, con un máximo del 10 % del patrimonio neto invertido en mercados emergentes. Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario**

Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o covered bonds), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de la cartera se reserva el derecho a invertir hasta un 10 % del patrimonio neto en bonos con calificaciones inferiores al grado de inversión. Un título de deuda se considera «con grado de inversión» si al menos una de las principales agencias de calificación le otorga dicha calificación. El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los títulos de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles está limitada al 20 % del patrimonio neto.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:
- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.
El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 30 % del patrimonio neto del Fondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 60 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):
- acciones;
- divisas;

	- tipos de interés; - dividendos; - volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); - materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y - ETF (instrumentos financieros). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados sobre dividendos, derivados sobre materias primas y derivados de tipos de interés. **Valores que incorporan derivados** El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, bonos convertibles, credit-linked notes [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El gestor de carteras también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto). *Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión* El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad. **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.

	Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en White Creek Capital LLP.
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 500 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1317704051	Capitalización	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU3135111204	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1317704135	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992627298	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F EUR YDis	EUR	LU3201918581	Reparto (anual)	Inversores autorizados*	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992627371	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP hedged	LU0992627454	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc Hdg	USD hedged	LU0992627538	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A

X EUR Acc	EUR	LU2914157503	Capitalización	Inversores autorizados**	50.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Estas acciones están destinadas a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) productores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac.
** Accesible para determinados inversores institucionales que invierten por cuenta propia autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.
*** El importe mínimo no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta de los Accionistas
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**	**Comisiones de suscripción[4]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**
X	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.						

2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Siempre que el valor de la Acción correspondiente se haya revalorizado durante el periodo de rendimiento, se establece una provisión del 20 % de la revalorización del valor de las acciones. Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («*High-Water Mark*» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El primer ejercicio de aplicación del nuevo modelo de comisiones de rentabilidad es el año 2022 sin efectos retroactivos. En consecuencia, el valor de las acciones a 1 de enero de 2022 constituye la primera cota máxima (HWM). Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto.
4	Una comisión de suscripción condicional y adicional de un máximo del 5 % relacionada con circunstancias específicas representadas únicamente por un posible cierre temporal del Subfondo. Esta comisión no se aplica de forma automática, sino que se activará en un momento dado en el futuro para limitar las suscripciones si los activos gestionados del Subfondo superan el umbral determinado por el Consejo de administración. Esta comisión adicional ha sido concebida para mantener el volumen de activos gestionados en un nivel acorde con la estrategia de inversión y, por consiguiente, conservar la liquidez del patrimonio del Subfondo. De activarse, la comisión se abonará a la sociedad gestora, será aplicable a todas las clases de acciones y se sumará a la comisión de suscripción del 4% como máximo pagadera a los distribuidores que se aplica a determinadas clases de acciones. La Sociedad gestora es la beneficiaria económica de esta comisión y no podrá percibirla en beneficio de los distribuidores.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 8

CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa, sobre todo en los mercados de renta variable, sobre la base del análisis fundamental de las empresas y de las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice de renta variable mundial de MSCI, el MSCI AC WORLD NR (código Bloomberg: NDUEACWF). El índice MSCI AC WORLD NR representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Al menos el 60 % del patrimonio neto del Fondo está expuesto de forma permanente a acciones de la zona del euro, internacionales y de mercados emergentes de todas las capitalizaciones, cotizadas en mercados financieros de todo el mundo. La estrategia de inversión se implementa a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable y, en menor medida, los mercados de divisas, de renta fija y de crédito, así como derivados de índices de materias primas, sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o tamaño de los valores. Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales. En caso necesario, la asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, divisas) y categorías de fondos (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras. **Estrategia de renta variable**

Este Subfondo invierte principalmente en títulos de renta variable internacionales. La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones están determinadas por:
- la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas.

Estrategia de divisas

Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global del Subfondo a cada divisa. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por:
- la asignación de divisas entre las distintas regiones a través de la exposición generada por valores reales denominados en divisas extranjeras;
- la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas.

Estrategia de renta fija

Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija;
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos.

Estrategia de crédito

Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:
- la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión;
- la asignación a deuda pública/corporativa;
- la distribución del crédito entre valores de deuda e instrumentos del mercado monetario público o privado, o bonos corporativos, según la calificación, el sector y el grado de subordinación.

Para todas estas estrategias (excepto la de crédito), además de las posiciones largas:
- El gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado;
- El gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes admisibles para la cartera.

Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.

	El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».
Características medioambientales y sociales	**El fondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y sociales de este Fondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** A través de inversiones directas en valores o derivados, al menos el 60 % del patrimonio neto del Fondo está expuesto de forma permanente a los mercados de renta variable de la zona del euro y/o internacionales, incluidos los países emergentes. El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización, sector y región. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en inversiones en valores mobiliarios de entidades que, en el momento de la emisión o adquisición de los valores, prevean o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las que no se prevea dicha cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o adquisición (denominados «valores no cotizados seleccionados») y que conllevan riesgos específicos asociados a los mismos. Para obtener información adicional sobre los valores no cotizados, consulte el apartado 3.7., «Valores no cotizados seleccionados», en la Parte B del presente folleto. **Divisas** Las exposiciones a las monedas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado. Esto se realiza con fines de exposición, valor relativo o cobertura. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en emisores privados o públicos. La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +5. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El gestor de la cartera podrá invertir en instrumentos de deuda con calificación inferior al grado de inversión o sin calificación. Un título de deuda se considera de «calidad de inversión» si ha sido calificado como tal por al menos una de las principales agencias de calificación. El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada mediante dicho análisis se aplica al cálculo de la calificación media ponderada. El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles está limitada al 20 % del patrimonio neto. La Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, calificación crediticia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los activos.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Entre los derivados que puede utilizar el gestor de la cartera se incluyen opciones (simples, de barrera, binarias), futuros, contratos a plazo, contratos de cambio a plazo, swaps (incluidos los swaps de rendimiento), swaptions y CFD (contratos por diferencias), que implican uno o más riesgos o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de la cartera puede invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- Materias primas (dentro del límite de exposición global a través de activos admisibles del 20 % del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del Subfondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» que figura a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, bonos convertibles, credit-linked notes [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Estos valores con derivados incorporados permiten al gestor de la cartera exponer al Fondo a los siguientes riesgos, respetando al mismo tiempo las restricciones generales de la cartera:

- renta variable (en un límite del 100% del patrimonio neto);
- divisas;
- renta fija;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados.

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

	El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en: - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: Riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de

	compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU1299311164	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU1299311677	Acumulación	Todos	N/A
AW-R EUR Acc	EUR	LU3149200233	Acumulación	Inversores autorizados en Alemania y Austria*	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299311834	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU0992625839	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F USD Acc	USD	LU3515118696	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
FW-R EUR Acc	EUR	LU3149200746	Acumulación	Inversores autorizados en Alemania y Austria*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU3244645902	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Las participaciones de esta clase de acciones solo pueden ser suscritas por determinados proveedores de planes de ahorro para la jubilación en Alemania y Austria autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional.

** Esta participación está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia. (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieran las participaciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** El importe mínimo de suscripción no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL)	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días

	festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
AW-R	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW-R	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la

	comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC WORLD NR (código Bloomberg: NDUEACWF).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 9

CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de tres (3) años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en los mercados de renta variable, renta fija, divisas y crédito, en función de las expectativas del gestor sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices: - 40 % del índice MSCI AC WORLD NR (ticker de Bloomberg: NDUEACWF); y - 40 % del ICE BofA Global Government Index (ticker de Bloomberg: W0G1). - Índice capitalizado al 20 % de €STR (símbolo de Bloomberg: ESTRONCAPL), El indicador se reajusta trimestralmente. El índice MSCI AC WORLD NR representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados y emergentes. El indicador de referencia del componente de renta fija es el índice ICE BofA Global Government que replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública cotizados en bolsa, con calificación investment grade y denominados en la propia moneda nacional del emisor. El índice se convierte a EUR para las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, o a la moneda de referencia correspondiente para las Acciones no cubiertas. El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.msci.com, www.theice.com y www.ecb.europa.eu. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Hasta el 50 % del patrimonio neto del fondo está expuesto a los mercados de renta variable, y al menos el 40 % se invierte en bonos, títulos de deuda negociables e instrumentos del mercado monetario. Puesto que la gestión del Subfondo es dinámica y flexible, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Por consiguiente, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de

calificaciones crediticias o de vencimientos.

La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, renta fija, crédito, divisas) o categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.

Estrategia de renta variable

La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá abrir posiciones, tanto largas como cortas. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones están determinadas por:
la selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos.
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes sectores económicos;
- la asignación de la exposición a renta variable en diferentes zonas geográficas.

Estrategia de renta fija

Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por:
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija;
- la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos.

Estrategia de crédito

Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Esto permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por:
- la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión;
- la asignación a deuda pública/corporativa;
- la distribución del crédito entre valores de deuda e instrumentos del mercado monetario público o privado, o bonos corporativos, según la calificación, el sector y el grado de subordinación.

Estrategia de divisas

Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.

Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por: La asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o directamente a través de la utilización derivados de divisas.

En relación con todas estas estrategias, además de las posiciones largas:
- el gestor de carteras también podrá abrir posiciones cortas en activos subyacentes aptos para la cartera, si considera que dichos activos subyacentes están sobrevalorados por el mercado, por medio de la utilización de instrumentos elegibles;

	- el gestor de carteras también podrá adoptar estrategias de valor relativo mediante la combinación de posiciones largas y cortas en activos subyacentes aptos para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación. El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros, así como su contribución a la consecución del objetivo de inversión».
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** Al menos el 40 % del patrimonio neto del Fondo se invierte en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario y bonos a tipo fijo o variable, cubiertos o sin cubrir, que pueden estar indexados a la inflación de la zona del euro y/o de los mercados internacionales. Las inversiones en mercados emergentes no podrán superar el 25 % del patrimonio neto, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino (límite de inversión común tanto para acciones como para instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá invertir en emisores corporativos o gubernamentales. La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá ser muy diferente de la duración modificada total del indicador de referencia. La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -4 y +10. En relación con estas dos clases de activos en su conjunto, la deuda distressed (por ejemplo, la deuda de empresas en proceso de reestructuración o en situación de impago) no podrá representar más del 5% del patrimonio neto (la inversión en Títulos de deuda distressed conlleva riesgos específicos; si desea obtener más información sobre los Títulos de deuda distressed, consulte el punto 25.3 de la Parte B del folleto). El Fondo también podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión. Un título de deuda se considera de «calidad de inversión» si ha sido calificado <4>como tal por al menos una de las principales agencias de calificación. El Fondo también podrá invertir en valores de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. La calificación determinada mediante dicho análisis se aplica al cálculo de la calificación media ponderada. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda que posea el Fondo, ya sea directamente o a través de inversiones en OIC, deberá ser, como mínimo, de grado de inversión según las principales agencias de calificación. El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles está limitada al 20 % del patrimonio neto. Por último, hasta el 10 % de los activos del Subfondo pueden invertirse en instrumentos de titulización. Los instrumentos en cuestión son principalmente valores respaldados por activos (ABS), certificados de fideicomiso de equipamiento mejorado (EETC), valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) y obligaciones de préstamos garantizados (CLO). En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora. No existen restricciones de asignación entre emisores corporativos y públicos, ni en cuanto al vencimiento duración de los activos seleccionados.

Renta variable

A través de inversiones directas en valores o en derivados, hasta el 50 % del patrimonio neto del Fondo está expuesto a los mercados de renta variable de la zona del euro y/o internacionales. Hasta el 25 % del patrimonio neto del Fondo podrá estar expuesto a acciones de mercados emergentes, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino. (límite de inversión común tanto para acciones como para instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y sector.

El Fondo invierte como mínimo un 25 % en acciones.

El Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en inversiones en valores mobiliarios de entidades que, en el momento de la emisión o adquisición de los valores, prevean o aspiren a solicitar la admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las que no se prevea dicha cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o adquisición (denominados «valores no cotizados seleccionados») y que conllevan riesgos específicos asociados a los mismos. Para obtener información adicional sobre los valores no cotizados, consulte el apartado 3.7., «Valores no cotizados seleccionados», en la Parte B del presente folleto.

Divisas

Las exposiciones a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrán diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:

- acciones;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- materias primas (dentro del límite de exposición global del 20% del patrimonio neto a través de todos los activos admisibles); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de volatilidad o varianza, derivados de dividendos o derivados de materias primas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, bonos convertibles, credit-linked notes [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

Estos valores con derivados incorporados permiten al gestor de la cartera exponer al Fondo a los siguientes riesgos, respetando al mismo tiempo las restricciones generales de la cartera:

- acciones;
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto); y
- ETF (instrumentos financieros).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura mediante la reducción de los costes vinculados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En todos los casos, los importes invertidos en valores con derivados incorporados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrán superar el 10 % del patrimonio neto.

El gestor de la cartera también podrá invertir hasta el 15 % del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCos») (y asumir los riesgos específicos asociados a los mismos, tal y como se detalla en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

	El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos a los que se expone el Subfondo son: riesgo asociado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisa, riesgo de tipos de interés, Riesgo crediticio (además, existe un riesgo crediticio más específico vinculado al uso de derivados de crédito), riesgo de mercados emergentes, riesgo asociado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo asociado a las inversiones en China, rriesgo asociado a los índices de materias primas, riesgo asociado a la capitalización bursátil, criesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos asociados a las compras y ventas temporales de valores, riesgo legal, riesgo asociado a la reinversión de garantías y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega una parte de la gestión del Subfondo en Carmignac Gestion, en París (Francia), otra parte en Carmignac UK Ltd y otra parte en Carmignac Israel.
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Fondo es el método VaR (valor en riesgo) en relación con una cartera de referencia (el indicador de referencia del Fondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 500 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Minc*	EUR	LU1163533422	Acuerdo (mensual)	Todos	N/A
A EUR Acc	EUR	LU1299305190	Capitalización	Todos	N/A
A EUR Ydis	EUR	LU1299305356	Acuerdo (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU1299305513	Capitalización	Todos	N/A

A USD Acc Hdg	USD hedged	LU1299305786	Capitalización	Todos	N/A
AW-R EUR Acc	EUR	LU3332982951	Capitalización	Inversores autorizados en Alemania y Austria**	N/A
E EUR Acc	EUR	LU1299305943	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Minc*	EUR	LU1163533349	Acuerdo (mensual)	Todos	N/A
E USD Minc Hdg*	USD hedged	LU0992628692	Acuerdo (mensual)	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU0992627611	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F EUR Minc*	EUR	LU1163533778	Acuerdo (mensual)	Inversores autorizados***	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992627702	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP hedged	LU0992627967	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F USD Acc Hdg	USD hedged	LU0992628346	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW-R EUR Acc	EUR	LU3332983090	Capitalización	Inversores autorizados en Alemania y Austria**	N/A
I EUR Acc	EUR	LU3408777483	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Las participaciones «Income» tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año para el año natural correspondiente. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Las acciones de esta clase de acciones solo podrán ser suscritas por determinados proveedores de planes de ahorro para la jubilación empaquetados en Alemania y Austria, autorizados de forma discrecional por la sociedad gestora.

*** Estas acciones están destinadas a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia, (ii) fondos de fondos, (iii) productores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** El mínimo no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
AW-R	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW-R	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad.

	Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 40% por el índice MSCI AC World NR, en un 40% por el ICE BofA Global Government y en un 20% por el índice €STR capitalizado. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 10

CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 25 de noviembre de 2013.
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión consiste en registrar una rentabilidad superior a la rentabilidad del indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de dos años. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia del Subfondo es el índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government (código Bloomberg: E1AS). El índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa, emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora, con un vencimiento residual de menos de 3 años. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.theice.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Fondo tiene como objetivo superar al indicador de referencia mediante la exposición de la cartera a los tipos de interés de la zona del euro y, en menor medida, a los tipos de interés fuera de la zona del euro, así como mediante la exposición de la cartera a los mercados crediticios internacionales a través de inversiones en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario emitidos por gobiernos y empresas internacionales, o mediante derivados. El Fondo tiene libertad para variar su exposición al mercado de divisas dentro del límite del 10 % del patrimonio neto. Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. Del mismo modo, la duración modificada del Subfondo podrá diferir significativamente de la de su indicador de referencia (dentro del rango especificado con anterioridad). La estrategia de inversión se basa principalmente en el análisis por parte del gestor de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (curvas de tipos), entre los diferentes países y entre las diferentes calificaciones de los bonos ofrecidos por los emisores privados o públicos. Por lo tanto, los criterios de selección de las emisiones se articulan en torno al conocimiento de los fundamentales de la entidad emisora y de la apreciación de elementos cuantitativos como la prima de rendimiento respecto a la deuda pública. **Estrategia de renta fija**

	Las inversiones en los mercados de renta fija se seleccionan en función de los escenarios económicos internacionales previstos y un análisis de las políticas monetarias de los diversos bancos centrales. Esto permite definir la duración modificada global del Subfondo. La duración modificada de la cartera podrá oscilar entre -3 y +4. El Subfondo invierte en los mercados de la zona euro y, en menor medida, en los mercados internacionales. Estas inversiones en los mercados de renta fija están determinadas por: - la asignación de la duración modificada entre los diferentes mercados de renta fija; - la asignación de la duración modificada entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos. **Estrategia de crédito** Las inversiones en los mercados de crédito se seleccionan en función de los escenarios macroeconómicos internacionales previstos y las evaluaciones financieras sobre la solvencia de los emisores. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a crédito del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. Estas inversiones en los mercados de crédito están determinadas por: - la selección de valores en función de un análisis interno que se fundamenta, principalmente, en la rentabilidad, la solvencia, la liquidez, el vencimiento y, en el caso de los emisores en situaciones difíciles (distressed), las perspectivas de recuperar la inversión; - la asignación a deuda pública/corporativa; - la distribución del crédito entre valores de deuda e instrumentos del mercado monetario público o privado, o bonos corporativos, según la calificación, el sector y el grado de subordinación. **Estrategia de divisas** Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al mercado de divisas están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Este estudio permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de diversas divisas, están determinadas por: - la asignación de divisas entre las distintas regiones a través de la exposición generada por valores denominados en divisas extranjeras; - la asignación cambiaria a las diversas regiones directamente a través de derivados de divisas. El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** N/A **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda negociables (a corto y medio plazo), instrumentos del mercado monetario, bonos a tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, y/o bonos ligados a la inflación de los países de la zona euro. El fondo puede invertir en emisores corporativos o públicos. Podrá invertir hasta un 20 % de sus activos en valores denominados en una divisa distinta del euro. La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos por el Subfondo directamente o a través de la inversión en fondos será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. No obstante, el Subfondo se reserva el derecho de invertir en títulos de deuda de alto rendimiento, de emisores públicos y privados, en un límite máximo del 10% del patrimonio neto por cada categoría de emisor. Un título de deuda se considera de «alto rendimiento» o «grado de inversión» si al menos una de las principales agencias de calificación le otorga dicha calificación. Para ambas clases de activos en su conjunto, la deuda en dificultades no superará el 4 % del patrimonio neto. La inversión en Títulos de deuda distressed conlleva riesgos específicos. Para obtener

más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto.

Se podrá invertir hasta un 10 % de los activos del Fondo en instrumentos de titulización. Los instrumentos en cuestión son principalmente valores respaldados por activos (ABS), certificados de fideicomiso de equipamiento mejorado (EETC), valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) y obligaciones de préstamos garantizados (CLO).

En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

No se aplicarán restricciones sobre las inversiones directas en valores, ni en términos de duración ni de asignación entre emisores públicos y privados.

Divisas

La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.
El Subfondo las emplea con fines de exposición o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC), incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones, los futuros, los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera, los contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas.

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de tipos de interés, derivados de crédito y derivados de divisas, a los efectos detallados en el punto 26 de la Parte B del folleto.

Valores que incorporan derivados

El Fondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, notas vinculadas al crédito (CLN), EMTN, warrants sobre acciones, etc.) negociados en la zona del euro o, en menor medida, en mercados regulados o extrabursátiles internacionales, con el fin de alcanzar el objetivo de inversión.

Estos valores con derivados incorporados permiten al gestor de la cartera exponer al Fondo a los siguientes riesgos, respetando al mismo tiempo las restricciones generales de la cartera:
- renta fija;
- crédito (en un límite del 30% del patrimonio neto);
- divisas.

	Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión La estrategia de utilización de valores que incorporan derivados es la misma que la descrita para los derivados. La utilización de valores que incorporan derivados, en comparación con los otros instrumentos derivados a los que se hace referencia más arriba, se justifica por la decisión del gestor de optimizar la cobertura o, en caso necesario, la exposición de la cartera mediante la reducción de los costes asociados al uso de estos instrumentos financieros a efectos de lograr el objetivo de inversión. El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados. El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para la compra de los valores que incorporan derivados. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El gestor de carteras podrá invertir hasta el 8% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto). **IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)** El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en: - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20 % mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años.

	Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de pérdida de capital, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de contraparte, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes (CoCo), riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El riesgo global se calcula utilizando la metodología de los compromisos.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU2426951195	Acumulación	Todos	N/A
AW EUR Acc	EUR	LU1299306321	Acumulación	Todos	N/A
AW EUR Ydis	EUR	LU1299306677	Acuerdo (anual)	Todos	N/A
AW CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU1299307055	Acumulación	Todos	N/A
AW USD Acc Hdg	USD hedged	LU1299306834	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3003216408	Acumulación	Todos	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU0992624949	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Ydis	EUR	LU1792391911	Acuerdo (anual)	Inversores autorizados*	N/A
FW CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU0992625086	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW USD Acc Hdg	USD hedged	LU0992625243	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU2420653367	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Esta participación está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) Fondos de fondos; (iii) Creadores de estructuras de productos que adquieran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

.

*** El mínimo no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor.	
Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.	
Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de gestión**	**Comisiones de rendimiento**
A	**Máx. 1%**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,20 %**	**Sí**
AW	**Máx. 1%**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,20 %**	**No**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,20 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,55 %**	**Máx. 0,20 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,55 %**	**Máx. 0,20 %**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.
2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad superior relativa de la clase de acciones con respecto a su Indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% se aplica cuando la rentabilidad de la clase de acciones es superior a la del Indicador de referencia durante el período de referencia. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de

	un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE BofA 1-3 Year All Euro Government.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 11

CARMIGNAC PORTFOLIO CREDIT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del fondo es superar a su indicador de referencia, sobre una base anual, durante un período de inversión mínimo de tres años. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. Este fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.
Indicador de referencia	75 % del índice ICE BofA Euro Corporate (símbolo de Bloomberg: ER00) y un 25 % en el índice ICE BofA Euro High Yield (ticker de Bloomberg: HE00). El Subfondo se reajusta trimestralmente. Para obtener más información sobre los índices, su composición y su cálculo, consulte la página web del proveedor de índices en www.theice.com. El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Con el fin de registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de títulos de deuda corporativa e instrumentos de titulización (como los descritos en la Parte B, punto 3.4 del folleto). Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda pública y podrá estar expuesto, dentro de los límites que se especifican a continuación, a valores de renta variable y divisas. La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones. Las inversiones se realizan con un criterio discrecional, sin limitaciones en cuanto a sectores y regiones geográficas, si bien las inversiones en los mercados emergentes estarán limitadas a un 25% del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá estar expuesto, de manera directa o indirecta, en un 10% como máximo de su patrimonio neto, a los mercados de renta variable. La estrategia de gestión sin restricciones del Subfondo consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados mundiales de crédito, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de títulos de deuda corporativa, valores de renta variable y vehículos de titulización. Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija de todo el mundo. El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de:

	- «Estrategias de tipos de interés largas/cortas y estrategias de tipos de interés exclusivamente cortas»: estas ofrecen exposición larga y corta a diferentes regiones, diferentes segmentos de la curva de rendimientos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como estrategias direccionales «exclusivamente cortas» al mantener únicamente posiciones cortas; - «Estrategias de crédito largo/corto y estrategias de crédito exclusivamente en corto»: estas ofrecen exposición tanto larga como corta a los distintos segmentos del mercado de crédito, así como estrategias direccionales «exclusivamente en corto» mediante posiciones cortas únicamente. Las estrategias de posiciones vendedoras se implementarán a través de instrumentos financieros derivados, sobre todo de las categorías especificadas en el apartado «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros».
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** La estrategia de inversión consiste en que el Subfondo invierta en bonos corporativos de tipo fijo y/o variable, bonos corporativos ligados a la inflación, así como en instrumentos del mercado monetario. El fondo puede invertir hasta el 50 % de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a «investment grade»*. Un título de deuda se considera de *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación le ha otorgado dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los títulos de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto). El Fondo podrá mantener una posición accesoria en bonos del Estado indexados a la inflación y en bonos del Estado a tipo fijo y/o variable. El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de su patrimonio neto en instrumentos de titulización, tal y como se enumeran en el punto 3.6 de la Parte B del folleto. Se autorizan las inversiones en instrumentos de titulización con calificación inferior al grado de inversión, dentro del límite del 10 % de los activos netos del Fondo. La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10. **Renta variable** El Fondo podrá invertir, ya sea directa o indirectamente, en valores de renta variable, dentro del límite del 10 % de sus activos netos. **Divisas** La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto. **IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)** El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en: - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Derivados** El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo y los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los

	mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre subyacentes de una única entidad de referencia e índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 30% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto. El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto. Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, dividendos e índices (de todas las clases de activos mencionadas con anterioridad). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de crédito, derivados de tipos de interés, derivados de divisas, derivados de renta variable y derivados de dividendos. Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes. **Valores que incorporan derivados** El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.3 de la Parte B del folleto). Asimismo, el Subfondo podrá invertir en credit-linked notes (CLN), dentro del límite aplicable a los instrumentos de titulización que se especifica más arriba, así como en el punto 3.6 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a tres años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.

	Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgos relacionados con los activos titulizados (ABS), riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 500%, aunque podrá ser superior en determinados entornos de mercado (por ejemplo, reducida/elevada volatilidad, bajos tipos de interés, intervención de los bancos centrales). Mayor apalancamiento: Por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). A título de ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un incremento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo con una escasa correlación con el riesgo real de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a tres años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).
Incidencias adversas	En relación con este Subfondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, con arreglo al artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU1623762843	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD cubierto	LU1623763064	Acumulación	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF cubierto	LU2020612490	Acumulación	Todos	N/A
A EUR Minc*	EUR	LU1623762926	Distribución (mensual)	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3003216580	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU1932489690	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF Cubierto	LU2020612730	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A

F USD Acc Hdg	USD Cubierto	LU2020612904	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623763148	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
FW CHF Acc Hdg	CHF Cubierto	LU2020612813	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
FW USD Acc Hdg	USD Cubierto	LU2427321208	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
X EUR Acc	EUR	LU2475941915	Acumulación	Inversores autorizados****	10 000 000 EUR****** (solo suscripción inicial)
X2 CAD Acc Hdg**	CAD	LU2772084310	Acumulación	Inversores autorizados****	5.000.000 CAD****** (solo suscripción inicial)
Z2 EUR Acc	EUR	LU3225847170	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac *****	N/A

* Las participaciones «Income» tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año para el año natural correspondiente. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Esta clase de acciones no se ha lanzado a la fecha de publicación del folleto. El lanzamiento de las acciones queda a discreción de la sociedad gestora.

*** Esta clase de acciones está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia. (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieran las participaciones directamente o en nombre de un inversor final y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

**** Accesible a determinados inversores institucionales que inviertan por cuenta propia, según lo autorice la Sociedad Gestora de forma discrecional.

***** Accesible únicamente para fondos de inversión gestionados por Carmignac.

****** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR, salvo en el caso de las Acciones de Clase Z2 EUR Acc, que se emiten al precio inicial de 10.000 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en CAD se emiten al precio inicial de 100 CAD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, USD, CAD y CHF, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**2% máx.**	**0**	**1% máx.**	**1,00% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,60 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**0,60% máx.**	**0,20% máx.**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**0,80% máx.**	**0,20% máx.**	**No**
X	**Máx. 4 %**	**0**	**0**	**0,80% máx.**	**0,20% máx.**	**No**
X2	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,60 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
Z	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,20% máx.**	**No**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 75% por el ICE BofA Euro Corporate (ER00) y en un 25% por el ICE BofA Euro High Yield (HE00). El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día

	hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 12

CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017.
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad sostenible positiva con un ratio de Sharpe atractivo en un horizonte de inversión mínimo recomendado de tres años, al tiempo que pretende superar al indicador de referencia y generar un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	50 % del índice JPM GBI–EM Global Diversified Composite (Ticker de Bloomberg: JGENVUEG) y un 50 % del índice JPM EMBI Global Diversified Hedged (Ticker de Bloomberg: JPEIDHEU). El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente. Se puede consultar más información sobre estos índices, así como sobre su composición y cálculo, en la página web del proveedor de índices: www.jpmorgan.com. El universo de inversión del Subfondo es independiente, en su mayor parte, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El fondo aplica un enfoque de rentabilidad total con el objetivo de generar rentabilidades positivas sostenibles con un ratio de Sharpe atractivo, independientemente de la situación del mercado a lo largo del horizonte de inversión de tres años. Esta filosofía de rentabilidad total permite participar en los mercados alcistas, al tiempo que se aplica un enfoque defensivo mediante la cobertura de la cartera frente a los riesgos de mercado cuando las expectativas del mercado son bajistas. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, este Subfondo invertirá principalmente en un amplio abanico de instrumentos de deuda de los mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo invertirá en títulos de deuda corporativa, soberana y cuasisoberana, como deuda emitida por entidades cuasisoberanas que están participadas o garantizadas al 100% por un gobierno nacional) sin restricciones en cuanto a calificación crediticia (incluidos los valores de alto rendimiento) y divisa de denominación. La asignación a deuda corporativa soberana, y cuasisoberana se efectúa con un criterio discrecional. El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable por el que invierte en emisores soberanos o cuasisoberanos de los mercados emergentes que exhiben características ASG sólidas o en mejoría. Si desea obtener más información, consulte el anexo de este Folleto. La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones con respecto a los tipos de interés, el crédito y las divisas, dentro del universo de inversión de los mercados emergentes. El Subfondo ofrece una gestión activa que consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados de tipos de interés y de crédito de los países emergentes, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido

	de una selección discrecional de los emisores, las emisiones y los instrumentos financieros más adecuados para expresar las opiniones descendentes (top-down) del equipo de gestión. De conformidad con la política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y, en menor medida, utiliza estrategias largas/cortas y/o estrategias exclusivamente cortas en todos los mercados internacionales de renta fija y divisas. El patrimonio neto del Fondo puede estar expuesto directamente a instrumentos de deuda de mercados emergentes, incluidos, dentro del límite del 30 % del patrimonio neto del Fondo, valores nacionales chinos tal y como se describe en el punto 25.1 de la Parte B del folleto (límite máximo que incluye tanto bonos como acciones). Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá mantener, con carácter accesorio, posiciones en obligaciones de emisores soberanos de los mercados desarrollados. El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de: - «Estrategias de tipos de interés largas/cortas y estrategias de tipos de interés exclusivamente cortas»: estas ofrecen exposición larga y corta a diferentes regiones, diferentes segmentos de la curva de rendimientos y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como estrategias direccionales «exclusivamente cortas» al mantener únicamente posiciones cortas; - estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición larga y corta a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; y - estrategias «Long/Short Currencies» y «Short-Only Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. Estos factores que impulsan la rentabilidad se aprovecharán, al menos parcialmente, mediante derivados.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en títulos de deuda pública y corporativa de tipo fijo y/o variable, bonos ligados a la inflación e instrumentos del mercado monetario, con independencia de su divisa de denominación y calificación crediticia (se excluyen los valores distressed y en mora). Además, el Fondo podrá mantener bonos corporativos en dificultades dentro del límite del 5 % de su patrimonio neto y bonos del Estado en dificultades dentro del límite del 15 % de su patrimonio neto. La inversión en Títulos de deuda distressed conlleva riesgos específicos. Para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto informativo. La duración modificada o sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10. **Renta variable** El Subfondo podrá mantener valores de renta variable que se deriven de la conversión en acciones de uno o varios bonos dentro del límite del 10% del patrimonio neto. Con el fin de satisfacer la estrategia de inversión del Subfondo, el gestor podrá verse obligado a vender dichos valores de renta variable, velando en todo momento por el mejor interés de los inversores. **IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)** El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en: - participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios; - participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición, implementación de las estrategias «Long/Short» y las estrategias «Short-Only», como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/forward) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, y subyacentes de una única entidad de referencia, al objeto de vender o comprar protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 50% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, tipos de interés, crédito, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto) e índices de todas las clases de activos mencionadas (el total de instrumentos derivados de varianza y volatilidad no podrá superar el 10% del patrimonio neto). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de divisas, derivados de crédito y derivados de tipos de interés.
Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados, especialmente pagarés, bonos convertibles, credit-linked notes (CLN), EMTN y derechos de suscripción, negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes), tanto regulados y organizados como OTC. El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores.

Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.

Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a tres años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de renta variable, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel esperado de apalancamiento, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 2000 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones de mercado. En la medida en que el nivel de apalancamiento supere el 500 % y pueda alcanzar el límite del 2000 % (o ser superior), el Fondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional. Mayor apalancamiento: por lo general, se derivará de condiciones específicas del mercado (por ejemplo, volatilidad baja o alta, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, lo que, no obstante, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que se encuentran muy fuera del dinero. Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a tres años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU1623763221	Acumulación	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU2427320812	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3003216747	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU2277146382	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A
F USD YDis Hdg	USD hedged	LU2346238343	Distribución (anual)	Inversores autorizados**	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1623763734	Acumulación	Inversores autorizados**	N/A

I EUR Acc*	EUR	LU2638444914	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
IW GBP Acc Hdg	GBP hedged	LU2638445218	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	10 000 000 GBP***** (solo suscripción inicial)
X EUR Acc	EUR	LU3119442666	Acumulación	Inversores autorizados****	50.000.000 EUR****** (solo suscripción inicial)

** Esta participación está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia. (ii) Fondos de fondos; (iii) Creadores de estructuras de productos que adquieran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

*** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

**** Reservada a las IIC gestionadas por empresas pertenecientes al Grupo Carmignac.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR, CHF, USD y GBP se emiten a un precio inicial de 100 EUR, 100 CHF, 100 USD y 100 GBP, respectivamente.

Valor liquidativo (VL) **Día de valoración**	Se calcula diariamente en EUR y USD cada día de valoración según el calendario de Euronext París, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso el valor liquidativo se calcula el siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**2% máx.**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1.20%**	**0,20% máx.**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,60 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,65 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**0,20% máx.**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,65 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**0,20% máx.**	**No**
X	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**0,20% máx.**	**No**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de

	servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 50% por el índice JPM GBI – EM Global Diversified Composite (JGENVUEG) y en un 50% por el índice JPM EMBI Global Diversified Hedged (JPEIDHEU). Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 13

CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE	
cha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de diciembre de 2017.
bjetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años. La búsqueda de la rentabilidad implica una gestión flexible y discrecional en la renta fija, renta variable, en el crédito y, en menor medida, en los mercados de divisas, así como las expectativas del gestor sobre la evolución de la coyuntura económica, corporativa y de los mercados. El Subfondo podrá adoptar una estrategia defensiva si se prevé un comportamiento negativo de los mercados. El Fondo pretende invertir promoviendo características medioambientales y sociales. Detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG»). Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia está compuesto por los siguientes índices: - 40 % del índice MSCI Europe NR (ticker de Bloomberg: NDDUE15); - 40 % del índice BofA All Maturity All Euro Government (ticker de Bloomberg: ECAS); y - Índice capitalizado al 20 % de €STR (símbolo de Bloomberg: ESTRONCAPL). El índice MSCI Europe NR representa las empresas de mediana y gran capitalización de 15 países desarrollados europeos. El índice BofA Euro Government replica la rentabilidad de los títulos de deuda pública denominados en euros, cotizados en bolsa y emitidos por los países de la zona euro, tanto en el mercado de eurobonos, como en el mercado nacional de la entidad emisora. El índice ESTER (también «€STR») capitalizado es un tipo de interés a corto plazo en euros, publicado por el Banco Central Europeo, que refleja los costes de financiación mayorista a un día no garantizada en euros de bancos de la zona euro. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Si desea obtener más información sobre los índices y los tipos de interés, su composición y su cálculo, consulte el sitio web de los proveedores de índices: www.msci.com, www.ice.com, y ecb.europa.eu. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Subfondo invierte principalmente en acciones y bonos europeos. Las «acciones europeas» hacen referencia a los valores de renta variable de empresas domiciliadas o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, entre los que se incluyen Turquía y Rusia. Los «bonos europeos» hacen referencia a los títulos de deuda emitidos por empresas/emisores domiciliados o que ejercen la mayor parte de su actividad en los países europeos, o que están denominados en una divisa europea. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas y emisores con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. La estrategia de inversión se implementa principalmente a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados sobre los mercados de renta variable, de tipos de interés, de crédito y de divisas, sin restricciones de asignación por sector, tipo o capitalización de mercado.

	La exposición neta a divisas no europeas se limita al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Las inversiones en mercados emergentes se limitan al 10 % del patrimonio neto del Fondo. Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y dinámica, la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, los gestores de carteras gestionan de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos. La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, crédito) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras. **Estrategia de renta variable** La selección de valores se fundamenta en análisis financieros, visitas a empresas y noticias diarias. Entre los principales criterios utilizados durante el proceso de selección de valores se encuentran la estimación del valor razonable de los títulos, la rentabilidad prevista, el crecimiento potencial de los beneficios empresariales y la calidad de la cúpula directiva. En el Fondo también se aplican análisis no financieros adicionales, como los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, para contribuir a la toma de decisiones sobre la selección de valores. **Estrategia de tipos de interés y crédito** La selección de instrumentos de renta fija se basa en el análisis de los diferenciales de rendimiento entre los diferentes vencimientos (la curva de tipos) entre los diferentes países y en el análisis de las diferentes calificaciones y los rendimientos de los bonos de emisores privados o públicos. **Estrategia de divisas** Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. El Subfondo podrá recurrir a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, a través de: - «Estrategias de renta variable larga/corta»: ofrecen exposición tanto larga como corta a los mercados de renta variable; - «Estrategias de tipos de interés largas/cortas»: ofrecen exposición larga y corta a diferentes regiones, a distintos segmentos de la curva de rendimientos y/o a diferentes instrumentos de renta fija; - «Estrategias de crédito largo/corto»: ofrecen exposición tanto larga como corta a los distintos segmentos del mercado de crédito; - Estrategias «Long/Short Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. Todas estas estrategias se implementarán por medio de productos derivados, al menos parcialmente. Asimismo, el gestor podrá adoptar posiciones cortas sobre los subyacentes admisibles para la cartera. Las posiciones cortas se adoptarán exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos por diferencias (CFD).
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** El Subfondo expondrá como máximo el 50% de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos a voto de las empresas.

Al menos el 25 % del patrimonio neto del Fondo se invertirá en acciones, ya sean de pequeña, mediana y/o gran capitalización.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Entre el 40 % y el 100 % de los activos netos del Fondo se invierten en instrumentos de deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, letras del Tesoro, bonos públicos y/o corporativos de tipo fijo y/o variable, y bonos indexados a la inflación.

El Fondo podrá invertir hasta un 5 % de sus activos netos en valores en dificultades e incurrir en los riesgos específicos asociados a los mismos. Para obtener más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto.

La duración modificada global de la cartera de productos e instrumentos de renta fija podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La duración modificada se define como la variación porcentual del valor de la cartera para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. El Subfondo se beneficia de un margen de duración modificada que podrá oscilar entre -4 y +10.

La calificación media ponderada de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo o a través de la inversión en IIC en valores mobiliarios u otras IIC será como mínimo de investment grade, según la escala de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. La calificación determinada según dicho procedimiento se aplica a la calificación media ponderada.

No existen restricciones en cuanto a la duración ni a la distribución entre emisores privados y públicos.
El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) sin apalancamiento, negociadas en mercados regulados y organizados de la zona euro y/o internacionales, para obtener exposición a materias primas, incluidos metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada si la liquidación de estos activos se realiza en efectivo. La exposición global del Subfondo a materias primas a través de todos los activos admisibles estará limitada al 10% del patrimonio neto.

Divisas

La exposición neta a las divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, como las divisas de los mercados emergentes, generadas mediante la inversión directa en valores o derivados, podrá diferir con respecto al indicador de referencia y/o la cartera de valores por separado.

El Subfondo las emplea con fines de exposición, valor relativo o cobertura.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros y los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados europeos e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 30% de su patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de vender o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse, ya sea directamente o mediante índices, son los siguientes: Los tipos de interés, el crédito, la renta variable (de todas las capitalizaciones), las Divisas, los

ETF, los dividendos, la volatilidad y la varianza —cuya suma no exceda del 10 % del patrimonio neto—, así como los índices —sobre todas las clases de activos mencionadas anteriormente— y los derivados basados en la volatilidad y la varianza no podrán superar el 10 % del patrimonio neto, al igual que las materias primas (dentro del límite de exposición global a través de activos admisibles del 10 % del patrimonio neto).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados y de las estrategias de derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), derivados de volatilidad, derivados sobre materias primas, derivados sobre dividendos, estrategias «long/short» y «short only» de renta variable, estrategias «long/short» y «short only» de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de crédito, estrategias «short only» de renta fija, y estrategias «long/short» y «short only» de divisas.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, credit-linked notes, EMTN y derechos de suscripción) negociados en mercados europeos y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El Subfondo también podrá invertir el 15% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.

El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de los mercados europeos (entre los que se incluyen Rusia y Turquía) y/o internacionales, incluidos los países emergentes.

En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas inversiones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del

	mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe considerarse en un horizonte de inversión de más de 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de liquidez, riesgo ASG, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgo relacionado con los instrumentos de titulización, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos mencionados se describen detalladamente en la sección «Descripción de los riesgos» del presente folleto y en el DFI correspondiente.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en los mercados emergentes conllevan riesgos adicionales debido a la situación política y económica de los países emergentes, lo que puede afectar al valor de las inversiones.**
estor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). TEl nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 1000 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. En la medida en que el nivel de apalancamiento supere el 500 % y pueda alcanzar el límite del 1000 % (o ser superior), el Fondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU1744628287	Capitalización	Todos	N/A
AW EUR Acc	EUR	LU1932476879	Capitalización	Inversores en Alemania**	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2490324683	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU1744630424	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
F GBP Acc Hdg	GBP	LU2970252958	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU2490324766	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
I EUR ACC	EUR	LU2970252875	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Las participaciones «Income» tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año para el año natural correspondiente. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Solo los inversores en Alemania podrán suscribir Acciones de esta Clase de Acciones.

*** Estas acciones están destinadas a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia, (ii) fondos de fondos, (iii) productores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente en EUR y USD cada día de valoración según el calendario de Euronext París, salvo en los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso el valor liquidativo se calcula el siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
AW	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1.70%**	**Máx. 0,30 %**	**No**
E	**0**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,85 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máximo 1,05 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.					

2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad está compuesto en un 40% por el índice MSCI Europe NR (NDDUE15), en un 40% por el BofA All Maturity All Euro Government (ECAS Index) y en un 20% por el €STR capitalizado. Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. Dado que la ponderación de cada componente del indicador de referencia puede variar en función de su respectiva

	rentabilidad trimestral, el reajuste se realiza el último día hábil de cada trimestre con el fin de restablecer la ponderación de cada componente (hasta los niveles mencionados con anterioridad).

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 14

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 31 de mayo de 2019.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo e implica una gestión activa y flexible centrada en los mercados de renta variable. El fondo tiene como objetivo invertir de forma sostenible para lograr un crecimiento a largo plazo y aplica un enfoque de inversión socialmente responsable. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describen en el anexo del folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («sitio web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	Este Subfondo se gestiona activamente con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI WORLD NR (código Bloomberg: M1WO). El indicador de referencia representa el conjunto de empresas internacionales más grandes de los países desarrollados. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	La estrategia de inversión del Subfondo consiste en abordar los objetivos y las metas intergeneracionales que muchos inversores tienen hoy en día. Habida cuenta de la mayor esperanza de vida y los importantes cambios sociales, muchos inversores están replanteándose la forma en que sus inversiones podrían favorecer a sus hijos y nietos. Estos objetivos intergeneracionales se fijan con una visión a largo plazo, lo que coincide con el horizonte de inversión del Subfondo. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo pretende invertir en empresas que presentan unas sólidas tasas de reinversión y una rentabilidad recurrente. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.
Inversión sostenible	**El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Al menos el 51 % de la cartera se invierte en acciones mundiales, sin restricciones en cuanto a la asignación por zona geográfica, tipo de sector o capitalización bursátil. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario**

Los activos netos del Fondo podrán invertirse de forma complementaria en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables y deuda garantizada a tipo fijo o variable (incluidos los bonos garantizados), que puedan estar vinculados a la inflación de la zona del euro o a la internacional, incluidos los mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en valores emitidos por emisores corporativos o públicos. No existe restricción alguna en cuanto a la distribución entre emisores corporativos y públicos, ni en cuanto al vencimiento y la duración de los valores seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a investment grade. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.
El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)

El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición o cobertura.

Otros instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras, con fines de exposición o cobertura, incluyen los contratos por diferencias (CFD), los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, las opciones (simples, con barrera, binarias) y los contratos de permuta financiera, sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):

- acciones;
- divisas;
- tipos de interés; y
- ETF (instrumentos financieros).

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, p-notes, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

	Depósitos y efectivo El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo ASG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados. Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o

	indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU1966631001	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3003216234	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU2004385667	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU1966631266	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU2420652393	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU2420652476	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)
Z2 EUR Acc	EUR	LU3225847097	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac ***	N/A

* Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible únicamente para los fondos de inversión gestionados por Carmignac.

**** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las participaciones en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR excepto las participaciones Z2 EUR Acc, que se emiten a un precio inicial de 10 000 EUR. Las acciones en dólares estadounidenses se emiten a un precio inicial de 100 USD. Las Acciones denominadas en GBP se emiten a un precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL)	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1,40 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2.50%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,80 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,65 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,80 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
Z	**0**	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,30 %**	**No**

1	Una comisión anual, que se paga mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más la comisión de rentabilidad del Subfondo, si procede.

2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad superior relativa de la clase de acciones con respecto a su Indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% se aplica cuando la rentabilidad de la clase de acciones es superior a la del Indicador de referencia durante el período de referencia. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI WORLD NR.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 15

CARMIGNAC PORTFOLIO EVOLUTION	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de septiembre de 2022.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. Este fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Este Subfondo adopta una estrategia de asignación de la cartera flexible y mundial. El Subfondo pretende adquirir una exposición óptima a un abanico de clases de activos, incluidos, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda (incluidos los bonos convertibles), instrumentos del mercado monetario y divisas. El Subfondo asigna los activos de forma dinámica entre varios tipos de inversiones con el fin de optimizar el perfil de riesgo/remuneración de la cartera de inversiones y lograr el objetivo de inversión (crecimiento del capital a largo plazo). La asignación flexible y mundial de la cartera se lleva a cabo combinando análisis discrecionales y cuantitativos, y pretende sacar partido de la inexistencia de correlación entre las diferentes inversiones a efectos de maximizar el potencial de crecimiento del capital para un nivel de riesgo dado. La asignación de la cartera se revisa periódicamente. El Subfondo incorpora un mecanismo de «incremento de renta variable», según el cual, en la fecha de lanzamiento de la estrategia, el Subfondo está expuesto principalmente a títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario y, durante los cinco (5) primeros años después del lanzamiento, aumentará gradualmente su exposición a los valores de renta variable.
Categorías de activos y contratos financieros	**IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)** El Subfondo trata de obtener la exposición deseada a una gama de activos óptima invirtiendo principalmente en acciones de fondos de inversión gestionados por el grupo Carmignac (los «fondos Carmignac»), incluidos los Subfondos de la Sociedad. En caso de que el gestor de la cartera considere que no es posible alcanzar la asignación óptima de la cartera mediante la inversión en fondos de Carmignac, el Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de sus activos en otros fondos de inversión, incluidos, entre otros, los ETF OICVM. El Subfondo recurre a un mecanismo de «incremento de renta variable», según el cual sus inversiones en fondos de renta variable se incrementarán de la siguiente manera: • Durante los dos (2) primeros años después del lanzamiento (del 30 de julio de 2022 al 29 de julio de 2024), el Subfondo invertirá principalmente en fondos que invierten sobre todo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario. La inversión máxima en fondos de inversión (incluidos los ETF) que invierten predominantemente en renta variable se limita al 45 % del patrimonio neto del Subfondo.

- Durante los tres (3) años siguientes (del 30 de julio de 2024 al 29 de julio de 2027), el Subfondo aumentará gradualmente sus inversiones en fondos de inversión que inviertan predominantemente en valores de renta variable y reducirá sus inversiones en fondos de inversión que inviertan en valores de deuda. La inversión mínima en fondos de inversión (incluidos los ETF) que invierten en acciones se fija en el 20 % del patrimonio neto del Subfondo.

- Tras el quinto año desde el lanzamiento (a partir del 30 de julio de 2027), el Subfondo invertirá principalmente en fondos objetivo que invierten predominantemente en renta variable. La inversión mínima en dichos fondos (incluidos los ETF) se incrementa hasta el 60 % del patrimonio neto del Subfondo.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Con carácter accesorio, el Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. La calificación de los instrumentos de deuda mantenidos directamente por el Subfondo será como mínimo de investment grade, según la escala de al menos una de las principales agencias de calificación crediticia. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo.

Derivados

Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir directamente en derivados a efectos de adquirir exposición a varias clases de activos, divisas o regiones, de los mercados de la zona euro e internacionales (mercados regulados, organizados u OTC).

Los instrumentos derivados podrán incluir las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad), los índices de CDS, las swaptions y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos y/o instrumentos subyacentes (valores, índices, cestas) en los que el gestor de carteras podrá invertir.

El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito, en un límite máximo del 20% de su patrimonio neto, celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) (exclusivamente vinculados a índices) al objeto de vender o comprar protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera:
- acciones;
- tipos de interés;
- crédito (hasta el 20 % del patrimonio neto);
- divisas; y
- derivados de volatilidad y varianza (hasta el 10 % de los activos netos).

El Subfondo también podrá invertir directamente en los derivados arriba mencionados con fines de cobertura.

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de inversión

Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el gestor de carteras podrá utilizar derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, instrumentos de volatilidad con fines de exposición o cobertura, según se detalla en el punto 26 de la Parte B del folleto.

La exposición global a derivados se controla mediante la combinación del apalancamiento (calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura) con el límite de VaR del fondo (véase el apartado «Perfil de riesgo» a continuación).

Exposición indirecta a determinados instrumentos y clases de activos

El gestor de inversiones no pretende invertir directamente en instrumentos de titulización, como los bonos de titulización de activos (ABS), los bonos convertibles contingentes (CoCo) o los títulos de deuda distressed; no obstante, el Subfondo podrá adquirir exposición (y asumir los riesgos específicos conexos, como se describe con mayor detalle en la Parte general del folleto) a través de los fondos de inversión subyacentes.

	La exposición del Subfondo a través de los fondos de inversión subyacentes podrá abarcar la inversión en instrumentos de deuda con una calificación inferior a investment grade o sin calificación. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. El Subfondo, a través de la inversión en fondos de inversión subyacentes, podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en instrumentos de titulización y, en particular, en títulos respaldados por activos (ABS), títulos respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), títulos respaldados por hipotecas comerciales (CMBS), obligaciones de préstamos garantizados (CLO), notas vinculadas al crédito (CLN) y certificados de fideicomiso de equipos mejorados (EETC). El Subfondo podrá invertir, a través de fondos de inversión subyacentes, en Títulos de deuda distressed (en un máximo del 5% de su patrimonio neto) y en Bonos convertibles contingentes (CoCo) (en un máximo del 10% de su patrimonio neto), y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, como se describe en la Parte general del presente folleto. **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. El perfil de riesgo del Subfondo cambiará durante los cinco (5) primeros años del Subfondo. Debido al mecanismo de incremento de renta variable, los riesgos y las rentabilidades previstas se sitúan en su nivel más bajo durante los dos primeros años después del lanzamiento, ya que la mayor parte de los activos se invierten en fondos objetivo que invierten en títulos de deuda. Los riesgos y las rentabilidades previstas aumentarán gradualmente durante los tres años siguientes, puesto que la mayor parte de los activos del Subfondo se invertirán en fondos objetivo que invierten en valores de renta variable. Se espera que los riesgos y las rentabilidades previstas alcancen su nivel más elevado después del quinto año, ya que la mayor parte de los activos se invertirán en fondos objetivo que invierten en valores de renta variable. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo legal y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos asumidos indirectamente a través de la inversión en los fondos de inversión subyacentes, incluidos los fondos Carmignac, también podrán incluir los siguientes: riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, los instrumentos de titulización, los títulos de deuda distressed, los bonos convertibles contingentes y las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**

	Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora. La Sociedad gestora ha delegado parcialmente la gestión financiera en Carmignac Gestion en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%, aunque podrá ser superior en determinadas circunstancias. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a inversores institucionales que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años, y que tengan la intención de mantener su inversión durante dicho periodo de inversión mínimo recomendado. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).
Incidencias adversas	La sociedad gestora no tiene en cuenta, para este Fondo, los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la financiación sostenible («el SFDR»)

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
M EUR Acc	EUR	LU2462965026	Capitalización	Inversores institucionales autorizados*	N/A

* Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente en euros cada día de valoración según el calendario de Euronext París, salvo en los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso el valor liquidativo se calcula el siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.
Periodo de oferta inicial	El Fondo tuvo un período de oferta inicial comprendido entre el 3 de junio de 2022 y el 4 de abril de 2023 (el «Período de Oferta Inicial»), durante el cual los Accionistas pueden suscribir acciones del Fondo. No se aceptarán suscripciones una vez concluido el Periodo de oferta inicial. El Consejo de Administración podrá ampliar o reducir el Período de Oferta Inicial a su discreción.

COMISIONES

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas</th><th colspan="3">Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo</th><th>Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta de los Accionistas</th></tr>
<tr><th>Acciones</th><th>Suscripción Comisiones</th><th>Comisiones de reembolso</th><th>Comisiones de conversión</th><th>Comisiones de gestión[1]</th><th>Comisión de servicio[2]</th><th>Comisiones de rentabilidad</th><th>Comisiones de reembolso anticipado[3]</th></tr>
<tr><td>M</td><td>0</td><td>0*</td><td>0*</td><td>Máx. 1,10 %</td><td>Máx. 0,15 %</td><td>No</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="7">Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. Para evitar un doble cobro, se tienen en cuenta las comisiones de gestión cobradas por los fondos de Carmignac, y la comisión de gestión acumulada no superará el 1,10 % del valor liquidativo. Además, no se cobrará al Subfondo comisiones de suscripción, reembolso y conversión en relación con sus inversiones en los fondos Carmignac.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="7">Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.

La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="7">Los Accionistas que soliciten el reembolso o la conversión de sus Acciones antes del 29 de junio de 2027 tendrán que abonar una comisión de reembolso anticipado (la «Comisión de reembolso anticipado»), según se establece más abajo. El Consejo de administración podrá suspender el pago del importe de la Comisión de reembolso anticipado, de forma total o parcial, a su entera discreción. En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización, y viceversa, dentro del Subfondo, no será pagadera ninguna Comisión de reembolso anticipado.
<table>
<tr><td>Meses desde el lanzamiento del Subfondo</td><td><6</td><td><12</td><td><18</td><td><24</td><td><30</td><td><36</td><td><42</td><td><48</td><td><54</td><td><60</td></tr>
<tr><td>Comisión de reembolso anticipado</td><td>2,5%</td><td>2,25%</td><td>2%</td><td>1,75 %</td><td>1,5 %</td><td>1,25 %</td><td>1%</td><td>0,75 %</td><td>0,5%</td><td>0,25 %</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>*</td><td colspan="7">Podrá aplicarse una Comisión de reembolso anticipado, pagadera a la Sociedad gestora. Véase la nota 3.</td></tr>
</table>

CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 14 de abril de 2023.
Objetivo de inversión	El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en acciones de empresas en proceso de fusión en todo el mundo. El Subfondo seleccionará para su inversión una ponderación relativamente mayor en fusiones con rentabilidades previstas más altas y una menor probabilidad de que las fusiones se lleven a cabo con éxito. El Subfondo está diseñado para aquellos inversores que buscan la rentabilidad positiva absoluta de una estrategia alternativa tradicional con una correlación limitada con los mercados de renta variable. El Fondo establece una cartera diversificada de posiciones en fusiones con un apalancamiento previsto del 400 %. El Fondo invertirá en acciones de empresas, tanto directamente como a través de derivados, con una exposición bruta máxima en renta variable del 500 %. El efectivo restante (teóricamente hasta el 75% del patrimonio neto del Subfondo) se invertirá en títulos de deuda a corto plazo y otros activos, tal y como se detalla más adelante en «Categorías de activos y contratos financieros». El Subfondo desplegará capital en situaciones de arbitraje de fusiones en función de las oportunidades de inversión y las condiciones del mercado. El Subfondo comprará o venderá acciones de las empresas implicadas en una fusión declarada o una oferta de adquisición anunciada, o en otras situaciones especiales que pueden incluir escisiones («spin offs»), cambios en el accionariado, cambios en la estructura de capital, cambios en la gestión y la estrategia, entre otros. El Subfondo también podrá, en menor medida, invertir en acciones de empresas sujetas a otras operaciones anunciadas, como ofertas no vinculantes, indicativas o preliminares y ofertas de exclusión forzosa en las que un accionista con una participación mayoritaria de control y/o derechos de voto inicia un procedimiento específico de exclusión de cotización para adquirir las acciones restantes. La fusión o adquisición suele producirse mediante una fusión anunciada entre dos empresas o una oferta de adquisición, es decir, una oferta realizada por una empresa para comprar todas o parte de las acciones de los accionistas de otra sociedad. Las ofertas de adquisición suelen hacerse públicas e invitan a los accionistas a vender sus acciones por un precio y en un plazo determinados. Otra posibilidad estriba en que el comprador ofrezca sus propias acciones como medio de pago de la oferta de adquisición. El precio ofrecido suele ser superior al precio de mercado y a menudo depende de un número mínimo o máximo de acciones vendidas. La estrategia de inversión del Subfondo consiste en beneficiarse de las anomalías en los precios (arbitraje) de las acciones relacionadas con estas operaciones. La estrategia de inversión del Subfondo es una estrategia alternativa denominada «situaciones especiales». De conformidad con esta metodología, el Subfondo invierte en activos en situaciones especiales que consisten en cualquier tipo de acontecimiento que podría provocar anomalías en el precio de un activo. Cada situación especial se analiza para identificar la oportunidad de inversión que ofrezca el ratio riesgo/rentabilidad óptimo en relación con dicha situación especial en la cartera del Subfondo, con independencia de la región geográfica, la capitalización bursátil o el sector.

	La selección de las posiciones del Subfondo reviste un carácter discrecional. Se basa en un análisis para determinar el ratio riesgo/rentabilidad de cada situación especial. Se añaden a la cartera del Subfondo las posiciones que ofrecen el mejor ratio riesgo/rentabilidad en consonancia con el objetivo del fondo y que cumplen los criterios de riesgo total de la cartera. El principal riesgo de la estrategia es que la operación (de fusión) no se materialice. La cuantificación del ratio riesgo/rentabilidad requiere un examen detallado de la probabilidad de éxito de cada situación especial considerada. Antes de incorporar una posición a la cartera, el gestor de carteras se esfuerza por identificar todos los riesgos asociados a la posición, la medida en que estos riesgos son compatibles con la cartera y los riesgos que deben cubrirse si procediese. Para implementar su estrategia de inversión, el Subfondo, en función del análisis de la naturaleza y las condiciones anunciadas de la fusión declarada o la oferta de adquisición, realizará operaciones largas, operaciones largas/cortas (en las que una compra de valores se compensa con la venta de otro valor) y, en raras ocasiones, operaciones cortas (solo si se prevé que la operación de fusión fracasará) sobre acciones de empresas que figuran en las operaciones financieras mencionadas. Las posiciones largas se adoptarán mediante la inversión en renta variable de estas empresas (o índices de renta variable) o a través de instrumentos financieros derivados, y más concretamente CFD, cuando el subyacente sea renta variable de estas empresas (o índices de renta variable). Las posiciones cortas se adoptarán solo a través de instrumentos financieros derivados (cuando el subyacente sean acciones de estas empresas o índices de acciones). Para evitar cualquier duda, el Subfondo no adquirirá acciones con derechos de voto (de empresas en proceso de fusión u otras empresas) que le permitan ejercer una influencia significativa en las empresas en que se invierte, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de 2010, en su versión modificada o sustituida.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** El Subfondo invierte al menos el 25% de su patrimonio neto en acciones de empresas en proceso de fusión de todo el mundo, negociadas en un mercado regulado de cualquier sector, zona geográfica y capitalización, y se centra en los mercados regulados de los países desarrollados. El fondo suele buscar inversiones en valores de gran y mediana capitalización, pero tiene la capacidad de invertir también en acciones de pequeña capitalización en función de las oportunidades. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** Para que el gestor de carteras pueda aplicar la estrategia de arbitraje de fusiones con el uso de derivados, se despliegan tanto efectivo como garantías. A tal efecto, el Subfondo podrá invertir hasta un 75% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o «covered bonds»), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados. El gestor de la cartera se reserva el derecho a invertir hasta un 10 % del patrimonio neto en bonos con calificaciones inferiores al grado de inversión. Un título de deuda se considera «con grado de inversión» si al menos una de las principales agencias de calificación le otorga dicha calificación. El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los títulos de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los

criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:
- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.
El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

Para lograr su objetivo de inversión, el Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados (CFD, futuros, opciones y permutas financieras) en mercados regulados o extrabursátiles (OTC), con fines de exposición, arbitraje o cobertura.
El subyacente de estos instrumentos financieros derivados pueden ser títulos de renta variable y/o valores equivalentes a títulos de renta variable, índices de renta variable o divisas (divisas solo con fines de cobertura).

Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.

Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos o cubrirlo frente a ellos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):
- acciones;
- divisas;
- tipos de interés;
- dividendos;
- volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto);
- ETF (instrumentos financieros).

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia): derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados sobre dividendos, derivados sobre materias primas y derivados de tipos de interés.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, bonos convertibles, credit-linked notes [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.
El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20 % mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido.

	Empréstitos de efectivo El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de arbitraje, riesgo long/short, riesgo de liquidez, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 400 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU2585801256	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU2585801173	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU2585801330	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
I USD Acc Hdg	USD (con cobertura)	LU2601234086	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 USD***** (solo suscripción inicial)
X EUR Acc	EUR	LU3016365556	Acumulación	Inversores autorizados***	50 000 000 EUR***** (solo suscripción inicial)
Z2 EUR Acc	EUR	LU3225847253	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac****	N/A

* Esta participación está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) Fondos de fondos; (iii) Creadores de estructuras de productos que adquieran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible a inversores institucionales seleccionados que inviertan por cuenta propia, según lo autorice la Sociedad Gestora de forma discrecional.

**** Accesible únicamente a fondos de inversión gestionados por Carmignac.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR, salvo en el caso de las Acciones de Clase Z2 EUR Acc, que se emiten al precio inicial de 10.000 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente en euros cada día de valoración, de acuerdo con el calendario de Euronext París, salvo los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso el valor liquidativo se calcula el siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**1% máx.**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
I	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
X	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
Z	**0**	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,30 %**	**No**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de

	registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Siempre que el valor de la Acción correspondiente se haya revalorizado durante el periodo de rendimiento, se establece una provisión del 20 % de la revalorización del valor de las acciones. Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («*High-Water Mark*» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El valor de las acciones en la fecha de lanzamiento del subfondo constituye la primera cota máxima (HWM). Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 17

CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 15 de diciembre de 2023.
Objetivo de inversión	El fondo pretende lograr una rentabilidad total por encima de la inflación de la zona euro durante el periodo de inversión recomendado de cinco (5) años como mínimo, a través del crecimiento del capital, la generación de ingresos y las operaciones de valor relativo. Para alcanzar este objetivo, el fondo invertirá en una amplia gama de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija, instrumentos del mercado monetario y divisas) y en algunos activos sensibles a la inflación (por ejemplo, materias primas como el oro y el cobre e instrumentos vinculados a la inflación) Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. Este fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), ni promueve características medioambientales o sociales de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del SFDR. Si desea obtener más información acerca de la exposición de las inversiones del Subfondo a los riesgos de sostenibilidad, consulte el punto 29 de la Parte general del folleto.
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice Eurostat Euro HICP ex tobacco (código Bloomberg: CPTFEMU; interpolado en una cotización diaria), que proporciona una referencia indicativa de la inflación en la zona euro. El IPCA (sin revisar) es un indicador de la inflación y de la estabilidad de precios utilizado por el Banco Central Europeo (BCE). Se trata de un índice de precios al consumo elaborado según una metodología armonizada en todos los países de la UE. El IPCA de la zona euro es una media ponderada de los índices de precios de los Estados miembros que han adoptado el euro. Se publica mensualmente en el Diario Oficial de la UE y no se revisa. El índice diario se obtiene de la interpolación lineal entre los dos últimos índices mensuales. Si desea obtener más información sobre la metodología de interpolación, consulte el sitio web de la sociedad gestora. El universo de inversión del Subfondo es totalmente independiente del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Subfondo aplica una estrategia multiactivos con el fin de lograr su objetivo de inversión invirtiendo en, y adquiriendo exposición a, una amplia gama de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija, instrumentos del mercado monetario y divisas) y algunos activos sensibles a la inflación como las materias primas (por ejemplo, metales preciosos, metales industriales y energía, como oro, cobre y petróleo crudo) y valores vinculados a la inflación (por ejemplo, swaps de inflación y bonos ligados a la inflación). El proceso de inversión es el resultado de combinar dos componentes de la estrategia, a saber: - Una estrategia multiactivos, compuesta por inversiones en clases de activos tradicionales (por ejemplo, valores de renta variable y renta fija e instrumentos del mercado monetario) y materias primas, destinada a generar un crecimiento del capital e ingresos en diversos entornos de inflación. Esta estrategia multiactivos se basa en una asignación de activos core a largo plazo que también se ajustará tácticamente para (1) gestionar (o cubrir) las exposiciones globales de la cartera, aumentar o reducir la exposición a la renta variable del fondo y aumentar o reducir la duración del fondo; y (2) aprovechar las oportunidades potenciales que ofrezcan los mercados

	mediante operaciones direccionales o de valor relativo. El equipo de gestión realiza ajustes tácticos en la estrategia multiactivos de forma activa y discrecional, analizando las condiciones macroeconómicas mundiales y los factores técnicos del mercado. - Una estrategia ligada a la inflación, compuesta por swaps de inflación y bonos ligados a la inflación, destinada a ayudar a mitigar las sorpresas inflacionistas. Para aplicar este enfoque, el Subfondo tomará posiciones direccionales y no direccionales (o cubiertas), largas y/o cortas, en una serie de valores, instrumentos y clases de activos. El Subfondo puede implementar estas posiciones con derivados o mediante la compra directa de valores o fondos. El Subfondo emplea un enfoque fundamental discrecional de tipo descendente (top-down) basado en la coyuntura macroeconómica. Las decisiones de inversión se adoptan evaluando diversos factores, como las tendencias macroeconómicas y estructurales (por ejemplo, la inflación, el crecimiento económico, los tipos de interés y la ciclicidad), así como considerando los aspectos técnicos de los mercados financieros (por ejemplo, las valoraciones de los activos, las tendencias, los indicadores técnicos del mercado y el sentimiento/posicionamiento de los inversores).
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** A través de inversiones directas en valores o Fondos, o mediante el uso de derivados, el Subfondo está expuesto, directa o indirectamente, a los mercados de renta variable internacionales y/o de la zona del euro en un porcentaje comprendido entre el -20 % y el 100 % de su patrimonio neto. Hasta el 25 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar expuesto a acciones de mercados emergentes, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino (límite de inversión común para acciones, instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y de cualquier sector. **Instrumentos de renta fija y del mercado monetario** Hasta el 100 % del patrimonio neto del Subfondo puede invertirse en valores de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario y bonos cubiertos o descubiertos de tipo fijo o variable, que podrán estar vinculados a la inflación en la zona euro y/o en los mercados internacionales. Las inversiones en deuda de los mercados emergentes no podrán superar el 25 % del patrimonio neto, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino (límite de inversión común para acciones, instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá invertir en emisores corporativos o gubernamentales. La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +7. La estrategia de inversión consiste en que el Subfondo invierta en bonos corporativos de tipo fijo y/o variable, bonos corporativos ligados a la inflación, así como en instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a *investment grade*. Se considera que un valor de deuda es *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación registradas en la Autoridad Europea de Valores y Mercados le ha otorgado dicha calificación, o si la Sociedad gestora considera que su calidad crediticia es equivalente. El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. El Subfondo también podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto). El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles se limita al 30 % del patrimonio neto. Por último, hasta el 10 % de los activos del Subfondo pueden invertirse en instrumentos de titulización. Los instrumentos en cuestión son principalmente valores respaldados por activos (ABS), certificados de fideicomiso de equipamiento mejorado (EETC), valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) y obligaciones de préstamos garantizados (CLO).

En relación con todos estos activos, la sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando la calificación se haya modificado) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

No existen restricciones de asignación entre emisores corporativos y gubernamentales, ni en cuant vencimiento o la duración de los activos seleccionados.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición, cobertura y una gestión eficiente de la cartera y, en particular, aunque no de forma exclusiva, derivados sobre acciones, derivados sobre divisas, derivados sobre tipos de interés y derivados sobre inflación. Para obtener más información, consulte los capítulos 3.4 y 26 del folleto. El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición puede ser mayor, pero está limitada al 20 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, credit-linked notes, EMTN y derechos de suscripción) negociados en mercados europeos y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.

En todos los casos, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10 % del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos asociados que se describen de forma más detallada en el punto 25.2. de la parte B del Folleto).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:
- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20 % mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado

	monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo vinculado a la inversión en China, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo vinculado a la capitalización del mercado, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, riesgo legal, riesgo ligado a la reinversión de las garantías, riesgo de sostenibilidad y riesgo de apalancamiento. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega parcialmente la gestión del Subfondo en Carmignac Gestion en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 2000 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. En la medida en que el nivel de apalancamiento supere el 500 % y pueda alcanzar el límite del 2000 % (o ser superior), el Fondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2715954504	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc Hdg	USD hedged	LU3408777566	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3112062065	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2715954330	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2715954413	Capitalización	Inversores institucionales**	10.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
B EUR Acc	EUR	LU3088560464	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	1.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)
B USD Acc Hdg	USD	LU3408777640	Capitalización	Inversores institucionales autorizados****	1.000.000 EUR***** (solo suscripción inicial)

* Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible a inversores institucionales seleccionados (tal y como se definen para las acciones I EUR Acc más arriba) según lo autorice la sociedad gestora de forma discrecional.

**** Accesible a inversores institucionales (tal y como se definen para las acciones I EUR Acc más arriba) autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Una vez que el valor liquidativo atribuible a la Acción, determinado a la fecha de referencia correspondiente, alcance o supere los cien millones de euros (100.000.000,00) (el «Límite de inversión»), el Consejo de administración (o la Sociedad gestora como su delegado debidamente autorizado) podrá, a su entera discreción, decidir limitar las suscripciones de las Acciones a los inversores que ya hayan invertido (ya sea directa o indirectamente) en las Acciones. El Consejo de administración (o la Sociedad gestora como su delegado debidamente autorizado) podrá imponer, mantener, modificar o levantar cualquier limitación de este tipo a su entera discreción, independientemente del nivel de activos atribuibles a las Acciones. Cuando dicha limitación esté en vigor, no se aceptarán suscripciones de nuevos solicitantes, salvo que el Consejo de Administración (o la Sociedad Gestora, en calidad de su delegado debidamente autorizado) decida, a su entera discreción, renunciar a dicha limitación o levantarla.

***** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES						
	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			**Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo**		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**2% máx.**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

B	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
I	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rendimiento del 20 % se aplica cuando la rentabilidad de la clase de acciones es positiva y superior a la del indicador de referencia durante el período de referencia. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. Asimismo, se inicia un nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, cuando la rentabilidad inferior que no se haya recuperado vence al término de dicho período de cinco años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización.

	La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice IPCA de la zona euro excluido el tabaco publicado por Eurostat, interpolado en una cotización diaria.

CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 21 de junio de 2024.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo consiste en registrar una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años. El Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Toda la información sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable al folleto se puede consultar en el siguiente sitio web («Carmignac Responsible Investment website») https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 así como en www.carmignac.com. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	Este fondo se gestiona de forma activa tomando como referencia su indicador de referencia, el índice MSCI AC World Tecnologia de la Informacion 10/40 Capped NR (ticker de Bloomberg: NU723175). El indicador de referencia está diseñado para representar los segmentos de mediana y gran capitalización del sector de Tecnologías de la información de los países desarrollados y emergentes. Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir principalmente en acciones de empresas del sector de tecnologías de la información. El Subfondo invierte a escala mundial en empresas de este sector, como, por ejemplo, las que se dedican al software, fabricación de ordenadores, equipos de comunicaciones, semiconductores y servicios de TI. El Subfondo aplica una estrategia de inversión activa que se concentra en seleccionar empresas, y de la cual el análisis regional y de temas son también partes importantes. El Subfondo tiene un horizonte de inversión a largo plazo y selecciona aquellas empresas que en opinión del gestor presentan una valoración atractiva en relación con su potencial de beneficios futuros. Además, el Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable en el que aplica un filtro tanto negativo como positivo para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. Se efectuará un pormenorizado análisis fundamental de los estados financieros de la empresa y otras fuentes de información cualitativa para establecer las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección final de valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del gestor del fondo y en análisis financieros y extrafinancieros.
Inversión sostenible	**El Subfondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Al menos un 51% de la cartera se invierte en títulos de renta variable mundial del sector de tecnologías de la información, sin limitaciones en cuanto a la asignación por región geográfica o capitalización de

mercado. La inversión en los mercados de renta variable de países emergentes no supera el 50 % del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en inversiones en valores mobiliarios de entidades que, en el momento de la emisión o adquisición de los valores, prevean o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las que no se prevea dicha cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o adquisición (denominados «valores no cotizados seleccionados») y que conllevan riesgos específicos asociados a los mismos. Para obtener información adicional sobre los valores no cotizados, consulte el apartado 3.7., «Valores no cotizados seleccionados», en la Parte B del presente folleto.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario

Los activos netos del Fondo podrán invertirse de forma complementaria en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables y deuda garantizada a tipo fijo o variable (incluidos los bonos garantizados), que puedan estar vinculados a la inflación de la zona del euro o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en valores emitidos por emisores corporativos o públicos. No existe restricción alguna en cuanto a la distribución entre emisores corporativos y públicos, ni en cuanto al vencimiento y la duración de los valores seleccionados.

El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a investment grade. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con dichos títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a *investment grade*, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.
El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT)

El Subfondo podrá invertir en sociedades de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés) de tipo cerrado.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de exposición, cobertura y gestión eficiente de la cartera; en concreto, podrá utilizar, entre otros, derivados de renta variable y derivados de divisas. Para obtener más información, véanse los puntos 3.4 y 26 del folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, p-notes, bonos convertibles, EMTN o derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. Dichos valores que incorporan derivados se utilizan normalmente para obtener exposición a la clase de activos de renta variable.

El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

	Depósitos y efectivo El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20 % mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a cinco años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a los valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgos vinculados a la gestión discrecional, riesgo de renta variable, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de ESG, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo ligado a los bonos de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo de sostenibilidad. Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados. Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es la metodología del valor en riesgo (VaR) relativo, con respecto a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los valores nocionales, sin utilizar mecanismos de compensación o de cobertura, es del 200%.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años. Las

	participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU2809794220	Capitalización	Todos	N/A
A USD Acc	USD	LU2809794493	Capitalización	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU2809794816	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU2809794576	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F GBP Acc	GBP	LU3186888858	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc	USD	LU2812616816	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU2809794733	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 EUR**** (solo suscripción inicial)
I USD Acc	USD	LU2809794659	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 USD**** (solo suscripción inicial)
X EUR Acc	EUR	LU3060210443	Capitalización	Inversores autorizados***	N/A
X2 USD Acc	USD	LU3198990908	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	100.000.000 USD***** (solo suscripción inicial)
X3 EUR Acc	EUR	LU3394037918	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	N/A *****

* Estas acciones están destinadas a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia, (ii) Fondos de fondos, (iii) productores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos y (v) el Grupo Carmignac.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional. Los inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2 (c), de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Por lo general, las instituciones de crédito y otros profesionales del sector financiero (incluidas sus inversiones por cuenta de terceros en el marco de una relación de gestión discrecional), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las entidades gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera (holding) se consideran en concreto inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible para inversores seleccionados y autorizados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

**** El importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

***** Cada orden de suscripción, ya sea inicial o posterior, está sujeta a la aprobación de la Sociedad gestora, a su entera discreción.

Las acciones en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR. Las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD, salvo en el caso de las Acciones de Clase X2 USD, que se emiten al precio inicial de 10.000 USD. Las Acciones denominadas en GBP se emiten a un precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL)	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**0**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,25 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

F	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
I	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
X	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
X2	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**
X3	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**No**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda, o desde el 1 de enero de 2022; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. Asimismo, se inicia un nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, cuando la rentabilidad inferior que no se haya recuperado vence al término de dicho período de cinco años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización.

	La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice MSCI AC World Information Technology 10/40 Capped NR (código Bloomberg: NU723175.

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 19

CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzó el 29 de noviembre de 2024.
Objetivo de inversión	El Subfondo pretende lograr una rentabilidad absoluta positiva en un horizonte de inversión de 3 años a través del crecimiento del capital. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide con respecto a ningún índice de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo adopta una estrategia de renta variable «long/short» basada en los fundamentales que incorpora datos macroeconómicos descendentes («top down»). Esta estrategia consiste en la construcción de una cartera compuesta por posiciones tanto largas como cortas en instrumentos financieros que satisfacen los requisitos para formar parte del Subfondo. La estrategia de inversión se determina en función de un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. La selección de nuestras posiciones largas y cortas se basará en un detallado análisis fundamental, lo que incluye un exhaustivo análisis financiero, un análisis del entorno competitivo, la calidad del equipo directivo y un estrecho seguimiento de la evolución empresarial. Las asignaciones a sectores y países se derivan del proceso de selección de valores. El nivel de exposición a renta variable del Fondo varía entre el -20 % y el +50 % de su patrimonio neto.
Características medioambientales y sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Al menos el 51% de la cartera se invierte en valores de renta variable. Hasta el 25% de su patrimonio neto podrá invertirse, directa o indirectamente, en valores de renta variable de emisores situados fuera del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Suiza, y como máximo el 10% del patrimonio neto podrá invertirse en los mercados emergentes. **Divisas** Hasta un 25 % de los activos netos del Fondo está expuesto a divisas distintas de las del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Suiza. Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las expectativas de evolución de las distintas monedas, vienen determinadas por la asignación de divisas entre las diversas regiones a través de la exposición generada por inversiones directas en valores denominados en divisas extranjeras o mediante derivados sobre divisas. **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 49% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidos los bonos garantizados o covered bonds), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.

El gestor de la cartera se reserva el derecho a invertir hasta un 10 % del patrimonio neto en bonos con calificaciones inferiores al grado de inversión. Un título de deuda se considera «con grado de inversión» si al menos una de las principales agencias de calificación le otorga dicha calificación. El Fondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los títulos de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente.

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Fondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles está limitada al 20 % del patrimonio neto.

En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se hayan modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.

IIC, fondos de inversión, trackers y fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:
- participaciones o acciones de IIC en valores mobiliarios;
- participaciones o acciones de FIA;
- otros fondos de inversión.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada.
El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF).

Derivados

La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la estrategia de inversión del Subfondo, puesto que estos (en particular, pero no exclusivamente, los instrumentos derivados de renta variable y los instrumentos derivados de divisas) desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. Para obtener más información sobre los instrumentos derivados, véanse los puntos 3.4 y 26 del folleto.

El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se prevé que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 30 % del patrimonio neto del Fondo. Dicha exposición podrá ser superior, pero estará limitada al 60 % del patrimonio neto del Fondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Valores que incorporan derivados

El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente warrants, bonos convertibles, credit-linked notes [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.
El importe de este tipo de inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto.

El gestor de carteras también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, descritos con mayor detalle en el punto 25.2 de la Parte B del folleto).

Estrategia de utilización de valores que incorporan derivados para lograr el objetivo de inversión

El gestor de carteras utiliza los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el objeto de optimizar la exposición de la cartera o con fines de cobertura, mediante la reducción de los costes ligados a la utilización de estos instrumentos financieros o la obtención de exposición a varios motores de rentabilidad.

	Depósitos y efectivo El Subfondo podrá recurrir a los depósitos con el fin de optimizar la gestión del efectivo. Estas operaciones están sujetas a los límites establecidos en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Fondo podrá mantener efectivo hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá tomar efectivo en préstamo, con arreglo a los límites y las condiciones que se establecen en el punto 3.1.10 de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Fondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo «long/short», riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgos de apalancamiento, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento, riesgo de pérdida de capital y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora delega la gestión financiera de este Subfondo parcialmente en Carmignac UK Ltd y parcialmente en Carmignac Gestion de París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 500 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de

	opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Suscripción mínima inicial y posterior
A EUR Acc	EUR	LU2923680206	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU2923680388	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU2923680545	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Esta participación está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) Fondos de fondos; (iii) Creadores de estructuras de productos que adquieran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) el Grupo Carmignac.

**Accesible a inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las participaciones en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR; las participaciones en GBP se emiten a un precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente en EUR y en GBP cada día de valoración, de acuerdo con el calendario de Euronext París, salvo en los días festivos bancarios oficiales en Francia (en cuyo caso el valor liquidativo se calcula el siguiente día hábil bancario completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta de los Accionistas
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**	**Comisiones de suscripción[4]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá**

							cobrar un máximo del 5 %
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,50 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**
I	**0**	**0**	**0**	**1,00% máx.**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**	**La Sociedad Gestora podrá cobrar un máximo del 5 %**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones. Siempre que el valor de la Acción correspondiente se haya revalorizado durante el periodo de rendimiento, se establece una provisión del 20 % de la revalorización del valor de las acciones. Asimismo, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de cota máxima («*High-Water Mark*» o «HWM»), en virtud del cual solo se cobrará una comisión de rentabilidad si el valor de las acciones al final del periodo de rentabilidad supera el mayor valor de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) periodos de rentabilidad precedentes. El valor de las acciones en la fecha de lanzamiento del subfondo o de cada clase de acciones constituye la primera cota máxima (*HWM*). Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto.

4	Una comisión de suscripción condicional y adicional de un máximo del 5 % relacionada con un posible cierre temporal del Fondo. Esta comisión no se aplica de forma automática, sino que se activará en un momento dado en el futuro para limitar las suscripciones si los activos gestionados del Subfondo superan el umbral determinado por el Consejo de administración. Esta comisión adicional ha sido concebida para mantener el volumen de activos gestionados en un nivel acorde con la estrategia de inversión y, por consiguiente, conservar la liquidez del patrimonio del Subfondo. Si se activa, se abonará a la sociedad gestora, se aplicará a todas las clases de acciones y se sumará a la comisión de suscripción de un máximo del 4 % pagadera a los distribuidores que pueda aplicarse a determinadas clases de acciones

Parte A, «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 20

CARMIGNAC PORTFOLIO SUSTAINABLE BOND	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se creó el 29 de agosto de 2025.
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es superar a su indicador de referencia durante un periodo mínimo de inversión recomendado de 3 años. Asimismo, el Subfondo pretende invertir de forma sostenible con el fin de lograr un crecimiento a largo plazo, y adopta un enfoque de inversión socialmente responsable. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque de inversión socialmente responsable se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el índice ICE EUR Social, Sustainable & Green Bond (código Bloomberg: SSAE) Índice ICE EUR Social, Sustainable & Green Bond (código Bloomberg: SSAE) replica la rentabilidad de los valores europeos emitidos con fines cualificados verdes, sociales o sostenibles. Los bonos verdes, sociales o sostenibles que cumplan los requisitos deben tener un uso designado de los ingresos que se aplique en exclusiva a proyectos o actividades apropiados, tal y como se indica en los Principios de Bonos Verdes, los Principios de Bonos Sociales o las Directrices de Bonos Sostenibles de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). Si desea obtener más información sobre el índice, su composición y su cálculo, consulte el sitio web del proveedor de índices: www.ice.com. El universo de inversión del Subfondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia, en términos de asignación por zona geográfica, sector o capitalización de mercado. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del indicador de referencia; por lo tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo en general se desviarán sustancialmente de la composición del indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Si desea obtener más información acerca de los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el punto 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	El Subfondo pretende registrar una rentabilidad superior a la del indicador de referencia exponiendo la cartera a los tipos de interés y a los mercados internacionales de crédito a escala mundial por medio de inversiones en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas y gobiernos internacionales, o por medio de derivados, a través de un enfoque de inversión sostenible. Los gestores de carteras adoptan un enfoque fundamental de tipo descendente (top-down) que refleja las opiniones y proyecciones del equipo de inversión, a través de un análisis macroeconómico mundial fundamental, lo que se complementa con un enfoque ascendente (bottom-up) que refleja las mejores convicciones en los mercados de renta fija de los gestores de carteras. El Subfondo puede explorar todo el espectro de renta fija, y podrá invertir en todos los segmentos a escala mundial, lo que incluye la deuda soberana (de los mercados desarrollados y emergentes), el crédito (con calificación investment grade, de alto rendimiento, de entidades financieras y valores convertibles) y los instrumentos del mercado monetario. Con el fin de cubrir sus activos y/o lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados. En este contexto, el Subfondo podrá obtener exposición a los riesgos ligados a índices, sectores de actividad o regiones geográficas, o cubrir de manera sintética dichos riesgos. Con esta finalidad, el Subfondo podrá emprender posiciones con miras a cubrir la cartera frente a

	determinados riesgos (tipos de interés, crédito o divisas) o para obtener exposición a los riesgos de tipos de interés y crédito. Las estrategias se implementarán por medio de instrumentos financieros derivados: - cobertura general de determinados riesgos (tipos de interés, crédito, divisas); - exposición a tipos de interés y crédito; - reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (tipos de interés, crédito); - aumento de la exposición al mercado; posicionamiento en duración: gestión activa de la duración de la cartera global, así como de curvas de tipos específicas. Por lo general, aumentando la duración de una región/un segmento en concreto donde se prevea un descenso de los rendimientos de los bonos y, por el contrario, reduciendo la duración de una región/un segmento donde se prevea un aumento de los rendimientos de los bonos; - posicionamiento en la curva de tipos: estrategias de curvas de tipos con el fin de sacar partido de la evolución divergente de los rendimientos en vencimientos diferentes, así como de los movimientos no paralelos de la curva de tipos (pronunciamiento/aplanamiento de la pendiente); y - posicionamiento en la curvatura: estrategias de curvatura con el fin de sacar partido de una distorsión o de un cambio en la forma de una curva de tipos.
Inversión sostenible	**El fondo tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la financiación sostenible («SFDR»). En el anexo del presente Folleto encontrará información sobre el objetivo sostenible de este Subfondo.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir directamente en títulos de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario, bonos de tipo fijo o variable, garantizados o no garantizados, que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de emisores privados o públicos. Las inversiones podrán estar denominadas en divisas distintas de la moneda base del Subfondo. El Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario de cualquier naturaleza y de todas las zonas geográficas. La exposición acumulada a los títulos de deuda de los mercados emergentes y los bonos corporativos con calificación inferior a investment grade no superará el 50% del patrimonio neto del Subfondo. Se considerará que un título de deuda pertenece a la categoría *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. La Sociedad llevará a cabo sus propios análisis y evaluaciones de solvencia en relación con los títulos de deuda sin calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a investment grade, dicho título estará sujeto a los límites mencionados con anterioridad. La duración modificada del Subfondo podrá oscilar entre -3 y 8. El Subfondo también podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto). **Renta variable** El Subfondo no persigue activamente la inversión en renta variable. No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable. En concreto, el Subfondo podrá estar expuesto, dentro del límite del 10% del patrimonio neto, a los mercados de renta variable a través de bonos convertibles. En circunstancias excepcionales vinculadas a la reestructuración de los títulos en cartera, el Subfondo podrá, de manera temporal, mantener hasta un 10% de su patrimonio neto en títulos de renta variable que, normalmente, se venderán lo antes posible en el mejor interés de los accionistas. **Divisas** La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto. **Derivados**

	El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición, cubrir riesgos y gestionar la cartera de forma eficiente, en particular, aunque no exclusivamente, derivados sobre tipos de interés, de crédito y de divisas. Para más información, consulte los capítulos 3.4 y 26 del Folleto. El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. La exposición podrá ser mayor, pero está limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rentabilidad total» en la Parte B del presente folleto **Valores que incorporan derivados** El Fondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, p-notes, bonos convertibles, EMTN o certificados de suscripción) negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona del euro y/o internacionales. En todos los casos, los importes invertidos en valores con derivados incorporados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrán superar el 20 % del patrimonio neto. Los Fondos también podrán invertir hasta el 20 % de sus activos netos en bonos convertibles contingentes («CoCos») (e incurrir en los riesgos específicos asociados, tal y como se describe con más detalle en el punto 25.2 de la parte B del folleto). En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización y, especialmente, en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), credit-linked notes (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC). **IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)** Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC en valores mobiliarios y/o IIC. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una entidad afiliada. El Subfondo podrá recurrir a *trackers*, fondos índice cotizados y fondos cotizados (ETF). **Operaciones de financiación de valores** A efectos de lograr una gestión eficaz de la cartera, y sin desviarse de los objetivos de inversión, el Subfondo podrá recurrir a técnicas y productos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con arreglo a las condiciones que se establecen en el punto 3.2 de la Parte B del folleto (las «Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Si desea obtener más información sobre las Operaciones de financiación de valores, consulte el punto 3.2 de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe valorarse teniendo en cuenta un horizonte de inversión superior a 3 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de los derivados de crédito), riesgo de mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo de divisas, riesgo de renta

	variable, riesgos de apalancamiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgo relacionado con instrumentos de titulización, riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales relacionados.** Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no siempre invierta en los mercados más rentables. **Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar al valor de inversión.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).
Método de cálculo del riesgo global	El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales sin compensación ni cobertura, es del 500 %, pero puede ser superior en determinadas condiciones. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (*US person*), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU3133501935	Capitalización	Todos	N/A
F EUR Acc	EUR	LU3133502073	Capitalización	Inversores autorizados*	N/A
I EUR Acc	EUR	LU3133502156	Capitalización	Inversores institucionales autorizados**	10.000.000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Esta participación está destinada a: (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que adquieran las participaciones directamente, o en nombre de un inversor final, y apliquen una comisión a dicho inversor a nivel del producto; (iv) Intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos individuales de comisiones con sus clientes, no estén autorizados a aceptar ni retener ningún tipo de incentivo, y (v) el Grupo Carmignac. ** Accesible a inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.
***** El** importe mínimo de suscripción no se aplicará al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) **Día de valoración**	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).

Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	Comisiones pagaderas a los distribuidores por cuenta de los Accionistas			Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de conversión**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**1% máx.**	**0**	**1% máx.**	**Máx. 1.20%**	**0,20% máx.**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,80 %**	**0,20% máx.**	**Sí**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,80 %**	**0,20% máx.**	**Sí**

1	Una comisión anual, pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo.
2	Una comisión de servicio fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufraga los costes y los gastos ocasionados por la administración y las operaciones cotidianas de la Sociedad (en la medida descrita y según se detalla más adelante) y remunera a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliaciones, el agente o agentes de pagos y el Auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión es pagadera mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una cantidad fija anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio pagadero por el Subfondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del Subfondo en los que se haya incurrido durante ese ejercicio. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y los gastos reales que ha soportado. Por el contrario, si los costes reales superan la cantidad fija máxima indicada, la Sociedad gestora cubre la diferencia. Si desea obtener más información sobre esta comisión, consulte el punto 20.1 del folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en el excedente de rentabilidad de la clase de acciones con respecto a la de su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% será pagadera cuando la rentabilidad de la clase de acciones sea superior a la del indicador de referencia durante el periodo de rentabilidad. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones con respecto a la del indicador de referencia durante el periodo de referencia de la rentabilidad de 5 años como máximo (o desde el lanzamiento del Subfondo o de una clase de acciones, según corresponda; se utiliza el periodo más corto) se recuperará antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. También comienza un nuevo período de referencia de rendimiento de un máximo de 5 años cuando el rendimiento inferior al índice que no haya sido recuperado vence al final de un período de 5 años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto

	implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo está representada por el valor de mercado de los activos («GAV», por sus siglas en inglés), neto de costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice ICE EUR Social, Sustainable & Green Bond (código Bloomberg: SSAE).

Parte A, «Los subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 21

CARMIGNAC PORTFOLIO MACRO OPPORTUNITIES	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 27 de febrero de 2026.
Objetivo de inversión	El fondo trata de obtener una rentabilidad total durante el período de inversión recomendado de más de cinco (5) años, mediante la revalorización del capital, rentas y operaciones de valor relativo. Para alcanzar este objetivo, el fondo invertirá en un amplio abanico de activos tradicionales (p. ej., acciones, bonos, mercados monetarios y divisas) y otros activos (p. ej., materias primas como el oro y el cobre e instrumentos ligados a la inflación). Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente Folleto y pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 («página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide en función de un indicador de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	Para alcanzar su objetivo de inversión, el Subfondo aplica una estrategia de inversión macroeconómica descendente (*top-down*) con exposición a un amplio abanico de activos (p. ej., acciones, bonos, mercados monetarios, divisas, materias primas y derivados). El Subfondo adoptará posiciones direccionales y no direccionales (o cubiertas), largas y/o cortas, en un amplio abanico de valores, instrumentos y clases de activos. El Subfondo podrá adoptar estas posiciones mediante derivados o mediante la compra directa de valores o fondos. Las decisiones de inversión se toman evaluando diversos factores como, por ejemplo, las tendencias macroeconómicas y geopolíticas, así como las valoraciones de los activos y las correlaciones del mercado.
Características medioambientales o sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** Mediante inversiones directas en valores o fondos o del uso de derivados, el Subfondo está expuesto, directa o indirectamente, a los mercados de renta variable internacionales y/o de la zona euro entre el -40 % y el 100 % de su patrimonio neto. Hasta el 25 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar expuesto a acciones de mercados emergentes, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino (límite de inversión común para acciones, instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). El Subfondo invierte en acciones de cualquier capitalización y de cualquier sector. **Instrumentos de renta fija y del mercado monetario** Hasta el 100 % del patrimonio neto del Subfondo puede invertirse en valores de deuda negociables, instrumentos del mercado monetario y bonos cubiertos o descubiertos de tipo fijo o variable, que podrán estar vinculados a la inflación en la zona euro y/o en los mercados internacionales. Las inversiones en deuda de los mercados emergentes no podrán superar el 25 % del patrimonio neto, con un máximo del 10 % en el mercado nacional chino (límite de inversión común para acciones, instrumentos de deuda e instrumentos monetarios). Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá invertir en emisores corporativos o gubernamentales.

La duración modificada total de la cartera se define como la variación del capital de la cartera (en %) en respuesta a una variación de 100 puntos básicos en los tipos de interés y puede oscilar entre -4 y +7.

La estrategia de inversión consiste en que el Subfondo invierta en bonos corporativos de tipo fijo y/o variable, bonos corporativos ligados a la inflación, así como en instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a *investment grade*. Se considera que un valor de deuda es *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación registradas en la Autoridad Europea de Valores y Mercados le ha otorgado dicha calificación, o si la Sociedad gestora considera que su calidad crediticia es equivalente. El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. El Subfondo también podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto).

El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Subfondo a las materias primas a través de todos los activos admisibles puede variar entre el -10 % y el +30 % del patrimonio neto.

Por último, hasta el 10 % de los activos del Subfondo pueden invertirse en instrumentos de titulización. Los instrumentos en cuestión son principalmente valores respaldados por activos (ABS), certificados de fideicomiso de equipamiento mejorado (EETC), valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS), valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) y obligaciones de préstamos garantizados (CLO).

Para todos estos activos, la sociedad gestora llevará a cabo su propio análisis del perfil de riesgo y remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por consiguiente, la decisión de comprar, mantener o vender un valor (especialmente cuando la calificación ha cambiado) no se basa únicamente en los criterios de calificación, sino que también refleja un análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones del mercado realizado por la sociedad gestora.

No existen restricciones de asignación entre emisores corporativos y gubernamentales, ni en cuant vencimiento o la duración de los activos seleccionados.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición, cobertura y una gestión eficiente de la cartera y, en particular, aunque no de forma exclusiva, derivados sobre acciones, derivados sobre divisas, derivados sobre tipos de interés y derivados sobre inflación. Para obtener más información, consulte los capítulos 3.4 y 26 del folleto. El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 25 % del patrimonio neto del Subfondo. Dicha exposición podrá ser mayor, pero está limitada al 50 % del patrimonio neto del Subfondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto.

Valores con derivados incorporados

El Subfondo podrá invertir en valores con derivados incorporados, en particular warrants, bonos vinculados a créditos, EMTN y certificados de suscripción, negociados en mercados europeos y/o internacionales regulados, organizados o extrabursátiles (OTC).

En todos los casos, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10 % del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos asociados que se describen de forma más detallada en el punto 25.2. de la parte B del Folleto).

IIC, fondos de inversión, trackers o fondos cotizados (ETF)

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en:

- participaciones o acciones de IIC;

	- participaciones o acciones de FIA; - otros fondos de inversión. El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una sociedad afiliada. El Subfondo podrá utilizar *trackers*, fondos indexados cotizados y fondos cotizados (ETC). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20 % mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. El préstamo de efectivo no está permitido. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá obtener empréstitos de efectivo, con sujeción a las condiciones estipuladas en el punto 3.1.10. de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de una gestión eficiente de la cartera, y sin desviarse de sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos que impliquen valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con sujeción a las condiciones establecidas en el punto 3.2. de la Parte B del folleto («Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas y capital adicionales gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0 % y el 10 % de su patrimonio neto a préstamos de valores. Para obtener información más detallada sobre las operaciones de financiación de valores, véase el punto 3.2. de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe considerarse en un horizonte de inversión de más de 5 años. Los posibles inversores deben ser conscientes de que los activos del Subfondo están sujetos a las fluctuaciones de los mercados internacionales y a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos a los que se expone el Subfondo son: riesgo asociado a la gestión discrecional, riesgo de pérdida de capital, riesgo de renta variable, riesgo de tipo de cambio de divisas, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito (además, existe un riesgo de crédito más específico vinculado al uso de derivados de crédito), riesgo de los mercados emergentes, riesgo asociado a los bonos de alto rendimiento (*high yield*), riesgos asociados a la inversión en bonos convertibles contingentes, riesgo de liquidez, riesgo asociado a las inversiones en China, riesgo asociado a los índices de materias primas, riesgo asociado a la capitalización bursátil, riesgo de contraparte, riesgo de volatilidad, riesgos asociados a las compras y ventas temporales de valores, riesgo legal, riesgo asociado a la reinversión de garantías y riesgo de sostenibilidad, y riesgo de apalancamiento. **Los riesgos mencionados se describen detalladamente en el apartado «Descripción de los riesgos» del presente folleto y en los documentos de datos fundamentales (DDF) correspondientes.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado una parte de la gestión de las inversiones de este Subfondo a Carmignac UK Ltd y otra parte a Carmignac Gestion en París (Francia).
Método para determinar el riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales, sin compensación ni cobertura, es del 1500 %, pero podrá ser superior en determinadas circunstancias. En la medida en que el nivel de apalancamiento supere el 500 % y pueda alcanzar el límite del 1500 % (o ser superior), el Subfondo solo utilizará derivados de tipos de interés a corto plazo para esta parte adicional.

	Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión de activos dinámica en un período de inversión recomendado superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no se han registrado de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933. Por tanto, no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la Norma S (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	**Divisa**	**ISIN**	**Política de dividendos**	**Tipo de inversores**	**Suscripción mínima inicial y posterior**
A EUR Acc	EUR	LU3261086774	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU3261086857	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU3261086931	Acumulación	Inversores institucionales**	10 000 000 EUR*** (solo suscripción inicial)

* Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las acciones en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES						
	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			**A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora**		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 2,00 %**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**

I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
1	Una comisión anual, que se paga mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más la comisión de rentabilidad del Subfondo, si procede.					
2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.					
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones, aplicándose una tasa de corte (*hurdle rate*) de este Subfondo. Siempre que el valor de la Acción correspondiente haya aumentado y haya superado la tasa de corte (*hurdle rate*) durante el período de rentabilidad, se establece una provisión del 20 % de dicho aumento que supere la tasa de corte (*hurdle rate*). La tasa de corte (*hurdle rate*) de las clases de acciones en EUR (y de las clases de acciones no cubiertas en otras divisas distintas del EUR) es ESTER (también denominado «€STR»), un índice capitalizado con un mínimo de cero. El €STR es un tipo de interés a corto plazo en euros publicado por el Banco Central Europeo que refleja los costes de distribución de financiación a un día sin garantía de los bancos de la zona del euro. Las siguientes tasas de corte (*hurdle rates*) se aplican a las clases de acciones cubiertas en otras divisas distintas del EUR: la tasa de corte (*hurdle rate*) para las acciones en CHF es el tipo capitalizado SARON (código de Bloomberg: SRFXON3 Index) con un mínimo de cero, la tasa de corte (*hurdle rate*) para las acciones en USD es el tipo capitalizado SOFR (código de Bloomberg: tipo SOFR Index) con un mínimo de cero y la tasa de corte (*hurdle rate*) para las acciones en GBP es el tipo capitalizado SONIA (código de Bloomberg: SONIO/N) con un mínimo de cero. Además, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de Cota máxima (*High-Water Mark*, HWM), según el cual la comisión de rentabilidad solo se cobrará si el valor de las acciones al final del período de rentabilidad supera el valor más alto de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) períodos de rentabilidad anteriores («Cota máxima (*High-Water Mark*)»). El valor de las acciones en el momento del lanzamiento del Subfondo o de cada clase de acciones constituye la primera Cota máxima (*High-Water Mark*). Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto.					

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 22

CARMIGNAC PORTFOLIO INVEST EUROPE	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 31 de agosto de 2026.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad de su indicador de referencia en un horizonte de inversión recomendado de cinco años. Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. La información detallada sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ASG») se describe en el anexo al presente Folleto y puede consultarse en los sitios web www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (el «sitio web de Inversión responsable de Carmignac»).
Indicador de referencia	El indicador de referencia es el MSCI Europe NR (código de Bloomberg: NDDUE15). El MSCI Europe NR Index recoge una muestra de empresas de gran y mediana capitalización de 15 países con mercados desarrollados de Europa. Puede encontrar más información sobre el índice, su composición y su cálculo en el sitio web de los proveedores del índice, en www.msci.com. El universo de inversión del Subfondo se basa, al menos en parte, en el Indicador de referencia en lo que respecta a la asignación por región, sector o capitalización bursátil. La estrategia de inversión del Subfondo no depende del Indicador de referencia; por tanto, las posiciones y las ponderaciones del Subfondo suelen desviarse sustancialmente de la composición del Indicador de referencia. No se establece ningún límite concreto en cuanto al grado de dicha desviación. Para obtener más información sobre los indicadores de referencia y el Reglamento sobre índices de referencia, consulte el Apartado 27 del folleto.
Subfondo Moneda de referencia	EUR
Estrategia de inversión	**Estrategia de renta variable** El Subfondo invierte al menos el 75% de sus activos en acciones del Espacio Económico Europeo. La estrategia de renta variable se determina a partir de un análisis macroeconómico y de un análisis financiero exhaustivo de las empresas en las que el Subfondo puede iniciar posiciones largas. En función de las oportunidades del mercado, el gestor de la cartera también podrá iniciar posiciones cortas sobre los activos subyacentes admisibles si considera que el mercado está sobrevalorando dichos activos. Las posiciones cortas se obtendrán exclusivamente mediante el uso de instrumentos financieros derivados. Se lleva a cabo un análisis fundamental exhaustivo de los estados financieros de la empresa y de otras fuentes de información cualitativas con el fin de determinar las perspectivas de crecimiento de la empresa y su posible inclusión en la cartera. La selección definitiva de valores es totalmente discrecional y se basa en las expectativas del gestor del fondo y en análisis financieros y no financieros. La estrategia de inversión se lleva a cabo mediante una cartera de inversiones directas en valores. La estrategia de inversión podrá, en menor medida, recurrir a derivados de los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y de crédito. **Estrategia de divisas** Las inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las expectativas sobre la evolución de las distintas monedas, vienen determinadas por la distribución de divisas entre las diversas regiones a través de la exposición generada por las inversiones directas en valores denominados en divisas extranjeras o, directamente, a través de derivados sobre divisas. **Estrategia de renta fija y crédito** El Subfondo también podrá invertir en bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en una moneda extranjera o en euros. Estas inversiones se realizan con fines de diversificación. Las inversiones en los mercados de renta fija y de crédito también se seleccionan basándose en un análisis de las políticas monetarias de los distintos bancos centrales, en estudios financieros sobre la solvencia del emisor

	y con el fin de construir la cartera. Esto determina el nivel global de exposición del Subfondo a la renta fija y al crédito. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales.
Inversión sostenible	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Renta variable** El Subfondo invierte al menos el 75% de su patrimonio neto en acciones del Espacio Económico Europeo. La parte de los activos invertida en acciones de países con mercados emergentes no podrá superar el 20% del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios de entidades que, en el momento de la emisión o adquisición de dichos valores, tengan previsto o aspiren a solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las que no se prevea dicha cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o adquisición (denominados «valores no cotizados seleccionados») y asuma los riesgos específicos asociados a ello. Para obtener información adicional sobre los valores no cotizados, consulte el apartado 3.7., «Valores no cotizados seleccionados», en la Parte B del presente folleto. **Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de sus activos en títulos de deuda p. ej., bonos a tipo fijo y/o variable, bonos del Estado y bonos corporativos) y/o en instrumentos del mercado monetario, sin restricciones en cuanto a la duración ni a la distribución entre emisores privados y públicos. Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo en bonos con una calificación inferior a *investment grade*. Un título de deuda se considera de *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación le ha otorgado dicha calificación. El Subfondo también podrá invertir en bonos sin calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. Si, de acuerdo con dicho análisis, a un valor de deuda se le asigna una calificación interna inferior a *investment grade*, estará sujeto al límite indicado anteriormente. El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales. El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Subfondo a las materias primas, a través de todos los activos admisibles, se limita al 10% del patrimonio neto. **Derivados** El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición, cobertura y una gestión eficiente de la cartera y, en particular, aunque no de forma exclusiva, derivados sobre acciones y derivados sobre divisas. Para obtener más información, consulte los capítulos 3.4 y 26 del folleto. **Valores con derivados incorporados** El Subfondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, p-notes, bonos convertibles o certificados de suscripción) que se negocien en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona euro y/o internacionales. En todos los casos, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados, excluidos los bonos convertibles contingentes, no podrá superar el 10% del patrimonio neto. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos asociados que se describen de forma más detallada en el punto 25.2. de la parte B del folleto). **IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)** El gestor de la cartera podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM u otros IIC.

	El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una sociedad afiliada. El Subfondo podrá utilizar *trackers*, fondos indexados cotizados y fondos cotizados (ETC). **Depósitos y efectivo** El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores. **Empréstitos de efectivo** El Subfondo podrá obtener empréstitos de efectivo, con sujeción a las condiciones estipuladas en el punto 3.1.10. de la Parte B del folleto. **Operaciones de financiación de valores** A efectos de una gestión eficiente de la cartera, y sin desviarse de sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos que impliquen valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con sujeción a las condiciones establecidas en el punto 3.2. de la Parte B del folleto («Operaciones de financiación de valores»). El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas y capital adicionales gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 5% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Para obtener información más detallada sobre las operaciones de financiación de valores, véase el punto 3.2. de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe considerarse en un horizonte de inversión de más de 5 años. Los posibles inversores deben ser conscientes de que los activos del Subfondo están sujetos a las fluctuaciones de los mercados internacionales y a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos a los que se expone el Subfondo son: el riesgo asociado a la gestión discrecional, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidez, el riesgo ASG, el riesgo de contraparte, el riesgo de los mercados emergentes, los riesgos de apalancamiento, el riesgo de pérdida de capital y el riesgo asociado a los valores *high yield*. **Los riesgos mencionados se describen detalladamente en el apartado «Descripción de los riesgos» del presente folleto y en los documentos de datos fundamentales (DDF) correspondientes.** Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. Los accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en los mercados emergentes conllevan riesgos adicionales debido a la situación política y económica de los países emergentes, lo que puede afectar al valor de las inversiones.
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado una parte de la gestión de las inversiones de este Subfondo a Carmignac UK Ltd y otra parte a Carmignac Gestion S.A. en París (Francia).
Método para determinar el riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el VaR (valor en riesgo) en relación con una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto, calculado como la suma de los importes nominales, sin compensación ni cobertura, es del 200%, pero podrá ser superior en determinadas circunstancias. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy

	«fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, que deseen diversificar su inversión a través de acciones internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el período de inversión recomendado es superior a 5 años. **Se señala a la atención de los accionistas residentes en Francia a efectos fiscales que el Subfondo cumple los requisitos del Plan de Ahorro en Acciones francés (*Plan d'épargne en actions* o PEA), lo que significa que, como mínimo, el 75% de la cartera se invierte de forma permanente en valores o derechos que cumplen los requisitos del PEA.** Las participaciones de este Subfondo no se han registrado de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933. Por tanto, no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la Norma S (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Clase	Divisa	ISIN	Política de dividendos	Tipo de inversores	Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior
A EUR Acc	EUR	LU3426519099	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc	EUR	LU3426519255	Acumulación	Todos	No hay
F EUR Acc	EUR	LU3426519339	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
F USD Acc	USD	LU3426519412	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW EUR Acc	EUR	LU3426519503	Acumulación	Inversores autorizados*	N/A
FW GBP Acc	GBP	LU3515118340	Acumulación	Inversores autorizados*	No hay
I EUR Acc	EUR	LU3426519685	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc	EUR	LU3426519768	Acumulación	Inversores institucionales autorizados**	10 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)
B EUR Acc	EUR	LU3426519172	Acumulación	Inversores institucionales autorizados***	50 000 000 EUR**** (solo suscripción inicial)

* Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac.

** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

*** Accesible a inversores institucionales (tal y como se definen para las acciones de clase I e IW más arriba) autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Una vez que el valor liquidativo atribuible a la Acción, determinado a la fecha de referencia correspondiente, alcance o supere los cien millones de euros (100 000 000,00) (el «Límite de inversión»), el Consejo de administración (o la Sociedad gestora como su delegado debidamente autorizado) podrá, a su entera discreción, decidir limitar las suscripciones de las Acciones a los inversores que ya hayan invertido (ya sea directa o indirectamente) en las Acciones. El Consejo de administración (o la Sociedad gestora como su delegado debidamente autorizado) podrá imponer, mantener, modificar o levantar cualquier limitación de este tipo a su entera discreción, independientemente del nivel de activos atribuibles a las Acciones. Cuando dicha limitación esté en vigor, no se aceptarán nuevas suscripciones a menos que el Consejo de administración (o la Sociedad gestora como su delegado debidamente autorizado) decida, a su entera discreción, suspender o eliminar dicha limitación.

**** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las acciones en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR. Las acciones en dólares estadounidenses se emiten a un precio inicial de 100 USD.	
Fecha de valoración del Valor liquidativo (VL)	Se calcula diariamente cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).
Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 4 %**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1.70%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
B	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 2.50%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1.20%**	**Máx. 0,30 %**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,30 %**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1.20%**	**Máx. 0,30 %**	**No**

1	Una comisión anual, que se paga mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más la comisión de rentabilidad del Subfondo, si procede.
2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad superior relativa de la clase de acciones con respecto a su Indicador de referencia. La comisión de rentabilidad del 20% se aplica cuando la rentabilidad de la clase de acciones es superior a la del Indicador de referencia durante el período de referencia. Cualquier rentabilidad inferior de la clase de acciones en comparación con el Indicador de referencia durante el período de referencia de rentabilidad de un máximo de 5 años (o desde el lanzamiento del Subfondo o de la clase de acciones, respectivamente; el que sea más corto) se recuperará antes de que sea pagadera cualquier comisión de rentabilidad.

	El nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, comienza en el momento en que se abona la comisión de rentabilidad. Asimismo, se inicia un nuevo período de referencia de rentabilidad, de una duración máxima de cinco años, cuando la rentabilidad inferior que no se haya recuperado vence al término de dicho período de cinco años. En tal caso, cualquier rentabilidad superior registrado durante este período para compensar la rentabilidad inferior caducará al mismo tiempo, y cualquier rentabilidad inferior posterior que se haya producido dentro de este período de cinco años dará lugar a un nuevo período de referencia de un máximo de cinco años. Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. **La comisión de rentabilidad también podría ser exigible en caso de que la clase de acciones haya superado al índice de referencia, pero haya registrado una rentabilidad negativa.** Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el MSCI Europe NR Index (código de Bloomberg: NDDUE15).

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» – 23

CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL INCOME	
Fecha de lanzamiento	Este Subfondo se lanzará el 5 de noviembre de 2026.
Objetivo de inversión	El objetivo del Subfondo es generar rentas y ofrecer potencial de revalorización del capital. Además, el Subfondo busca promover características medioambientales y sociales. Los detalles sobre cómo se aplica el enfoque medioambiental, social y de gobernanza («ESG») se describen en el anexo del presente folleto y también pueden consultarse en los siguientes sitios web: www.carmignac.com y https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-sri-thematic-funds-4526 (la «página web de Carmignac Responsible Investment»). Este Subfondo es una IIC gestionada activamente. El gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados.
Indicador de referencia	La rentabilidad del Subfondo no se mide en función de un indicador de referencia.
Subfondo Moneda de referencia	USD
Estrategia de inversión	Para alcanzar su objetivo de inversión, el Subfondo asignará generalmente su cartera a tres segmentos principales de renta fija: (i) bonos corporativos, tanto *investment grade* como *high yield*, (ii) deuda de los mercados emergentes y (iii) instrumentos de titulización. La asignación entre estos segmentos se gestiona de forma activa y dinámica y puede variar considerablemente con el tiempo en función de las condiciones del mercado, las valoraciones y la evaluación del Gestor de inversiones sobre su potencial de rentabilidad relativa ajustada al riesgo. En función del mercado y de las oportunidades identificadas, el Gestor de inversiones podrá aumentar o reducir la exposición a cualquiera de estos segmentos si considera que ofrece un potencial especialmente atractivo de rentas o de rentabilidad ajustada al riesgo. Aunque el Subfondo podrá mantener una elevada exposición a cualquiera de estos segmentos si las condiciones del mercado lo justifican, una alta concentración en instrumentos de titulización responderá a una asignación temporal y oportunista, no a una característica permanente de su estrategia de inversión. El Subfondo aplica una estrategia de gestión activa, flexible y sin restricciones, basada principalmente en la generación de *carry*. Las inversiones se realizan de forma totalmente discrecional en los mercados mundiales de renta fija, sin asignaciones geográficas ni sectoriales predeterminadas. Las inversiones en instrumentos de titulización se concentran principalmente en Estados Unidos y Europa. Las inversiones se seleccionan mediante una combinación de análisis macroeconómico descendente (*top-down*) y análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) para optimizar el potencial de generación de rentas del Subfondo. Para alcanzar su objetivo, el Subfondo invierte en una amplia gama de valores de deuda internacionales (p. ej., bonos corporativos globales y bonos soberanos) e instrumentos de titulización. Las inversiones se seleccionan mediante una combinación de análisis macroeconómico descendente (*top-down*) y análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) para optimizar el potencial de generación de rentas del Subfondo. El Subfondo aplica una estrategia de gestión activa y sin restricciones, basada principalmente en la generación de *carry*. Las inversiones se realizan con total discrecionalidad en los mercados mundiales de renta fija, sin restricciones geográficas ni sectoriales. Además de posiciones largas, el gestor de la cartera también podrá: - adoptar posiciones cortas en activos subyacentes aptos para el Subfondo si considera que están sobrevalorados, utilizando únicamente instrumentos permitidos por su estrategia de inversión; - aplicar estrategias de valor relativo combinando posiciones largas y cortas en activos aptos para el Subfondo.

	Las posiciones cortas se llevarán a cabo exclusivamente a través de instrumentos financieros derivados, tal y como se describe en el apartado «Derivados» más adelante. El universo de inversión de todas las estrategias abarca los mercados emergentes, dentro de los límites establecidos en la sección «Descripción de categorías de activos y contratos financieros», siempre que dichas inversiones contribuyan a alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo.
Características medioambientales o sociales	**El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales de conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»). La información sobre las características medioambientales y/o sociales de este Subfondo está disponible en el anexo del presente Folleto.**
Categorías de activos y contratos financieros	**Valores de deuda e instrumentos del mercado monetario** El Subfondo invierte principalmente en valores de deuda internacionales e instrumentos de titulización. El Subfondo también puede invertir en instrumentos de deuda con una calificación inferior a *investment grade* o sin calificación. El Subfondo tiene como objetivo mantener una calificación media ponderada de *investment grade* mediante inversiones directas en instrumentos de deuda o inversiones en OICVM u otros OIC. Un título de deuda se considera de *investment grade* si al menos una de las principales agencias de calificación le ha otorgado dicha calificación. La sociedad lleva a cabo su propio análisis y evaluación de la solvencia de los valores de deuda sin calificación. La calificación determinada mediante dicho análisis se aplica al cálculo de la calificación media ponderada. El Subfondo también podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores en dificultades (*distressed*) y asumir los riesgos específicos asociados (para más información sobre los valores en dificultades, consulte la Parte B, punto 25.3, del folleto). El Subfondo puede invertir en bonos indexados a la inflación. La exposición a valores de deuda de mercados emergentes no superará el 50% del patrimonio neto del Subfondo. Las inversiones en China podrán realizarse, entre otras cosas, directamente en el mercado interbancario de bonos de China (China Interbank Bond Market, «CIBM»). El Subfondo podrá invertir en materias primas cotizadas (ETC) no apalancadas que se negocien en mercados regulados u organizados de la zona euro y/o internacionales con el fin de obtener exposición a materias primas, incluidos los metales preciosos. La inversión en ETC solo está autorizada en la medida en que dichos activos se liquiden en efectivo. La exposición global del Subfondo a las materias primas, a través de todos los activos admisibles, se limita al 10% del patrimonio neto. La duración modificada total de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) en respuesta a una variación de 100 puntos básicos en los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10. **Divisas** El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en valores emitidos en monedas distintas de su moneda de referencia. El riesgo de cambio derivado de estas inversiones se cubrirá normalmente frente a la moneda de referencia del Subfondo; no obstante, la cobertura es discrecional y el gestor de la cartera podrá decidir no cubrir determinadas exposiciones a divisas. **Derivados** El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición, cubrir riesgos y gestionar la cartera de forma eficiente, en particular, aunque no exclusivamente, derivados sobre tipos de interés, de crédito y de divisas. Para más información, consulte los capítulos 3.4 y 26 del Folleto. El Subfondo podrá utilizar swaps de rendimiento total con fines de exposición o cobertura. Se espera que la exposición a los swaps de rendimiento total sea del 10% del patrimonio neto del Subfondo. La exposición podrá ser mayor, pero está limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Para obtener información adicional sobre los swaps de rendimiento total, consulte el apartado 3.3. «Uso de swaps de rendimiento total» en la Parte B de este folleto. **Valores con derivados incorporados**

El Subfondo podrá invertir en valores con derivados incorporados (en particular, warrants, p-notes, bonos convertibles o certificados de suscripción) que se negocien en mercados regulados, organizados o extrabursátiles de la zona euro y/o internacionales.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo») (y asumir los riesgos específicos asociados que se describen de forma más detallada en el punto 25.2. de la parte B del Folleto).

El Subfondo podrá invertir hasta el 70% de su patrimonio neto en instrumentos de titulización, sin restricciones geográficas ni sectoriales, incluidos los valores respaldados por activos (ABS), las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), los valores respaldados por hipotecas emitidas por agencias (Agency MBS), los valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) y los valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS). El Fondo podrá invertir en todos los tramos de estos instrumentos de titulización, excepto en los tramos de primera pérdida de capital.

Los activos subyacentes de estos instrumentos de titulización podrán incluir derechos de cobro de tarjetas de crédito, préstamos al consumo, préstamos apalancados, préstamos a pequeñas y medianas empresas y préstamos hipotecarios sobre inmuebles comerciales y residenciales.

Dentro de este límite global, el Subfondo podrá invertir hasta los siguientes límites:

- títulos respaldados por activos (ABS) hasta un 30 % del patrimonio neto del Fondo
- títulos respaldados por hipotecas residenciales (RMBS) y títulos respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) hasta un 30 % del patrimonio neto del Fondo
- obligaciones de préstamos garantizados (CLO) hasta un 30 % del patrimonio neto del Fondo, con las CLO con calificación inferior a «investment grade» limitadas al 20 % del patrimonio neto del Fondo.

Renta variable

Hasta el 10% de los activos del Subfondo podrá estar expuesto a renta variable, ya sea directamente o a través de bonos convertibles.

IIC, fondos de inversión, *trackers* y fondos cotizados (ETF)

El gestor de la cartera podrá invertir hasta un 10% del patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM u y/otros IIC.

El Subfondo podrá invertir en fondos gestionados por la Sociedad gestora o una sociedad afiliada.
El Subfondo podrá utilizar *trackers*, fondos indexados cotizados y fondos cotizados (ETC).

Depósitos y efectivo

El Subfondo podrá utilizar depósitos con el fin de optimizar su gestión de la tesorería. Estas operaciones se realizarán dentro de los límites estipulados en el punto 3 de la Parte B del folleto.

El Subfondo podrá mantener liquidez hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto. El límite del 20% mencionado solo se superará de forma temporal durante el tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.

Empréstitos de efectivo

El Subfondo podrá obtener empréstitos de efectivo, con sujeción a las condiciones estipuladas en el punto 3.1.10. de la Parte B del folleto.

Operaciones de financiación de valores

A efectos de una gestión eficiente de la cartera, y sin desviarse de sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos que impliquen valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, con sujeción a las condiciones establecidas en el punto 3.2. de la Parte B del folleto («Operaciones de financiación de valores»).

El Subfondo realizará operaciones de préstamo de valores de forma temporal con el fin de generar rentas adicionales y capital gracias a los tipos de interés de los préstamos de valores. La oportunidad de realizar un préstamo se evalúa caso por caso y depende de los tipos de interés de los préstamos, la liquidez y el interés corto del valor. Los ingresos se generan únicamente a partir de los tipos de interés de los

	préstamos, no de la reinversión de las garantías. Hasta un máximo del 20% del patrimonio neto del Subfondo podrá estar sujeto a préstamos de valores. El Subfondo prevé exponer entre el 0% y el 20% de su patrimonio neto a préstamos de valores. Para obtener información más detallada sobre las operaciones de financiación de valores, véase el punto 3.2. de la Parte B del folleto.
Perfil de riesgo	El perfil de riesgo del Subfondo debe considerarse en un horizonte de inversión de más de 3 años. Los posibles inversores deben ser conscientes de que los activos del Subfondo están sujetos a las fluctuaciones de los mercados internacionales y a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo. Los principales riesgos a los que está expuesto el Subfondo son: riesgo crediticio (además, existe un riesgo crediticio más específico asociado al uso de derivados de crédito), riesgo asociado a los instrumentos de titulización, riesgo de tipos de interés, riesgo de mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de liquidez, riesgos de apalancamiento, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos asociados a las inversiones en China, riesgo asociado a los valores *high yield*, riesgo de cambio y riesgo de sostenibilidad. **Los riesgos mencionados se describen detalladamente en el apartado «Descripción de los riesgos» del presente folleto y en los documentos de datos fundamentales (DDF) correspondientes.** Además de los riesgos descritos anteriormente, los inversores están expuestos a un mayor nivel de riesgo crediticio debido a la adquisición de instrumentos de titulización por parte del Subfondo. Dado que estos valores están respaldados por deudas, el deterioro del valor de las garantías subyacentes, por ejemplo, debido al impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor de los propios valores y generar pérdidas para el Subfondo. Además, cabe señalar que la gestión que lleva a cabo el Subfondo es discrecional; se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados. Dadas las circunstancias, existe el riesgo de que el Subfondo no esté invertido en los mercados con mejor rendimiento en todo momento. **Los accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en los mercados emergentes conllevan riesgos adicionales debido a la situación política y económica de los países emergentes, lo que puede afectar al valor de las inversiones.**
Gestor de inversiones	La Sociedad gestora ha delegado la gestión de las inversiones de este Subfondo en Carmignac Gestion, en París (Francia).
Método para determinar el riesgo global	El método utilizado para determinar el riesgo agregado del Subfondo es el método VaR (valor en riesgo) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto, calculado sobre la base del método de la suma de los valores nocionales, es del 500 % pero puede ser superior en determinadas condiciones de mercado. Mayor apalancamiento: generalmente será el resultado de condiciones específicas del mercado (p. ej., baja/alta volatilidad, tipos de interés bajos, intervención del banco central) o de un aumento del número de posiciones, que, sin embargo, puede compensar los riesgos de la cartera, o del uso de opciones que están muy «fuera del dinero». Por ejemplo, las nuevas posiciones abiertas para contrarrestar las posiciones existentes pueden aumentar el valor nominal bruto de los contratos pendientes, generando un gran apalancamiento con poca correlación con el riesgo actual de la cartera. En cada caso, se utilizan de acuerdo con el perfil de riesgo y el objetivo de inversión de la cartera.
Perfil del inversor	Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, privados e institucionales, que deseen diversificar sus inversiones y beneficiarse al mismo tiempo de las oportunidades del mercado a través de una gestión de activos dinámica en un período de inversión recomendado superior a 3 años. Las participaciones de este Subfondo no se han registrado de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933. Por tanto, no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, en Estados Unidos o por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la Norma S (Regulation S).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES					
Clase	**Divisa**	**ISIN**	**Política de dividendos**	**Tipo de inversores**	**Suscripción mínima inicial y posterior**
A USD Acc	USD	LU3426516582	Acumulación	Todos	N/A

A USD Minc*	USD	LU3426516665	Distribución (mensual)	Todos	N/A
A EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426516749	Acumulación	Todos	N/A
A EUR Minc Hdg*	EUR hedged	LU3426516822	Distribución (mensual)	Todos	N/A
A EUR Ydis Hdg	EUR hedged	LU3426517044	Distribución (anual)	Todos	N/A
A CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU3426517127	Acumulación	Todos	N/A
E EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426517390	Acumulación	Todos	N/A
F USD Acc	USD	LU3426517473	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
F USD Minc*	USD	LU3426517556	Distribución (mensual)	Inversores autorizados***	N/A
F EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426517630	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
F EUR Minc Hdg*	EUR hedged	LU3426517713	Distribución (mensual)	Inversores autorizados***	N/A
F CHF Acc Hdg	CHF hedged	LU3426517804	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
FW EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426517986	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
FW GBP Acc Hdg	GBP hedged	LU3426518018	Acumulación	Inversores autorizados***	N/A
I USD Acc	USD	LU3426518109	Acumulación	Inversores institucionales autorizados****	10 000 000 USD****** (solo suscripción inicial)
I EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426518281	Acumulación	Inversores institucionales autorizados****	10 000 000 EUR****** (solo suscripción inicial)
IW EUR Acc Hdg	EUR hedged	LU3426518364	Acumulación	Inversores institucionales autorizados****	50 000 000 EUR****** (solo suscripción inicial)
Z EUR Acc Hdg**	EUR hedged	LU3516175190	Acumulación	Fondos de inversión gestionados por Carmignac*****	N/A

* Las acciones de Reparto tienen un objetivo de dividendo anual que se establece por adelantado cada año natural. El objetivo de reparto anual vigente está disponible en el sitio web de la sociedad gestora. Se abona a los inversores un dividendo a cuenta mensual o trimestral. Si la rentabilidad del Subfondo no es satisfactoria, podrá reembolsarse parte del capital inicialmente invertido hasta que se establezca un nuevo objetivo de dividendo. La rentabilidad no repartida se acumula.

** Esta participación no se ha lanzado a la fecha de publicación del folleto. El lanzamiento de las acciones queda a discreción de la sociedad gestora.

*** Esta acción está destinada a (i) inversores institucionales (entidades) que invierten por cuenta propia; (ii) fondos de fondos; (iii) creadores de estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o por cuenta de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor a nivel de producto; (iv) intermediarios financieros que, de acuerdo con los requisitos reglamentarios o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no están autorizados a aceptar ni retener ningún incentivo; y (v) Grupo Carmignac.

**** Accesible para inversores institucionales autorizados por la sociedad gestora de forma discrecional. Los Inversores institucionales se definen en el sentido del artículo 174, apartado 2, letra c), de La ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada o sustituida. Las entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero (sin excluir sus inversiones por cuenta de terceros en una relación de gestión discrecional con ellos), los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las instituciones gubernamentales, las compañías de seguros y reaseguros y las sociedades de cartera se consideran comúnmente inversores institucionales en el sentido de este artículo.

***** Accesible únicamente para los fondos de inversión gestionados por Carmignac.

****** La suscripción mínima no se aplica al Grupo Carmignac. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las acciones denominadas en USD se emiten a un precio inicial de 100 USD; las acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR, salvo las acciones de clase Z, cuyo precio inicial de emisión es de 10.000 EUR; las acciones denominadas en CHF se emiten a un precio inicial de 100 CHF; y las acciones denominadas en GBP se emiten a un precio inicial de 100 GBP.

Valor liquidativo (VL) Día de valoración	Se calcula diariamente en USD, EUR, CHF y GBP cada Día de valoración según el calendario de Euronext París, excepto los días festivos oficiales en Francia (en cuyo caso, el VL se calcula al siguiente día hábil completo en París).

Pago de suscripciones y reembolsos	El plazo entre la fecha de tramitación de las órdenes de suscripción o reembolso y la fecha de liquidación de dichas órdenes por parte del depositario es de tres días hábiles completos. La fecha de liquidación se retrasará si en el ciclo de liquidación se intercalan uno o varios días festivos (según los días festivos de Euronext y Francia). La lista de estos días está disponible previa solicitud al Agente de transferencias.

COMISIONES

	A pagar por los Accionistas a los distribuidores			A pagar por el Subfondo a la Sociedad gestora		
Acciones	**Suscripción Comisiones**	**Comisiones de reembolso**	**Comisiones de canje**	**Comisiones de gestión[1]**	**Comisión de servicio[2]**	**Comisiones de rentabilidad[3]**
A	**Máx. 2%**	**0**	**Máx. 1%**	**Máx. 1,00%**	**Máx. 0,20%**	**Sí**
E	**0**	**0**	**0**	**Máx. 1,40%**	**Máx. 0,20%**	**Sí**
F	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,60%**	**Máx. 0,20%**	**Sí**
FW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,80%**	**Máx. 0,20%**	**No**
I	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,50%**	**Máx. 0,20%**	**Sí**
IW	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0,70%**	**Máx. 0,20%**	**No**
Z	**0**	**0**	**0**	**Máx. 0%**	**Máx. 0,20%**	**No**

1	Una comisión anual, que se paga mensualmente, calculada y devengada cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo más la comisión de rentabilidad del Subfondo, si procede.
2	Una comisión de servicio anual fija, que se paga a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo. La Comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo del patrimonio neto del Subfondo y, como tal, el importe de la Comisión de servicio que debe pagar el Subfondo por el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los gastos de funcionamiento reales del Subfondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso. Para obtener información detallada sobre esta comisión, véase el capítulo 20.1. del Folleto.
3	Una comisión anual calculada con respecto a cada período de rentabilidad. El período de rentabilidad es el ejercicio financiero. El período de rentabilidad debe ser siempre de al menos un año. Para un Subfondo o una clase de acciones que no se haya lanzado al inicio del ejercicio financiero, el primer período de rentabilidad se extenderá desde la fecha de lanzamiento hasta el final del siguiente ejercicio financiero (completo). La comisión de rentabilidad se calcula y devenga cada día de valoración, y se paga, en su caso, el último día del ejercicio financiero. La comisión de rentabilidad se calcula y devenga por separado para cada clase de acciones. La comisión de rentabilidad se basa en la rentabilidad absoluta de la clase de acciones, aplicándose una tasa de corte (*hurdle rate*) de este Subfondo. Siempre que el valor de la Acción correspondiente haya aumentado y haya superado la tasa de corte (*hurdle rate*) durante el período de rentabilidad, se establece una provisión del 20 % de dicho aumento que supere la tasa de corte (*hurdle rate*). La tasa de corte (*hurdle rate*) **tiene un mínimo del 0% y se calcula sumando:** a) **Un tipo de interés a un día:** SOFR Capitalised Index para las clases de acciones en USD; €STR para las clases de acciones cubiertas en EUR; SARON para las clases de acciones cubiertas en CHF; y SONIA para las clases de acciones cubiertas en GBP. Para las clases de acciones sin cobertura de divisa, se utiliza el SOFR, convertido a la moneda correspondiente a la clase de acciones. b) **Un tipo fijo, en función del tipo de clase de acciones:** 1,50% para las acciones I, 1,40% para las acciones F, 1,00% para las acciones A y 0,60% para las acciones E.

	Además, la comisión de rentabilidad se basa en el modelo de Cota máxima (*High-Water Mark*, HWM), según el cual la comisión de rentabilidad solo se cobrará si el valor de las acciones al final del período de rentabilidad supera el valor más alto de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) períodos de rentabilidad anteriores («Cota máxima (*High-Water Mark*)»). El valor de las acciones en el momento del lanzamiento del Subfondo o de cada clase de acciones constituye la primera Cota máxima (*High-Water Mark*). Si la clase de acciones es admisible para el registro de una comisión de rentabilidad en caso de suscripciones, se aplica un sistema para neutralizar el efecto del volumen de estas participaciones en la comisión de rentabilidad. Esto implica deducir sistemáticamente de la provisión diaria la parte de la comisión de rentabilidad realmente registrada como resultado de estas participaciones recién suscritas. En caso de reembolsos, la parte de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas se pagará a la Sociedad gestora según el principio de cristalización. La rentabilidad del Subfondo se representa mediante el valor bruto de los activos (GAV), después de todos los costes, antes de la provisión de las comisiones de rentabilidad, y teniendo en cuenta las suscripciones y los reembolsos. Para obtener más información y ejemplos concretos sobre el método de cálculo de la comisión de rentabilidad, consulte el capítulo 20, apartado 3, del presente folleto.

PARTE B:
PARTE GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1. Generalidades

Los Accionistas deberán ser conscientes de que todas las inversiones implican un riesgo y de que no se puede ofrecer garantía alguna contra las pérdidas que se deriven de una inversión realizada en cualquiera de los diferentes Subfondos. Asimismo, no se podrá garantizar que se alcance el objetivo establecido por la Sociedad, según se define más adelante. No se podrá dar garantía alguna en cuanto a los resultados futuros o la rentabilidad futura de la Sociedad, ni por parte de la Sociedad, ni por parte de uno de sus consejeros (los «Consejeros»), sus representantes o el/los Gestor(es) de inversiones. El presente folleto se publica en relación con una oferta pública de Acciones de la Sociedad. La decisión de suscribir Acciones deberá adoptarse sobre la base de la información reflejada en el presente folleto, así como en el informe anual y el/los informe(s) semestral(es) más recientes de la Sociedad que se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de sus representantes autorizados.

El consejo de administración («Consejo de administración») de CARMIGNAC PORTFOLIO («Sociedad») asume la entera responsabilidad de la exactitud de la información reflejada en el presente folleto y de la gestión de la Sociedad. Por consiguiente, el Consejo de administración es responsable de la política de inversión de la Sociedad, así como de su definición y su aplicación. El registro de la Sociedad conforme a la Ley de 2010, según se define en el presente documento, no requiere que una autoridad luxemburguesa de cualquier índole apruebe o desapruebe el carácter adecuado o exacto del presente folleto o la cartera de valores de la Sociedad. Cualquier declaración en sentido contrario estaría prohibida y sería ilegal. Se recomienda a los potenciales suscriptores y compradores de Acciones de la Sociedad que se informen adecuadamente sobre (i) las posibles consecuencias a efectos tributarios, (ii) los requisitos legales y (iii) cualquier restricción o control de los cambios derivados de las leyes de su país de origen, de residencia o de domicilio, que pueda incidir en la suscripción, la tenencia o la venta de Acciones de la Sociedad.

La Sociedad se rige por el derecho luxemburgués y se constituye como una sociedad de inversión de capital variable («SICAV») de tipo paraguas. Las principales características de la Sociedad son los siguientes:

- **Tipo de fondo**: OICVM sujetos a la Parte I de la Ley de Luxemburgo, de 17 de diciembre de 2010, sobre organismos de inversión colectiva, modificada y complementada por la Ley de Luxemburgo, de 10 de mayo de 2016 (la **«Ley de 2010»**) y a la supervisión de la autoridad de supervisión financiera de Luxemburgo (la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*, la **«CSSF»**);
- **Constitución**: 30 de junio de 1999 por un período indefinido;
- Estatutos de la Sociedad (los «Estatutos»): publicados el 2 de agosto de 1999 en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo, el Mémorial (Recueil des Sociétés et Associations) y modificados por última vez en la junta general de accionistas celebrada el 7 de mayo de 2019. La última versión de los Estatutos coordinados y actualizados se presentó en el Registro Mercantil de Luxemburgo el 5 de agosto de 2019.
- Capital de la Sociedad: siempre equivalente al patrimonio neto de todos sus Subfondos, representado por Acciones totalmente desembolsadas, sin mención de valor, y denominadas en euros («euros» o «EUR»);
- **Capital mínimo (según la legislación luxemburguesa)**: 1 250 000 EUR;
- **Número de registro mercantil y de sociedades de Luxemburgo:** B 70 409.

Cualquier consulta relativa a la estructura general y a la política seguida por la Sociedad deberá dirigirse a la propia Sociedad, en su domicilio social.

En caso de reclamaciones por parte de los inversores, póngase en contacto por escrito con la Sociedad Gestora en la dirección 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

1.2. Información específica para personas de EE. UU.

La Sociedad, sus fondos o sus acciones no están registrados en los Estados Unidos de América con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 y a la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos, en su versión modificada y complementada.

Por tanto, no son ni podrán ser ofrecidas a la venta, vendidas, transferidas o entregadas en los Estados Unidos de América (además de sus territorios y posesiones) o a «Personas estadounidenses» en el sentido que se recoge en la normativa de Estados Unidos de América, salvo en el marco de operaciones que no incumplan la legislación aplicable (por ejemplo, cuando el Nacional de los Estados Unidos de América no sea residente en este país). Dado que la Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable, se considerará una Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva («PFIC») a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE. UU., con arreglo al Reglamento del Tesoro de EE. UU. aplicable. Reglamento del Tesoro de EE. UU. La Sociedad no facilita a sus accionistas información que permita a una persona sujeta al impuesto sobre la renta de EE. UU. designar a la Sociedad como fondo elegible a efectos del impuesto sobre la renta de EE. UU. La cuestión de cómo deben aplicarse las normas relativas a las sociedades de inversión extranjeras pasivas es compleja y poco clara en muchos aspectos.

Se recomienda encarecidamente a las personas estadounidenses sujetas a dicho impuesto que consulten a sus asesores fiscales personales sobre las implicaciones fiscales de invertir en la Sociedad.

1.3. Estructura con múltiples Subfondos y Clases de Acciones

Se crea un fondo común de activos independiente (el «**Subfondo**») para cada Clase de Acciones y se invierte de acuerdo con el objetivo de inversión aplicable a la Clase de Acciones a la que se refiere el Subfondo en cuestión. La Sociedad representa una estructura compuesta por varios Subfondos que permite a los Accionistas y potenciales inversores elegir entre uno o varios objetivos de inversión al invertir en uno o varios Subfondos de la Sociedad. El Consejo de Administración podrá decidir emitir Acciones de otras categorías correspondientes a Fondos con sus propios objetivos de inversión.

Frente a terceros, la Sociedad se considerará una única entidad jurídica.

Cada Subfondo será considerado como una entidad jurídica separada, con su propia financiación, sus propios pasivos, sus propias plusvalías y minusvalías, su propio cálculo y valoración del valor liquidativo («VL» o «valor liquidativo») y sus propios gastos, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores. Dentro de cada Subfondo, el Consejo de administración tendrá la facultad de crear diferentes Clases y/o Subclases de Acciones (las «Categorías» y «Subcategorías») que podrán diferenciarse, entre otras razones, por (i) su política de dividendos (acciones de reparto y/o acciones de capitalización), (ii) su moneda base, (iii) las comisiones o gastos que se les aplique y (iv) su política de distribución. Dicha información deberá incluirse en el folleto y se comunicará a los Accionistas e inversores potenciales.

La Sociedad, a discreción del Consejo de Administración, podrá emitir Acciones de acumulación y/o Acciones de distribución para cada Fondo. En los fondos en los que exista dicha opción, cualquier acción podrá emitirse, a elección del accionista, bien como acción de distribución (la «**Acción de distribución**» o «**Acción de ingresos**») o como acción de capitalización (la «**Acción de capitalización**» o «**Acción de acumulación**») y únicamente en forma nominativa.

Las participaciones de los distintos fondos podrán, con carácter normal, emitirse, reembolsarse y convertirse cada día de valoración, a un precio calculado sobre la base del valor liquidativo por participación de la categoría correspondiente del fondo en cuestión en dicho día de valoración, tal y como se estipula en los estatutos, al que se añadirán las comisiones y gastos aplicables, tal y como se especifica en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

A reserva de las disposiciones que se definen a continuación, los Accionistas podrán convertir, en su totalidad o en parte, sus Acciones de un Subfondo determinado en Acciones de otro Subfondo y Acciones de una Clase en Acciones de otra Clase, ya sea en el mismo Subfondo o en un Subfondo diferente.

2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

El objetivo de la Sociedad es obtener la mayor rentabilidad global posible para sus Accionistas y permitirles beneficiarse de una gestión profesional. La Sociedad ofrecerá a sus accionistas la oportunidad de invertir en carteras diversificadas de valores mobiliarios de ámbito mundial con el fin de obtener plusvalías, sin descuidar los rendimientos a corto plazo. Los accionistas tienen la opción de elegir el nivel de inversión que deseen realizar en cualquiera de los fondos de la Sociedad, en función de sus necesidades o de sus propias previsiones sobre las tendencias futuras del mercado.

La empresa no garantiza que se alcance el objetivo mencionado anteriormente, ya que este depende de la evolución positiva o negativa de los mercados. En consecuencia, el valor liquidativo puede tanto subir como bajar. Por lo tanto, la Sociedad no puede garantizar que su objetivo se alcance plenamente.

Los objetivos y las políticas de inversión de cada Fondo los determina el Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos y con la Ley de 2010, y cumplirán con las restricciones establecidas en la sección «Inversiones y restricciones de inversión» del presente folleto.

En caso necesario, cada Fondo podrá mantener efectivo con carácter accesorio y temporal, incluidos los instrumentos típicos del mercado monetario, que se negocien regularmente y cuyo plazo de vencimiento residual sea inferior a 12 meses, así como depósitos a plazo.

Dentro de los límites estipulados en la sección 3 más adelante, la Sociedad está autorizada a utilizar:

- técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios, siempre que dichas técnicas e instrumentos se utilicen con el fin de gestionar la cartera de manera eficiente;
- técnicas e instrumentos destinados a cubrir y/o exponer la cartera a riesgos de divisa como parte de la gestión de sus activos; y
- técnicas e instrumentos destinados a limitar y/o exponer la cartera a los riesgos derivados de sus inversiones y a optimizar la rentabilidad.

La diversidad de los activos de la Sociedad garantiza una limitación de los riesgos inherentes a cualquier inversión, aunque no los excluye por completo.

3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

La Sociedad deberá respetar las siguientes disposiciones y restricciones para cada uno de los fondos:

3.1. Determinación y restricciones de la política de inversión

3.1.1. Salvo las excepciones que se mencionan a continuación, las inversiones de la Sociedad consistirán exclusivamente en:

a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o negociados en un mercado regulado reconocido por su Estado miembro de origen e incluido en la lista de mercados regulados publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea o en su página web oficial («mercado regulado»);

b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea que esté regulado, funcione de forma regular, esté reconocido y abierto al público;

c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados en una bolsa de valores oficial de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, que esté regulado, funcione de forma regular, esté reconocido y abierto al público, y se encuentre en uno de los países de Europa, África, Asia, Oceanía y las Américas;

d) nuevas emisiones de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, siempre que

- las condiciones de emisión incluyan el compromiso de presentar la solicitud de cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado que funcione regularmente, esté reconocido y abierto al público en uno de los países de Europa, África, Asia, Oceanía y las Américas;
- la cotización se obtenga, a más tardar, en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión.

e) participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto. Estas instituciones de inversión colectiva (IIC) deberán respetar las condiciones de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y su domicilio social deberá estar establecido en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado no miembro, siempre que:

- estos otros OIC estén autorizados de conformidad con una legislación que establezca que dichos organismos estén sujetos a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la prevista en la legislación comunitaria y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada;
- el nivel de protección garantizado a los partícipes de estas otras IIC sea equivalente al ofrecido a los partícipes de una IIC en valores mobiliarios y, en particular, que las normas relativas a la división de los activos, a los empréstitos, a los préstamos y a las ventas al descubierto de valores mobiliarios y de instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE;
- se publiquen informes anuales y semestrales sobre las actividades de dichas otras IIC que permitan una valoración de los activos y pasivos, así como de los ingresos y las operaciones correspondientes al periodo analizado; y

- la proporción de los activos de estas IIC en valores mobiliarios u otras IIC cuya adquisición se prevea que, de conformidad con sus documentos constitutivos, pueda invertirse globalmente en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/o IIC no supere el 10%;

f) Acciones emitidas por uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad o acciones o participaciones de un fondo principal con arreglo a la Ley de 2010;

g) depósitos en entidades de crédito reembolsables a petición del interesado o que puedan ser retirados y cuyo vencimiento sea inferior o igual a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, que dicha entidad esté sujeta a normas prudenciales consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria;

h) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos de similares características sujetos a una liquidación en efectivo, que se negocien en un mercado regulado del tipo previsto en los anteriores puntos a), b) y c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados OTC («derivados OTC»), siempre que:

- el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en el presente párrafo, o índices financieros, tipos de interés o divisas en los que la Sociedad pueda invertir según sus objetivos de inversión
- las contrapartes de las transacciones de instrumentos derivados OTC sean entidades sometidas a una supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los derivados OTC sean objeto de una evaluación diaria, fiable y comprobable, y que, a iniciativa de la Sociedad, se puedan vender, liquidar o cerrar mediante una transacción simétrica, en cualquier momento y a su justo valor; y
- En ninguna circunstancia estas operaciones deberían provocar que la Sociedad se desvíe de sus objetivos de inversión.

En lo que respecta a los derivados indexados, la información relativa a los índices financieros subyacentes (incluidos, *entre otros*, la metodología de cálculo, la frecuencia de reequilibrio y los componentes) deberá ser fácilmente accesible y gratuita para el partícipe. Las frecuencias de reajuste de los índices financieros son determinadas por los proveedores de índices correspondientes. En función del Índice, esta frecuencia podrá ser mensual, trimestral o semestral y no comportará ningún gasto significativo para los Subfondos.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con su política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de las nuevas contrapartes. Cabe destacar que estas contrapartes no tienen poderes discrecionales de decisión acerca de la composición o la gestión de la cartera del fondo o sobre los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados.

i) instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado y mencionado en el artículo 1 de la Ley de 2010, siempre que la emisión o la entidad emisora de dichos instrumentos estén sometidos a una normativa destinada a proteger a los inversores y sus ahorros, y que dichos instrumentos hayan sido:

- emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo, por la Unión Europea o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros de la federación, o por un organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, o
- emitidos por una empresa cuyos títulos se negocien en los mercados regulados mencionados en los anteriores puntos a), b) o c), o
- emitidos o garantizados por una entidad sometida a una vigilancia prudencial de acuerdo con los criterios definidos por el derecho comunitario, o por una entidad que esté sometida o se adecue a normas prudenciales consideradas por la CSSF al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o
- emitidos por otras entidades que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los anteriores subapartados primero, segundo y tercero, y que el emisor sea una sociedad con un capital y reservas de al menos diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta Directiva 78/660/CEE, es decir, una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo, o una entidad que se dedique a la financiación de instrumentos de titularización beneficiándose de una línea de financiación bancaria.

3.1.2. Sin embargo,

a) la Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el punto 3.1.1.;

b) la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades;

c) en el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con ningún Subfondo, a adquirir metales preciosos o certificados representativos de dichos metales;

3.1.3. Con carácter accesorio, el Subfondo podrá mantener efectivo.

3.1.4.

a) Un Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad. Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en depósitos realizados en la misma entidad. El riesgo de contraparte del Subfondo en una operación de derivados OTC no podrá superar el 10% de su patrimonio neto cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en el anterior punto 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

b) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por un Subfondo procedentes de emisores en los que el Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor de su patrimonio neto. Este límite no se aplicará a los depósitos en entidades financieras sometidas a vigilancia prudencial y a las operaciones de derivados OTC efectuadas con estas entidades. No obstante los límites individuales establecidos en el apartado (a), ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en una combinación de:

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad;
- depósitos en una misma entidad, y/o riesgos procedentes de derivados OTC;
- operaciones con la misma entidad.

c) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 35% si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas regionales, un Estado no miembro de la UE o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

d) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 25% en el caso de determinadas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sometida a una vigilancia especial por parte de las autoridades públicas destinada a proteger a los titulares de dichas obligaciones. En concreto, los importes procedentes de la emisión de estas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la legislación, en activos que, durante toda la vida de las obligaciones, puedan satisfacer cualesquiera deudas derivadas de dichas obligaciones y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses devengados.

Cuando un Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto en las obligaciones mencionadas en el presente apartado y emitidas por el mismo organismo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor del patrimonio neto del Subfondo.

e) Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados c) y d) no se tendrán en cuenta a la hora de calcular el límite máximo del 40% estipulado en el anterior apartado b).

Los límites mencionados en los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán combinarse; por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos u operaciones de derivados formalizadas con dicha entidad conforme a los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán superar el 35% del patrimonio neto de un Subfondo concreto.

Las sociedades que hayan sido agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, en el sentido de la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán que representan una única entidad a los efectos del cálculo de los límites especificados en los puntos 3.1.4 a) a 3.1.4 e).

Un mismo Subfondo podrá invertir simultáneamente hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo grupo.

3.1.5. De conformidad con el principio de diversificación del riesgo, la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100 % del patrimonio neto de uno o varios subfondos en diferentes emisiones de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades públicas regionales, por un Estado miembro de la OCDE o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que dicho subfondo o dichos

subfondosmantengan valores pertenecientes a al menos seis emisiones diferentes y que los valores pertenecientes a una misma emisión no superen el 30 % del importe total de los activos de dicho o dichos subfondos;

3.1.6. La Sociedad garantiza que el riesgo total asociado a los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de la cartera de cada Fondo.

Los riesgos se calculan teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, las previsiones del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esto también será extensible a los siguientes apartados.

La Sociedad podrá, en el marco de su política de inversión y dentro de los límites establecidos en el punto 3.1.1. g), invertir en instrumentos derivados si los riesgos globales a los que están expuestos los activos subyacentes no superan los límites de inversión determinados en el punto 3.1.4. Cuando un fondo invierta en derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que combinarse necesariamente a efectos de los límites establecidos en el punto 3.1.4.

3.1.7. Las siguientes disposiciones se aplicarán a las inversiones en otras IIC en valores mobiliarios o IIC:

a) Un Subfondo podrá adquirir las participaciones de las IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC mencionadas en el punto 3.1.1. e), siempre y cuando no invierta más del 20% de su patrimonio neto en la misma IIC en valores mobiliarios o en otra IIC. Con el fin de implementar este límite, cada Subfondo de una IIC con múltiples subfondos, según se define en el artículo 181 de la Ley de 2010, se considerará una entidad emisora independiente, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos con respecto de terceros.

b) Las inversiones en participaciones de IIC que no sean IIC en valores mobiliarios no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del Subfondo. En la medida en que esta IIC en valores mobiliarios o IIC sea una persona jurídica con múltiples Subfondos, donde los activos de un Subfondo estén vinculados únicamente a los derechos de los inversores en dicho Subfondo y de los acreedores cuyo crédito se deriva de la creación, administración o liquidación de ese Subfondo, cada Subfondo se considerará un emisor independiente a la hora de aplicar las normas de diversificación de riesgos descritas con anterioridad.

Cuando un Subfondo haya adquirido participaciones de IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC, los activos de dichas IIC en valores mobiliarios u otras IIC no se sumarán a los efectos de los límites previstos en el punto 3.1.4.

c) Cuando un Subfondo invierta en participaciones de otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC gestionadas, de forma directa o por delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha Sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción o de reembolso a la inversión del Subfondo en las participaciones de dichas otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC.

Un Subfondo que invierta una considerable parte de su patrimonio en otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC indicará en su folleto el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse a dicho Subfondo y a las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que pretende invertir. Asimismo, indicará en su informe anual el porcentaje máximo de las comisiones de gestión soportadas por el Subfondo y las otras IIC en valores mobiliarios y/u otras IIC en las que invierte.

d) La Sociedad no podrá invertir más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo en participaciones de una única IIC en valores mobiliarios u otra IIC de tipo abierto, según se define en el anterior punto 3.1.7., salvo cuando un Subfondo de la Sociedad invierta en acciones o participaciones de un fondo principal en el sentido de la Ley de 2010.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado deberá invertir al menos el 85% de su patrimonio en acciones o participaciones de su fondo principal, que no podrá ser un fondo subordinado ni mantener acciones o participaciones de un fondo subordinado.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado podrá invertir hasta el 15% de su patrimonio en uno o varios de los activos siguientes:

(i) efectivo, con carácter accesorio de conformidad con el artículo 41, apartado (2), segundo punto de la Ley de 2010;

(ii) derivados, que podrán utilizarse únicamente a efectos de cobertura, de conformidad con el artículo 41, apartado (1), punto g) y el artículo 42, apartados (2) y (3) de la Ley de 2010;

(iii) bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de las actividades de la Sociedad;

e) Un Subfondo de la Sociedad podrá suscribir, comprar y/o mantener acciones que uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad hayan emitido o emitirán, siempre que:

(i) el Subfondo objetivo no invierta a su vez en el Subfondo que invierte en dicho Subfondo objetivo; y

(ii) la proporción de activos que los Subfondos objetivo potenciales podrán invertir en Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad no podrá superar el 10%; y

(iii) los derechos a voto inherentes a las Acciones correspondientes serán suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo en cuestión, sin perjuicio del debido reconocimiento en las cuentas y en los informes periódicos; y

(iv) en cualesquiera circunstancias, siempre que la Sociedad mantenga estas acciones, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular el patrimonio neto de la Sociedad con el fin de comprobar el importe mínimo de activos netos que debe poseerse por ley; y

(v) no se cobrarán por duplicado comisiones de gestión, suscripción/venta o reembolso por parte del Subfondo que invierta en este fondo objetivo y por dicho Subfondo objetivo.

3.1.8. A la hora de realizar sus inversiones, la Sociedad no está autorizada, en el caso de todos los fondos, a:

a) adquirir acciones con derechos a voto inherentes que le permitan ejercer una influencia significativa en la dirección de un emisor;

b) adquirir más de:

(i) un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;

(ii) un 10% de los bonos de un mismo emisor;

(iii) un 25% de las participaciones de una misma IIC en valores mobiliarios y/u otra IIC;

(iv) un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites previstos en los anteriores puntos (ii), (iii) y (iv) no tendrán que respetarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no pudiese calcularse el importe bruto de los bonos o los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

c) Los anteriores apartados a) y b) no serán aplicables en lo que respecta a:

los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;

- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;
- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;
- las acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la Unión Europea que invierta su patrimonio principalmente en los valores de emisores de ese Estado cuando, según la legislación de tal Estado, dicha tenencia represente la única forma en la que el Subfondo puede invertir en los valores de emisores de ese Estado. No obstante, esta exención solo será aplicable si la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro de la UE observa los límites previstos en los anteriores puntos 3.1.4. y 3.1.6., así como en los apartados a) y b) del punto 3.1.7. En el supuesto de que se superen los límites estipulados en los puntos 3.1.4. y 3.1.6., lo dispuesto en el punto 3.1.8. será aplicable mutatis mutandis;
- las acciones mantenidas por una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en su propio nombre, actividades de gestión, asesoramiento o venta y comercialización en el país donde está ubicada la filial en relación con el reembolso de participaciones a petición de los partícipes.

3.1.9. Para cada Fondo, la Sociedad no está obligada a respetar:

a) los límites mencionados con anterioridad en caso de ejercerse los derechos de suscripción inherentes a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que conforman su patrimonio neto;

b) los puntos 3.1.4., 3.1.5. y 3.1.6. durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de su autorización, siempre que se observe el principio de diversificación de riesgos.

Si los límites a los que se hace referencia en este apartado se superan por razones ajenas al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

3.1.10. La Sociedad no podrá contraer préstamos para ninguno de sus Fondos, salvo en los siguientes casos:

a) la compra de divisas mediante préstamos garantizados (back-to-back);

b) préstamos de hasta un 10% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos, siempre que sean provisionales;

c) préstamos de hasta un 10% como máximo del patrimonio neto, siempre que el objetivo sea adquirir bienes inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades; en este caso, dichos préstamos y aquellos a los que se hace referencia en el punto b) de este apartado no podrán, en ningún caso, superar en total el 15% del patrimonio neto de cada Subfondo en cuestión.

3.1.11. La Sociedad no podrá conceder préstamos o actuar como avalista de terceros. No obstante, esta restricción no constituirá un obstáculo para la adquisición por parte de la Sociedad de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i) que no hayan sido plenamente desembolsados.

3.1.12. La Sociedad no podrá celebrar contratos «take-or-pay» directos o indirectos sobre valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario y otros títulos de deuda.

3.1.13. La Sociedad no podrá vender al descubierto valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i).

3.2. Utilización de técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios (operaciones de financiación de valores)

Con vistas a (i) realizar una gestión eficaz de la cartera, (ii) generar capital o ingresos adicionales para la Sociedad, y/o (iii) proteger sus activos y pasivos, cada Subfondo podrá recurrir a operaciones de financiación de valores (que tienen por objeto valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario), operaciones de préstamo y empréstito de valores. Si dichas operaciones conllevan el uso de instrumentos derivados, deben respetarse las condiciones y los límites establecidos en el presente apartado 3.

La utilización de operaciones con instrumentos derivados u otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no debe conllevar en ningún caso que la Sociedad se aparte de los objetivos de inversión expuestos en el presente folleto ni que se asuman riesgos adicionales importantes respecto al proceso de gestión de riesgos descrito en el apartado 3.5. más adelante.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y otras técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras conforme a lo dispuesto en el apartado 3.5. más adelante.

Los Accionistas deberán ser conscientes de que las operaciones que se mencionan en el presente subcapítulo presentan más posibilidades de plusvalías o riesgos de pérdidas que los valores mobiliarios debido al apalancamiento de estos instrumentos y pueden repercutir en la rentabilidad del Subfondo en cuestión. Por consiguiente, no se puede ofrecer garantía alguna de que el Subfondo en cuestión consiga los objetivos de inversión ni de que el Subfondo no sufra pérdidas derivadas de ello.

Las operaciones de financiación de valores conllevan el riesgo de que la contraparte no pueda devolver los valores en el momento oportuno o nunca. Por consiguiente, un Subfondo que realice operaciones de financiación de valores puede perder dinero y puede sufrir un retraso en la recuperación de los valores prestados o vendidos. Asimismo, el Subfondo puede perder dinero si no recupera los valores y/o si se reduce el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con una garantía en efectivo. La exposición de la cartera de un Subfondo a un riesgo de mercado no cambiará por realizar operaciones de financiación de valores. No obstante, las operaciones de financiación de valores conllevan el riesgo de mercado específico de que una contraparte no cumpla sus obligaciones. En tal caso, será necesario vender la garantía proporcionada y recomprar los valores prestados o vendidos, en su caso, al precio vigente, lo que puede conllevar una pérdida de valor del Subfondo en cuestión. Las operaciones de financiación de valores comportan también riesgos operativos como el incumplimiento de las instrucciones vinculadas al préstamo. Si uno de los Subfondos realiza operaciones de financiación de valores, dichos riesgos operativos se gestionan mediante procedimientos, controles y sistemas aplicados por el agente de préstamo de valores, en su caso, y por la Sociedad.

En todos los casos, la contraparte del contrato de préstamo de valores será una entidad financiera de la UE de elevada calidad crediticia (con una calificación mínima de AA-), sometida a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las de la legislación de la UE (sin que la forma jurídica sea un criterio clave). En la fecha del presente folleto, la Sociedad nombró a CACEIS Bank, Luxembourg Branch como agente de préstamo de valores (el «Agente de préstamo de valores»). Los Subfondos pagan, en concepto de costes/comisiones, el 10% de los ingresos generados a partir de las actividades de préstamo de valores al agente de préstamo y retienen el 90% de los ingresos generados a partir de dichas actividades de préstamo de valores. Todos los costes/comisiones que guardan relación con

el funcionamiento del programa se pagan con cargo al porcentaje de los ingresos brutos reservado al agente de préstamo (10%). Esto incluye todos los gastos/comisiones directos e indirectos generados por las actividades de préstamo de valores. El Agente de préstamo de valores proporciona los siguientes servicios a la Sociedad: gestión de liquidación (préstamos, rentabilidad y garantía), tramitación de ingresos, tramitación de operaciones corporativas, voto por delegación, elaboración de informes (beneficios, cumplimiento normativo, SFTR) y controles. La política relativa a tales costes operativos se describe en el apartado 20.2 más adelante.

La Sociedad no ha identificado ningún conflicto de intereses con respecto a las operaciones de préstamo de valores entre ella misma, el Agente de préstamo de valores y la Sociedad gestora.

Los activos sujetos a técnicas de gestión eficaz de la cartera estarán custodiados por el Depositario o un agente o un tercero bajo su control.

3.2.1. Operaciones de préstamo y toma de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de préstamo y empréstito de valores a condición de respetar las siguientes normas:

3.2.1.1. Normas para garantizar la correcta ejecución de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad podrá ceder en préstamo valores de su cartera a un prestatario directamente o a través de un sistema de préstamo normalizado y organizado por una entidad de compensación de valores reconocida o de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a normas de vigilancia prudencial consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria. En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad debe recibir, en principio, garantías financieras conformes con el apartado 3.5. más adelante, cuyo valor en el momento de la celebración del contrato de préstamo de valores ascienda como mínimo al 90% del valor de mercado total de los títulos prestados. Asimismo, el préstamo no puede tener una duración superior a 30 días. Dicha garantía se valorará a diario y, si se deprecia, se complementará con garantías adicionales.

3.2.1.2. Restricciones relativas a las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o poder pedir en cualquier momento (i) la restitución de los valores prestados o (ii) la cancelación de cualquier operación de préstamo de valores que haya contratado, de modo que le sea posible en todo momento hacer frente a su obligación de reembolso y que dichas operaciones no comprometan la gestión de los activos de la Sociedad de conformidad con su política de inversión.

3.2.1.3. Reinversión del efectivo recibido en concepto de garantía

La Sociedad está autorizada a reinvertir el efectivo que perciba en concepto de garantía en el marco de las operaciones de préstamo de valores de conformidad con los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

3.3. Utilización de swaps de rendimiento total

Las permutas de rentabilidad total son transacciones en derivados OTC por las que una de las partes transfiere a la otra parte la rentabilidad económica total (incluidos los ingresos de intereses y comisiones, las pérdidas y ganancias derivadas de las fluctuaciones de precios, y las pérdidas de crédito) de un instrumento financiero de referencia (o una cesta de instrumentos financieros) o un índice.

Siempre y cuando la utilización de las permutas de rentabilidad total esté permitida en la Parte A, determinados Subfondos podrán realizar operaciones con este tipo de instrumentos derivados con el fin de obtener exposición o cobertura con respecto a determinados activos admisibles (incluidos índices). Los Subfondos podrán utilizar permutas de rentabilidad total sobre valores mobiliarios (incluidas cestas de valores mobiliarios), como acciones y bonos, así como índices admisibles de renta variable y de renta fija.

Los Subfondos recibirán el 100% de los ingresos netos generados mediante las permutas de rentabilidad total, previa deducción de los gastos operativos directos e indirectos.

Como es el caso para todos los instrumentos derivados, las permutas de rentabilidad total se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes. En todos los casos, las contrapartes de las permutas de rentabilidad total serán entidades de crédito o sociedades de inversión constituidas en un Estado miembro de la Unión Europea, con una calificación mínima de BBB- (o equivalente) otorgada por al menos una de las principales

agencias de calificación crediticia. Las contrapartes no tendrán ningún poder discrecional acerca de la composición del instrumento financiero subyacente (o cesta de instrumentos financieros) de las permutas de rentabilidad total.

Para obtener más información sobre los activos de garantía admisibles y la metodología de valoración de dichos activos, véase el apartado 3.5. «Gestión de garantías financieras» más abajo.

La inversión en permutas de rentabilidad total expone al Subfondo correspondiente a un riesgo de contraparte, que representa el riesgo de que la contraparte de una transacción incumpla alguna de sus obligaciones en virtud de esta (incluido un impago). Dicho incumplimiento de la contraparte podría tener un efecto desfavorable importante sobre el valor liquidativo, ya que el Subfondo, como acreedor ordinario de la contraparte incumplidora, podría registrar unas pérdidas considerables. Con el fin de atenuar el riesgo de contraparte, los Subfondos reciben unas garantías financieras de las contrapartes (para más información, consulte el apartado 3.5 «Gestión de garantías financieras» de más abajo). Otros riesgos son: los riesgos derivados de los activos subyacentes (riesgos de renta variable y/o riesgos vinculados a las inversiones en títulos de deuda, según proceda), los riesgos vinculados a las transacciones OTC y a los instrumentos financieros a plazo, y los riesgos vinculados a la gestión de las garantías. En el apartado 4 de la Parte B del presente folleto figura una descripción detallada de los riesgos correspondientes.

3.4. Uso de instrumentos y técnicas derivados complejos

La Sociedad podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto de cada Subfondo excepto:

- un 20% para el Subfondo Inflation Solution;
- 30% para los Subfondos Carmignac Portfolio Flexible Bond, Carmignac Portfolio Patrimoine Europe, Carmignac Portfolio Patrimoine, Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine, Carmignac Portfolio Global Bond, Carmignac Portfolio Credit, Carmignac Portfolio Flexible Bond, Carmignac Portfolio Sustainable Bond y Carmignac Portfolio Securité Sub-Funds;
- 50% para los Subfondos Carmignac Portfolio EM Debt, Carmignac Portfolio Macro Opportunities y Carmignac Portfolio Global Income;

en instrumentos derivados complejos dentro del límite específico del Fondo, que corresponde al porcentaje indicado de sus respectivos activos netos en derivados complejos con el fin de generar exposición al riesgo de crédito. La Sociedad podrá utilizar contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS), incluidos derivados de crédito sobre índices (ITRAXX, CDX, ABX, etc.), derivados de crédito sobre una entidad de referencia y derivados de crédito sobre varias entidades de referencia. El Consejo de administración podrá, en interés de los Accionistas, adoptar nuevas restricciones destinadas a permitir el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente en los países en los que se comercialicen las Acciones de la Sociedad. En tal caso, la Parte A: «Los fondos subyacentes de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto se actualizará en consecuencia.

3.5. Gestión de garantías financieras

El riesgo de contraparte en las operaciones con derivados OTC y el riesgo derivado de otras técnicas eficaces de gestión de carteras no podrá superar el 10 % de los activos netos de un Fondo determinado si la contraparte es una de las entidades de crédito mencionadas en el apartado 3.1.1. g) anterior, o el 5 % de sus activos en los demás casos.

A este respecto y con vistas a reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras.

Esta garantía deberá constituirse en forma de efectivo o de bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o por sus organismos públicos internacionales, o por instituciones y organizaciones supranacionales de la UE, regionales o mundiales.

Las garantías financieras recibidas en forma de transmisiones de propiedad se depositarán en el Depositario, en uno de sus agentes o en un tercero bajo su control. Por lo que respecta a los otros tipos de contratos de garantías financieras, estas podrán depositarse en un depositario tercero que esté sometido a una vigilancia prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras. En todos los casos, la Sociedad deberá poder ejecutar totalmente las garantías recibidas en cualquier momento sin tener que recurrir a la contraparte o recibir su autorización.

Las garantías financieras que no se aporten en efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni pignorarse. Respetarán en todo momento los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y en las directrices 2014/937 de la ESMA respecto a liquidez, vencimiento (sin

restricciones), valoración, calidad crediticia de los emisores (calificación mínima de AA-), correlación y diversificación, con una exposición a un emisor determinado de un máximo del 20% del patrimonio neto de la Sociedad.

Las garantías financieras recibidas en efectivo podrán reinvertirse. En este caso, dicha reinversión deberá ajustarse a la política de inversión de la Sociedad y cumplir las siguientes condiciones establecidas en las directrices de la AEVM:

- Depósito en una de las entidades enumeradas en la sección 3.1.1. g) anterior;
- Inversión en bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE de alta calidad;
- Utilización de acuerdos de recompra con entidades de crédito sujetas a normativa prudencial con fines de negociación, siempre que la Sociedad pueda exigir el pago del importe total en efectivo, más los intereses devengados, en cualquier momento;
- Inversión en OIC del mercado monetario a corto plazo, tal y como se describe en las directrices sobre una definición común de los organismos de inversión colectiva del mercado monetario europeo.

Las garantías en efectivo que puedan reinvertirse deberán cumplir los mismos requisitos de diversificación que las garantías no monetarias. Sin perjuicio de las disposiciones correspondientes con arreglo a la Legislación aplicable, la reinversión de dichas garantías financieras recibidas en efectivo se tendrá en cuenta en el cálculo de la exposición global de la Sociedad.

Estas garantías financieras se valorarán diariamente de conformidad con el apartado «Determinación del valor liquidativo» del presente folleto. No obstante, la Sociedad aplicará los siguientes descuentos mínimos:

Derivados OTC	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Efectivo	0%
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (1)	0-10 %
Préstamo de valores	
Tipo de garantía financiera recibida	Descuento
Bonos y letras del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2)	0-10 %
Efectivo (3)	0%

(1) emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE;
(2) emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE o por sus organismos públicos internacionales, o por instituciones y organizaciones supranacionales, de alta calidad;
(3) en la misma divisa que los valores prestados.

3.6. Instrumentos de titulización

Determinados Subfondos podrán invertir hasta el 10% de sus activos en instrumentos de titulización, tal como se indica en la parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto de cada Subfondo, salvo el Subfondo «Carmignac Portfolio Credit», cuyas inversiones en instrumentos de titulización están limitadas al 20% de su patrimonio neto, y el Subfondo «Carmignac Portfolio Global Income», cuyas inversiones en instrumentos de titulización están limitadas al 70% de su patrimonio neto, tal como se especifica en la parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO», del folleto. La titulización es un mecanismo financiero mediante el cual se agrupan activos —generalmente deudas adquiridas a entidades económicas (instituciones financieras, empresas, etc.)— en una sociedad creada ad hoc que financia la compra de dichas deudas mediante la emisión de valores (instrumentos de titulización) dirigidos a los inversores. Los cupones pagados a los inversores y los reembolsos se deducen de los ingresos generados por el conjunto de activos así creado. Los instrumentos en cuestión son especialmente, los bonos de titulización de activos (ABS), un término genérico que se emplea normalmente para designar los títulos resultantes del mecanismo de titulización. Según el tipo de Subyacente, y sin limitación por parte de este, se podrá así poseer títulos ligados a los activos referentes a los bienes de equipo (aviones, embarcaciones, etc.) (certificados revalorizados con garantía de equipo o EETC), a los empréstitos ligados a los activos inmobiliarios residenciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales o RMBS) o comerciales (bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales o CMBS), o bien empréstitos u obligaciones de entidades financieras o industriales, carteras de crédito, préstamos bancarios (obligaciones garantizadas por préstamos o CLO) o de consumo, activos comerciales, u otros activos diversos, así como credit-linked notes (CLN).

3.7. Valores no cotizados seleccionados

Algunos fondos pueden invertir en valores no cotizados seleccionados, tal y como se indica en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto de cada fondo. Todos estos activos son valores negociables, tal y como se indica en el punto 3.1.2. anterior, y todas las inversiones en dichos activos se realizarán únicamente en estricta conformidad con la estrategia de inversión de cada Fondo.

Los «valores no cotizados seleccionados» se definen como:

> «inversiones en valores mobiliarios de entidades que, en el momento de la emisión o adquisición de los valores, prevean o aspiren a solicitar la admisión a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado, y para las que no se prevea dicha cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado regulado en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión o adquisición».

Con el fin de garantizar que cada uno de dichos activos constituye una inversión apta para la cartera del Subfondo, de conformidad con la Directiva relativa a las IIC, la sociedad gestora someterá todos los títulos no cotizados seleccionados a un análisis detallado. La sociedad gestora se compromete, en particular, a garantizar que todas estas inversiones cumplan los siguientes criterios estipulados en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, en su versión modificada o sustituida: (1) la pérdida potencial a la que su tenencia expone al Fondo se limita al importe pagado para adquirirlos; (2) su liquidez no compromete la capacidad del fondo para cumplir los requisitos de liquidez del mismo; (3) se dispone de una evaluación fiable de los mismos, en forma de valoración establecida periódicamente, sobre la base de información procedente del emisor o derivada de estudios de inversión fiables; (4) se dispone de información adecuada sobre los mismos; (5) sean negociables; (6) su adquisición sea compatible con los objetivos de inversión y la política de inversión del Fondo, así como con la Ley de 2020, en su versión modificada o sustituida; y (7) los riesgos que conllevan se tengan en cuenta de manera adecuada en el proceso de Gestión de riesgos. Además, se garantiza que la inversión en estos activos no permitirá a la sociedad gestora ni a la Sociedad ejercer una influencia significativa en las sociedades participadas, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de 2010, en su versión modificada o sustituida.

La sociedad gestora ha establecido una estructura operativa y de gobernanza específica para la inversión en estos activos, que prevé, bajo la supervisión del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otras cosas, la evaluación continua del riesgo de cada inversión, una valoración periódica y la integración de estas inversiones en el programa de Gestión de riesgos.

Cabe destacar asimismo que, en la medida en que esos Subfondos (los cuales podrán invertir en «títulos no cotizados») invierten en valores mobiliarios distintos de los mencionados en el punto 3.1.1. del presente folleto, dichas inversiones estarán sujetas al límite del 10% de «otros valores mobiliarios» indicado en el punto 3.1.2. de este folleto y se tendrán en cuenta en el cálculo de dicho límite.

Si desea obtener información sobre los riesgos específicos ligados a la inversión en activos no cotizados, consulte la sección «Riesgos asociados a los títulos no cotizados» del apartado 4 «Descripción de los riesgos».

3.8. Gestión de riesgos

Con arreglo a la Ley de 2010 y la reglamentación aplicable, la Sociedad gestora ha implementado procedimientos de control y gestión de riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente así como las políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo. La Sociedad gestora velará por el respeto de las políticas y estrategias de inversión de los Subfondos, así como por el control de los perfiles de riesgo/rentabilidad. La volatilidad y las rentabilidades de cada Subfondo se analizarán diariamente y los factores de riesgo serán objeto de un seguimiento sistemático.

Además, la Sociedad gestora:

- supervisa y calibra en todo momento los riesgos vinculados a las posiciones y su aportación al perfil de riesgo general de la cartera de la Sociedad;
- evalúa el perfil de riesgo en función de la política y la estrategia de inversión de la Sociedad (incluida la utilización que se haga de los instrumentos financieros derivados) con el fin de elegir un método de cálculo del riesgo global apropiado;
- evalúa el riesgo de mercado de cada Subfondo, en función del enfoque de los compromisos, en virtud del cual las posiciones en instrumentos financieros derivados de un Subfondo se convierten en posiciones equivalentes en los

Subyacentes, entendiéndose que las posiciones largas y cortas en un mismo Subyacente pueden compensarse, o en función del enfoque del modelo interno, a saber, el valor en riesgo («VaR»), con el fin de cuantificar la pérdida potencial máxima que puede generar la cartera de un Subfondo en condiciones normales de mercado. El método del Valor en Riesgo (VaR) empleado se basa en un horizonte histórico de dos años, con un nivel de confianza del 99% en un periodo de 20 días, y utiliza el indicador de referencia del Subfondo como cartera de referencia.

- A tales efectos, también deberán tenerse en cuenta otros criterios, como el riesgo global soportado por el Subfondo debido a la utilización de instrumentos financieros derivados, la naturaleza, el objetivo, la cantidad y la frecuencia de los contratos de derivados suscritos por este, así como las técnicas de gestión adoptadas.

3.9. Normas de inversión conjunta

3.9.1. Inversiones conjuntas con otros Subfondos y/o con la Sociedad gestora, el Grupo Carmignac.

Los siguientes Subfondos de renta variable, diversificados y alternativos podrán invertir, directa o indirectamente (en particular a través de vehículos específicos que cumplan los requisitos para los fondos OICVM), en sociedades no cotizadas conjuntamente con otros Subfondos, la Sociedad gestora, así como cualquier entidad del Grupo Carmignac («inversiones conjuntas»), siempre que dicha inversión se ajuste a la estrategia de inversión del Subfondo:

CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE
CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE
CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE
CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT
CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE
CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN
CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION
CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS
CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE
CARMIGNAC PORTFOLIO INVEST EUROPE

Dichas inversiones conjuntas se rigen por las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, con el fin de identificar y prevenir cualquier conflicto de intereses y garantizar que los intereses de los accionistas prevalezcan en todo momento.

Dichas inversiones conjuntas se realizarán en condiciones equivalentes (incluidas, en particular, las condiciones jurídicas y financieras) y en fechas de ejecución equivalentes, tanto en el momento de la entrada como en el de la salida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias específicas de los distintos Subfondo afectados.

Se especifica además que dicha Inversión conjunta no constituirá ni copropiedad ni una «agrupación» de inversiones. No se combinan los activos de los Subfondos de Carmignac Portfolio, otros vehículos gestionados por Carmignac y/o las entidades del Grupo Carmignac. Cada cartera de inversión conjunta, incluidos los Subfondos participantes, adquirirá la titularidad jurídica plena y directa de sus propios valores, a su propio nombre y a través de su propia cadena de custodia.

La Sociedad deberá hacer constar en el informe anual las condiciones en las que se han aplicado los principios anteriormente expuestos.

3.9.2. Inversiones de seguimiento

En caso de que se planteara una inversión de seguimiento, esta se realizará en los mismos términos y condiciones que la inversión inicial descrita en el apartado 3.9.1 anterior. En caso de que no puedan cumplirse dichas condiciones y se produjera un cambio en la asignación posterior de una inversión, dicho cambio deberá estar sujeto a una justificación formal que se presentará debidamente a la supervisión de los órganos de gobierno de la Sociedad, coordinada por el departamento de Cumplimiento normativo de la Sociedad gestora.

En el marco del sistema de gobernanza establecido por la Sociedad, el departamento de Cumplimiento normativa de la Sociedad gestora garantiza que se apliquen las medidas necesarias para prevenir y gestionar adecuadamente los posibles conflictos de intereses.

La Sociedad deberá hacer constar en el informe anual las condiciones en las que se han aplicado los principios anteriormente expuestos.

3.9.3. Cesión (enajenación o adquisición) de inversiones conjuntas

Por principio, el Consejo de administración evitará cualquier transferencia de inversiones conjuntas entre Subfondos o entre un Subfondo y una entidad del Grupo Carmignac, en la medida en que dichas transferencias den lugar a un alto riesgo de conflicto de intereses que pueda perjudicar los intereses de los partícipes de la cartera cedente y/o los de la cartera adquirente.

No obstante, en caso de que el Consejo de administración considere dicha cesión, esta se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la Sociedad. La Sociedad gestora y el Consejo de administración se asegurarán de que se adopten las medidas necesarias para prevenir y gestionar adecuadamente los posibles conflictos de intereses que pudieran derivarse de dicha transferencia, bajo la supervisión del marco de gobernanza vigente y con la coordinación del departamento de Cumplimiento normativo de la Sociedad gestora. Cualquier transferencia de este tipo entre o entre un subfondo y una entidad del Grupo Carmignac solo podrá llevarse a cabo en beneficio exclusivo de los Accionistas. Por consiguiente, los intereses del Grupo Carmignac no podrán prevalecer sobre los de los Accionistas.

La Sociedad deberá hacer constar en el informe anual las condiciones en las que se han aplicado los principios anteriormente expuestos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Las inversiones están sometidas a las fluctuaciones del mercado así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte la Sociedad.

No existe garantía alguna de que se alcance el objetivo de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus fondos.

Aunque esta lista no es exhaustiva, la Sociedad desea llamar la atención de los accionistas y de los posibles inversores sobre los siguientes riesgos:

a) Riesgos asociados a la inversión en renta variable: una inversión en renta variable genera un beneficio más elevado que una inversión en títulos de deuda a corto o largo plazo, pero los riesgos asociados también suelen ser mayores, puesto que la rentabilidad de la renta variable depende de factores impredecibles como, por ejemplo, la posibilidad de un deterioro repentino o prolongado del mercado, así como los riesgos inherentes a las propias empresas. El principal riesgo asociado a la inversión en renta variable es el hecho de que el valor de las inversiones mantenidas en esta cartera pueda disminuir, ya que el valor de las acciones puede variar en función de la actividad empresarial de las sociedades o de los cambios globales en el mercado y/o en las condiciones económicas. Históricamente, las acciones han generado mayores rendimientos a largo plazo y han conllevado mayores riesgos a corto plazo que cualquier otro instrumento de inversión.

b) Riesgos asociados a las inversiones en títulos de deuda: los principales riesgos relacionados con las inversiones en títulos de deuda incluyen:

- el riesgo de tipos de interés, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Fondos disminuya si suben los tipos de interés;
- el riesgo de crédito, es decir, el riesgo de que las empresas en las que invierte la Sociedad puedan atravesar dificultades financieras y ya no estén dispuestas o no puedan cumplir sus compromisos con la Sociedad;
- el riesgo de mercado, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Fondos disminuya como consecuencia de la evolución general de los mercados financieros;
- el riesgo de gestión, es decir, el riesgo de que las técnicas de inversión utilizadas por la Sociedad y cada uno de sus fondos resulten ineficaces y generen pérdidas para la Sociedad;
- el riesgo de contraparte, es decir, el riesgo de que la quiebra de una contraparte la lleve al impago; y
- riesgo de valores de alto rendimiento, es decir, el riesgo relacionado con la inversión en bonos sin calificación de inversión, bonos especulativos o bonos basura. Dichos valores ofrecen un rendimiento superior al de los valores con calificación de inversión, contrarrestado por un mayor riesgo de impago por parte del emisor.

c) Riesgos asociados a las operaciones OTC: la Sociedad podrá realizar transacciones OTC sobre contratos de futuros y al contado sobre índices u otros instrumentos financieros, así como sobre contratos de permuta financiera sobre índices u otros instrumentos financieros, teniendo como contraparte a bancos o sociedades de valores y bolsa de primer orden especializadas en la materia. Aunque los mercados correspondientes no se consideren necesariamente más volátiles

que otros mercados de futuros, los operadores están menos protegidos frente a los incumplimientos en sus transacciones en dichos mercados, ya que los contratos que en ellos se negocian no están garantizados por una cámara de compensación. Las cotizaciones de los contratos OTC sobre índices pueden ser muy volátiles debido a las menores exigencias de margen para este tipo de contrato.

d) Riesgos vinculados a las divisas: la Sociedad podrá invertir en valores denominados en un determinado número de monedas distintas de la moneda base de la Sociedad (EUR). Las fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras afectan al valor de los títulos poseídos por la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez existe cuando resulta difícil comprar o vender un activo dentro del horizonte temporal previsto. El Fondo se ve afectado por el riesgo de liquidez cuando su capacidad para responder a los movimientos del mercado o satisfacer las solicitudes de reembolso mediante la reducción de posiciones se ve mermada por factores tales como la disminución del volumen de negociación, el aumento de la volatilidad de los precios, las regulaciones sectoriales y gubernamentales, o el incremento de los costes de transacción. Las posiciones ilíquidas pueden presentar volatilidad y resultar difíciles de valorar. Puede resultar costoso o, temporalmente, imposible para un Fondo liquidar una posición ilíquida a tiempo. Estas limitaciones pueden reducir la rentabilidad de la inversión del Fondo. Los valores de inversión con un riesgo de mercado y/o de crédito sustancial, los valores de mercados emergentes y los derivados suelen presentar la mayor exposición al riesgo de liquidez.

f) Riesgos del apalancamiento: la Sociedad podrá utilizar instrumentos derivados negociados en bolsa (incluidos contratos de futuros y opciones) e instrumentos derivados negociados en mercados OTC (incluidas opciones, instrumentos a plazo, swaps de tipos de interés y derivados crediticios) en su política de inversión con fines de inversión y/o de cobertura. Estos instrumentos son volátiles, generan determinados riesgos específicos (riesgos vinculados a los derivados OTC, riesgo de contraparte) y exponen a los inversores a un riesgo de pérdidas. Los depósitos con bajo margen inicial, generalmente requeridos para abrir una posición en dichos instrumentos, permiten un apalancamiento. Por consiguiente, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato podría generar una pérdida o un beneficio elevado respecto al importe de los fondos realmente invertidos en concepto de margen inicial, y ello podría desembocar en una pérdida adicional no limitada que superaría el margen depositado. Además, cuando se utilizan con fines de cobertura, estos instrumentos y las inversiones o sectores de mercado que se están cubriendo podrían resultar no correlacionados. Las operaciones con derivados extrabursátiles, como los derivados de crédito, pueden implicar un riesgo adicional, ya que no existe un mercado de intercambio en el que cerrar una posición abierta. La posibilidad de liquidar una posición existente, de valorar una posición o de determinar el nivel de exposición a los riesgos no está forzosamente garantizada.

g) Riesgos asociados a las operaciones de derivados de crédito: la Sociedad (o un Subfondo) podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando, por ejemplo, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Un contrato de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) es un contrato financiero bilateral en virtud del cual una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección en el caso de que el emisor de referencia fuese objeto de un evento de crédito. El comprador de protección adquiere el derecho de vender a la par una obligación determinada u otras obligaciones del emisor de referencia o el derecho de recibir la diferencia entre el valor a la par y el precio de mercado de dicha obligación o dichas obligaciones de referencia (o cualquier otro valor de referencia o precio de ejercicio previamente determinados) al producirse un evento de crédito. Un evento de crédito puede adoptar la forma de una situación de quiebra, insolvencia, liquidación judicial, reestructuración significativa de la deuda o incumplimiento de una obligación de pago en la fecha prevista. La Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) ha establecido una documentación estandarizada denominada «Acuerdo Marco de la ISDA» relativa a dichos contratos de derivados. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, la Sociedad podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección a través de los derivados de crédito sin mantener en su posesión los activos subyacentes. Siempre y cuando sea en su exclusivo interés, la Sociedad podrá vender protección a través de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. La Sociedad únicamente podrá celebrar operaciones con derivados de crédito OTC cuando la contraparte sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones y, si este fuese el caso, la operación sea conforme a los términos normalizados establecidos por el ISDA Master Agreement.

h) Riesgos de los mercados emergentes: las fluctuaciones de precios pueden ser significativas y las condiciones operativas y de supervisión pueden diferir de las normas vigentes en las principales bolsas internacionales debido a la inversión en mercados emergentes.

i) Riesgo de volatilidad: el aumento o la disminución de la volatilidad, que no guarda relación con la rentabilidad de los mercados de valores tradicionales activos, podría conllevar un descenso del Valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo, especialmente a través de los productos derivados que tienen como Subyacente la volatilidad.

j) Riesgo asociado a los índices de materias primas: las variaciones en los precios de las materias primas y la volatilidad del sector pueden provocar una caída del valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo, en particular a través de la inversión en productos derivados con índices de materias primas como valor subyacente.

k) Riesgo vinculado a la cobertura de participaciones denominadas en divisas extranjeras: las participaciones denominadas en divisas distintas del euro y que incorporan la mención «Hedged» están cubiertas frente al riesgo de cambio. Esta cobertura puede no estar relacionada y puede generar un diferencial de rentabilidad entre las participaciones denominadas en diferentes divisas.

l) Riesgo vinculado a la capitalización de mercado: la Sociedad está expuesta principalmente a uno o varios mercados de renta variable de pequeña y mediana capitalización. Dado que hay menos acciones de pequeña y mediana capitalización cotizadas en las bolsas de valores, los movimientos del mercado son más pronunciados y rápidos que en el caso de las acciones de gran capitalización. Por lo tanto, el Valor liquidativo de la Sociedad podrá adoptar el mismo comportamiento.

m) Riesgo de pérdida de capital: la Sociedad se gestiona de forma discrecional y no goza de ninguna garantía o protección del capital invertido. Se produce una pérdida de capital cuando una participación se vende a un precio inferior al pagado en el momento de la compra.

n) Riesgo asociado a la gestión discrecional: la gestión discrecional se basa en la evolución prevista de los distintos mercados. Existe el riesgo de que el producto no se invierta en los mercados con mejor rendimiento en todo momento.

o) Riesgo asociado a instrumentos de titulización:
Los Subfondos que invierten en instrumentos de titulización están sujetos a mayores riesgos que los Subfondos que invierten en bonos del Estado y bonos corporativos. Entre dichos instrumentos se incluyen los títulos respaldados por activos (ABS), los títulos respaldados por hipotecas (MBS) y los instrumentos de deuda garantizados (CLO), y ofrecen exposición a activos subyacentes tales como, entre otros, hipotecas residenciales o comerciales, préstamos al consumo o a empresas, saldos pendientes de tarjetas de crédito o préstamos para viviendas prefabricadas.

Los instrumentos de titulización se dividen en tramos que reflejan distintos niveles de riesgo crediticio y de remuneración potencial. El tramo sénior ocupa la posición más alta en la estructura de capital de una titulización. Ocupa el primer lugar en el orden de prelación de pagos (la «prelación de pagos») y es el último en absorber las pérdidas derivadas del conjunto de activos subyacentes, ya que se beneficia de la mejora crediticia que aportan todos los tramos subordinados. Por ello, los tramos sénior suelen tener las calificaciones crediticias más altas (generalmente de AAA a AA), el menor riesgo crediticio previsto, el menor rendimiento dentro de la estructura y, por lo general, la mayor liquidez en el mercado secundario. A pesar de su prelación, los tramos sénior siguen expuestos al riesgo crediticio, ya que el reembolso depende en última instancia del comportamiento del conjunto de activos subyacentes, y un deterioro grave o correlacionado de dicho conjunto podría agotar los tramos subordinados y provocar pérdidas en el tramo sénior; también están sujetos al riesgo de tipos de interés, de diferenciales, de amortización anticipada y de prórroga, así como al riesgo de liquidez, que, aunque generalmente es menor que en los tramos subordinados, puede aumentar considerablemente en condiciones de tensión en los mercados. El tramo *mezzanine* ocupa una posición inferior a la de los tramos sénior, pero superior a la de los tramos más subordinados o de primera pérdida en el orden de prelación de pagos. Recibe el capital y los intereses únicamente después de que se hayan satisfecho los derechos de cobro de los tramos sénior y comienza a absorber pérdidas una vez agotada la protección que ofrecen los tramos subordinados. Los tramos *mezzanine* suelen tener calificaciones crediticias intermedias (generalmente entre AA y B) y ofrecen un mayor rendimiento que los tramos sénior para compensar a los inversores por su mayor exposición a pérdidas crediticias y su posición inferior en la prelación de pagos. Por consiguiente, presentan un mayor nivel de riesgo crediticio que los tramos sénior y son más sensibles al deterioro de la calidad crediticia y del comportamiento de los activos subyacentes, así como a las variaciones de las calificaciones crediticias; además, suelen estar sujetos a diferenciales entre los precios de compra y venta más amplios y a una menor profundidad del mercado secundario, lo que aumenta el riesgo de liquidez, así como a riesgos de tipos de interés, de diferenciales, de amortización anticipada y de prórroga, y su valor puede caer más rápida y significativamente que el de los tramos sénior en condiciones de mercado o económicas adversas.

Los instrumentos de titulización suelen ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés y, por tanto, pueden experimentar un mayor nivel de volatilidad cuando estos suben. Además, cuando bajan los tipos de interés, los prestatarios tienden a amortizar sus hipotecas de tipo fijo o variable antes de lo previsto: por lo tanto, la rentabilidad de los Subfondos que invierten en dichos valores podría disminuir, ya que tendrán que reinvertir esos ingresos a tipos más bajos. Además, las inversiones en instrumentos de titulización conllevan un riesgo de liquidez significativo: al no existir un mercado líquido para dichos valores, su precio de mercado actual no refleja necesariamente el valor de los activos subyacentes y, por consiguiente, es posible que solo puedan negociarse con un descuento respecto al valor nominal y no a su valor razonable. Esto podría afectar al precio al que un Subfondo podría liquidar posiciones para atender las solicitudes de reembolso u otras necesidades de financiación.

Los Subfondos que invierten en instrumentos de titulización están sujetos a mayores riesgos que los Subfondos que invierten en bonos del Estado y bonos corporativos. Entre dichos instrumentos se incluyen los títulos respaldados por activos (ABS), los títulos respaldados por hipotecas (MBS) y las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), y ofrecen exposición a activos subyacentes tales como, entre otros, hipotecas residenciales o comerciales, préstamos al consumo o a empresas, saldos pendientes de tarjetas de crédito o préstamos para viviendas prefabricadas.

Una obligación garantizada por préstamos (*collateralized loan obligation*, «CLO») es un valor respaldado por una cartera de préstamos. Los préstamos subyacentes de los CLO suelen tener una calificación inferior a *investment grade*. Los CLO se dividen en tramos que reflejan distintos niveles de riesgo crediticio y de remuneración potencial. Los tramos más sénior reciben los pagos en primer lugar con cargo al producto obtenido. Los tramos menos sénior soportan las pérdidas en primer lugar, tienen menor derecho sobre los ingresos obtenidos y pueden estar sujetos al aplazamiento de pagos; además, pueden tener una calificación inferior a *investment grade*. El valor de un CLO puede verse afectado negativamente por los impagos de los préstamos subyacentes, la venta de dichos préstamos a precios inferiores a los de compra, las rebajas de calificación por parte de las agencias de rating, los cambios en el valor de mercado o razonable de los préstamos subyacentes al CLO o la falta de visibilidad sobre dicho valor, el reembolso anticipado o acelerado de los préstamos, las salidas de capital y los reembolsos anticipados. Los préstamos subyacentes a los CLO suelen devengar un tipo de interés variable, que puede cambiar si varían los tipos de interés de referencia de dichos préstamos. La liquidez de mercado de los CLO, especialmente de los tramos júnior y más subordinados, puede ser limitada, lo que podría dificultar que un Fondo vendiera estas inversiones en un plazo razonable o al valor esperado, especialmente durante períodos de tensión en los mercados.

p) Riesgo asociado a la gestión de las garantías: las garantías en efectivo y las garantías en efectivo reinvertidas pueden estar sujetas a riesgos de divisa, de tipos de interés, de contraparte y de crédito, así como a riesgos operativos y jurídicos.

q) Riesgo de posiciones largas/cortas: Este riesgo está asociado a las posiciones largas y/o cortas utilizadas para ajustar la exposición neta al mercado. La Sociedad podría sufrir considerables pérdidas si las exposiciones largas y cortas fluctuaran, de manera simultánea, en la dirección equivocada.

r) Riesgo ESG: No existe garantía alguna de que las inversiones que incluyen criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en la selección de empresas vayan a obtener un rendimiento superior o equivalente al del mercado de referencia.

s) Riesgo de sostenibilidad: se refiere a un acontecimiento o circunstancia de carácter medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de las inversiones y, en última instancia, en el valor liquidativo de la Sociedad. Véase el punto 29 para más información.

t) Riesgo asociado a los valores no cotizados: Estos valores conllevan un riesgo de liquidez debido a la ausencia de un mercado activo y a la naturaleza de los emisores; además, conllevan un riesgo de valoración dada la ausencia de cotizaciones y referencias de mercado. Por lo tanto, la incapacidad para vender estos valores en el momento y al precio inicialmente planeados podrá tener un efecto negativo en el patrimonio neto del subfondo.

u) Riesgo de arbitraje: El arbitraje es una técnica de inversión que consiste en invertir en activos sujetos a discontinuidades o diferencias de precios. El arbitraje trata de beneficiarse de esas diferencias de precios (por ejemplo, en mercados, sectores, valores, divisas). Si el arbitraje tiene un resultado desfavorable, una inversión puede perder su valor y generar una pérdida para el Fondo.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de administración es responsable de la gestión global de la Sociedad, lo que incluye determinar la creación, la fecha de lanzamiento efectiva y el cierre de Subfondos y Clases de Acciones. Asimismo, el Consejo de administración determinará a su entera discreción el precio al cual se lanzará cualquier Clase de Acciones.

6. SOCIEDAD GESTORA

La Sociedad ha designado, para su gestión diaria, a Carmignac Gestion Luxembourg S.A. como Sociedad gestora.

Las principales características generales de Carmignac Gestion Luxembourg S.A. (en adelante, la «Sociedad gestora») son las siguientes:

- Tipo de sociedad: sociedad anónima (société anonyme) sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo;
- Constitución: el 27 de noviembre de 1998, con una duración indefinida;
- **Estatutos sociales:** publicados el 2 de marzo de 1999 en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*;
- **Número de registro mercantil y de sociedades de Luxemburgo:** B67549;
- **Capital social:** 23 000 000 EUR, íntegramente desembolsado;
- **Contrato con la Sociedad:** contrato de duración indefinida firmado el 30 de agosto de 2013 entre la Sociedad y la Sociedad Gestora, que podrá ser rescindido por cualquiera de las partes de acuerdo con los términos establecidos en el mismo;
- Servicios prestados por la Sociedad gestora a la Sociedad: gestión de carteras de la Sociedad, administración de la Sociedad y comercialización de las Acciones de la Sociedad;
- Otros fondos gestionados por Carmignac Gestion Luxembourg S.A.:
 - CFP 1 (*fonds professionnel spécialisé* francés)

.

Las actividades de la Sociedad gestora se realizan bajo el control constante y la responsabilidad última del Consejo de administración. Con sujeción a la Legislación aplicable y la autorización del Consejo de administración, la Sociedad gestora está autorizada a delegar sus funciones en terceros, ejerciendo en todo momento el control y la supervisión.

La política de remuneración de la Sociedad gestora fomenta una gestión solvente y efectiva y no alienta la asunción de un riesgo excesivo al tomar decisiones. Está en consonancia con los objetivos y los intereses de los gestores de inversiones, las IIC en valores mobiliarios gestionadas y los inversores en IIC en valores mobiliarios, y su finalidad es evitar los conflictos de intereses.

La política de remuneración ha sido concebida e implementada para fomentar la creación de valor sostenible y la estabilidad para la Sociedad gestora al tiempo que se logra atraer, hacer crecer y retener a empleados motivados y eficientes.

La política de remuneración establece un sistema de remuneración estructurado con un componente fijo suficientemente elevado y una remuneración variable predeterminada para quienes asumen riesgos con el fin de recompensar la creación de valor a largo plazo. Un porcentaje suficiente de la remuneración variable de las personas que asumen riesgos se difiere durante un plazo de tres años y se adquiere definitivamente si está en consonancia con la situación financiera de la Sociedad gestora. Asimismo, toda esta compensación diferida se somete a un mecanismo de ajuste posterior que depende de la rentabilidad de los fondos gestionados por la Sociedad gestora y de la protección de los intereses a largo plazo de la IIC en valores mobiliarios gestionada.

La política de remuneración ha sido aprobada por el Consejo de administración de la Sociedad gestora. Periódicamente, el Comité de compensación y designación revisa los principios de la política de remuneración y los adapta a la evolución del marco normativo. Se puede consultar información detallada sobre la política de remuneración, incluidas una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios y la información relativa al Comité de compensación y designación, en el siguiente sitio web: https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information. Puede obtenerse un ejemplar impreso de forma gratuita previa solicitud.

7. DEPOSITARIO

BNP Paribas, Luxembourg Branch es una sucursal de BNP Paribas. BNP Paribas es un banco autorizado, constituido en Francia como *Société Anonyme* (sociedad anónima) e inscrito en el *Registre du commerce et des sociétés de París* (Registro Mercantil y de Sociedades) con el número 662 042 449, autorizada por la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* (ACPR) y supervisada por la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF), con domicilio social en 16 Boulevard des Italiens, 75009 París, Francia, que actúa a través de su sucursal de Luxemburgo, con sede en 60, avenue J.F. Kennedy, L-

1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B23968 y supervisada por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (la «**CSSF**»).

BNP Paribas, Luxembourg Branch ha sido nombrada Depositario de la Sociedad en virtud de un acuerdo por escrito de fecha 13 de octubre de 2016 formalizado entre BNP Paribas, Luxembourg Branch y la Sociedad (el «Depositario»).

El Depositario desempeña tres tipos de funciones, a saber (i) las funciones de supervisión (según lo establecido en el artículo 34(1) de la ley de 17 de diciembre de 2010), (ii) la supervisión de los flujos de efectivo de la Sociedad (según lo dispuesto en el artículo 34(2) de la ley de 17 de diciembre de 2010) y (iii) la custodia de los activos de la Sociedad (según lo previsto en el artículo 34(3) de la ley de 17 de diciembre de 2010).

En virtud de sus obligaciones de supervisión, el Depositario está obligado a:

(1) garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de Acciones efectuados en nombre de la Sociedad se realicen de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 o con los Estatutos de la Sociedad,

(2) garantizar que el valor de las Acciones se calcule de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 y los Estatutos de la Sociedad,

(3) ejecutar las instrucciones de la Sociedad o de la Sociedad gestora que actúe en nombre de la Sociedad, a menos que entren en conflicto con la ley de 17 de diciembre de 2010 o con los Estatutos de la Sociedad,

(4) garantizar que, en las operaciones con activos de la Sociedad, cualquier contraprestación se remita a la Sociedad dentro de los plazos habituales,

(5) garantizar que los ingresos de la Sociedad se asignen de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 2010 y sus Estatutos.

El objetivo primordial del Depositario es proteger los intereses de los Accionistas de la Sociedad, que siempre prevalecen sobre cualquier interés comercial.

Pueden surgir conflictos de intereses si la Sociedad gestora o la Sociedad mantiene otras relaciones comerciales con BNP Paribas, Luxembourg Branch paralelamente al nombramiento de BNP Paribas, Luxembourg Branch como Depositario.

Dichas otras relaciones comerciales pueden abarcar servicios relacionados con:

- Externalización/delegación de funciones de «middle» o «back office» (por ejemplo, procesamiento de operaciones, mantenimiento de posiciones, control del cumplimiento de las inversiones tras la negociación, gestión de garantías, valoración OTC, administración de fondos, incluido el cálculo del valor liquidativo, agencia de transferencias, servicios de negociación de fondos) cuando BNP Paribas o sus filiales actúen como agentes de la Sociedad o de la Sociedad gestora, o
- Selección de BNP Paribas o sus filiales como contraparte o proveedor de servicios auxiliares para cuestiones tales como la ejecución de operaciones de cambio de divisas, el préstamo de valores y la financiación puente.

El Depositario está obligado a garantizar que cualquier operación relacionada con dichas relaciones comerciales entre el Depositario y una entidad perteneciente al mismo grupo que el Depositario se realice en condiciones de plena competencia y redunde en el mejor interés de los accionistas.

Con el fin de abordar cualquier situación de conflicto de intereses, el Depositario ha implantado y mantiene una política de gestión de conflictos de intereses, cuyo objetivo principal es:

- Identificar y analizar posibles situaciones de conflicto de intereses;
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses, bien:
 - Basándose en las medidas permanentes aplicadas para abordar los conflictos de intereses, como la separación de funciones, la separación de las relaciones jerárquicas y la lista de personal con acceso a información privilegiada; o bien
 - Aplicar una gestión caso por caso para (i) adoptar las medidas preventivas adecuadas, como elaborar una nueva lista de vigilancia, implantar una nueva «muralla china» (es decir, separando funcional y jerárquicamente el desempeño de sus funciones como Depositario de otras actividades), garantizar que las operaciones se lleven a cabo en condiciones de plena independencia y/o informar a los [Accionistas]~~[titulares de participaciones]~~ de la Sociedad, o (ii) negarse a llevar a cabo la actividad que dé lugar al conflicto de intereses;

- Aplicación de una política deontológica;
- registrar una cartografía de conflictos de intereses que permita crear un inventario de las medidas permanentes adoptadas para proteger los intereses de la Sociedad; o
- establecer procedimientos internos en relación, por ejemplo, con (i) el nombramiento de prestadores de servicios que puedan generar conflictos de intereses, (ii) nuevos productos o actividades del Depositario, con el fin de evaluar cualquier situación que implique un conflicto de intereses.

En caso de que surjan conflictos de intereses, el Depositario se comprometerá a hacer todo lo que esté razonablemente a su alcance para resolver dichos conflictos de manera equitativa (teniendo en cuenta sus respectivas obligaciones y deberes) y a garantizar que la Sociedad y los Accionistas reciban un trato justo.

El Depositario podrá delegar en terceros la custodia de los activos de la Sociedad con sujeción a las condiciones establecidas en las leyes y los reglamentos aplicables y a las disposiciones del Acuerdo de Depositario. El proceso de nombramiento de dichos delegados y su supervisión continua se ajusta a los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pudiera surgir de dicho nombramiento. Dichos delegados deben estar sujetos a una regulación prudencial eficaz (incluidos requisitos mínimos de capital, supervisión en la jurisdicción correspondiente y auditoría periódica externa) para la custodia de instrumentos financieros. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por dicha delegación.

Puede surgir un riesgo potencial de conflictos de intereses en situaciones en las que los delegados puedan establecer o mantengan relaciones comerciales y/o empresariales independientes con el Depositario, paralelamente a la relación de delegación de custodia.

Con el fin de evitar que tales conflictos de intereses potenciales se materialicen, el Depositario ha implementado y mantiene una organización interna por la que tales relaciones comerciales y/o empresariales separadas no influyen en la elección de la entidad delegada ni en la supervisión de la actuación de las entidades delegadas en virtud del acuerdo de delegación.

La lista de entidades delegadas y subdelegadas para sus funciones de custodia está disponible en el sitio web: https://securities.cib.bnpparibas/regulatory-publications/

Dicha lista puede actualizarse oportunamente.

Se puede obtener, de forma gratuita y previa solicitud, información actualizada sobre las obligaciones de custodia del Depositario, una lista de las delegaciones y subdelegaciones, así como sobre los conflictos de intereses que puedan surgir, dirigiéndose al Depositario.

BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo, al formar parte de un grupo que ofrece a sus clientes una red mundial que abarca diferentes husos horarios, puede confiar parte de sus procesos operativos a otras entidades del Grupo BNP Paribas y/o a terceros, conservando en todo momento la responsabilidad última en Luxemburgo. Las entidades que participan en el apoyo a la organización interna, los servicios bancarios, la administración central y el servicio de agencia de transferencias figuran en el sitio web: https://securities.cib.bnpparibas/luxembourg/ en la sección «HR, Regulatory disclosures & Publications Corner» (publicaciones e información reglamentaria y de recursos humanos).

. La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán facilitar, previa solicitud, más información sobre el modelo operativo internacional de BNP Paribas, Sucursal de Luxemburgo, vinculado a la Sociedad.

La Sociedad podrá liberar al Depositario de sus obligaciones mediante notificación por escrito al Depositario con noventa (90) días de antelación. Asimismo, el Depositario podrá renunciar a sus funciones mediante notificación por escrito a la Sociedad con noventa (90) días de antelación. En ese caso, deberá designarse un nuevo depositario que desempeñe las funciones y asuma las responsabilidades del Depositario, tal como se definen en el acuerdo firmado a tal efecto. La sustitución del Depositario se producirá en el plazo de dos meses.

8. AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL OIC (AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DOMICILIARIO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIA, AGENTE DE PAGOS)

El agente administrativo de IIC de la Sociedad es CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con domicilio social en 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo e inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B209310. En calidad de tal, CACEIS Bank, Luxembourg Branch se encarga del cálculo del valor liquidativo de las acciones del Fondo, actúa como Agente de transferencias y Agente de registro de la Sociedad y es responsable de la comunicación con los clientes. El

Agente de transferencias y Agente de registro es responsable de la emisión, el reembolso y la conversión de acciones, así como del mantenimiento del registro de Accionistas.

CACEIS Bank, sucursal de Luxemburgo, designada por Carmignac Cartera como agente domiciliario, agente administrativo, agente de registro y transferencia y agente de pagos mediante un acuerdo de fecha 30 de agosto de 2013, se ha convertido en la sucursal de Luxemburgo de CACEIS Bank con efecto a partir del 31 de diciembre de 2016, mediante una fusión transfronteriza por absorción por parte de CACEIS Bank, una sociedad anónima (*société anonyme*) constituida con arreglo a la legislación francesa, con un capital social de 440 000 000 EUR, con domicilio social en 1-3, place Valhubert, 75013 París, Francia, inscrita con el número 692 024 722 en el Registro Mercantil de París (RCS de París). El nombre de la sucursal en Luxemburgo es CACEIS Bank, Luxembourg Branch. La operación ha sido aprobada por las autoridades francesas y luxemburguesas competentes. Por consiguiente, el Agente de domiciliaciones, el Agente administrativo, el Agente de registro, el Agente de transferencias y el Agente de pagos seguirán prestando servicios a Carmignac Portfolio en virtud del contrato mencionado con anterioridad.

En concreto, las funciones de Agente administrativo consisten principalmente en la teneduría de los libros de la Sociedad y en el cálculo periódico del valor liquidativo de las Acciones. Además, las funciones de Agente de pagos consisten en recibir el pago de las suscripciones y en proceder al pago de los reembolsos (o, cuando proceda, al pago de dividendos).

CACEIS Bank, sucursal de Luxemburgo, podrá externalizar, para el desempeño de sus actividades, funciones informáticas y operativas relacionadas con su actividad como administrador de OIC, en particular las actividades de registro y agente de transferencias, incluidos los servicios a accionistas e inversores, a otras entidades del grupo CACEIS o del grupo Crédit Agricole, ubicadas en Europa o en terceros países, y en particular en el Reino Unido, Canadá y Malasia. En este contexto, CACEIS Bank, sucursal de Luxemburgo, puede verse obligada a transferir al proveedor de servicios externalizados datos relativos al inversor, tales como el nombre, la dirección, la fecha y el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el domicilio, el número de identificación fiscal, el número de documento de identidad (en el caso de personas jurídicas: nombre, fecha de constitución, sede social, forma jurídica, números de inscripción en el registro mercantil y/o ante las autoridades fiscales, así como personas vinculadas a la persona jurídica, como inversores, beneficiarios económicos y representantes), etc. De conformidad con la legislación luxemburguesa, CACEIS Bank, sucursal de Luxemburgo, debe comunicar a la sociedad gestora un determinado nivel de información relativa a las actividades subcontratadas, y esta, a su vez, transmitirá dicha información a los inversores. La Sociedad Gestora comunicará a los inversores cualquier cambio sustancial en la información facilitada en este apartado antes de su aplicación.

La lista de países en los que está presente el grupo CACEIS está disponible en el sitio web www.caceis.com. Le informamos de que esta lista podría sufrir modificaciones con el tiempo.

9. GESTOR DE INVERSIONES

La Sociedad gestora puede contar con la asistencia de uno o varios gestores de inversiones en el marco del cumplimiento de sus funciones de gestión de carteras. La Sociedad gestora, a su propio cargo, ha designado a Carmignac Gestion S.A., Carmignac UK Ltd. y White Creek Capital LLP para que garanticen las funciones de Gestor de inversiones de determinados Subfondos de la Sociedad, según se describe de forma más detallada en el apartado correspondiente a cada Subfondo. La Sociedad gestora puede decidir en cualquier momento designar nuevos gestores de inversiones.

10. LAS ACCIONES

10.1. Descripción de las Acciones y derechos de los Accionistas

Pueden emitirse Acciones de diferentes clases en función de lo que decida el Consejo de administración, quien puede establecer una masa de activos que constituirá un Subfondo y que podrá estar constituida por una Clase o varias Clases de Acciones.

El Consejo de administración podrá establecer un Subfondo constituido por una, dos o más Clases de Acciones del siguiente modo: si un Subfondo determinado está constituido por dos o más Clases de Acciones, los activos asignados a dichas Clases se invertirán de conformidad con la política de inversión específica del Subfondo en cuestión, habida cuenta de que el Consejo de administración podrá, dentro de dicho Subfondo, establecer periódicamente Clases de

Acciones correspondientes a (i) una política de dividendos específica, y/o (ii) una estructura específica de comisiones de suscripción o de reembolso, y/o (iii) una estructura específica de gastos de gestión o de asesoramiento sobre inversiones, y/o (iv) una estructura específica de gastos de distribución, de servicios al accionariado u otros gastos; y/o (v) un tipo de inversor específico, y/o (vi) la moneda o unidad de moneda en la que la Clase pueda denominarse, y/o (vii) cualquier otra característica de conformidad con la Legislación aplicable.

El Consejo de administración podrá decidir, en cualquier momento, lanzar nuevas clases de acciones en cualquiera de los Subfondos existentes. Asimismo, el Consejo de administración podrá acordar, en cualquier momento y siempre que el contexto económico y jurídico así lo justifique, la disolución de una clase de acciones o el canje de acciones de una clase de acciones por acciones de otra clase de acciones del Subfondo. Las nuevas acciones que se lanzarán tendrán las mismas características generales que las acciones existentes de la Sociedad (entre otras, las acciones A/AW, E, F/FW, I/IW, M o X/XW) según se indica en las hojas informativas de los Subfondos. Las nuevas acciones podrán estar denominadas en una o varias divisas de países desarrollados, como, entre otras, EUR, USD, GBP, CHF, JPY, SEK, NOK, DKK, HGD y CAD. Las acciones de la Clase BRL estarán denominadas en USD o EUR, pero se cubrirán en BRL mediante el uso sistemático de instrumentos derivados (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) con respecto a los movimientos cambiarios entre la moneda base del Subfondo y el BRL, con el fin de ofrecer a los Accionistas que inviertan en la Clase BRL rentabilidades que reflejen el valor del BRL frente al de la moneda base del Subfondo. Las acciones de la Clase BRL han sido concebidas para facilitar el acceso a la distribución a los Accionistas subyacentes domiciliados en Brasil. El folleto se actualizará con efecto retroactivo. La información actualizada sobre las clases de acciones existentes puede obtenerse en el sitio web de Carmignac www.carmignac.com o en el domicilio social de la Sociedad gestora.

La suscripción, el reembolso y la conversión de las Acciones se realizará en función de un valor liquidativo desconocido con sujeción a las condiciones descritas a continuación. No obstante, la Sociedad velará por impedir las operaciones relacionadas con las prácticas del market timing y hará todo lo posible, dentro del límite de sus facultades, para evitarlas.

Con el fin de garantizar un trato equitativo a todos los accionistas y proteger los intereses de un Subfondo concreto y de sus inversores, el Consejo de administración podrá optar por el «bloqueo de reembolso (*gates*)» como instrumento de gestión de la liquidez en cualquier Subfondo, en circunstancias excepcionales en las que se considere necesario para proteger los intereses de los accionistas. El Consejo de administración ha establecido un límite máximo para los reembolsos que superen un umbral del 10%, correspondiente a la relación entre los reembolsos netos de suscripciones y el patrimonio neto del Subfondo. La aplicación de este mecanismo no es sistemática y el Consejo de administración se reserva el derecho de atender, en parte o su totalidad, las solicitudes de reembolso que superen dicho umbral.

El umbral para el bloqueo de reembolso corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha del Día de valoración, entre el número de acciones del Subfondo para las que se solicita el reembolso o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del Subfondo para las que se solicita la suscripción o el importe de dichas suscripciones; y
- el número total de participaciones del Subfondo, o su patrimonio neto.

El umbral del bloqueo de reembolso es idéntico para todas las clases de acciones del Subfondo.

A pesar de que se haya activado el mecanismo, el Consejo de administración también podrá decidir, en una fecha de valor liquidativo determinada, atender en parte o su totalidad las solicitudes de reembolso que superen dicho umbral.

Por ejemplo, si los reembolsos netos en una fecha de VL determinada suponen el 13% del patrimonio neto del Subfondo, se alcanza el umbral (10%). Se plantean dos situaciones:

- si las condiciones de liquidez son favorables, el Consejo de administración podrá decidir no activar el bloqueo de reembolso y atender todas las solicitudes de reembolso; o
- Si el Consejo de administración considera que las condiciones de liquidez son desfavorables, se aplicará el bloqueo de reembolsos a partir de un umbral del 10% o de cualquier umbral superior (según determine el Consejo de administración en función de las condiciones de liquidez vigentes en la fecha de VL en cuestión). La parte de las solicitudes de reembolso que supere el umbral seleccionado se trasladará a la siguiente fecha de VL. Por tanto, si el Consejo de administración establece un umbral del 10%, las solicitudes de reembolso que supongan el 3% del patrimonio neto se trasladarán hasta la siguiente fecha de VL (el Consejo de administración tramitará las solicitudes de reembolso hasta el límite del 10% del patrimonio neto del Fondo). Si el Consejo de administración establece un umbral del 11%, las órdenes de reembolso que supongan el 2% del patrimonio neto se trasladarán hasta la siguiente fecha de VL (el Consejo de administración tramitará las órdenes de reembolso hasta el límite del 11% del patrimonio neto del Fondo).

La aplicación de este mecanismo es idéntica para todos los accionistas del Subfondo que hayan presentado una solicitud de reembolso con la misma fecha de valor liquidativo. Por consiguiente, estas órdenes de reembolso se ejecutarán en la misma proporción para todos los accionistas del Subfondo. Las órdenes no ejecutadas se trasladarán automáticamente a la siguiente fecha de valor liquidativo. Las órdenes trasladadas de esta manera no tienen prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso presentadas para su ejecución en la siguiente fecha de valor liquidativo. Si en esta fecha de valor liquidativo se activa de nuevo un bloqueo de reembolso (*gates*), dichas órdenes se dividirán en las mismas condiciones que las órdenes nuevas. Los accionistas deben tener en cuenta que no podrán cancelar ni rescindir ninguna parte de una orden que no se haya ejecutado en una fecha de valor liquidativo, la cual se trasladará automáticamente a la siguiente fecha de valor liquidativo.

Se informará a todos los accionistas de la activación del bloqueo reembolso (*gates*) mediante un aviso publicado en el sitio web de la sociedad gestora (www.carmignac.com). Se informa directamente a los inversores lo antes posible cuando una parte de su orden de reembolso no se ha ejecutado en una fecha de valor liquidativo determinada.

Este bloqueo de reembolso (*gates*) es una medida temporal. Su duración se justifica teniendo en cuenta la frecuencia con la que se calcula el valor liquidativo, la estrategia de inversión del Subfondo y la liquidez de los activos que mantiene.

El Consejo de administración está facultado para encomendar a la Sociedad gestora la gestión de las operaciones relacionadas con el bloqueo reembolso (*gates*) y la toma de decisiones al respecto, incluidas las mencionadas anteriormente, en el día a día, con arreglo a las instrucciones, los límites y los procesos internos aprobados por el Consejo de administración. La Sociedad gestora informa debidamente al Consejo de administración sobre las decisiones relacionadas con el bloqueo de reembolso (*gates*) y los procesos internos se revisan periódicamente.

Las Acciones serán nominativas para la totalidad de los Subfondos, sin valor nominal y totalmente desembolsadas. Se podrán emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales. No se emitirá ningún certificado de Acciones individual en relación con las Acciones nominativas. El titular de Acciones nominativas recibirá una confirmación de inscripción nominativa.

Cada Acción íntegra de cada Subfondo dará derecho a un voto. Las fracciones de Acciones no conferirán derecho a voto. Los Accionistas se beneficiarán de los derechos generales de los Accionistas tal y como se describen en la Ley luxemburguesa de 1915 sobre sociedades mercantiles (la «Ley de 1915»), con excepción del derecho de suscripción preferente de Acciones nuevas. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo pueden ejercer plenamente sus derechos, por ejemplo, el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si constan inscritos bajo su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario, es decir, que invierta en la Sociedad en nombre del intermediario pero por cuenta del inversor, es posible que no se puedan ejercer directamente frente a la Sociedad determinados derechos.

El Consejo de administración determinará si se emiten Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada Subfondo. En tal caso, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (que dan derecho a un reparto anual en concepto de dividendos del importe que determine la junta general de Accionistas para el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones), o como Acciones de capitalización en cuyo caso la asignación anual del importe que determine la junta general de Accionistas se capitalizará en principio en el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones.

Conforme se vayan asignando dividendos a las Acciones de reparto pertenecientes a un Subfondo determinado, se restarán de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto los importes globales de los dividendos distribuidos mientras que la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización aumentará como consecuencia de la incorporación de los beneficios no distribuidos.

Un Accionista podrá solicitar en todo momento la conversión de una Acción de reparto en una Acción de capitalización y viceversa. En este caso, la Sociedad tendrá derecho a repercutir los gastos ocasionados al Accionista.

10.2. Entidades habilitadas para recibir solicitudes de suscripción y reembolso

La Sociedad gestora, Carmignac Gestion S.A., los representantes de la Sociedad en diferentes países y cualquier entidad (por ejemplo, distribuidores) que se mencione con este fin en los informes periódicos estarán habilitados para recibir cada día hábil bancario órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión en sus oficinas; dichas órdenes deberán ser trasmitidas a Luxemburgo para su ejecución.

Dichas entidades estarán obligadas a respetar las disposiciones de las normas luxemburguesas relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y especialmente las de la Ley de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo

de dinero y la financiación del terrorismo, en su versión modificada y suplementada, así como las disposiciones concordantes del Reglamento de la CSSF 12-02, de 14 de diciembre de 2012.

Los suscriptores deberán, entre otras cosas, justificar documentalmente su identidad a dichas entidades o al agente que registre sus órdenes de suscripción, de reembolso o de conversión. En concreto, estos últimos deberán exigir a los suscriptores los siguientes documentos de identificación: (i) en el caso de las personas físicas, una copia legalizada (por el agente de comercialización, el agente de venta o la autoridad administrativa local) del pasaporte/del documento nacional de identidad; y, (ii) en el caso de las sociedades u otras personas jurídicas, entre otras, una copia legalizada de los estatutos, una copia legalizada del extracto del registro mercantil, una copia del último balance anual publicado, los nombres completos de los beneficiarios efectivos.

11. EMISIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO

Pueden emitirse Acciones en cualquier momento y sin limitación, con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Deuda de mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio Europa CARMIGNAC PORTFOLIO Nietos CARMIGNAC PORTFOLIO Solución contra la inflación CARMIGNAC PORTFOLIO Soluciones Tecnológicas CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Macro Opportunities CARMIGNAC PORTFOLIO Invest Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Renta Global	CARMIGNAC PORTFOLIO Mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Renta variable europea long-short CARMIGNAC PORTFOLIO Inversión CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio CARMIGNAC PORTFOLIO Seguridad CARMIGNAC PORTFOLIO Rendimiento Absoluto Europa
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolución CARMIGNAC PORTFOLIO Arbitraje de Fusiones Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- se haya cumplido con el importe mínimo de suscripción inicial y de suscripción posterior que se indica en la parte específica del folleto relativa a cada Subfondo, reservándose no obstante la Sociedad gestora el derecho a renunciar a dichos importes mínimos en cualquier momento según lo considere oportuno;
- en las solicitudes se indique el número de Acciones que se desee adquirir o el importe de la inversión, la Clase de Acciones correspondiente y si se trata de Acciones nominativas de reparto o capitalización.

Solo se emitirá una confirmación de inscripción nominativa.

En determinados países, la suscripción de las Acciones puede realizarse según modalidades específicas aprobadas por la autoridad reguladora del país en cuestión.

El precio de suscripción se compone del valor liquidativo más una posible comisión fija de suscripción, tal y como se establece en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Los gastos correspondientes a un fondo concreto se enumeran en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Asimismo, las Acciones podrán emitirse en contrapartida de aportaciones no dinerarias de conformidad con la Ley de 1915, tal y como se describen en los Estatutos y en el presente folleto.

Las tasas y corretajes que se puedan exigir eventualmente en virtud de la suscripción correrán a cargo del suscriptor. Estos gastos no podrán, en ningún caso, superar el máximo autorizado por la Legislación aplicable y las prácticas bancarias de los países en los que se adquieran las Acciones.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica si considera que dicha tenencia puede ir en detrimento de la Sociedad de conformidad con los Estatutos.

El pago del importe de la suscripción se realizará en la moneda de cada Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, o en cualquier otra moneda que determine el Consejo de administración, mediante transferencia o cheque a favor de la cuenta de CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con la referencia «CARMIGNAC PORTFOLIO» mencionando el Subfondo comprado. Si un Accionista desea pagar en una moneda distinta de la moneda del Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, dicho Accionista asumirá los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria, sin que ello comprometa la responsabilidad de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago del importe de la suscripción para la clase de acciones BRL se realizará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

La Sociedad se reserva el derecho discrecional de presentar todos los cheques y órdenes de pago en el mismo momento de su recepción y de retener las Acciones y/o los pagos excedentarios del precio de compra mientras no se hayan cobrado los cheques de los suscriptores.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de compra o de aceptarla parcialmente, sobre todo si, en la fecha anteriormente mencionada, no se ha recibido el pago y una solicitud de compra por escrito. Si no se aceptase una solicitud en su totalidad o en parte, el precio pagado o el saldo de este se devolverá al autor de la solicitud por vía postal, por cuenta y riesgo de este último. Además, el Consejo de administración se reserva el derecho de interrumpir, en todo momento y sin aviso previo, la emisión y la venta de Acciones de todos y cada uno de los Subfondos de conformidad con el presente folleto.

En caso de circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de proceder, en un día determinado, a otras valoraciones que servirán para todas las solicitudes de suscripción, de reembolso o de conversión realizadas durante el día en cuestión y procurará que los Accionistas que hayan presentado una solicitud de suscripción, de reembolso o de conversión durante ese día sean tratados de igual forma.
Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder trasmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de suscripción y la liquidación en efectivo:

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y emisión de Acciones a los Accionistas
T+3	• Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD Y BRL

12. REEMBOLSO DE ACCIONES

Pueden reembolsarse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Deuda de mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio Europa CARMIGNAC PORTFOLIO Nietos CARMIGNAC PORTFOLIO Solución contra la inflación CARMIGNAC PORTFOLIO Soluciones Tecnológicas	CARMIGNAC PORTFOLIO Mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Renta variable europea long-short CARMIGNAC PORTFOLIO Inversión CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio CARMIGNAC PORTFOLIO Seguridad CARMIGNAC PORTFOLIO Rendimiento Absoluto Europa

CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Macro Opportunities CARMIGNAC PORTFOLIO Invest Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Renta Global	
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolución CARMIGNAC PORTFOLIO Arbitraje de Fusiones Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery	

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en la orden se indique el nombre del vendedor y el número de títulos de los que se solicita el reembolso, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de reparto o de capitalización, el nombre bajo el cual están registradas y los datos relativos a la persona a la que se deberá abonar el importe de reembolso; así como todo justificante de transferencia;

El precio de reembolso se compone del valor liquidativo menos una posible comisión fija de reembolso y una comisión de reembolso anticipado, cuando proceda, tal y como se establece en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

El precio de reembolso se abonará a los Accionistas en la moneda del Subfondo en cuestión o, si así lo solicitaran, en cualquier otra moneda libremente convertible. Si un Accionista desea recibir el reembolso en una moneda distinta de la moneda del Subfondo en cuestión, los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria los asumirá en exclusiva dicho Accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la clase de acciones BRL recibirán el producto del reembolso en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

Con el fin de mantener efectivo suficiente en los activos del Subfondo en cuestión, el pago del precio de reembolso se realizará dentro del plazo que se fija en la parte específica del folleto a menos que, en virtud de determinadas disposiciones legales como las restricciones de cambio o de transferencia, o a causa de otras circunstancias que escapen del control del Depositario, la transferencia del precio de reembolso resulte imposible y siempre que se hayan devuelto los certificados de Acciones en cuestión, si los hubiera.

El pago se realizará mediante un cheque, denominado en la moneda del Subfondo en cuestión o en cualquier otra moneda convertible en función de la demanda, que se enviará al Accionista por correo o, si este así lo solicitase, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que indique el propio Accionista, el cual asumirá los gastos correspondientes.

El precio de reembolso de las Acciones de la Sociedad podrá ser superior o inferior al precio de compra pagado por el Accionista.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder trasmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de reembolso y la liquidación en efectivo:

T antes del plazo	Reembolso remitido por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y reembolso de Acciones
T+3	• Pago en efectivo para las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

13. CANJE DE ACCIONES

Pueden convertirse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de

valoración (o, de manera excepcional, dos días antes del Día de valoración indicado a continuación) y se remitan a la administración central en Luxemburgo dicho Día de valoración:

Antes de las 18:00 horas (CET/CEST)	Antes de las 15:00 horas (CET/CEST)
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Deuda de mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio Europa CARMIGNAC PORTFOLIO Nietos CARMIGNAC PORTFOLIO Solución contra la inflación CARMIGNAC PORTFOLIO Soluciones Tecnológicas CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Macro Opportunities CARMIGNAC PORTFOLIO Invest Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Renta Global	CARMIGNAC PORTFOLIO Mercados emergentes CARMIGNAC PORTFOLIO Renta variable europea long-short CARMIGNAC PORTFOLIO Inversión CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio CARMIGNAC PORTFOLIO Seguridad CARMIGNAC PORTFOLIO Rendimiento Absoluto Europa
Antes de las 13:30 horas (CET/CEST)	
CARMIGNAC PORTFOLIO Evolución CARMIGNAC PORTFOLIO Arbitraje de Fusiones Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery	

- a las órdenes recibidas con posterioridad a dicho plazo se les aplique el valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en las órdenes se indique (i) el número de Acciones de las que se solicita la conversión, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de capitalización o de reparto, así como los detalles del Subfondo de las Acciones nuevas y si estas últimas deberán ser de reparto o de capitalización, y (ii) si se debe realizar una eventual entrega física de las Acciones así como la dirección a la que se debe enviar el pago del posible saldo resultante de la conversión;
- se adjunten a las órdenes las Acciones de las que se solicite la conversión;
- las órdenes se formulen de conformidad con las modalidades previstas para la suscripción y el reembolso de Acciones, descritas anteriormente; en concreto, debe respetarse el importe mínimo de suscripción inicial y posterior que se indica en las hojas informativas de los Subfondos pertinentes que figuran en la Parte A del presente folleto;
- la conversión podrá realizarse únicamente los Días de valoración en Luxemburgo comunes a los Subfondos pertinentes.

Las participaciones en las que se convierten, total o parcialmente, las participaciones de un fondo por participaciones de otro fondo (el «**nuevo fondo**») se determinan sobre la base de un intercambio de valor por valor, es decir, en función de los valores liquidativos de ambos fondos (y, si procede, de las divisas correspondientes) en el momento en que la Sociedad tramita la orden.

Cualquier comisión de conversión y comisión de reembolso anticipado, en su caso, que pueda ser pagadera se especifica en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Las fracciones de Acciones del Nuevo Subfondo o de la nueva Clase de Acciones resultantes de la conversión se asignarán únicamente hasta tres decimales. La parte restante que no se utilice para el pago revertirá a la Sociedad. Tras la conversión, la Sociedad comunicará a los Accionistas, si procede, el importe de los gastos de conversión por pagar.

En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización y viceversa en el seno de un mismo Subfondo, esta se llevará a cabo sin gastos, comisiones ni cargas. El número de Acciones nuevas que se emitirán se determinará sobre la base del valor de las Acciones reembolsadas, dividido por el valor unitario de las Acciones de la Clase en la que se solicite la emisión.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la hora límite de centralización para las solicitudes transmitidas a intermediarios distintos del Agente administrativo también es aplicable a dichos intermediarios con respecto al Agente administrativo. En consecuencia, dichos intermediarios podrán aplicar sus propias horas límites, las cuales podrían ser anteriores a la hora límite que se menciona con anterioridad con el fin de poder trasmitir la solicitud al Agente administrativo a la hora exigida.

Plazos para las órdenes de conversión y la liquidación:

T antes del plazo	Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias
T+1	Cálculo del VL y conversión

T+3	Liquidación de las operaciones en las Clases de Acciones en EUR, CHF, USD, GBP, CAD o BRL

14. DIVIDENDOS

Dentro de cada Clase de Acciones, el Consejo de administración podrá decidir la emisión de Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto.

El objetivo principal de las Acciones de capitalización en los diferentes Subfondos consiste en el crecimiento del capital, que revierte en la Sociedad. El objetivo principal de las Acciones de reparto en los diferentes Subfondos consiste en lograr un crecimiento total mediante el aumento tanto del capital como de los ingresos.

Si la Sociedad declara un dividendo, se pagará a cada Accionista correspondiente en la divisa del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión, así como de conformidad con la frecuencia prevista para la Clase de Acciones específica.

Sin perjuicio de lo anterior, el reparto de dividendos para la clase de acciones BRL se realizará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

La Legislación aplicable impone límites sobre los pagos de dividendos en el sentido de que no pueden reducir los activos de la Sociedad por debajo del capital mínimo exigido en virtud de la Ley de 2010.

Tras toda distribución en efectivo entre las Acciones de reparto, el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto sufrirá una reducción proporcional a dicha distribución, lo que conllevará una disminución del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto, mientras que el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización permanecerá constante, lo que conllevará un aumento del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización.

No se realizará ninguna distribución de dividendos en caso de que esta redunde en interés de los Accionistas en determinadas condiciones de mercado.

Los dividendos declarados y no reclamados por su beneficiario dentro de los cinco (5) años desde su fecha de atribución, no se podrán reclamar y revertirán al Subfondo pertinente. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de efectuar, durante un plazo máximo de cinco (5) años tras el plazo de prescripción quinquenal, el pago de los dividendos pertinentes.

No se pagarán intereses sobre un dividendo declarado para las Acciones de un Subfondo, la Sociedad conservará dicho dividendo a disposición de su beneficiario.

La política de dividendos aplicable a cada clase de acciones o Fondo se describe con más detalle en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

15. DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo por Acción se determina cada Día de valoración y en todos los casos como mínimo dos veces al mes. El valor liquidativo por acción se expresa en la divisa de la clase de acciones correspondiente, tal y como se describe con más detalle para cada fondo en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor liquidativo por acción de la clase de acciones BRL se expresará en USD o EUR, según se indica en las características de las acciones en la hoja informativa correspondiente a cada subfondo.

Si el Día de valoración es un día bancario festivo, incluso parcialmente, en París, el VL se calculará el siguiente Día Hábil bancario completo.

El valor liquidativo se determinará dividiendo, el Día de valoración, el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Subfondo, constituido por los activos de la Sociedad correspondientes al Subfondo en cuestión menos los pasivos correspondientes al referido Subfondo, entre el número de Acciones emitidas en dicho Subfondo. En la medida y durante el tiempo en que se hayan emitido y estén en circulación Acciones de reparto y Acciones de capitalización, el patrimonio neto de dicho Subfondo, establecido con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas, se distribuirá, por un lado, entre el conjunto de las Acciones de reparto y, por otro, entre el conjunto de las Acciones de capitalización.

En relación con todos los subfondos, con el fin de proteger los intereses de los partícipes, el valor liquidativo por participación puede ajustarse en determinadas circunstancias para evitar o reducir la dilución («swing pricing»). Un subfondo puede sufrir la dilución del Valor liquidativo por acción en caso de que las suscripciones, canjes o reembolsos se realicen a un precio que no refleje el coste real de venta o compra de los activos subyacentes del Subfondo. La diferencia de precio puede deberse a comisiones de negociación, impuestos y otros costes, así como al diferencial entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes. El Valor liquidativo puede ajustarse al alza cuando se producen entradas netas en un subfondo y a la baja cuando se producen salidas netas de un Subfondo que superan un umbral predeterminado. Este mecanismo se aplica a nivel de subfondo a todas las clases de acciones y no tiene por objeto abordar circunstancias específicas de cada inversor individual. Estos ajustes tratarán de reflejar los precios reales de las operaciones subyacentes, basándose en los diferenciales de negociación estimados, los costes y otras consideraciones de mercado y de negociación, de conformidad con el proceso interno vigente en la sociedad gestora y, en circunstancias normales, no superarán el 2 % del valor liquidativo por acción. El Consejo de administración podrá aumentar este límite en circunstancias extraordinarias con el fin de proteger a los Accionistas. Las siguientes situaciones representarán circunstancias extraordinarias, entre otras: (i) un aumento de la volatilidad de los mercados de renta variable por encima de los niveles habituales, (ii) una ampliación de los diferenciales entre los precios de compra y de venta en los mercados de renta fija o de instrumentos de titulización con respecto a los niveles habituales, y (iii) una fuerte reducción de las cotizaciones de corredores tanto de compra como de venta. El factor de oscilación no afecta al cálculo de ninguna comisión de rendimiento, ya que dicha comisión se cobrará sobre la base del valor liquidativo sin tener en cuenta dicho factor. Los Accionistas pueden obtener información acerca del mecanismo del swing pricing en el siguiente sitio web https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information y previa solicitud. El Consejo de Administración ha encomendado a la Sociedad Gestora la gestión de las operaciones relacionadas con el «swing pricing» y la toma de decisiones operativas al respecto en el día a día, de conformidad con las instrucciones, los límites y los procesos internos aprobados por el Consejo de Administración. El Consejo de administración podrá, además, encomendar a la Sociedad gestora que se reserve el derecho a suspender temporalmente la aplicación del mecanismo de ajuste del valor liquidativo (*swing pricing*) en determinadas situaciones específicas (como el período de lanzamiento, es decir, el «periodo de arranque» de un nuevo Subfondo), según se describe en la Política de ajuste del valor liquidativo (*swing pricing*). La Sociedad Gestora informa debidamente al Consejo de Administración de las decisiones relativas al «swing pricing» y los procesos internos se revisan periódicamente.

En relación con el presente apartado:

a) las Acciones de la Sociedad que vayan a ser reembolsadas serán consideradas Acciones emitidas y existentes hasta el cierre del Día de valoración que se aplique al reembolso de dichas Acciones y serán, a partir de dicho momento y hasta el pago del precio de reembolso, consideradas como un pasivo de la Sociedad;

b) todas las inversiones, saldos de tesorería y otros activos y pasivos de la Sociedad cuyo valor se exprese en una moneda distinta del euro se valorarán teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes en la fecha y hora de determinación del valor liquidativo de las Acciones;

c) en el Día de valoración, se dará efecto a todas las compras o ventas de títulos contratadas por la Sociedad en la medida de lo posible;

d) en caso de solicitudes importantes de reembolso o en circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de determinar el valor liquidativo de las Acciones únicamente después de haber realizado las ventas de los valores mobiliarios que sean necesarias;

e) en caso que circunstancias excepcionales hicieran imposible o pudieran comprometer la exactitud de la valoración con arreglo a las normas definidas anteriormente, la Sociedad podrá aplicar otras normas generalmente admitidas con el fin de obtener una valoración justa de los activos de la Sociedad.

El valor liquidativo de cada Subfondo así como el precio de emisión estarán disponibles cada Día hábil bancario en París en el domicilio social de la Sociedad o en Carmignac Gestion S.A., 24 Place Vendôme, F-75001, Paris (Francia), podrán consultarse en el sitio web www.carmignac.com o podrán obtenerse de cualquier otro sitio web disponible públicamente.

15.1. Los activos de la Sociedad

Los activos de la Sociedad incluirán:

a) todo el dinero en metálico en caja o bancos, incluidos los intereses devengados;

b) todos los efectos comerciales y pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, en la medida en que la Sociedad pudiera razonablemente tener conocimiento de ellos (incluidos los ingresos procedentes de la venta de valores cuyo precio aún no haya sido cobrado);

c) todos los títulos, participaciones, acciones, bonos, derechos de opción o de suscripción y otras inversiones y valores mobiliarios que pertenezcan a la Sociedad;

d) todos los dividendos y distribuciones que haya de recibir la Sociedad en metálico o en valores (no obstante, la Sociedad podrá realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores mobiliarios causadas por la negociación ex-dividendos o ex-derechos o por prácticas similares);

e) todos los intereses devengados sobre los valores pertenecientes a la Sociedad, a menos que estos ya estén incluidos en el principal de dichos valores;

f) los gastos preliminares de la Sociedad (si no han sido amortizados), siempre y cuando dichos gastos preliminares puedan deducirse directamente del capital de la Sociedad;

g) todos los activos restantes de cualquier tipo, incluidos los gastos anticipados.

El valor de dichos activos se determinará sobre la base de las cotizaciones al cierre del día anterior al Día de valoración en la bolsa de valores o los mercados en que se negocien los valores mantenidos por el Subfondo, según se indica a continuación:

a) el valor de cualquier suma de dinero en efectivo o en bancos, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos e intereses declarados o devengados pero aún no cobrados, se considerará su valor nominal, a menos que en algún caso sea improbable que dicho valor pueda cobrarse, en cuyo caso su valor se determinará descontando el importe que la Sociedad considere oportuno para reflejar el valor real de dichos activos;

b) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en una bolsa de valores oficial se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;

c) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en otro mercado regulado se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;

d) los títulos en cartera mantenidos en el Día de valoración que no se negocien o no estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado regulado —que opere regularmente y que sea un mercado reconocido y abierto al público— o, en el caso de los títulos que se negocien o estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado organizado, para los cuales el precio determinado con arreglo a los subapartados b) o c) no es representativo de su valor real, se valorarán en función de su valor probable de realización, estimado con prudencia y buena fe;

e) si desde la última valoración del día en cuestión se produjese una modificación sustancial de las cotizaciones en los mercados en los que se negocie o cotice una parte importante de las inversiones de la Sociedad, atribuibles a un Subfondo, la Sociedad podrá anular la primera valoración y realizar una segunda con el fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y de la Sociedad. En dicho caso, esta segunda valoración se aplicará a todas las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión aplicables en esa fecha.

15.2. Los pasivos de la Sociedad

Se considerará que el pasivo de la Sociedad incluye:

a) todos los préstamos, los intereses devengados por préstamos, efectos vencidos y cuentas por pagar,

b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidos los honorarios de los gestores, depositarios y mandatarios y agentes de la Sociedad);

c) todas las obligaciones conocidas, vencidas o no vencidas, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, incluido el importe de los dividendos declarados por la Sociedad que no hayan sido pagados cuando el Día de valoración coincida con la fecha en la que se determine la persona que tenga o tendrá derecho a ello;

d) la adecuada provisión para los impuestos sobre el patrimonio y sobre la renta, devengados hasta el Día de valoración y determinada por el Consejo de administración y otras reservas autorizadas o aprobadas por el Consejo de administración;

e) todas las obligaciones restantes de la Sociedad de cualquier índole, con excepción de los pasivos representados por el capital social de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad podrá tener en cuenta los

gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, mediante una estimación para el año o cualquier otro periodo repartiendo el importe a prorrata de las fracciones de dicho periodo;

f) en la medida de lo posible, la Sociedad debe tener en cuenta todos los gastos administrativos, así como otros gastos regulares y periódicos, por ejemplo, (i) los gastos correspondientes al Agente de domiciliaciones, los honorarios del Auditor independiente y los gastos del Agente de pagos, (ii) todos los gastos correspondientes a los servicios prestados a la Sociedad, (iii) los gastos de impresión y de distribución de certificados, de folletos, de informes financieros anuales y semestrales y de cualquier otro documento que se publique ocasional o regularmente con carácter informativo dirigidos a los Accionistas y (iv) los gastos bancarios habituales.

15.3. Patrimonio común de cada subfondo

El Consejo de administración establecerá para cada Subfondo una masa de activos de la siguiente manera:

a) los ingresos que se perciban de la emisión de las Acciones de cada Subfondo se asignarán, en los libros de la Sociedad, a la masa de activos establecida para dicho Subfondo y los activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a dicho Subfondo se asignarán a dicha masa con arreglo a las disposiciones del presente artículo;

b) cuando un activo se derive de otro activo, este activo se asignará, en los libros de la Sociedad, a la misma masa de activos a la que pertenezca el activo del que se derive. En cada nueva valoración de un activo, el incremento o la disminución de valor se aplicará a la masa de activos a la que pertenezca dicho activo;

c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con los activos de una masa de activos determinada o con una medida adoptada en relación con ese masa determinada, dicho pasivo se asignará a la masa de activos en cuestión;

d) en el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda asignarse a una masa de activos determinada, dicho activo o pasivo se asignará a todas las masas de activos a prorrata del valor liquidativo de los diferentes Subfondos; los activos de un Subfondo determinado únicamente responderán de las deudas, pasivos y compromisos relativos a dicho Subfondo salvo estipulación contraria en los Estatutos, entendiéndose que, en materia de relaciones entre Accionistas, cada Subfondo será tratado como una entidad independiente;

e) con ocasión del pago de dividendos a los Accionistas de un Subfondo, el importe de dichos dividendos se deducirá del valor liquidativo de dicho Subfondo.

15.4. Errores en el VL, incumplimiento de las normas de inversión y aparición de otros errores

La Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, tiene la responsabilidad de garantizar la buena organización necesaria para evitar en la medida de lo posible que se produzcan errores en el valor liquidativo, incumplimientos de las normas de inversión y otros errores. No obstante, en caso de que se produzcan tales errores o casos de incumplimiento, la Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, se asegurará de que se cumplan las leyes y normativas aplicables al tratamiento de tales errores o casos de incumplimiento, se rectifique el error/incumplimiento y se compense cualquier pérdida sufrida por la Sociedad o sus Subfondos y/o por sus inversores. Los honorarios derivados de las medidas adoptadas para corregir un error/incumplimiento no correrán a cargo de la Sociedad y, por lo tanto, no se detraerán de sus activos.

En caso de errores en el cálculo del valor liquidativo, de incumplimiento de las normas de inversión y de otros errores que den lugar a indemnizaciones en virtud de las leyes y las normativas aplicables, dichas indemnizaciones se abonarán a los inversores inscritos en el registro de Accionistas. En el caso de que un inversor invierta en las Acciones de la Sociedad a través de un intermediario, es decir, una entidad que invierta en la Sociedad en su propio nombre pero por cuenta del inversor (beneficiario financiero), las indemnizaciones se abonarán al intermediario. A tal efecto, la Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo de administración, se asegurará de que toda la información necesaria relativa al error/incumplimiento se facilite a los intermediarios inscritos en el registro de Accionistas para que puedan asumir sus responsabilidades y efectuar los pagos de indemnización necesarios a los inversores. No obstante, debe tenerse en cuenta que el derecho de compensación de los beneficiarios financieros que hayan suscrito Acciones de la Sociedad a través de un intermediario puede verse afectado.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS

El Consejo de administración podrá decidir suspender el cálculo del valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad:

a) durante cualquier periodo en que se encuentre cerrada cualquiera de las principales bolsas de valores en la que cotice una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a un Subfondo dado, por una razón que no sea un día festivo normal o durante cualquier periodo en el que las operaciones se encuentren restringidas o suspendidas;

b) durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer normalmente de sus activos atribuibles a un Subfondo dado o valorarlos correctamente;

c) cuando los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o el valor de las inversiones atribuibles a un Subfondo dado estén averiados;

d) durante cualquier periodo en el que la Sociedad sea incapaz de transferir fondos atribuibles a un Subfondo con el fin de realizar pagos como consecuencia del reembolso de Acciones o cualquier periodo durante el cual no se pueda realizar una transferencia de fondos relacionados con la enajenación o la adquisición de inversiones a un tipo de cambio normal;

e) durante cualquier periodo en el que exista un estado de cosas que, a juicio de la Sociedad, constituya un estado de necesidad como resultado del cual no sea razonablemente factible o pudiera ser gravemente perjudicial para los Accionistas la venta o la disponibilidad de los activos atribuibles a un Subfondo dado de la Sociedad.

El aviso de dicha suspensión y de su conclusión se publicará en uno o varios periódicos que determine el consejo de administración. Las autoridades luxemburguesas y cualquier Accionista o persona que opte a la emisión, al reembolso o a la conversión de Acciones serán asimismo informados. Durante el periodo de suspensión o de aplazamiento, los Accionistas podrán retirar su solicitud de reembolso o conversión no tramitada mediante notificación por escrito, que deberá recibirse antes de que finalice dicho periodo. En caso de que no se reciba notificación por escrito, la Sociedad tramitará la solicitud de reembolso o conversión el primer Día de valoración tras el periodo de suspensión o aplazamiento. Dicha suspensión, relativa a todas las Clases de Acciones en cualquiera de los Subfondos, no tendrá consecuencia alguna en relación con el cálculo del valor liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en el resto de los Subfondos de la Sociedad.

17. FISCALIDAD

17.1. Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA)

A partir del 1 de julio de 2014, la Sociedad, en calidad de institución financiera declarante de derecho luxemburgués, se regirá por el Acuerdo entre el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de Estados Unidos de América, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional y de aplicar la Ley FATCA que se firmó el 28 de marzo de 2014.

17.2. Fiscalidad de la Sociedad

La Sociedad no está sujeta actualmente a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. Los dividendos pagados por la Sociedad no están sujetos a ninguna retención en origen en Luxemburgo. En Luxemburgo, la Sociedad está sujeta únicamente a un impuesto anual de suscripción del 0,05% (se podrá aplicar un tipo reducido del 0,01% si se satisfacen las condiciones reglamentarias pertinentes), pagadero trimestralmente sobre el patrimonio neto calculado al final del trimestre al que corresponde el impuesto.

Ningún impuesto o derecho se exigirá en Luxemburgo como consecuencia de la emisión de Acciones de la Sociedad. Las plusvalías materializadas sobre el patrimonio de la Sociedad no están sujetas actualmente a ningún impuesto en Luxemburgo.

Es posible que la Sociedad no esté sujeta a ningún impuesto sobre las plusvalías por sus inversiones en el extranjero. Los ingresos de la Sociedad (por dividendos y/o intereses) pueden estar sujetos a retenciones en origen cuya devolución no será posible. Además, la Sociedad estará sujeta a las retenciones en origen que puedan aplicarse a sus operaciones (impuesto de timbre, impuesto sobre las transacciones bursátiles) y a los servicios que le son facturados (impuesto sobre la cifra de negocios, impuesto sobre el valor añadido).

17.3. Fiscalidad de los accionistas

Corresponderá a los Accionistas informarse del régimen fiscal que les sea aplicable en virtud de la Legislación aplicable de su país, de su nacionalidad o de su residencia.

Actualmente, no se exige a los Accionistas pagar en el Gran Ducado de Luxemburgo ningún impuesto sobre los rendimientos, sobre las plusvalías, sobre las donaciones inter vivos, sobre las sucesiones, ni ningún otro impuesto, con la excepción, no obstante, (a) de los Accionistas que tengan su domicilio o residencia o un establecimiento estable en Luxemburgo, (b) de determinados no residentes en Luxemburgo que posean el 10% o más del capital social de la Sociedad y que cedan la totalidad o una parte de sus Acciones dentro de los 6 meses siguientes a su adquisición y (c), en ciertos casos limitados, de determinadas categorías de antiguos residentes en Luxemburgo si poseen el 10% o más del capital social de la Sociedad. No obstante, se recuerda a los Accionistas que, en determinadas circunstancias, podrán estar sujetos a retenciones en origen.

Directiva sobre el ahorro de la UE

La ley aprobada por el Parlamento en fecha 21 de junio de 2005 (la «Ley sobre el ahorro») transponía al Derecho luxemburgués la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (denominada «Directiva sobre el ahorro» o «DAUE»). En fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea decidió derogar la Directiva sobre el ahorro con entrada en vigor el 1 de enero de 2016. Desde dicha fecha, el Estándar común de comunicación de información («ECCI») es aplicable en la mayoría de los países de la UE, incluido Luxemburgo. Por consiguiente, desde el 1 de enero de 2016, Luxemburgo ya no aplica el régimen de la DAUE, sino el régimen del ECCI. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo Austria obtuvo una derogación para aplicar la DAUE durante un periodo de transición (véase el Artículo 2.2 de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014). Durante dicho periodo de transición, Austria seguirá aplicando la DAUE hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, desde el 1 de enero de 2017, el Acuerdo sobre el ahorro formalizado entre la UE y Suiza (que formaba parte de la segunda ronda del ECCI) se ha convertido en el «Acuerdo sobre el intercambio automático de información».

En el subapartado siguiente se recoge información adicional sobre el régimen del ECCI.

Estándar común de comunicación de información (ECCI)

La OCDE recibió de los países que conforman el G-8/G-20 el mandato de desarrollar un estándar común de comunicación de información para lograr un intercambio automático de información completo y multilateral en el futuro a escala mundial.

El ECCI se ha incorporado en la Directiva relativa a la cooperación administrativa, adoptada el 9 de diciembre de 2014, que los Estados miembros de la UE deben transponer en su legislación nacional como muy tarde el 31 de diciembre de 2015. Luxemburgo transpuso las disposiciones del ECCI en una ley dictada en fecha 18 de marzo de 2015 (la «Ley sobre el ECCI»), que modifica la ley de 29 de marzo de 2013 sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

El ECCI exige que las instituciones financieras luxemburguesas identifiquen a los titulares de sus cuentas (incluidos los titulares del activo y el pasivo de entidades de inversión) y establezcan si tienen su residencia fiscal fuera de Luxemburgo. A este respecto, las instituciones financieras luxemburguesas deben obtener una declaración de los titulares para determinar el estatuto y/o la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas conforme al ECCI.

Las instituciones financieras luxemburguesas debían realizar su primera comunicación de información de cuentas financieras para el año 2016 sobre titulares de cuentas y (en determinados casos) las personas que los controlan que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a información (identificada en un Decreto del Gran Ducado) a las autoridades fiscales luxemburguesas (Administration des contributions directes) antes del 30 de junio de 2017. Las autoridades fiscales luxemburguesas intercambiarán automáticamente esta información con las autoridades fiscales extranjeras competentes a finales de septiembre de 2017.

Por lo que respecta a la protección de datos, la Ley sobre el ECCI exige que las instituciones financieras de la UE informen de antemano a cada inversor, persona física y sujeto a comunicar información, de que se recabará y comunicará determinada información; asimismo, deberían proporcionarle toda la información exigida en la legislación luxemburguesa que transpone la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de datos.

18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebra en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo el tercer lunes de abril a las 15:00 horas (CET/CEST); si dicha fecha no es un día hábil en Luxemburgo, se celebrará el siguiente día hábil. Podrán celebrarse otras juntas generales de accionistas en la fecha y el lugar especificados en las convocatorias enviadas y/o publicadas, según proceda, de conformidad con la legislación aplicable de Luxemburgo. Cualquier convocatoria se publicará de conformidad con la legislación aplicable de Luxemburgo.

En el caso de que los acuerdos que se fuesen a adoptar incumbiesen únicamente a los derechos de los Accionistas de un Subfondo determinado, dichos acuerdos deberán adoptarse por una junta que represente a los Accionistas del Subfondo en cuestión conforme a los Estatutos.

19. INFORME DE GESTIÓN/CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES

El informe a los Accionistas, consolidado en la EUR y verificado por el Auditor independiente autorizado correspondiente al ejercicio anterior, estará disponible en el domicilio social de la Sociedad quince (15) días antes de la junta general ordinaria. Además, los informes semestrales también estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad. El ejercicio social de la Sociedad terminará el 31 de diciembre. El euro es la moneda de referencia de todos los Subfondos de la Sociedad.

20. HONORARIOS Y GASTOS

20.1. Honorarios y otros gastos

Las comisiones de gestión son una comisión anual, pagadera a la Sociedad Gestora en concepto de remuneración por la gestión de inversiones realizada por la Sociedad Gestora y sus delegados. Se abona mensualmente, se calcula y devenga cada día de valoración sobre la base de los activos netos del Fondo y se incrementa con las comisiones de rendimiento del Fondo, si procede.

Una comisión de servicio es una comisión fija anual, pagadera a la Sociedad gestora como remuneración por las funciones y los servicios prestados o contratados por la Sociedad gestora para la administración de la Sociedad. Con cargo a esta comisión, la Sociedad gestora sufragará los costes y gastos incurridos en la administración y las operaciones diarias de la Sociedad (en la medida que se describe de forma detallada más adelante) y remunerará a los proveedores de servicios (como el depositario del fondo, el administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro, el agente de domiciliación, los agentes de pagos y el auditor) por los servicios prestados a la Sociedad. La comisión se paga mensualmente, se calcula y se devenga cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto del Subfondo.

La comisión de servicio se define como una tarifa plana anual, es decir, un porcentaje fijo de los activos netos del fondo y, como tal, el importe de la comisión de servicio pagadera por el fondo para el ejercicio financiero puede diferir de las comisiones de servicio y los costes operativos reales del fondo incurridos durante ese año. La Sociedad gestora podrá retener la totalidad de la comisión cobrada si la Comisión de servicio asciende a un importe superior a las comisiones y costes reales incurridos. Por el contrario, si los costes reales superan la tarifa plana máxima indicada, la Sociedad gestora asumirá el exceso.

La Comisión de servicio incluye, entre otros, las comisiones, los costes y los gastos siguientes:

(1) Gastos relacionados con las obligaciones de la Sociedad gestora, por ejemplo, para la administración central y la gestión de riesgos, así como la supervisión de las actividades delegadas realizadas por los proveedores de servicios.
(2) Comisiones del depositario del fondo (por la custodia y supervisión de los activos; incluidas las comisiones del subdepositario; excepto las comisiones relacionadas con las transacciones).
(3) Comisiones del administrador del fondo, el agente de transferencias, el agente de registro y el agente de domiciliaciones (por ejemplo, contabilidad, cálculo del valor liquidativo, registro de accionistas, etc.).

(4) Comisiones de los agentes de pagos y comisiones de cualquier agente representante en las jurisdicciones en las que se comercialice el Subfondo.
(5) Honorarios de auditoría.
(6) Gastos legales.
(7) Taxe d'abonnement.
(8) Gastos relacionados con la cobertura de las clases de acciones cubiertas.
(9) Gastos relacionados con la creación de nuevos Subfondos y la liquidación de Subfondos existentes, la creación de nuevas clases de acciones y la liquidación de clases de acciones.
(10) Gastos de preparación de certificaciones y confirmaciones de transacciones para los Accionistas.
(11) Gasto de preparación, emisión, publicación, traducción a los idiomas necesarios y distribución de los documentos de oferta y de los informes anuales y semestrales de la Sociedad.
(12) Gastos de preparación, emisión, publicación, traducción a los idiomas necesarios y distribución de avisos públicos y otra información a los Accionistas.
(13) Gastos de preparación y presentación a las autoridades de los Estatutos de la Sociedad y de cualquier modificación que se realice en ellos.
(14) Gastos de registro o cumplimiento de otros requisitos por parte de las acciones del Subfondo para su comercialización o suscripción en cualquier jurisdicción o admisión a cotización en cualquier bolsa (incluidos los impuestos locales y las tasas normativas).
(15) Honorarios de los consejeros
(16) Comisiones de distribución y apoyo a las ventas (incluidas, por ejemplo, las comisiones pagadas a los proveedores de datos, las plataformas, etc.).
(17) Comisiones de los proveedores de índices.
(18) Gastos de las etiquetas y las certificaciones ASG.
(19) Costes, cargas y gastos similares.

La Comisión de servicio excluye, entre otros, las comisiones, los costes y los gastos siguientes:

(1) Comisiones de gestión y comisiones de rentabilidad.
(2) Comisiones de intermediación y otros costes de transacción relacionados con la compra y la venta de activos del Subfondo.
(3) Impuestos sobre los activos y los ingresos de la Sociedad (en su caso).
(4) Gastos por intereses de cuentas de efectivo y otros gastos bancarios.
(5) Cargos relacionados con la cuenta de pagos de investigación («RPA», por sus siglas en inglés), tal y como se describe en la presente sección 20.1.
(6) Costes extraordinarios, incluidos, entre otros, aquellos en los que pueda haber incurrido la Sociedad gestora en forma de gastos legales relacionados con litigios, demandas colectivas o de otro tipo en relación con el éxito de la defensa, la recuperación o la reclamación de los intereses financieros de la Sociedad, como aquellos que guardan relación con la reclamación de cualquier retención en origen u otros derechos legales o ingresos legalmente adeudados al/a los Subfondo(s). Dichos costes extraordinarios solo podrán cobrarse al Subfondo en caso de que el resultado de estos procedimientos sea favorable para el Subfondo y solo una vez que el producto de dicho resultado haya sido debidamente abonado al Subfondo o a una cuenta de gestión específica, tal y como se describe en la presente sección 20.1.

En el caso de que un pasivo de la Sociedad no pudiese asignarse a un Subfondo determinado, dicho pasivo se asignará a todos los Subfondos proporcionalmente a los valores liquidativos de los diferentes Subfondos. Todos los pasivos, independientemente del Subfondo al que se asignen, obligarán a toda la Sociedad, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores.

Podrán cobrarse al Subfondo costes extraordinarios, incluidos, entre otros, aquellos en los que pueda haber incurrido la Sociedad gestora en forma de gastos legales relacionados con litigios, demandas colectivas o de otro tipo en relación con el éxito de la defensa, la recuperación o la reclamación de los intereses financieros de la Sociedad, como los relacionados con la reclamación de cualquier retención en origen u otros derechos legales o ingresos legalmente adeudados al/a los Subfondo(s). Dichos costes extraordinarios solo podrán cobrarse al Subfondo en caso de que el resultado de estos procedimientos sea favorable para el Subfondo y solo una vez que el producto de dicho resultado haya sido debidamente abonado al/a los Subfondo(s) o a una cuenta de gestión específica.

La Sociedad Gestora y/o el Gestor de Inversiones, según proceda, mantendrán una cuenta de pagos por investigación («RPA») para hacer frente a los gastos de investigación. La Sociedad Gestora y/o el Gestor de Inversiones, según proceda, solo adquirirán los servicios de investigación que sean necesarios para tomar una decisión de inversión informada en el mejor interés de los Fondos. Antes de adquirir dichos estudios de investigación, los gestores de cartera y/o analistas evaluarán su pertinencia, justificarán la solicitud de los mismos con pruebas que la respalden y valorarán

la relación calidad-precio de los servicios. El responsable local de cumplimiento normativo revisará la solicitud. La Sociedad Gestora acordará un presupuesto anual para estos gastos con el Consejo de Administración de la Sociedad. La asignación del presupuesto tendrá como fin distribuir los costes de investigación de manera equitativa entre los diferentes Subfondos. El presupuesto se fijará a nivel de departamento. Por lo general, las decisiones de inversión relativas a los fondos con mandatos y objetivos de inversión similares se basan en los mismos estudios de investigación. Por lo tanto, en su propio interés, los fondos que compartan una estrategia similar y se beneficien de los mismos estudios compartirán el presupuesto. La Sociedad Gestora solo recaudará fondos de los Subfondos cuando los gastos que deban abonarse a los proveedores de servicios externos sean exigibles y pagaderos. La Sociedad Gestora y/o el Gestor de Inversiones, según proceda, ingresarán los honorarios de investigación en una cuenta RPA, en forma de fondos disponibles, a más tardar 30 días después de su deducción de la cuenta del Subfondo. El pago de los gastos de investigación financiera correrá a cargo del Fondo. Los inversores y los inversores potenciales podrán obtener información sobre el importe presupuestado para investigación y el importe estimado de los honorarios de investigación para cada Fondo. Para obtener dicha información, se ruega consultar en el Formulario de divulgación de la cuenta de pagos de investigación, que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: www.carmignac.com.

20.2. Gastos derivados de las técnicas de gestión eficaz de la cartera (Operaciones de financiación de valores)

En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad recurre a uno o varios agentes (los «Agentes de préstamo de valores») que actúan en el marco de dichas operaciones en nombre de la Sociedad. La Sociedad abona a los Agentes de préstamo de valores los gastos y los honorarios correspondientes, que se calculan sobre la base de los ingresos percibidos por la Sociedad negociados por los Agentes de préstamo de valores en nombre de la Sociedad en el marco de la operación de préstamo de valores. La identidad de los Agentes de préstamo de valores se indicará en la sección 3.2 de este folleto y en el informe anual de la Sociedad. Los ingresos totales obtenidos de la actividad de las operaciones de préstamo de valores redundan en la Sociedad una vez deducidos los gastos y los honorarios mencionados anteriormente.

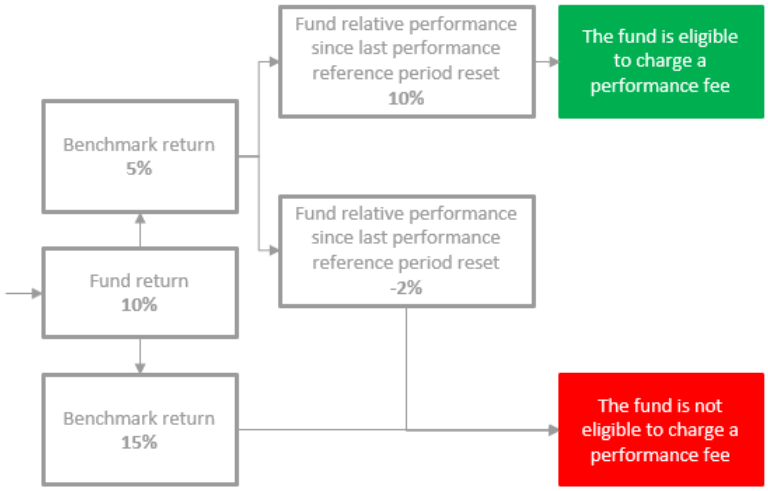
20.3. Método de cálculo de la comisión de rentabilidad para determinados Subfondos

A partir del 1 de enero de 2022, los métodos de cálculo de la comisión de rendimiento se han establecido de conformidad con las Directrices de la AEVM de 3 de abril de 2020 («Informe final — Directrices de la AEVM sobre las comisiones de rendimiento en los OICVM y determinados tipos de FIA»; 3 de abril de 2020/EMAA 34-39-968), en su versión modificada o sustituida. (Estas mismas directrices se aplican a las acciones X del fondo «Carmignac Portfolio Grande Europe» ya desde el 31 de marzo de 2021).

1. Comisiones de rentabilidad calculadas en función de la rentabilidad relativa

El método de cálculo de la comisión de rentabilidad ilustrado con ejemplos concretos, el periodo de referencia de la rentabilidad y el mecanismo de recuperación para los Subfondos cuyas comisiones de rentabilidad se calculan sobre la base de un indicador de referencia (actualmente, todos los Subfondos están sujetos a una comisión de rentabilidad salvo «Carmignac Portfolio Long-Short European Equities», «Carmignac Portfolio Merger Arbitrage Plus» y «Carmignac Portfolio Absolute Return Europe») se describen a continuación:

A. Lógica de cálculo de la comisión de rentabilidad

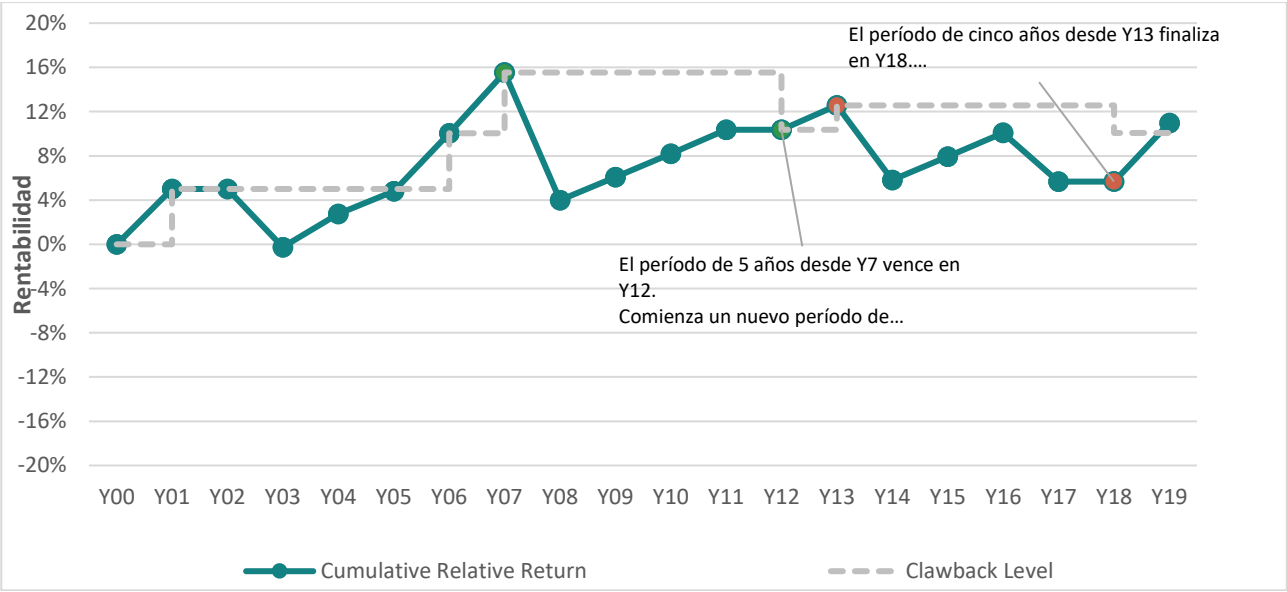


Gross performance	11.80%
- Costs (management and administrative fees)	1.80%
= **Fund return**	**10.00%**
- Benchmark return	5.00%
= **Excess return**	**5.00%**
- Performance fee (at 20% of outperformance)	1.00%
= **Return for investors**	**9.00%**

Gross performance	11.80%
- Costs (management and administrative fees)	1.80%
= **Fund return**	**10.00%**
- Benchmark return	15.00%
= **Excess return**	**-5.00%**
- Performance fee (at 20% of outperformance)	0.00%
= **Return for investors**	**10.00%**

B. Periodo de referencia de la rentabilidad y compensación de la rentabilidad inferior

Cualquier rentabilidad inferior de los subfondos que utilizan un modelo de comisiones de rentabilidad basado en un indicador de referencia debe recuperarse antes de que una comisión de rentabilidad resulte exigible. La duración del periodo de referencia de la rentabilidad es de 5 años como máximo. Se tendrá en cuenta cualquier rentabilidad inferior durante un periodo mínimo de 5 años antes de que una comisión de rentabilidad resulte exigible, es decir, se examinarán los 5 últimos años a efectos de compensación de la rentabilidad inferior. En el caso de que el subfondo haya obtenido una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, el subfondo cristalizará las comisiones de rentabilidad. El siguiente ejemplo ilustra los principios descritos con anterioridad (se ruega tener en cuenta que las dos representaciones hacen referencia al mismo ejemplo, la primera en forma de gráfico y la segunda en términos numéricos):



Año	Rentabilidad del fondo	Rentabilidad del índice de referencia	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior que debe compensarse el año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad
Año 1	-1 %	-6 %	5 %	-	SÍ[1]
Año 2	0%	0%	0%	-	NO
Año 3	-5 %	0%	-5 %	-5 %	NO
Año 4	3%	0%	3%	-2 %	NO

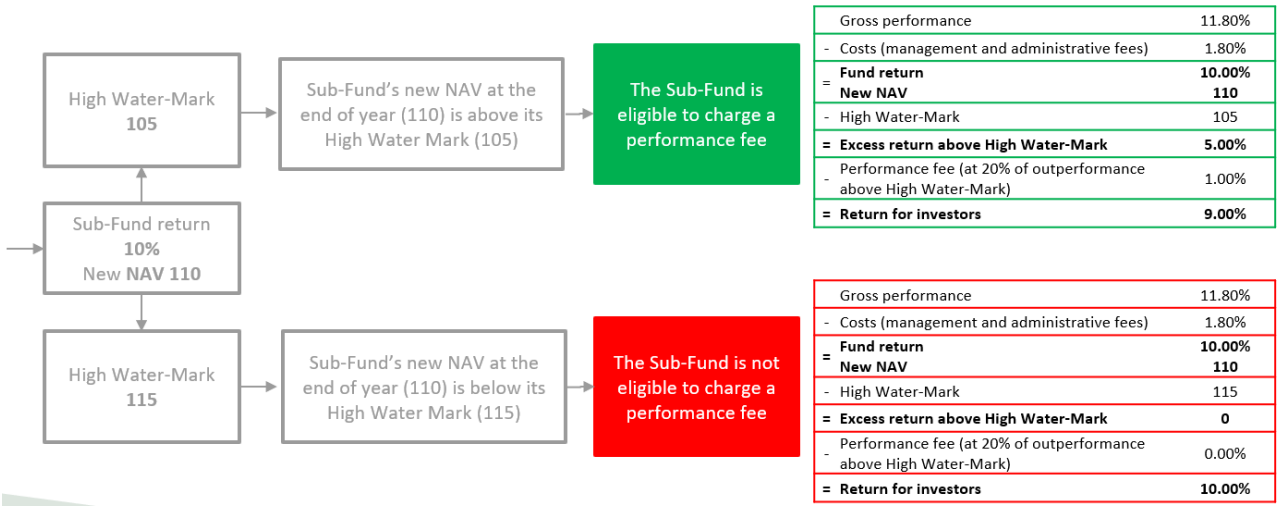
Año 5	2%	0%	2%	-	NO
AÑO 6	5 %	0%	5 %	-	SÍ
AÑO 7	5 %	0%	5 %	-	SÍ
Y8	-10 %	0%	-10 %	-10 %	NO
Y9	2%	0%	2%	-8 %	NO
Y10	4%	2%	2%	-6 %	NO
Y11	6%	4%	2%	-4 %[2]	NO
Y12	2%	2%	0%	-	NO
Y13	2%	0%	2%	-	SÍ
Y14	2%	8%	-6 %	-6 %	NO
Y15	2%	0%	2%	-4 %	NO
Y16	2%	0%	2%	-2 %	NO
Y17	2%	6%	-4 %	-6 %	NO
Y18	2%	2%	0%	-4 %[3]	NO
AÑO 19	7%	2%	5 %	0%	SÍ

[1] El ejemplo del año 1 demuestra que la comisión de rendimiento es pagadera incluso cuando el rendimiento absoluto del fondo es negativo.
[2] El ejemplo del año 12 muestra que el rendimiento inferior del año 12 que se traslada al año siguiente, el 13, es del 0 % (y no del -4 %), dado que el rendimiento inferior residual procedente del año 8 que aún no se había compensado (-4 %) ya no es relevante, al haber transcurrido el periodo de recuperación de cinco años (el rendimiento inferior del año 8 se compensa hasta el año 12, pero no después).
[3] El ejemplo del año 18 demuestra que el rendimiento inferior del año 18 que se traslada al año siguiente, el 19, es del -4 % (y no del -6 %), dado que el rendimiento inferior residual procedente del año 14 que aún no se había compensado (-2 %) ya no es relevante, al haber transcurrido el periodo de recuperación de cinco años (el rendimiento inferior del año 14 se compensa hasta el año 18, pero no más allá).

2. Comisiones de rentabilidad calculadas con una cota máxima

El método de cálculo de la comisión de rentabilidad para los Subfondos cuya comisión de rentabilidad se calcula en función de una cota máxima («High-Water Mark» o «HWM») (en la actualidad, solo los Subfondos «Carmignac Portfolio Long-Short European Equities», «Carmignac Portfolio Merger Arbitrage Plus» y «Carmignac Portfolio Absolute Return Europe») se ilustra a continuación:

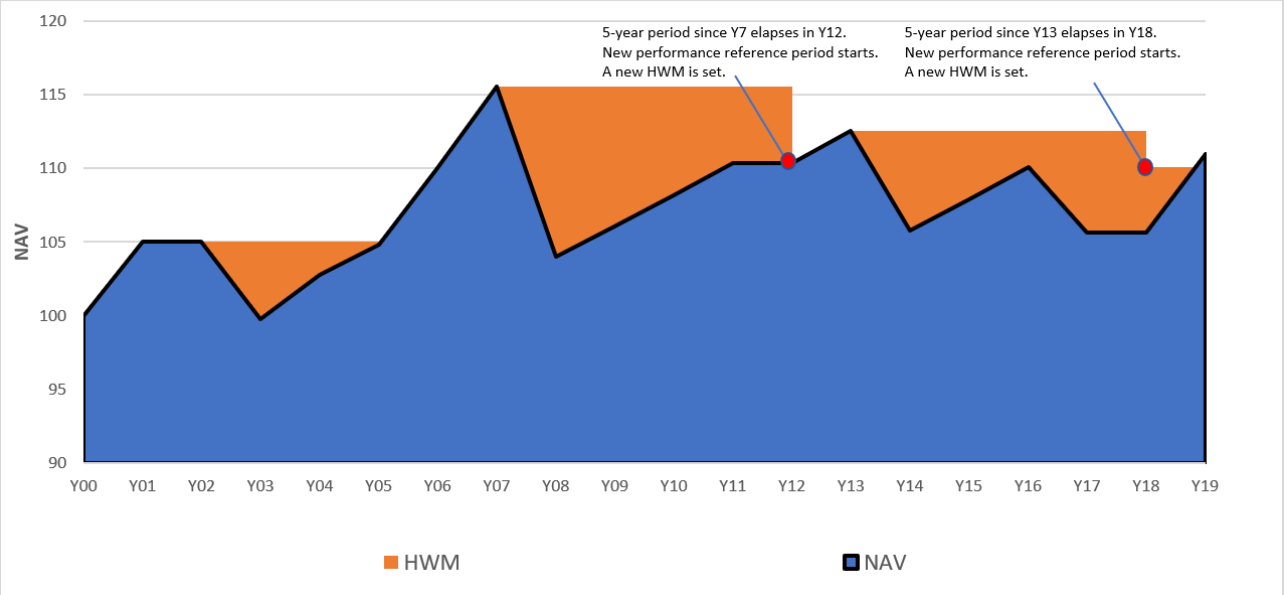
A. Lógica de cálculo de la comisión de rentabilidad



B. Periodo de referencia de la rentabilidad y valor de las acciones por encima de la cota máxima

La comisión de rendimiento se basa en el modelo «High-Water Mark» (HWM), según el cual la comisión de rendimiento solo se cobrará si el valor de las acciones al final del período de rendimiento supera el valor más alto de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) períodos de rendimiento anteriores («High-Water Mark»). El primer ejercicio de aplicación del nuevo modelo de comisiones de rentabilidad es el año 2022 sin efectos retroactivos. Por consiguiente, el

valor de las participaciones a 1 de enero de 2022 constituye el primer «High-Water Mark». El siguiente ejemplo ilustra los principios de la cota máxima (se ruega tener en cuenta que las dos representaciones hacen referencia al mismo ejemplo, la primera en forma de gráfico y la segunda en términos numéricos):



Año	Rendimiento neto[1]	VL	Cota máxima	Pago de la comisión de rentabilidad
Año 1	5 %	105	100	SÍ
Año 2	0%	105	105	NO
Año 3	-5 %	100	105	NO
Año 4	3%	103	105	NO
Año 5	2%	105	105	NO
AÑO 6	5 %	110	105	SÍ
AÑO 7	5 %	115	110	SÍ
Y8	-10 %	105	115	NO
Y9	2%	107	115	NO
Y10	2%	109	115	NO
Y11	2%	111	115	NO
Y12	0%	111	115	NO
Y13	2%	113	111[2]	SÍ
Y14	-6 %	107	113	NO
Y15	2%	109	113	NO
Y16	2%	111	113	NO
Y17	-4 %*	107	113	NO
Y18	0%	107	113	NO
AÑO 19	5 %	112	111	SÍ

1 A los efectos de esta presentación, la «Rentabilidad neta» se ha redondeado al porcentaje entero más cercano. Los datos exactos de la rentabilidad neta pueden calcularse como porcentaje de la variación del VL. Por ejemplo, si el VL se reduce de 105 a 100, los datos exactos de la rentabilidad neta corresponden a la variación del VL (105 => 100), aproximadamente -4,7619%.

[2] El «High-Water Mark» se define como el valor más alto de las acciones al final de cualquiera de los cinco (5) períodos de rendimiento anteriores. La cota máxima de 115 vence después de 5 años en el año 13. La nueva cota máxima para el año 13 es 111.

20,4. Retrocesiones

La sociedad gestora podrá, a su discreción y de conformidad con las leyes y los reglamentos, conceder retrocesiones (incentivos o descuentos) a empresas externas (o entidades del grupo al que pertenezcan) que suscriban acciones del Subfondo en calidad de inversores, gestores discrecionales o asesores financieros de inversores o que actúen como intermediarios de distribución de la Sociedad. Por lo general, estas retrocesiones se calculan como porcentaje de las Comisiones de gestión y/o la Comisión de servicio.

La sociedad gestora ha adoptado un sistema para garantizar el respeto del principio de trato justo de los inversores. En principio, no se ofrece ningún trato preferente, salvo en el caso de un trato financiero preferente en forma de retrocesión o descuento negociado que se concede a favor de ciertos inversores y por razones objetivas, como un compromiso de suscripción importante o un compromiso de inversión a largo plazo por parte de inversores institucionales.

Es posible que estas retrocesiones se concedan a inversores que tengan un vínculo jurídico o económico con la sociedad gestora. Cabe recordar que las retrocesiones abonadas a intermediarios por la comercialización de los Subfondos no se consideran un trato preferente.

21. LIQUIDACIÓN: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE LOS SUBFONDOS Y/O CLASES

21,1. Liquidación – Disolución de la Sociedad

En caso de que el capital social de la Sociedad sea inferior a:

- dos tercios del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría simple de los votos emitidos en la junta;
- un cuarto del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría de un cuarto de los votos emitidos en la junta;

Toda junta de tales características debe convocarse de modo que se celebre en un plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha en la que se constate que el patrimonio neto se ha vuelto inferior a los umbrales descritos anteriormente, según corresponda.

Asimismo, la Sociedad podrá disolverse conforme a las condiciones estipuladas en la Ley de 2010 y la Ley de 1915 y si así lo deciden los Accionistas reunidos conforme a las disposiciones legales pertinentes. Las decisiones de los Accionistas que dicten la disolución y la liquidación de la Sociedad se publicarán en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations. Dicha publicación se realiza por orden del liquidador o los liquidadores.

En caso de disolución de la Sociedad, uno o varios liquidadores designados con arreglo a los Estatutos y la Ley de 2010 procederán a la liquidación. El producto neto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas proporcionalmente al número de Acciones que posean. Los importes que no hayan sido reclamados por los Accionistas en el momento del cierre de la liquidación se depositarán en la Caisse de Consignation de Luxemburgo.

Si no se reclaman antes del vencimiento del periodo de prescripción (30 años), los importes depositados no podrán retirarse.

Por último, la Sociedad puede fusionarse con otra IIC en valores mobiliarios y, como consecuencia, la Sociedad dejará de existir; tal decisión de fusión será adoptada por los Accionistas reunidos en junta. No existe ningún requisito de cuórum al respecto y la resolución se considerará aprobada si recibe la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

21.2. Liquidación y disolución de Subfondos y/o de Clases

Si, por cualquier motivo, (i) el valor liquidativo de un Subfondo es inferior a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 EUR) o si el valor liquidativo de una Clase de Acciones de un Subfondo disminuye hasta un importe que el Consejo de administración considere el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no pueden seguir funcionando de una forma eficaz desde el punto de vista económico, o (ii) si se producen cambios sustanciales en la situación política y económica que así lo justifiquen, el Consejo de administración puede decidir realizar un reembolso obligatorio de todas las Acciones del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión, al valor liquidativo por acción aplicable el Día de valoración en el que entrará en vigor dicha decisión (habida cuenta de los precios y los gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar).

La Sociedad enviará un aviso a los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados antes de la fecha efectiva del reembolso obligatorio. Los titulares de Acciones nominativas recibirán notificación por escrito. Salvo decisión en contrario por parte del Consejo de administración, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados no podrán solicitar el reembolso ni la conversión de sus Acciones mientras esperan a que se ejecute la decisión de liquidar el Subfondo o la Clase de Acciones.

Si el Consejo de administración autoriza los reembolsos o las conversiones de Acciones, tales reembolsos y conversiones se realizarán con arreglo a las condiciones estipuladas por el Consejo de administración en el folleto, de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios y gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar) hasta la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

22. FUSIÓN – ESCISIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE LAS CLASES DE ACCIONES

22.1. Fusión de fondos y/o clases

El Consejo de administración puede decidir fusionar uno o más Subfondos de la Sociedad, incluidas las Clases de Acciones correspondientes, con uno o más Subfondos de la Sociedad, con un subfondo de otra sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley de 2010.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, la junta general de Accionistas de la Sociedad también puede decidir, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum, fusionar uno o varios Subfondos de la Sociedad con uno o varios Subfondos de la Sociedad o con otra IIC en valores mobiliarios luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley de 2010.

En todos los casos de fusión mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, las fusiones de Subfondos de la Sociedad estarán sujetas a las disposiciones relativas a fusiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

22.2. Escisión de fondos y/o clases

El Consejo de administración podrá decidir reorganizar un Subfondo o una Clase dividiéndolos en dos o varios Subfondos o Clases, según sea el caso, de conformidad con la Ley de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración también podrá decidir someter la decisión de división de un Subfondo o una Clase de Acciones a la junta general de Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones afectados. Tal decisión se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum.

En todos los casos de división mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la división (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, dichas divisiones estarán sujetas a las disposiciones relativas a divisiones de IIC en valores mobiliarios de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS

La Sociedad, la Sociedad gestora y cualesquiera proveedores de servicios terceros, como el Agente de transferencias, podrán, en su condición de responsables o encargados del tratamiento, según proceda, recoger, conservar y tratar en todo momento información relativa a un Accionista existente o potencial, incluidos sus datos personales, con el fin de desarrollar y gestionar la relación comercial entre el Accionista existente o potencial y la Sociedad, y para otros fines relacionados, en cumplimiento de las respectivas obligaciones legales. El término «datos personales» tendrá el significado que se le asigna en el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y abarca (de forma no excluyente) toda información sobre una persona física identificada o identificable, como por ejemplo el nombre del inversor, su dirección, el importe invertido, los nombres de las personas físicas que representen al inversor, así como el nombre del beneficiario efectivo final, en su caso, y los datos de la cuenta bancaria del inversor.

En concreto, los datos personales facilitados por dichos inversores serán tratados con el fin de (i) llevar el registro de Accionistas, (ii) tramitar las suscripciones, los reembolsos y las conversiones de Acciones y el pago de dividendos a los Accionistas, (iii) realizar controles en relación con las prácticas de «late trading» y «market timing», (iv) cumplir las normas aplicables de lucha contra el blanqueo de capitales, (v) respetar las leyes y los reglamentos aplicables, por ejemplo, la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA), el Estándar común de comunicación de información (ECCI) o leyes y reglamentos similares (a escala de la OCDE o la UE).

De conformidad con el RGPD, los inversores tienen determinados derechos, entre los que se incluyen el derecho a acceder a sus datos personales, el derecho a que se corrijan los datos personales que sean incompletos o inexactos, el derecho a oponerse a que se utilicen sus datos personales y a restringir dicho uso, el derecho de supresión de los datos personales, y el derecho a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento. Los interesados podrán remitir sus solicitudes al domicilio social de la Sociedad y a la Sociedad gestora.

En el caso de que, en opinión de la Sociedad y del Agente de transferencias, un Accionista existente o potencial no facilite de manera satisfactoria la información solicitada, incluidos sus datos personales, la Sociedad y el Agente de transferencias podrán restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de dicho Accionista; además, la Sociedad, el Agente de transferencias y/o los distribuidores (según sea el caso) no asumirán responsabilidad alguna por cualquier pérdida resultante de la restricción o el impedimento relativos a la titularidad de las Acciones.

Durante el proceso de suscripción de Acciones, los inversores serán informados sobre el tratamiento de sus datos personales (o, en el caso de que el inversor sea una persona jurídica, del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que representen a dicho inversor y/o sus beneficiarios efectivos finales) a través de una notificación relativa a la protección de datos, que estará disponible en el formulario de solicitud remitido a los inversores por parte de la Sociedad.

Al cumplimentar y enviar un formulario de suscripción, los accionistas aceptan que la Sociedad y/o el agente de transferencias utilicen sus datos personales. La Sociedad y/o el agente de transferencias podrán revelar datos personales a sus representantes o proveedores de servicios, o cuando así lo exija la legislación aplicable o una autoridad supervisora. Previa solicitud por escrito, los accionistas tienen derecho a acceder, actualizar y solicitar la supresión de sus datos personales en poder de la Sociedad y/o del agente de transferencias. Los accionistas pueden enviar una solicitud por escrito a la Sociedad y/o al agente de transferencias para solicitar la rectificación o supresión de sus datos personales. Se informa a los accionistas de que tienen derecho de oposición respecto al uso de sus datos personales con fines de marketing. Todos los datos personales solo serán conservados por la Sociedad y/o el agente de transferencias durante el tiempo que sea necesario y, en su caso, durante el plazo exigido por la ley.

La Sociedad y/o el Agente de transferencias pueden verse en la necesidad de transferir los datos personales a entidades ubicadas en países fuera de la Unión Europea cuya legislación no sea lo suficientemente estricta en lo que respecta a la protección que confiere a los datos de carácter personal. La Sociedad y el Agente de transferencias cumplirán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos y de secreto profesional, tal y como se estipula en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 relativa al sector financiero, en su versión modificada y suplementada. Los distribuidores podrán utilizar los datos personales para informar regularmente a los Accionistas sobre otros productos y servicios que estos consideren puedan interesar a los Accionistas, salvo que estos últimos les hayan indicado, en el formulario de suscripción o por escrito, que no desean recibir este tipo de información.

Los Accionistas dan su consentimiento para que se graben las conversaciones telefónicas que mantengan con la Sociedad, el Depositario y el Agente de transferencias; las grabaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Las grabaciones podrán ser utilizadas ante los Tribunales o en el marco de otros procesos judiciales con el mismo valor probatorio que un documento escrito.

24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES

El valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de un Subfondo, su precio de emisión, de reembolso y de conversión, así como los dividendos eventualmente distribuidos podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad, de todos los representantes de la Sociedad y de los agentes encargados del servicio financiero todos los días hábiles de la Sociedad.

Dicha información se publicará en los periódicos que determine el Consejo de administración.

Las modificaciones aportadas a los Estatutos se publicarán en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations. Los avisos se enviarán a los Accionistas y/o, si procede, se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el domicilio social de la Sociedad se podrán consultar los siguientes documentos:

- el folleto;
- los Estatutos;
- el contrato de prestación de servicios celebrado con Fortis Bank Luxembourg S.A. y transferido a BNP Paribas, Luxembourg Branch;
- el contrato de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y Carmignac Gestion Luxembourg S.A.;
- el contrato de administración central celebrado entre la Sociedad y CACEIS Bank, Luxembourg Branch;
- los informes anuales y semestrales de la Sociedad;
- el contrato de gestión de inversiones celebrado entre Carmignac Gestion Luxembourg S.A. y Carmignac Gestion S.A.;
- los planes por escrito en los que se detallen las medidas que se adoptarán en caso de que un índice de referencia sufra cambios sustanciales o deje de estar disponible.

Además, se podrán obtener, sin cargo alguno y previa solicitud, el folleto y los informes financieros en el domicilio social de la Sociedad, de todos sus representantes o agentes encargados del servicio financiero.

25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS

25.1. INVERSIONES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en un Subfondo de la Sociedad al que afecte el apartado «Riesgos específicos vinculados a la inversión en China» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los Subfondos que están expuestos a riesgos específicos asociados con la inversión en China, según se describe específicamente en las hojas informativas de los Subfondos en la Parte A «Los Subfondos de Carmignac Portfolio» de este folleto, podrán invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores nacionales chinos, salvo cuando se especifique otra cosa.

25.1.1. Riesgos específicos asociados a las inversiones en China

Riesgo sociopolítico: la inversión en esta zona geográfica está sometida a una normativa local restrictiva susceptible de modificarse unilateralmente. Este riesgo puede derivar de la acción del Gobierno local (incumplimiento de las obligaciones contractuales, resolución de expropiación, evolución de la política macroeconómica, modificación de las cuotas atribuidas) o de otros factores geopolíticos (inestabilidad social, terrorismo, golpes de Estado, etc.). Los inversores deben tener en cuenta que cualquier cambio en las políticas chinas puede afectar a los mercados y, en consecuencia, a la rentabilidad del(de los) Fondo(s).

Riesgo económico: el Gobierno chino desempeña un papel preponderante en la economía, en las tasas de crecimiento y en el control de los tipos de cambio (véase el apartado que trata este riesgo). El marco jurídico y normativo para los mercados financieros y las empresas está menos desarrollado en China frente a los estándares europeos.

Riesgo legal y regulatorio que puede dar lugar a suspensiones o retiradas de cotización: El ordenamiento jurídico chino se basa en leyes recientes cuya aplicabilidad y alcance siguen sin estar bien definidos, especialmente en lo que respecta a los tipos de cambio, la fiscalidad o el acceso al mercado. Del mismo modo, estas normas facultan a las autoridades chinas para ejercer su potestad discrecional en la interpretación de las normas, lo que intensifica la incertidumbre en su aplicación. No solo pueden limitar a un inversor el acceso al mercado en todo momento a un inversor, sino también a las propias empresas nacionales. Los inversores deben entender los riesgos que se desprenden del poder político que ejercen las autoridades y los correspondientes efectos sobre el VL del Subfondo en cuestión.

El mercado local es especialmente volátil e inestable, con un riesgo importante de suspensión de la cotización del índice o de uno de los valores que lo componen, por ejemplo, tras una intervención del Gobierno chino o de las autoridades que regulan el acceso al mercado. Este tipo de acontecimientos puede provocar perturbaciones en las suscripciones y los reembolsos de valores en el o los Fondos y, si persisten, en el propio valor liquidativo. Se debe informar a los inversores de que se han establecido procedimientos para garantizar la liquidez diaria y una valoración interna de los valores mantenidos por el(los) Fondo(s), y de que el Consejo de Administración podrá, en cualquier momento, si lo considera necesario en interés de los inversores, revaluar los valores mantenidos por el Fondo, especialmente cuando ya no sea posible su cotización o se haya producido un acontecimiento que impida determinar el valor exacto de uno o varios valores. El Consejo de Administración decidirá entonces si los valores deben: (i) revalorizarse y mantenerse en la cartera hasta que sea posible realizar una nueva valoración; o (ii) si las circunstancias lo justifican, venderse a su valor de mercado o estimado. Los valores podrán revalorizarse o venderse a un precio desfavorable para los inversores, lo que podría dar lugar a una pérdida y repercutir en el valor liquidativo. Si el Consejo de Administración decide que la operación debe revertirse, las pérdidas y/o ganancias generadas pueden repercutir en el valor liquidativo.

Si bien los Subfondos se estructuran de manera que se mantenga una liquidez diaria, los inversores deben ser conscientes de que, si se mantienen títulos en cartera que cuentan con una escasa liquidez o con una valoración difícil de determinar, con el fin de hacer frente a solicitudes de reembolso considerables, un determinado Subfondo podrá verse obligado a liquidar valores o cerrar posiciones operativas a un precio en condiciones desventajosas que pueden derivar en pérdidas y tener efectos sobre el VL.

Mercado Interbancario de Bonos de China (CIBM): el mercado chino de bonos comprende el mercado interbancario de bonos y el mercado regulado de bonos. El mercado interbancario de bonos es un mercado extrabursátil creado en 1997. En la actualidad, más del 90 % de las operaciones con bonos en CNY tienen lugar en el mercado interbancario de bonos, y la mayor parte del volumen está compuesto por bonos del Estado y bonos de instituciones estatales emitidos por el banco central, bancos chinos y, en menor medida, bonos corporativos.

El CIBM se está expandiendo y su capitalización bursátil va en aumento; sin embargo, el volumen de negociación es inferior al de otros países desarrollados. La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido al escaso volumen de transacciones pueden dar lugar a fluctuaciones de precios mayores de lo habitual. Por lo tanto, el Fondo en cuestión está expuesto a mayores riesgos de liquidez y volatilidad en este mercado que en otros mercados de bonos. No hay garantía de que los mercados de bonos denominados en CNY sean siempre líquidos.

Riesgos vinculados a la inversión a través de P-Notes u otros instrumentos equivalentes: la inversión en P-Notes da derecho a un pago en efectivo que se calcula sobre un Subyacente de renta variable al que está vinculado el instrumento. No se trata de una inversión directa sobre los títulos en sí. Una P-Note no da acceso a los derechos inherentes de las Acciones, sino que replica la volatilidad del valor y sus aspectos económicos.

Las P-Notes quedan sometidas a los términos y condiciones impuestos por sus emisores. Este hecho puede generar retrasos en la puesta en marcha de la estrategia de inversión del Gestor de inversiones debido a las limitaciones relativas a la adquisición o venta de los títulos de participación Subyacentes. La inversión en P-Notes puede carecer de liquidez, ya que no existe un mercado activo donde puedan negociarse estos títulos. Con el fin de responder a las solicitudes de reembolso, el Subfondo correspondiente deberá remitirse a la contraparte que haya emitido las P-Notes, para que esta fije un precio de reembolso. Este precio, distinto del precio de mercado, refleja las condiciones de liquidez del mercado y el volumen de la transacción.

Al buscar una exposición a ciertos títulos de participación a través de P-Notes, el Subfondo correspondiente soportará asimismo el riesgo de renta variable y el riesgo de crédito, además del riesgo de impago del emisor de las p-notes. En efecto, existe un riesgo de que el emisor no pueda liquidar la operación por problemas de crédito o liquidez, lo que supondría una pérdida para el Subfondo.

Debido a los costes relativamente elevados de la inversión en P-Notes, la inversión podrá resultar en una dilución de la rentabilidad del Subfondo en cuestión en comparación con un fondo que invierta directamente en activos similares.

25.1.2. Riesgos asociados a la condición de «RQFII»

Licencia de Inversor Institucional Extranjero Cualificado en Renminbi (RQFII): la normativa que regula la condición de RQFII y la repatriación es reciente. Las autoridades reguladoras chinas cuentan con amplias prerrogativas para actuar

con discreción. No existen precedentes que definan las facultades que se les atribuyen a las autoridades en la gestión de la licencia. La licencia RDFII de la que actualmente es titular Carmignac Gestion es susceptible de modificación, revisión parcial o revocación. La licencia RQFII fue concedida el 19 de septiembre de 2014 a Carmignac Gestion por cuenta de las IIC en valores mobiliarios gestionadas por las sociedades gestoras del grupo. Esta condición se somete al escrutinio continuo de las autoridades chinas y puede ser revisada, reducida o retirada en cualquier momento, lo que puede tener efectos sobre el VL de los Subfondos que se hubieren beneficiado de dicha licencia y de la cuota resultante para exponerse al mercado chino.

Cuota vinculada a la licencia RQFII: de acuerdo con la normativa aplicable en China, los inversores extranjeros solo pueden invertir en valores chinos a través de tres mecanismos: QFII, RQFII y «Through Train» o su equivalente. Carmignac Gestion obtuvo su licencia a través de la Comisión reguladora de valores de China (China Securities Regulatory Commision o CSRC) y presentó la solicitud de asignación de una cuota de inversión a la Administración estatal de intercambio internacional (State Administration of Foreign Exchange o SAFE), por un importe total equivalente a mil millones de USD; la cuota que se obtenga se compartirá entre los distintos fondos o Subfondos gestionados por las sociedades gestoras del grupo Carmignac Gestion. Si el Gestor de inversiones no consigue explotar eficazmente su cuota RQFII, la SAFE podrá, con el tiempo, reducirla o proceder a su anulación. Los inversores deben ser conscientes de que no existe garantía alguna de que un RQFII mantenga su licencia indefinidamente y siga proporcionando la cuota obtenida a disposición de los Subfondos. La reducción o anulación de la cuota asignada al RQFII podría exponerse a su rechazo por decisión del consejo de administración a cargo de las solicitudes de suscripción e incluso, si procede, la decisión de proceder a la liquidación anticipada con arreglo a los folletos y las disposiciones legales. Se advierte al inversor de que, en el supuesto de pérdida o reducción de la cuota, el Subfondo podría verse obligado a liquidar títulos o cerrar posiciones a un precio desfavorable para los inversores y, a su vez, derivar en pérdidas y tener efectos negativos sobre el VL.

25.1.3. Riesgos asociados a la licencia RQFII y a la gestión del cupo

Riesgos de subcustodia y de los intermediarios locales: los valores chinos locales adquiridos por un Fondo a través del cupo RQFII se mantendrán en formato electrónico por parte del subdepositario local mediante una cuenta de valores y una cuenta de tesorería. De igual manera, Carmignac Gestion selecciona los corredores chinos a cargo de ejecutar las transacciones para los Subfondos en el mercado local. Podrán nombrarse varios corredores locales, con arreglo al reglamento RQFII. En el supuesto de que, por cualquier motivo, se vea afectada la capacidad de un Subfondo de emplear un corredor, cabría el riesgo de que las actividades del Subfondo se vieran afectadas a su vez, así como su VL. De igual manera, el Subfondo en cuestión podrá incurrir en pérdidas por acción u omisión en la ejecución o la liquidación de cualquier operación o en la transferencia de todos los fondos o títulos por parte de uno de sus representantes.

Con sujeción a la Legislación aplicable vigente en China, el Depositario supervisará que el subdepositario local sigue los procedimientos adecuados para garantizar la correcta custodia de los activos del fondo. Con arreglo al reglamento sobre los RQFII y las prácticas del mercado, los valores mobiliarios y las cuentas de tesorería en China deben mantenerse bajo «el nombre completo del RQFII / la denominación del Subfondo».

Riesgo de divisas y control de los tipos de cambio: el renminbi chino (CNY) todavía no es una moneda que pueda convertirse libremente. Si bien la condición de RQFII permite la repatriación diaria de los activos, la conversión se somete a una serie de controles sobre el tipo de cambio por imposición del Gobierno chino. Si un Subfondo invierte en China, estos controles podrían tener un efecto sobre la repatriación de fondos o de activos, lo que limita así la capacidad de los fondos de satisfacer las solicitudes de reembolso. En el marco de una licencia atribuida un RQFII, este riesgo es mínimo, si bien debe comprender el inversor que las condiciones de repatriación pueden modificarse de forma unilateral.

El renminbi onshore y offshore, diferencias y riesgos vinculados: si bien el renminbi onshore (CNY) y el renminbi offshore (CNH) son la misma moneda, se negocian en mercados distintos y separados. El CNY y el CNH se negocian con tipos distintos y la dirección de sus movimientos puede tener signo contrario. A pesar de que existen reservas cada vez mayores de esta moneda en el extranjero (fuera de China), el CNH no puede negociarse libremente en el mercado local y está sometido a ciertas limitaciones, y viceversa.

Los inversores deberán tener en cuenta que las suscripciones y los reembolsos de un Subfondo se harán en EUR y/o la moneda de referencia de la Clase de Acciones en cuestión, y se convertirán a CNH para invertir en títulos locales. Los inversores soportarán los gastos de cambio derivados de esta conversión y el riesgo de posibles diferencias entre los tipos del CNY y del CNH. El precio, la liquidez y la negociación de las Acciones de los correspondientes Subfondos podrán verse igualmente afectados por el tipo de cambio y la liquidez del renminbi en los mercados internacionales.

Tipos impositivos: tras la inversión directa o indirecta en los valores chinos, los Subfondos podrán estar sometidos a una retención directa en origen, un impuesto indirecto y/u otros impuestos en China. Los inversores deberán ser conscientes de que las modificaciones o cuestiones precisas de la legislación fiscal china podría afectar al importe del ingreso que

pueda derivarse de las inversiones. Es posible que la legislación por la que se rige la fiscalidad pueda seguir modificándose y presentar conflictos o ambigüedades.

Según la legislación fiscal china vigente, no existen normas o reglamentos claros que regulen la tributación de las inversiones realizadas por un RQFII. Los fondos que hayan invertido en China pueden estar sujetos al pago de impuestos; el tratamiento fiscal se rige por las disposiciones fiscales generales de la ley del impuesto de sociedades de China (Ley Fiscal China) aplicable desde el 1 de enero de 2008. De conformidad con la Ley Tributaria china, puede deducirse una retención a cuenta del 10 % de los rendimientos de origen chino (incluidas las plusvalías derivadas de valores negociados en el marco de la cuota asignada a un RQFII). Sin embargo, según su interpretación actual, la Ley Fiscal china no parece aplicarse a los fondos de inversión gestionados por un RQFII, ya que no se considera que tengan un establecimiento permanente en China. Los inversores deben tener en cuenta que esta interpretación discrecional puede modificarse en cualquier momento.

La posición del Gobierno chino en lo referente a la imposición de fondos gestionados por un RQFII, así como las plusvalías y los beneficios generados, distintos de los dividendos e intereses, sigue siendo una incógnita. Las autoridades fiscales competentes podrán modificar en el futuro la situación fiscal y gravar un impuesto sobre la renta o una retención en origen sobre las plusvalías realizadas en el contexto de la licencia RQFII sobre la negociación de valores mobiliarios chinos. Dicha modificación puede ser o no aplicable con carácter retroactivo.

Puesto que este impuesto se atribuye, de forma directa o indirecta, a los Subfondos, la Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento y en función de los datos recogidos, hacer una provisión de ciertos importes como previsión por un posible impuesto pagadero por los Subfondos. El importe retenido podrá asignarse a una provisión durante un periodo indefinido, mientras que el riesgo fiscal lo justifique según el criterio de la Sociedad gestora.

Esta provisión se destinará a cubrir los posibles pasivos tributarios directos o indirectos sobre las plusvalías realizadas y/o latentes que guarden relación con las inversiones directas o indirectas que un Subfondo efectúe en China.

En el caso de que la Sociedad gestora estime que el riesgo asumido es menor del previsto, la provisión podrá reasignarse a los Subfondos total o parcialmente. No se garantiza que la provisión acordada sea suficiente para cubrir los impuestos adeudados. En este caso, los inversores deberán ser conscientes de que los Subfondos deberán efectuar el pago necesario, con el fin de satisfacer sus obligaciones fiscales, lo que podría afectar al VL. En el supuesto de que se proceda a la liquidación de un fondo o este se extinga antes de que las autoridades fiscales hayan aclarado su posición, la provisión podrá conservarse o transferirse a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo, a la espera de saber la postura de las autoridades chinas.

25.1.4. Riesgo relacionado con la inversión a través de la plataforma Shanghai-Hong Kong Stock Connect («Stock Connect»)

Funcionamiento: en el mercado de Hong Kong, los Subfondos pueden invertir en más de 500 valores cotizados en Shanghái (también llamado Mercado A o local); a este nuevo sistema se le conoce como Stock Connect. La inversión en Acciones A a través del mercado de Hong Kong se realiza dentro del límite establecido por dos cupos: (i) un cupo global de 300.000 millones de RMB y (ii) un cupo diario de 13.000 millones de RMB.

Liquidación/entrega: la liquidación de los títulos se realiza en el periodo T+0 y del efectivo en el periodo T+1, ambos a través de una cámara de compensación. Debe transmitirse una provisión en efectivo para una compra o en títulos para una venta al intermediario financiero local en el periodo T-1. No obstante, el efectivo y los títulos son custodiados por el Depositario en nombre del Subfondo. El depositario local comunicará diariamente a los intermediarios financieros seleccionados las posiciones de títulos y efectivo que posean los fondos. Por consiguiente, cada intermediario financiero seleccionado se asegurará de los siguientes puntos:

- En cuanto a las órdenes de venta: que los fondos correspondientes poseen los títulos necesarios;
- En cuanto a las órdenes de compra: que los fondos correspondientes poseen suficiente liquidez.

De lo contrario, cada corredor de bolsa (broker) puede denegar una orden por falta de provisión. El desembolso se realiza en el periodo T+0 a través de la cámara de compensación. Con este sistema se pretende prevenir las prácticas de sell out / buy in (venta al descubierto o adquisición sin provisión) y tornar seguras la negociación. Se realizan únicamente las operaciones para las que se ponen a disposición la liquidez y los títulos. La liquidación del efectivo se realizará en el periodo T+1 a través de la cámara de compensación.

Tenencia de los títulos: en condiciones normales, siempre que el Subfondo negocie a través del canal Stock Connect, este empleará los servicios de acceso al mercado de la entidad corresponsal a escala local del Depositario de la Sociedad. De esta manera, el Subfondo realiza de forma segura la financiación y la adquisición de títulos. En el transcurso de la liquidación de las compras, estas se entregan mediante anotación en cuenta de la entidad corresponsal a escala local del Depositario en nombre del Subfondo. De conformidad con la normativa china, el Fondo es, por lo tanto, el titular de los valores. Los títulos se mantienen en cuentas separadas para cada Subfondo, a través de Hong Kong Securities

Clearing Company Limited (HKSCC), entidad filial de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEx), en calidad de persona interpuesta.

Factores y riesgos específicos: este sistema es relativamente nuevo y, por tanto, las autoridades chinas y hongkonesas podrían modificar su funcionamiento de forma unilateral. De momento, las autoridades tienen previsto que no se efectúe ninguna retención en origen sobre las plusvalías relativas a la venta de los títulos adquiridos por el canal Stock Connect. No obstante, los inversores deben ser conscientes de que el número de títulos disponibles, las horas de negociación, el cupo global y el diario, el régimen fiscal aplicable, entre otros puntos, son susceptibles de modificarse unilateralmente a instancias de las autoridades citadas con anterioridad. En cuanto al régimen fiscal, el apartado 25.1.3 relativo a los impuestos se aplica igualmente a las inversiones realizadas a través de la plataforma Stock Connect. Los gastos derivados del empleo de esta plataforma son comparables a los gastos fijados para las inversiones en otros mercados. Son pagados por el Subfondo como «Otros gastos» retenidos por la Sociedad gestora. Los títulos adquiridos por este canal se añaden a los obtenidos por una inversión a través del reglamento RQFII en observancia de los umbrales normativos.

Se recuerda a los inversores que el uso de Stock Connect conlleva, por su propia naturaleza, mayores riesgos de contraparte y de entrega de valores. Stock Connect es un sistema relativamente nuevo que aún no está plenamente desarrollado. Por lo tanto, sigue estando sujeto a ajustes operativos o cambios en la legislación de China y Hong Kong, y su funcionamiento podría verse afectado por cambios normativos u operativos que podrían dar lugar a dificultades para acceder a los valores o al efectivo depositados en la HKSCC. Dado que las entidades implicadas son entidades gubernamentales, el riesgo de impago relacionado con el uso de esta plataforma es bajo.

25.1.5. Riesgo asociado a la inversión a través del «CIBM Direct Access»

Cómo funciona: El «CIBM Direct Access» ofrece a los inversores institucionales extranjeros que cumplan los requisitos la oportunidad de invertir en los instrumentos negociados en el Mercado Interbancario de Bonos de China, de forma directa y sin restricciones de cuota. El Banco Popular de China («PBoC») anunció el Acceso directo al CIBM en febrero de 2016. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de inversiones debe obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado.

Tenencia de valores: La sociedad gestora o el gestor del fondo debe presentar una solicitud para obtener la autorización previa del Banco Popular de China (PBoC) como participante en el mercado y registrarse en el «CIBM Direct Access» ante el PBoC. En este caso, los valores se registran a nombre de «la Sociedad gestora – nombre del Subfondo» de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, y se mantienen en forma electrónica por medio de una cuenta de valores en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC») para el mercado de bonos cotizados y en China Central Depository & Clearing Co., Ltd («CCDC») o Shanghai Clearing House («SCH») para el mercado interbancario de bonos. La Sociedad gestora o el gestor del Subfondo también nombra a un agente local de negociación y liquidación para ejecutar las operaciones de los Subfondos. De conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables, el Depositario de la Sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar que el agente local de negociación y liquidación actúa como el corresponsal local del Depositario de la Sociedad y que dispone de los procedimientos pertinentes para velar por la adecuada custodia de los activos del Subfondo.

Características específicas y riesgos particulares: El Mercado Interbancario de Bonos de China («CIBM») es un mercado extrabursátil que representa una cuota dominante del conjunto del mercado interbancario chino y está regulado y supervisado por el Banco Popular de China («PBoC»). La negociación en el mercado CIBM puede exponer a los Subfondos a un mayor riesgo de liquidez y contraparte. Con el fin de acceder al mercado CIBM, el gestor de activos debe obtener la aprobación previa del PBoC como participante del mercado. La aprobación del gestor puede rechazarse o retirarse en cualquier momento, a discreción del PBoC, lo que podría limitar las oportunidades de inversión del Subfondo en los instrumentos negociados en el mercado CIBM. Los inversores deben tener en cuenta que los sistemas de compensación y liquidación en el mercado de valores de China no están ampliamente probados y están sujetos a mayores riesgos vinculados a los errores de evaluación y las demoras en las operaciones de liquidación. Para obtener un acceso directo al CIBM, el Depositario de la Sociedad nombrará al agente local de negociación y liquidación como su corresponsal local, que velará por la custodia de los activos de un Subfondo con arreglo a los términos de un acuerdo de depositario. Si el agente de negociación y liquidación que actúa como corresponsal local no satisface sus obligaciones de custodia de valores, de ejecución o liquidación de cualquier operación, o de transferencia de cualesquiera fondos o valores, el Subfondo en cuestión podrá afrontar demoras en la recuperación de sus activos, lo que a su vez podría repercutir negativamente en el patrimonio neto de dicho Subfondo.

25.2. INVERSIONES EN BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecten los riesgos vinculados a la inversión en bonos convertibles contingentes («CoCo») que lean atentamente este apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los bonos convertibles contingentes («**CoCo Bonds**») son instrumentos complejos y regulados, estructurados de diversas formas. Debido a su estructuración específica y al lugar que ocupan en la estructura de capital del emisor (deuda subordinada), estos instrumentos ofrecen una rentabilidad superior a la de los bonos tradicionales. Los emisores son entidades bancarias supervisadas por una autoridad de tutela.

Combinan características tanto de la renta fija (a saber, son instrumentos de deuda subordinada y el pago de intereses puede suspenderse de forma discrecional o en función de un factor externo previsto en el contrato de emisión) como de la renta variable, puesto que son instrumentos híbridos convertibles (es decir, la conversión puede realizarse de varias formas —en especial en Acciones— y el factor desencadenante de la conversión se establece con el fin de proteger el capital de los bancos).

De conformidad con las condiciones de este tipo de instrumentos, determinados factores desencadenantes, incluidos aquellos fuera del control del emisor de los bonos CoCo, podrían causar la reducción total (hasta cero) de la inversión principal y/o los intereses devengados, o una conversión a renta variable. Entre estos factores desencadenantes se incluyen (i) una deducción en el ratio de capital básico de nivel 1 («CT1») o ratio de capital de nivel 1 ordinario («CET1») (u otros ratios de capital) del banco emisor por debajo del límite prestablecido; (ii) la evaluación subjetiva realizada en cualquier momento por una autoridad reguladora que indique que el banco emisor necesita apoyo del sector público para evitar que dicho emisor se declare insolvente o que, de cualquier otro modo, no puede desempeñar su actividad y ello precise o provoque la conversión de los bonos CoCo en títulos de renta variable en circunstancias que escapan al control del emisor, o (iii) la decisión de una autoridad nacional de inyectar capital.

Los riesgos vinculados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- Riesgo relacionado con el umbral de activación: cada instrumento tiene sus propias características. El nivel del riesgo de conversión puede variar en función de, por ejemplo, la distancia entre el ratio Tier 1 del emisor y un nivel específico previamente definido en las condiciones de la emisión. El acaecimiento de la contingencia puede traer consigo la conversión en acciones o incluso la cancelación temporal o definitiva de la totalidad o parte de la deuda.
- Riesgo de conversión: el comportamiento de este instrumento en caso de conversión puede ser impredecible. Con el fin de respetar la política de inversión del Subfondo, el Gestor de inversiones podrá verse en la tesitura de tener que vender los títulos en caso de conversión en acciones.
- Riesgo de depreciación: el mecanismo de conversión de determinados CoCo puede acarrear la pérdida total o parcial de la inversión inicial.
- Riesgo de pérdida del cupón: en el caso de determinados tipos de CoCo, el pago del cupón es discrecional y puede ser cancelado por el emisor en cualquier momento y durante un periodo de tiempo indefinido.
- Riesgo de inversión de la estructura de capital: a diferencia de la típica estructura jerárquica del capital, en determinadas circunstancias los inversores en CoCo pueden experimentar pérdidas superiores a las de los Accionistas. Esto suele suceder, sobre todo, cuando el nivel del factor desencadenante se establece en cotas elevadas.
- Riesgo de que la entidad emisora no ejerza la opción de recompra: los CoCo pueden emitirse en forma de instrumentos perpetuos, por lo que los inversores podrían hallarse en la situación de no poder recuperar su capital en las fechas de recompra opcionales previstas en las condiciones de la emisión.
- Riesgo de concentración en un único sector: en la medida en que los bonos CoCo sean emitidos por una única categoría de emisores, los eventos adversos en el sector podrían afectar de manera generalizada a las inversiones en este tipo de instrumento.
- Riesgo vinculado a la complejidad del instrumento: puesto que se trata de un instrumento relativamente nuevo, su comportamiento en periodos de tensión y de prueba de los niveles de conversión puede ser sumamente imprevisible.
- Riesgo de liquidez: al igual que en el mercado de deuda de alto rendimiento, la liquidez de los CoCo podrá verse notablemente afectada en el supuesto de inestabilidad de los mercados.
- Riesgo de valoración: la atractiva rentabilidad de este tipo de instrumento puede no ser el único criterio que guíe la valoración y la decisión de inversión. Debe entenderse como una prima de complejidad y de riesgo.

En la política de inversión de cada Subfondo se precisa el porcentaje máximo previsto para este tipo de instrumentos,

siempre que se permita la inversión en CoCo.

25.3. INVERSIONES EN VALORES EN DIFICULTADES Y EN MOROSIDAD

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecte el apartado «Títulos de deuda distressed y títulos en mora» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los «Títulos de deuda distressed» pueden definirse como la deuda que se encuentra oficialmente en proceso de reestructuración o en situación de impago, cuyo diferencial de crédito es como mínimo un 10% superior (en términos absolutos) al tipo sin riesgo (tipo aplicable en la divisa de emisión) y cuya calificación (otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia) es inferior a CCC-.

Los siguientes Fondos pueden invertir en valores en dificultades, tal y como se describe con más detalle en la Parte A: «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto: Carmignac Portfolio Global Bond (hasta un 5 %), Carmignac Portfolio Flexible Bond (hasta un 4 %), Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine (hasta un 5 %), Carmignac Portfolio Patrimoine (hasta un 5 %), Carmignac Portfolio Sécurité (hasta un 4 %), Carmignac Portfolio Credit (hasta un 10 %), Carmignac Portfolio EM Debt (hasta un 20 %) y Carmignac Portfolio Patrimoine Europe (hasta un 5 %).

Los demás Subfondos de la Sociedad no pueden invertir en este tipo de instrumentos. No obstante, es posible que determinados instrumentos en cartera se incorporen a la categoría de «Títulos de deuda distressed» después de su adquisición como consecuencia de un acontecimiento de mercado o de cualquier otra índole que provoque dicho cambio de categoría. En tal caso, el gestor adoptará las medidas necesarias para subsanar la situación, siempre en el mejor interés de los inversores.

Los riesgos específicos asociados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- Riesgo de crédito: este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda distressed, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de recuperar la inversión resulta muy limitada.
- Riesgo de liquidez: este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda distressed, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de poder venderla a corto o medio plazo resulta muy limitada.

26. CONTRIBUCIÓN DE LOS DERIVADOS A LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los gestores de carteras utilizan instrumentos derivados con fines de cobertura, arbitraje o exposición de los Subfondos, de conformidad con sus respectivas políticas de inversión. Los instrumentos derivados contribuirán en la política de inversión de los Subfondos según se describe a continuación. Cabe reseñar que, en función de las condiciones de mercado y dentro los límites previstos por esta política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden contribuir de manera significativa a la consecución del objetivo de inversión del Subfondo pertinente.

- Instrumentos derivados de renta variable: los derivados de acciones, índices de renta variable y cestas de acciones o índices de renta variable se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, o cubrir la exposición, en relación con un emisor, grupo de emisores, sector económico o zona geográfica, o simplemente ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de renta variable. Un contrato de derivados de renta variable también podrá utilizarse para implementar estrategias de valor relativo, en las que la cartera adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de renta variable, en función del país, región, sector económico, emisor o grupo de emisores.
- Instrumentos derivados de divisas: los derivados de divisas se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir la exposición a una divisa o, simplemente, ajustar la exposición global de la cartera al riesgo de divisas. También pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en los mercados de divisas. Asimismo, el fondo recurrirá a los contratos a plazo

sobre divisas negociados en mercados OTC con fines de cobertura del riesgo de divisas en las participaciones denominadas en divisas distintas del euro.

- Instrumentos derivados de tipos de interés: los derivados de tipos de interés se utilizan con el fin de obtener exposición larga y corta, cubrir el riesgo de tipos de interés o, simplemente, ajustar la duración modificada global de la cartera. Los derivados de tipos de interés también pueden emplearse para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en diferentes mercados de renta fija, en función del país, la región o el tramo de la curva de tipos.
- Instrumentos derivados de crédito: los derivados de crédito (sobre un solo emisor o sobre índices crediticios) se utilizan para obtener exposición larga y corta a la solvencia de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para cubrir el riesgo de impago de un emisor, grupo de emisores, sector económico, país o región, o para ajustar la exposición total del fondo al riesgo de crédito.
- Instrumentos derivados de volatilidad: los derivados de volatilidad se utilizan para obtener exposición larga y corta al mercado de volatilidad, para cubrir la exposición a renta variable, o para ajustar la exposición de la cartera a la volatilidad o varianza del mercado. También se emplean para implementar estrategias de valor relativo, en las que el fondo adopta, de manera simultánea, posiciones largas y cortas en el mercado de volatilidad.
- Derivados sobre materias primas: siempre que cumplan los requisitos de elegibilidad, los derivados sobre materias primas se utilizan para obtener exposición larga y corta a las materias primas, para cubrir la exposición a las mismas o para ajustar la exposición global de la cartera a los mercados de materias primas. También se utilizan para aplicar estrategias de valor relativo, en las que el Fondo adopta posiciones largas y cortas simultáneas sobre materias primas.
- Renta variable «long/short» y «short-only»: los derivados sobre renta variable se utilizan para aplicar las denominadas estrategias de «valor relativo», adoptando posiciones tanto largas como cortas en los mercados de renta variable, y estrategias direccionales «short-only», en las que solo se adoptan posiciones cortas. Estas estrategias se utilizan para aprovechar las diferencias de valor entre emisores, sectores empresariales, países o regiones.
- Arbitraje de renta fija y derivados de renta fija «solo en corto»: los derivados de renta fija se utilizan para aplicar las denominadas estrategias de «valor relativo», adoptando posiciones tanto largas como cortas en los mercados de renta fija, y estrategias direccionales «solo en corto», en las que solo se adoptan posiciones cortas. Estas estrategias se utilizan para aprovechar las diferencias de valor entre segmentos de la curva de tipos, países o regiones.
- Divisas «long/short» y «solo en corto»: los derivados de divisas se utilizan para aplicar las denominadas estrategias de «valor relativo», mediante posiciones tanto largas como cortas en los mercados de divisas, y estrategias direccionales «solo en corto», en las que solo se mantienen posiciones cortas. Estas estrategias se utilizan para aprovechar las diferencias de stock entre divisas.
- Crédito «long/short» y «solo corto»: los derivados de crédito se utilizan para implementar las denominadas estrategias de «valor relativo», mediante posiciones tanto largas como cortas en los mercados de crédito, y estrategias direccionales «solo cortas», en las que solo se mantienen posiciones cortas. Estas estrategias se utilizan para aprovechar las diferencias de valor entre emisores, sectores empresariales, países o regiones.
- Derivados de dividendos: los derivados de dividendos se utilizan para obtener exposición larga y corta a los dividendos de un emisor o grupo de emisores, o para cubrir el riesgo de dividendos de un emisor o grupo de emisores, siendo el riesgo de dividendos el riesgo de que el dividendo de una acción o de un índice bursátil no se abone según lo previsto por el mercado. También se utilizan para aplicar estrategias de valor relativo, en las que el Fondo adopta posiciones largas y cortas simultáneas sobre los dividendos del mercado de renta variable.
- Derivados sobre la inflación: Los derivados sobre la inflación son una subclase de contratos de derivados que utilizan los inversores para gestionar el posible impacto negativo del aumento de los niveles de inflación o para especular sobre los niveles futuros de inflación. Al igual que otros derivados, como las opciones o los futuros, los derivados de inflación permiten a los particulares participar en las fluctuaciones de precios de un mercado o índice subyacente, por ejemplo, el Índice de Precios al Consumo (IPC).

27. UTILIZACIÓN DE ÍNDICES DE REFERENCIA

La Sociedad utiliza indicadores de referencia para comparar la rentabilidad de determinados fondos individuales con la de dichos indicadores de referencia. Cuando proceda, los indicadores de referencia se convierten a euros para las Acciones en euros y las Acciones cubiertas, o a la divisa de referencia pertinente para las Acciones no cubiertas. Las comisiones de rendimiento, según corresponda, podrán calcularse, total o parcialmente, sobre la base de dicha comparación, tal y como se describe en la ficha de cada Fondo correspondiente. En caso de que los indicadores de referencia se utilicen para el cálculo de la comisión de rendimiento, estos se considerarán «índices de referencia» con

arreglo al Reglamento de la UE sobre índices de referencia (UE 2016/1011, también conocido como «BMR»). Los indicadores de referencia no se utilizan como parte de la estrategia de inversión.

De conformidad con el BMR, la Sociedad ha elaborado y mantiene un plan escrito sólido en el que se establecen las medidas que adoptará en caso de que un índice de referencia sufra cambios significativos o deje de estar disponible. Al cumplimentar y enviar un formulario de suscripción, los accionistas aceptan las medidas establecidas en los planes escritos y reconocen que dichos planes pueden consultarse, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad.

La Sociedad ha publicado una Política de Índices de Referencia en virtud de la cual la selección y el uso de los índices de referencia estarán sujetos a los criterios del BMR. La Sociedad supervisa la situación del administrador del índice de referencia, o del propio índice de referencia de un tercer país, según proceda, en lo que respecta a su inclusión en el registro que lleva la AEVM, de conformidad con el art. 36 del BMR.

Consulte la tabla siguiente para obtener información sobre dicha situación para cada fondo, en el momento de la última modificación del folleto. La tabla se actualizará en caso de que se produzcan cambios en la situación de registro tan pronto como sea posible.

Índices de referencia y administradores registrados de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia (BMR)

Subfondo	Indicador de referencia	%	Administrador	Estado*
CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe	MSCI Europe NR Index	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Asia Discovery	Índice MSCI EM Asia Ex-China IMI 10/40 Capped NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Global Bond	JPM Índice JPM Global Government Bond	100	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Flexible Bond	ICE BofA Euro Broad Market Índice	100	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine	MSCI EM NR	40	MSCI	Sí
	JPMorgan GBI-EM Global Diversified Composite	40	JP Morgan	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Inversión	Índice MSCI AC World NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Mercados emergentes	MSCI EM NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio	Índice MSCI AC World NR	40	MSCI	Sí
	ICE BofA Global Government Index	40	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Seguridad	Índice ICE BofA de deuda pública en euros a 1-3 años	100	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Credit	ICE BofA Euro Corporate	75	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	ICE BofA Euro High Yield	25	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Deuda de mercados emergentes	JPM GBI-EM Global Diversified Composite	50	JP Morgan	Sí
	JPM EMBI Global Diversified Hedged	50	JP Morgan	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimonio Europa	ICE BofA All Maturity All Euro Government	40	ICE Benchmark Administration Limited	Sí
	MSCI Europe NR Index	40	MSCI	Sí
	€STR capitalizado	20	EMMI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Nietos	MSCI WORLD NR	100	MSCI	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Solución contra la inflación	IPCA excluido el tabaco publicado por Eurostat	100	Banco Central Europeo (BCE)	No
CARMIGNAC PORTFOLIO Soluciones Tecnológicas	MSCI AC WORLD Information Technology 10/40 Capped NR	100	MSCI	No
CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond	Índice ICE EUR Social, Sustainable & Green Bond	100	ICE	Sí
CARMIGNAC PORTFOLIO Invest Europe	MSCI Europe NR Index	100	MSCI	Sí

* Sí = Administrador autorizado en virtud del art. 34 del BMR
* No = El administrador no figura actualmente en el registro público de la ESMA, tal y como se establece en el art. 36 o sujeto a las disposiciones transitorias del art. porque el administrador se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2, letra b), del Reglamento sobre índices de referencia.

28. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Sociedad Gestora ha establecido una política de gestión del riesgo de liquidez que le permite identificar, supervisar y gestionar los riesgos de liquidez de cada Fondo, así como garantizar que el perfil de liquidez de las inversiones de cada Fondo facilite el cumplimiento de la obligación del Fondo de atender las solicitudes de reembolso. Dicha política combina herramienta cualitativos y cuantitativos para gestionar el riesgo de liquidez que surge tanto en el activo como en el pasivo con instrumentos para garantizar el trato justo de los accionistas.

A la hora de evaluar la liquidez de cada fondo, la Sociedad Gestora tendrá en cuenta diversos factores, entre los que se incluyen (sin limitarse a ellos) la estrategia de inversión del fondo, la naturaleza de los activos invertidos, las condiciones del mercado y el perfil de pasivos.

La gestión diaria del riesgo de liquidez se basa en la supervisión continua del perfil de liquidez de cada inversión en cada Subfondo para garantizar que todas esas inversiones se adecuen a la estrategia de inversión, el perfil de riesgo del Subfondo, la base de inversores y la política de reembolsos.

La gestión del riesgo de liquidez incluye pruebas de estrés periódicas y puntuales que permiten evaluar y gestionar el riesgo de liquidez de cada fondo en condiciones de mercado normales y de estrés. Los escenarios de las pruebas de estrés incluyen tanto situaciones de estrés en los activos como en los pasivos. La Sociedad Gestora analizará los resultados de estas pruebas de estrés y la gestión diaria del riesgo de liquidez para considerar la adopción de medidas que puedan consistir en un ajuste de los activos de la cartera o, si fuera necesario, la elaboración de un plan de contingencia.

Además de supervisar y gestionar el riesgo de liquidez, el Fondo puede utilizar los instrumentos y medidas de gestión de la liquidez que, con el propósito de garantizar un trato equitativo a los accionistas, pueden afectar los derechos de reembolso de los inversores.

Se pueden aplicar las siguientes herramientas de gestión de la liquidez:

- Ajuste del valor liquidativo (*swing pricing*): en determinadas circunstancias, la Sociedad podrá aplicar a las suscripciones y/o reembolsos realizados en un día determinado un ajuste del Valor liquidativo por Acción con el fin de evitar o reducir la dilución («Ajuste del valor liquidativo (*swing pricing*)»). Como resultado del swing pricing, el inversor que reembolse sus acciones el día en que se aplique este mecanismo tendrá derecho a un precio de reembolso inferior al que habría tenido si no se hubiera ajustado el Valor liquidativo por acción. Para más detalles, véase la sección 15 de esta Parte General del folleto.

- Bloqueo de reembolso (*gates*): La Sociedad podrá, especialmente en caso de que se produzca un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso en un Subfondo (o varios Subfondos), bloquear los reembolsos (aplicar el «bloqueo de reembolso (*gates*)») como instrumento de gestión de la liquidez en dicho Subfondo (o Subfondos), con el fin de garantizar un trato equitativo a todos los accionistas y proteger los intereses del Subfondo en cuestión y de sus inversores. Cuando se aplica el bloqueo de reembolso (*gates*), la parte de las solicitudes de reembolso que supere un umbral de reembolso específico se aplaza hasta la siguiente fecha de VL. Para más detalles, consulte el apartado 10 de esta Parte general del folleto informativo.

- Suspensión del valor liquidativo y de la emisión, el reembolso y la conversión de participaciones: El Fondo podrá suspender el cálculo del valor liquidativo, así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier clase de participaciones de cada uno de los subfondos de la Sociedad. La Sociedad adoptará esta medida temporal en circunstancias y/o condiciones de mercado excepcionales y velando por el interés superior de los accionistas. Consulte el punto 16 de la Parte general si desea más información.

Cuadro resumen de las herramientas de gestión de la liquidez (LMT)

Las herramientas de gestión de la liquidez están disponibles actualmente para los siguientes subfondos:

Instrumento de gestión de la liquidez	Subfondos
Suspensión del VL	Todos los subfondos
Ajuste del valor liquidativo (*swing pricing*)	Todos los subfondos
Bloqueo de reembolso (*gates*)	Todos los subfondos

29. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (artículo 6 del SFDR)

29.1. Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión

La Sociedad gestora reconoce, en referencia al artículo 6 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), que las inversiones de la Sociedad están expuestas a riesgos de sostenibilidad que representan un riesgo significativo, real o posible, para la maximización de la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo. En consecuencia, la Sociedad gestora ha integrado la identificación y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión y de gestión de riesgos a través de un procedimiento de tres pasos:

1) EXCLUSIÓN - Quedan excluidas las inversiones en empresas que, en opinión de la Sociedad gestora, no cumplen las normas de sostenibilidad de los Subfondos. La Sociedad gestora ha elaborado una política de exclusión que establece, entre otros elementos, exclusiones de empresas y umbrales de tolerancia para actividades en ámbitos como las armas controvertidas, el tabaco, el entretenimiento para adultos, los productores de carbón térmico y las empresas de producción de electricidad. Si desea obtener más información, consulte la Política de exclusión en:
https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528

2) ANÁLISIS – La Sociedad gestora integra el análisis de asuntos ASG junto con el análisis financiero convencional con el fin de identificar los riesgos de sostenibilidad de las empresas incluidas en el universo de inversión, con una cobertura superior al 90% de las posiciones en renta variable y deuda corporativa. La Sociedad gestora utiliza el sistema de investigación ASG exclusivo de Carmignac, START, para evaluar los riesgos de sostenibilidad. Si desea obtener más información, consulte la política de integración ASG en https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528 y la información sobre el sistema START en https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/in-practice-4744.

3) PARTICIPACIÓN ACTIVA - La Sociedad gestora interactúa con los emisores o las empresas en las que invierte con el fin de abordar cuestiones relacionadas con los asuntos ASG y aumentar así la concienciación y la comprensión de los riesgos de sostenibilidad dentro de las carteras. Estas intervenciones pueden versar sobre una temática específica de carácter medioambiental, social o de gobernanza, un impacto sostenible, comportamientos controvertidos o decisiones relacionadas con el voto por delegación. Si desea obtener más información, consulte la Política de participación activa en:
https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/template-hub-policies-reports-4528 y
https://www.carmignac.lu/en_GB/responsible-investment/in-practice-4744

29.2. Repercusiones potenciales de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad de la Sociedad.

Los riesgos de sostenibilidad pueden provocar efectos adversos en materia de sostenibilidad, en forma de un impacto negativo significativo, real o potencial, sobre el valor de las inversiones, el valor liquidativo de los subfondos y, en última instancia, sobre la rentabilidad de la inversión de los inversores.

Existen múltiples maneras en las que la Sociedad gestora puede supervisar y evaluar la importancia relativa (o materialidad) financiera de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad financiera de una empresa incluida en la cartera.

Medioambiente: La sociedad gestora considera que, si una empresa no tiene en cuenta el impacto medioambiental de sus operaciones y de la producción de sus bienes y servicios, podría sufrir un deterioro del capital natural, multas medioambientales o una disminución de la demanda de sus bienes y servicios por parte de los clientes. Por lo tanto, se procede al análisis de la huella de carbono, la gestión del agua y de los residuos, así como el aprovisionamiento y los proveedores cuando resultan relevantes para la empresa analizada.

Social: La sociedad gestora considera que los indicadores sociales son importantes para supervisar el potencial de crecimiento a largo plazo y la estabilidad financiera de una empresa. Dichas políticas sobre capital humano, controles de seguridad de los productos y protección de los datos de los clientes son algunas de las prácticas importantes que se supervisan.

Gobernanza: La sociedad gestora considera que un gobierno corporativo deficiente puede conllevar riesgos financieros; por ello, la independencia del consejo de administración, la composición y las competencias del comité de dirección, el trato a los accionistas minoritarios y la remuneración son factores clave que se analizan. Asimismo, se verifican las prácticas contables, fiscales y de lucha contra el soborno de las empresas.

29.3. Emisiones de CO2

La referencia a las «emisiones de CO2» se incluye en el folleto en relación con numerosos fondos ASG.

A este respecto, se ofrece la siguiente información adicional para los subfondos que cuentan con un nivel objetivo de intensidad de carbono total de como mínimo un 30% por debajo del nivel del índice de referencia:

a) Los gestores de carteras de cada subfondo han definido un enfoque para invertir en activos cuyo volumen de emisiones de CO2 sea al menos un 30% inferior al volumen de emisiones de carbono del indicador de referencia del subfondo. Para lograr este objetivo, se realiza lo siguiente, entre otras cosas:
 - Limitar las inversiones en empresas que posean reservas de combustibles fósiles.
 - Seleccionar empresas que adopten una política de gestión del riesgo de carbono más ambiciosa que la de sus homólogos sectoriales.
 - Invertir en empresas que ofrezcan soluciones tecnológicas limpias.
 - Excluir las inversiones en el sector energético.

b) El índice de referencia es el indicador de referencia del subfondo, normalmente un índice de mercado amplio representativo del universo de inversión del subfondo.

c) La cartera se somete a un control permanente de las emisiones de carbono en comparación con su índice de referencia. Esta información está disponible en la herramienta de posicionamiento del «front office». Los datos brutos proceden de MSCI. El equipo de gestión de carteras supervisa la huella de carbono global y el aumento marginal de las emisiones de carbono de cada posición, así como la intensidad de carbono de la cartera, con el fin de respetar el nivel objetivo de intensidad de carbono total de como mínimo un 30% por debajo del nivel del índice de referencia. La posición en efectivo no se tiene en cuenta, y los datos sobre emisiones de CO2 podrían no estar disponibles para todas las inversiones.

d) En el caso de los fondos del artículo 8, el enfoque subyacente de bajas emisiones de carbono explica y demuestra las características medioambientales del fondo.

Información adicional sobre el método utilizado para calcular las emisiones de CO2:

Las cifras de emisiones de carbono se basan en los datos de MSCI. El análisis se realiza utilizando datos estimados o declarados que miden las emisiones de carbono de los Alcances 1 y 2, excluyendo el efectivo y las posiciones para las que no se dispone de datos de emisiones de carbono. Para determinar la intensidad de carbono, la cantidad de emisiones de carbono en toneladas de CO2 se calcula y se expresa en millones de dólares de ingresos (convertidos a euros). Se trata de una medida normalizada de la contribución de una cartera al cambio climático que permite

comparaciones con un indicador de referencia, entre varias carteras y a lo largo del tiempo, con independencia del tamaño de la cartera

Definiciones:

Ámbito 1: Emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la quema de combustibles fósiles y los procesos de producción que son propiedad de la empresa o están bajo su control.
Ámbito 2: Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo o de la compra de electricidad, calor o vapor por parte de la empresa.
Alcance 3: otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, como las procedentes de la extracción y producción de materiales y combustibles adquiridos, actividades relacionadas con el transporte en vehículos que no son propiedad de la entidad declarante ni están bajo su control, actividades relacionadas con la electricidad (por ejemplo, pérdidas de transmisión y distribución) no incluidas en el Alcance 2, actividades subcontratadas, eliminación de residuos, etc.

29.4. No causar un perjuicio significativo

Si un Subfondo promueve características ambientales de conformidad con el artículo 8(1) del SFDR, el principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

29.5. Subfondos no sujetos al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR

Si un Subfondo no tiene un objetivo sostenible de conformidad con el artículo 9(1) del SFDR, ni promueve características ambientales o sociales con arreglo al artículo 8(1) del SFDR, las inversiones subyacentes de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

CARMIGNAC PORTFOLIO

SICAV constituida de conformidad con la Ley de 2010
Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
N.º de inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo: B 70 409

LISTA DE FONDOS Y CLASES DE ACCIONES

(lanzados a partir de la fecha del Folleto)

1. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE	2. CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY
A EUR Acc (LU0099161993) A CHF Acc Hdg (LU0807688931) A USD Acc Hdg (LU0807689079) A EUR Ydis (LU0807689152) E EUR Acc (LU0294249692) F EUR Acc (LU0992628858) F EUR YDis (LU2139905785) FW EUR Acc (LU1623761951) FW GBP Acc (LU2206982626) FW USD Acc Hdg (LU2212178615) I EUR Acc (LU2420652633) IW EUR Acc (LU2420652807)	A EUR Acc (LU0336083810) A USD Acc Hdg (LU0807689582) F EUR Acc (LU0992629740) FW GBP Acc (LU0992630086) I EUR Acc (LU2420651155) IW GBP Acc (LU2427320499)
3. CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND	**4. Carmignac Portfolio Flexible Bond**
A EUR Acc (LU0336083497) A EUR Minc (LU1299302098) A EUR Ydis (LU0807690168) A CHF Acc Hdg (LU0807689822) A USD Acc Hdg (LU0807690085) E EUR Acc (LU1299302254) E USD Minc Hdg (LU0992630326) F EUR Acc (LU0992630599) F CHF Acc Hdg (LU0992630755) F USD Acc Hdg (LU0992630912) F EUR Ydis (LU1792392216) FW EUR Acc (LU1623762769) FW GBP Acc (LU0992630839) FW GBP Acc Hdg (LU0553413385) I EUR Acc (LU2420651825) IW EUR Acc (LU2420652047) Z2 EUR Acc (LU3225846958)	A EUR Acc (LU0336084032) A EUR Minc (LU1299302684) A EUR Ydis (LU0992631050) A CHF Acc Hdg (LU0807689665) A USD Acc Hdg (LU0807689749) E EUR Acc (LU2490324337) F EUR Qinc (LU3060210526) F EUR Acc (LU0992631217) F CHF Acc Hdg (LU0992631308) F USD Acc Hdg (LU2427321547) FW EUR Acc(LU2490324501) I EUR Acc (LU3244645738) IW EUR Acc (LU2490324410) Z2 EUR Acc (LU3225847337)
5. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE	**6. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS**
A EUR Acc (LU0592698954) A EUR Ydis (LU0807690911) A CHF Acc Hdg (LU0807690838) A USD Acc Hdg (LU0592699259) E EUR Acc (LU0592699093) F EUR Acc (LU0992631647)	A EUR Acc (LU1299303229) A EUR YDis (LU1792391242) A CHF Acc (LU3303595014) E USD Acc Hdg (LU0992627025) F EUR Acc (LU0992626480) F CHF Acc Hdg (LU0992626563) F USD Acc Hdg (LU0992626993) FW EUR Acc (LU1623762413) FW GBP Acc (LU0992626720) FW EUR YDis (LU3303594801) FW USD Acc (LU3303594983) I EUR Acc (LU2420650777) IW EUR Acc (LU2420651072)
7. CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES	**8. CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT**
A EUR Acc (LU1317704051) A CHF Acc Hdg (LU3135111204) E EUR Acc (LU1317704135) F EUR Acc (LU0992627298) F EUR YDis (LU3201918581) F CHF Acc Hdg (LU0992627371) F GBP Acc Hdg (LU0992627454) F USD Acc Hdg (LU0992627538) X EUR Acc (LU2914157503)	A EUR Acc (LU1299311164) A USD Acc Hdg (LU1299311677) AW-R EUR Acc (LU3149200233) E EUR Acc (LU1299311834) F EUR Acc (LU0992625839) F USD Acc (LU3515118696) FW-R EUR Acc (LU3149200746) I EUR Acc (LU3244645902)
9. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE	**10. CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ**
A EUR Minc (LU1163533422) A EUR Acc (LU1299305190) A EUR Ydis (LU1299305356) A CHF Acc Hdg (LU1299305513) A USD Acc Hdg (LU1299305786) AW-R EUR Acc (LU3332982951) E EUR Acc (LU1299305943) E EUR Minc (LU1163533349) E USD Minc Hdg (LU0992628692) F EUR Acc (LU0992627611) F EUR Minc (LU1163533778)	A EUR Acc (LU2426951195) AW EUR Acc (LU1299306321) AW EUR Ydis (LU1299306677) AW CHF Acc Hdg (LU1299307055) AW USD Acc Hdg (LU1299306834) E EUR Acc (LU3003216408) FW EUR Acc (LU0992624949) FW EUR Ydis (LU1792391911) FW CHF Acc Hdg (LU0992625086) FW USD Acc Hdg (LU0992625243) I EUR Acc (LU2420653367)

F CHF Acc Hdg (LU0992627702) F GBP Acc Hdg (LU0992627967) F USD Acc Hdg (LU0992628346) FW-R EUR Acc (LU3332983090) I EUR Acc (LU3408777483)	
11. CARMIGNAC PORTFOLIO CREDIT	**12. CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT**
A EUR Acc (LU1623762843) A CHF Acc Hdg (LU2020612490) A USD Acc Hdg (LU1623763064) A EUR Minc (LU1623762926) E EUR Acc (LU3003216580) F EUR Acc (LU1932489690) F CHF Acc Hdg (LU2020612730) F USD Acc Hdg (LU2020612904) FW EUR Acc (LU1623763148) FW CHF Acc Hdg (LU2020612813) FW USD Acc Hdg (LU2427321208) X EUR Acc (LU2475941915) Z2 EUR Acc (LU3225847170)	A EUR Acc (LU1623763221) A USD Acc Hdg (LU2427320812) E EUR Acc (LU3003216747) F EUR Acc (LU2277146382) F USD YDis Hdg (LU2346238343) FW EUR Acc (LU1623763734) IW GBP Acc Hdg (LU2638445218) X EUR Acc (LU3119442666)
13. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE	**14. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN**
A EUR Acc (LU1744628287) AW EUR Acc (LU1932476879) E EUR Acc (LU2490324683) F EUR Acc (LU1744630424) F GBP Acc Hdg (LU2970252958) FW EUR Acc (LU2490324766) I EUR Acc (LU2970252875)	A EUR Acc (LU1966631001) E EUR Acc (LU3003216234) F EUR Acc (LU2004385667) FW EUR Acc (LU1966631266) I EUR Acc (LU2420652393) IW EUR Acc (LU2420652476) Z2 EUR Acc (LU3225847097)
15. CARMIGNAC PORTFOLIO EVOLUTION	**16. CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS**
M EUR Acc (LU2462965026)	A EUR Acc (LU2585801256) F EUR Acc (LU2585801173) I EUR Acc (LU2585801330) I USD Acc Hdg (LU2601234086) X EUR Acc (LU3016365556) Z2 EUR Acc (LU3225847253)
17. CARMIGNAC PORTFOLIO INFLATION SOLUTION	**18. CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS**
A EUR Acc (LU2715954504) A USD Acc Hdg (LU3408777566) B EUR Acc (LU3088560464) B USD Acc Hdg (LU3408777640) E EUR Acc (LU3112062065) F EUR Acc (LU2715954330) I EUR Acc (LU2715954413)	A EUR Acc (LU2809794220) A USD Acc (LU2809794493) E EUR Acc (LU2809794816) F EUR Acc (LU2809794576) F GBP Acc (LU3186888858) F USD Acc (LU2812616816) I EUR Acc (LU2809794733) I USD Acc (LU2809794659) X EUR Acc (LU3060210443) X2 USD Acc (LU3198990908) X3 EUR Acc (LU3394037918)
19. CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE	**20. CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond**
A EUR Acc (LU2923680206) F EUR Acc (LU2923680388) I EUR Acc (LU2923680545)	A EUR Acc (LU3133501935) F EUR Acc (LU3133502073) I EUR Acc (LU3133502156)
21. CARMIGNAC PORTFOLIO MACRO OPPORTUNITIES	**22. CARMIGNAC PORTFOLIO INVEST EUROPE**
A EUR Acc (LU3261086774) F EUR Acc (LU3261086857) I EUR Acc (LU3261086931)	A EUR Acc (LU3426519099) B EUR Acc (LU3426519172) E EUR Acc (LU3426519255) F EUR Acc (LU3426519339) F USD Acc (LU3426519412) FW EUR Acc (LU3426519503) FW GBP Acc (LU3515118340) I EUR Acc (LU3426519685) IW EUR Acc (LU3426519768)
23. CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL INCOME	
A USD Acc (LU3426516582) A USD Minc (LU3426516665) A EUR Acc Hdg (LU3426516749) A EUR Minc Hdg (LU3426516822) A EUR Ydis Hdg (LU3426517044) A CHF Acc Hdg (LU3426517127) E EUR Acc Hdg (LU3426517390) F USD Acc (LU3426517473) F USD Minc (LU3426517556) F EUR Acc Hdg (LU3426517630) F EUR Minc Hdg (LU3426517713) F CHF Acc Hdg (LU3426517804) FW EUR Acc Hdg (LU3426517986) FW GBP Acc Hdg (LU3426518018) I USD Acc (LU3426518109) I EUR Acc Hdg (LU3426518281) IW EUR Acc Hdg (LU3426518364)	

Para obtener más información sobre las características de los fondos y las clases de acciones indicadas anteriormente, consulte las fichas informativas específicas de los fondos en la parte A, «Los fondos de CARMIGNAC PORTFOLIO», del presente folleto.
Para obtener más información sobre los fondos y las clases de acciones registrados en su país de residencia, consulte nuestra página web.

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES SOSTENIBLES Y CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBFONDOS

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE **Identificador de la persona jurídica:** 549300PB34J11FU0KE75

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** 10 %	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** 30 %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de compañías que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

La alineación se define para cada inversión / empresa participada mediante el cumplimiento de al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y

saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) Operaciones:

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. Un estado «alineado» representa una puntuación de alineación operativa ≥2 (en una escala de -10 a +10) según lo determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en materia de productos y servicios y de gastos de capital, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos vinculados a pruebas de políticas, iniciativas y objetivos con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos que dan lugar a sumas positivas en la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o impactos adversos que dan lugar a restas negativas en la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento que evalúan la trayectoria del rendimiento, lo cual puede suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de alineación para los productos y servicios, los gastos de capital o las operaciones, se considera que la totalidad de la participación está alineada.

Además, el Fondo contribuye, a través de sus inversiones, a los siguientes objetivos medioambientales: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. El Fondo no tiene como objetivo la reducción de la huella de carbono, pero excluye a las empresas con una intensidad de CO_2 superior a 500 tCO_2/mEUR de ingresos y aspira a alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a su indicador de referencia (MSCI Europe NR), medidas mensualmente por la intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregadas a nivel de cartera [Alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero]).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

La calificación START se determina como un promedio ponderado personalizado de las puntuaciones de los pilares medioambiental, social y de gobernanza («ASG»). Cada emisor se asigna a un grupo de grupos de homólogos definido por su sector, ubicación geográfica y capitalización bursátil. La ponderación de cada pilar ASG dentro de la calificación refleja la importancia relativa de ese pilar para el grupo de referencia pertinente, con una ponderación mínima del 20% para cada pilar.

2) En qué medida se reduce el universo de acciones: El universo de inversión a efectos de la reducción del universo está compuesto por 1.000 valores europeos cotizados con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de USD. Este universo se reduce en un mínimo del 30 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: El screening negativo y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se determinan mediante un enfoque basado en normas y reglas internacionales en relación con lo siguiente: (a) controversias en relación con las Directrices de la OCDE para las empresas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) la extracción de carbón térmico; (d) las empresas de generación de energía; (e) el tabaco; (f) el entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera los universos de renta variable y de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Mínimo de inversiones sostenibles: El fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de sus activos netos se alinea positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

4) Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Objetivo de baja intensidad de carbono: El fondo excluirá a las empresas con una intensidad de CO_2 superior a 500 tCO_2/mEUR y tiene como objetivo, en la parte de la cartera dedicada a acciones y bonos corporativos, según corresponda, alcanzar un perfil de emisiones de carbono un 50 % inferior al de su indicador de referencia (MSCI Europe NR), medido mensualmente por la intensidad de carbono (tCO_2/mEUR de ingresos); agregado a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

6) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,

diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación de START de «D» o «E» (en una escala de «E» a «A») se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los principales indicadores adversos se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de screening basado en criterios de controversia, basado en las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, a todas sus inversiones en todos los subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. Se aplica una puntuación e investigación sobre las controversias de las empresas utilizando datos extraídos de ISS-ESG como base de datos de investigación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 14 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.

En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Fondo se reduce activamente en al menos un 30 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Fondo contribuye, a través de sus inversiones, a los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. El Fondo no tiene como objetivo la reducción de la huella de carbono, pero excluirá a las empresas con una intensidad de CO_2 superior a 500 tCO_2/mEUR y aspira a alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a su indicador de referencia (MSCI Europe NR), medidas mensualmente por intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregadas a nivel de cartera [Alcances 1 y 2 de las emisiones de GEI]).

Indicadores clave de rendimiento (KPI) adicionales: Con el fin de cumplir los requisitos de la etiqueta francesa de ISR, el fondo se propone alcanzar una menor intensidad de GEI (tal y como se define en los indicadores de impacto adverso principal [PAI]) y una mayor alineación con los ODS que su indicador de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha señalado anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión en renta variable se reduce activamente en al menos un 30 %;
- Se aplica el análisis ASG a al menos el 90% de los emisores.
- Un 50% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

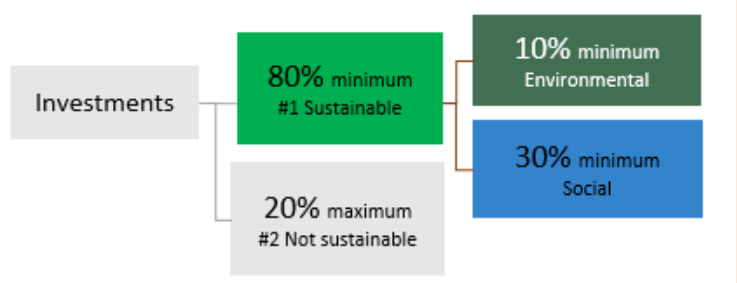
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



#1 Sostenible abarca inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
#2 No sostenible incluye inversiones que no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (10 %) y social (30 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (80 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?
Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[3]?

☐ Sí:

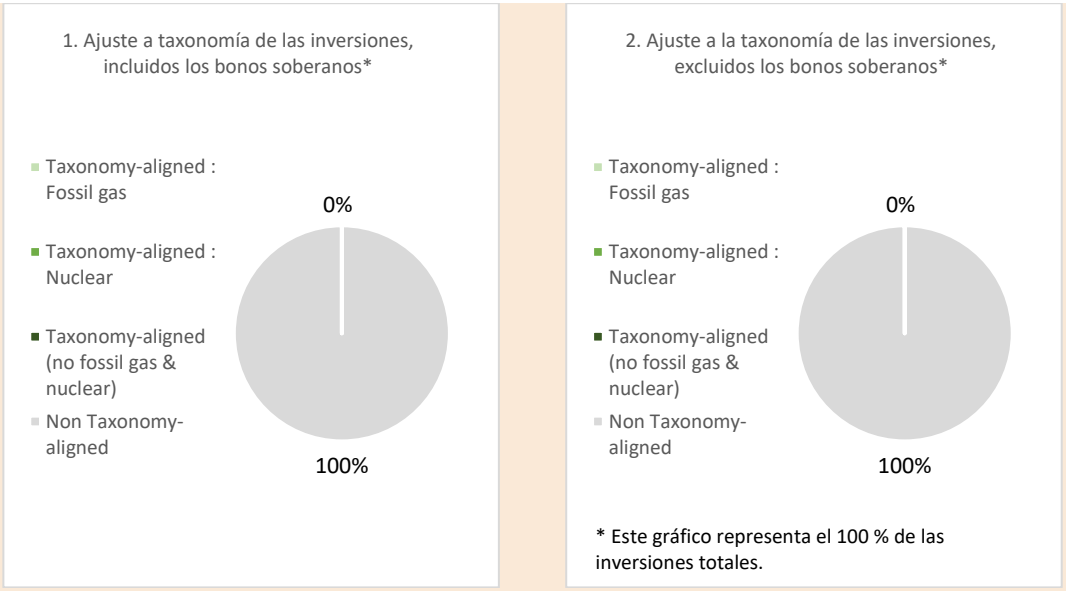
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

[3] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 30 % del patrimonio neto del Fondo.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Fondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez. El Subfondo también podrá invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá contratar derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («single name») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre ese mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

- ***¿De qué manera tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que se mantenga alineado de manera continua con el objetivo de inversión sostenible?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

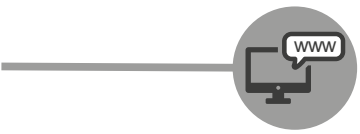
 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*?**

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-grande-europe/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO ASIA DISCOVERY **Identificador de entidad jurídica:** 5493001UQQGPERC77586

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 50 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo aplicando un enfoque de alineación con los ODS de la ONU, 4) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de renta variable: el universo de inversión del Subfondo a efectos de la reducción del universo está integrado por unos 1.300 títulos de renta variable cotizados en Asia y otros mercados emergentes, que presentan una capitalización de mercado de más de 500 millones de USD. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas a priori del universo de inversión del Fondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera los universos de renta variable y de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. La condición de «alineado» representa una puntuación de alineación operativa ≥ 2 (en una escala de -10 a +10), según lo determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en materia de productos y servicios y de gastos de capital, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1.700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un

filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de alineación para los productos y servicios, los gastos de capital o las operaciones, se considera que la totalidad de la participación está alineada.

4) Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando procede.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

En circunstancias excepcionales, en caso de que este fondo invierta en títulos de deuda (por ejemplo, bonos a tipo fijo y/o variable) y/o en instrumentos del mercado monetario, se aplicarían las siguientes características medioambientales y sociales: 1) Integración de criterios ESG mediante el análisis de los emisores en START; 2) Screening negativo mediante nuestras exclusiones a nivel de toda la empresa; 3) Gestión activa mediante el voto y el diálogo con las empresas; 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas a priori del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «E» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior.

Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este fondo aplica un proceso de screening de controversias a todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.

¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. El rendimiento de estos indicadores se publicará en los informes anuales.

☐ No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de sus activos netos se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas a priori del universo de inversión del Fondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Gestión activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las empresas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando procede.

En circunstancias excepcionales, en caso de que este fondo invierta en títulos de deuda (por ejemplo, bonos a tipo fijo y/o variable) y/o en instrumentos del mercado monetario, se aplicarían las siguientes características medioambientales y sociales: 1) Integración de criterios ESG mediante el análisis de los emisores en START; 2) Screening negativo mediante nuestras exclusiones a nivel de toda la empresa; 3)

Gestión activa mediante el voto y el diálogo con las empresas; 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 50% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, buenas relaciones laborales, la remuneración del personal y el

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

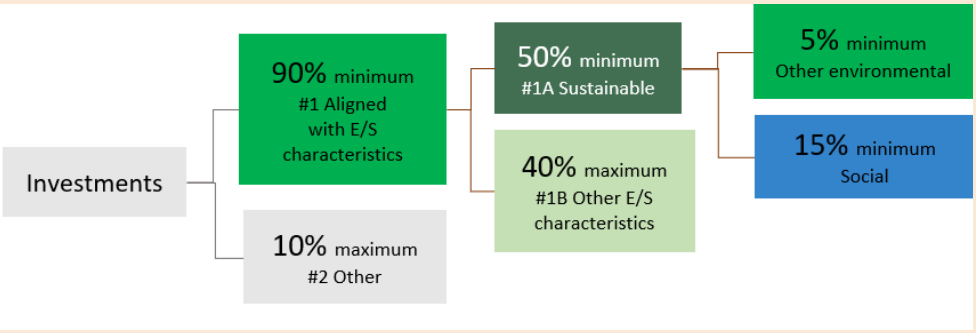
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de sus activos netos se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (5 %) y social (15 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (50 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación»

cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Cuando las inversiones no alcancen el límite mínimo del 90 % que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ESG completo.

La otra inversión n.º 2 (además del efectivo y de determinados derivados que puedan utilizarse con fines de cobertura, en su caso) consiste en inversiones en acciones que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas estas inversiones se realizan tras un análisis ASG y están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni utiliza derivados para alcanzar los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[4]?

☐ Sí:

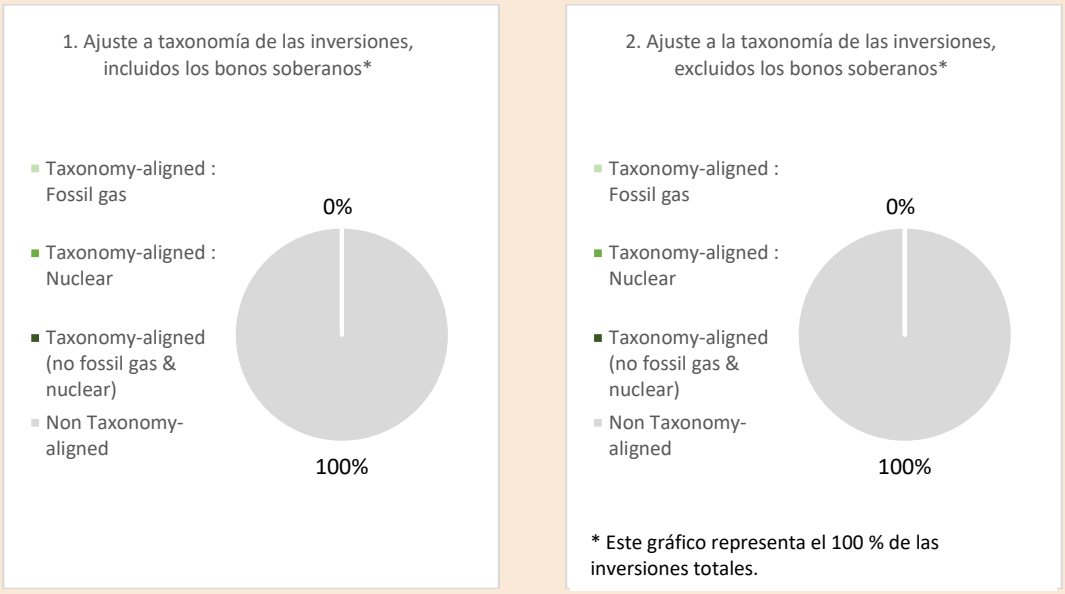
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

[4] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



**** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.***

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 15 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

El Subfondo también podrá invertir con carácter accesorio en bonos corporativos.

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a una única acción subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con criterios ESG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Fondo, ya que se considera razonable, en aras de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, manifestar una falta de confianza en una empresa con características ESG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

 N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.fr/en_GB/funds/carmignac-portfolio-asia-discovery/a-eur-acc/documents-and-reports

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL BOND **Identificador de entidad jurídica:** RCK7VRYZJ7OZCCE57Z25

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ Este **fomenta las características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de forma sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG mediante la puntuación ESG, utilizando la plataforma ESG propia de Carmignac «START» (Sistema de Seguimiento y Análisis de una Trayectoria Responsable), que incluye calificaciones ESG internas y externas, se aplica al menos al 90 % de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Cantidad en la que se reduce el universo de deuda corporativa: el universo de inversión del Subfondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA Global High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto equivale a alrededor de 2.500 emisores corporativos (excluidos emisores soberanos y cuasisoberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales o sociales quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas

se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

4) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en parte y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Aunque el fondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que busquen beneficios medioambientales y sociales, como la mitigación y la adaptación al cambio climático, y el bienestar social, mediante la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, tanto en bonos corporativos como soberanos.

¿Cómo garantizan las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible de carácter medioambiental o social ?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales o sociales quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas. En nuestra Política de Impacto Adverso Principal (PAI) encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), que recoge la declaración sobre el impacto adverso principal de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de bonos corporativos. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con

una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación «CCC» o «B» en la clasificación general de MSCI (que va de «CCC» a «A») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El universo de inversión en bonos corporativos se reduce activamente en al menos un 20 %; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La tasa mínima comprometida de reducción del universo de inversión para los bonos corporativos es del 20 %.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

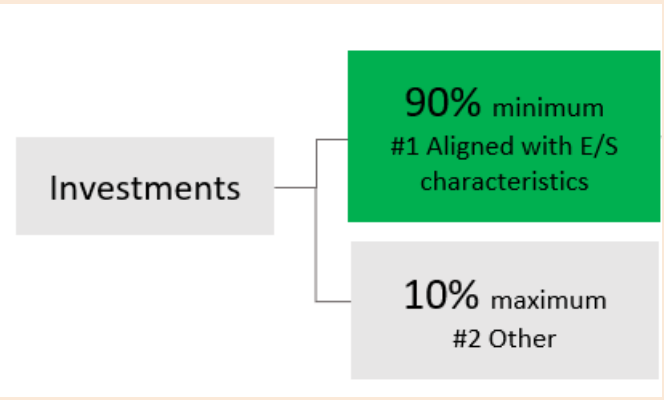
Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, saldo por cuenta corriente y libertad económica.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no utiliza derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

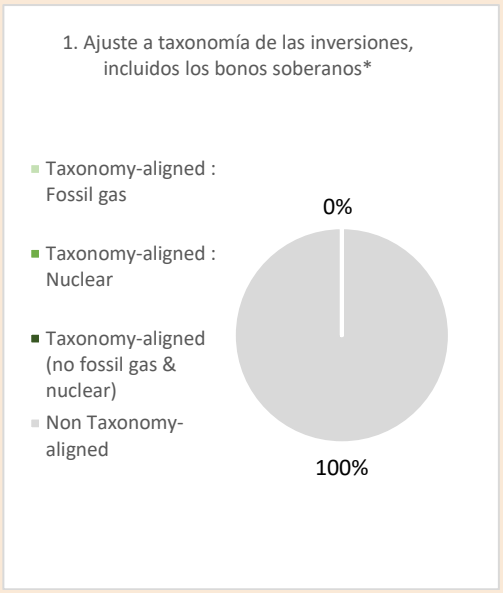
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[5]?

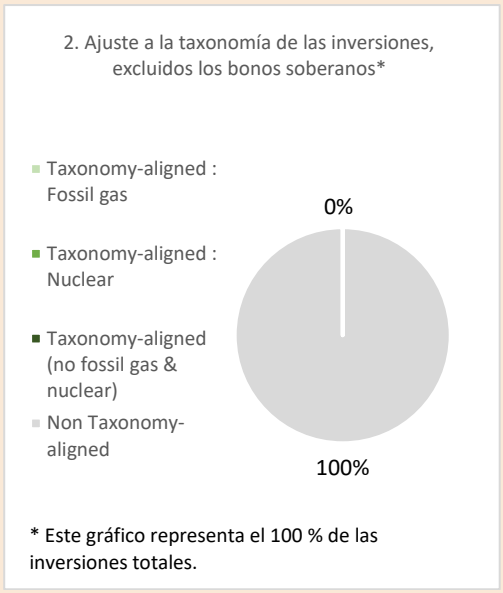
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?
N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?
N.A.

[5] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 %) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado algún índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N.A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-global-bond/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: Carmignac Portfolio Flexible Bond **Identificador de entidad jurídica:** 54930044G8FC8L58HS85

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Este producto **promueve características medioambientales/sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de _ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-efforts» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Porcentaje en el que se reduce el universo de bonos corporativos: el universo de inversión del Fondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto supone alrededor de 2 500 emisores corporativos (excluidos los emisores soberanos y cuasi-soberanos). Este universo se reduce en un mínimo del 20 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del fondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo inicial solo se aplican a la deuda corporativa, excluyendo a los emisores soberanos y las emisiones cuasi soberanas.

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

4) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Aunque el fondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que busquen beneficios medioambientales y sociales, como la mitigación y la adaptación al cambio climático, y el bienestar social, mediante la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, tanto en bonos corporativos como soberanos.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

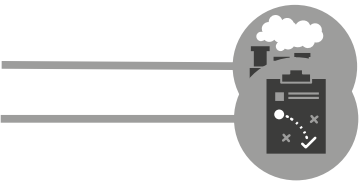
¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de deuda corporativa. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las

empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El universo de inversión en bonos corporativos se reduce de forma activa en al menos un 20 %; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La tasa mínima comprometida de reducción del universo de inversión para los bonos corporativos es del 20 %.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, saldo por cuenta corriente y libertad económica.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

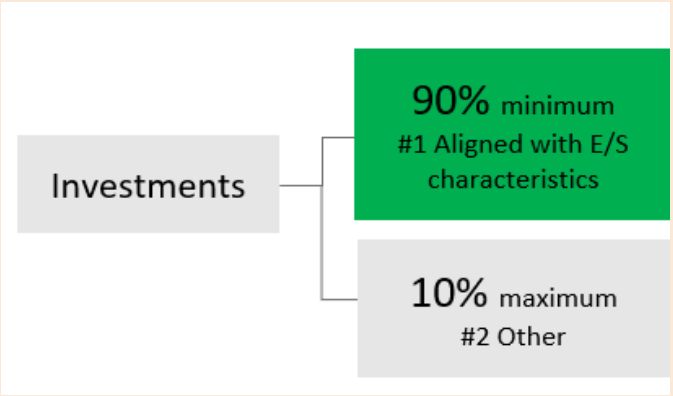
Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

***¿De qué manera el uso de derivados contribuye a alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero*?**

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las

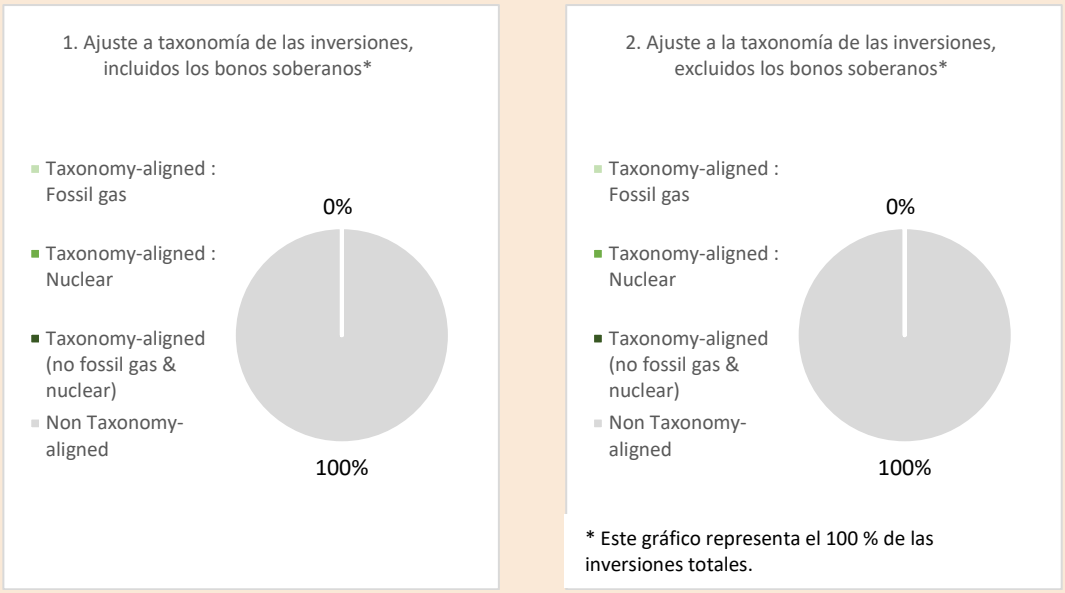
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[6]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

te sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

[6] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

¿Qué inversiones se incluyen en «#2 Otras», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá suscribir derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («single name») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre esa misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-flexible-bond/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE **Identificador de entidad jurídica:** 5493009DHKYYWDKLT418

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo aplicando un enfoque de alineación con los ODS de la ONU, 4) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG mediante la puntuación ESG, utilizando la plataforma ESG propia de Carmignac «START» (Sistema de Seguimiento y Análisis de una Trayectoria Responsable), que incluye calificaciones ESG internas y externas, se aplica a más del 90 % de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Porcentaje de reducción del universo: el universo de inversión del Fondo, a efectos de la reducción del universo, está compuesto, en el caso de las acciones, por unas 1 600 acciones cotizadas de mercados emergentes con una capitalización bursátil superior a 1 000 millones de USD y, en el caso de los bonos corporativos, por el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Bond (excluidos los emisores soberanos y cuasi-soberanos). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) A nivel de toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: Los criterios de exclusión más amplios o estrictos abarcan el juego, el alcohol, las empresas dedicadas a la ganadería intensiva, el aceite de palma y las empresas que figuran en la lista de People for the Ethical Treatment of Animals («PETA»). Además, los bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

El universo de renta variable se reduce aún más por los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas que comprenden el petróleo y gas, la generación de energía, la extracción de carbón térmico y las armas, así como el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, tal y como se describe con anterioridad.

El proceso de reducción del universo y el universo inicial solo se aplican a la deuda corporativa, excluyendo a los emisores soberanos y las emisiones cuasi soberanas.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) Productos y servicios: la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Gastos de capital:** la empresa invierte al menos el 30 % de sus gastos de capital en actividades empresariales relacionadas con uno de los siguientes nueve ODS: (1) Fin de la pobreza, (2) Fin del hambre, (3) Salud y bienestar, (4) Educacion de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y limpia, (9) Industria, Innovacion, e infraestructura, (11) Ciudades y Comunidades Sostenibles, (12) Produccion y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en materia de productos y servicios y de gastos de capital, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas,

iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.
5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que un mínimo del 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) Productos y servicios: la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de actividades bienes y servicios relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Gastos de capital:** la empresa invierte al menos el 30 % de sus gastos de capital en actividades empresariales relacionadas con uno de los siguientes nueve ODS: (1) Fin de la pobreza, (2) Fin del hambre, (3) Salud y bienestar, (4) Educacion de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible

y limpia, (9) Industria, Innovacion, e infraestructura, (11) Ciudades y Comunidades Sostenibles, (12) Produccion y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo (en un 20% como mínimo):

i) A nivel de toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: Los criterios de actividad ampliados o de exclusión más estrictos abarcan los juegos de azar, el alcohol, las empresas dedicadas a la ganadería intensiva, el aceite de palma y las empresas que figuran en la lista de People for the Ethical Treatment of Animals («PETA»). Además, los bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación «CCC» o «B» en la clasificación general del MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior. El universo de renta variable se reduce aún más —debido a la ampliación de la actividad o a criterios de exclusión más estrictos que abarcan el petróleo y el gas, la generación de energía, la minería de carbón térmico y las armas— y por el número de empresas que se consideran no alineadas según nuestra evaluación de alineación con los ODS, tal y como se ha descrito anteriormente.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas

se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este fondo aplica un proceso de screening de controversias a todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, los emisores de bonos soberanos son supervisados en relación con las infracciones sociales y los indicadores de intensidad de GEI.
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo realiza inversiones sostenibles en las que, como mínimo, el 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.



La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: Las actividades ampliadas o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los juegos de azar, el alcohol, el aceite de palma, las empresas dedicadas a la ganadería intensiva y las empresas que figuran en la lista de People for the Ethical Treatment of Animals («PETA»). Además, los bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidos del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental y social se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior. El universo de renta variable se reduce aún más por los criterios de actividad reforzados o exclusiones más estrictas que comprenden el petróleo y gas, la generación de energía, la extracción de carbón térmico y las armas, así como el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, tal y como se describe con anterioridad.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas

se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.
Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales son:

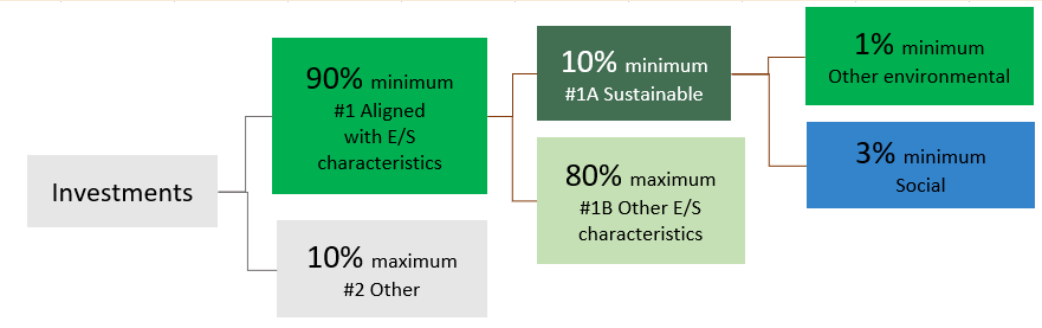
- El 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha descrito anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión de renta variable y deuda corporativa se reduce activamente en un 20% como mínimo; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:
- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales** abarca inversiones alineadas con características medioambientales o sociales que no cumplen los requisitos para ser consideradas

START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:
- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, posicionamiento fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, posición de la cuenta corriente y libertad económica.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Proporción mínima de inversiones sostenibles:
El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Al margen del mínimo del 10 % de inversiones sostenibles, se pueden realizar inversiones en empresas cuyos ingresos estén alineados en menos del 50 % o no estén alineados en absoluto con alguno de los ODS. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1 %) y social (3 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible del 10 %, ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

¿De qué manera el uso de derivados contribuye a alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni utiliza derivados para alcanzar los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[7]?

☐ Sí:

☐ ☐

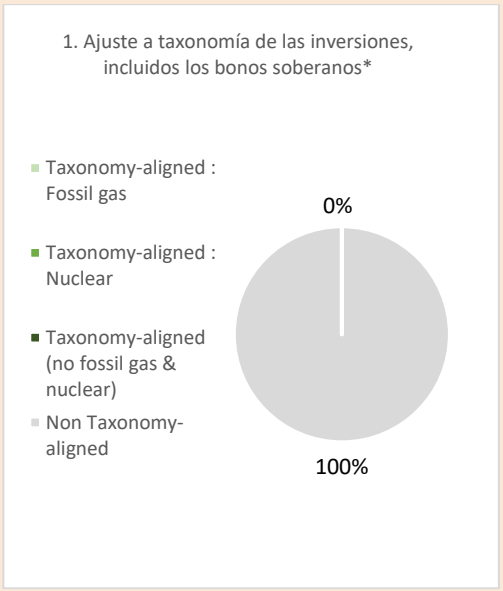
[7] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

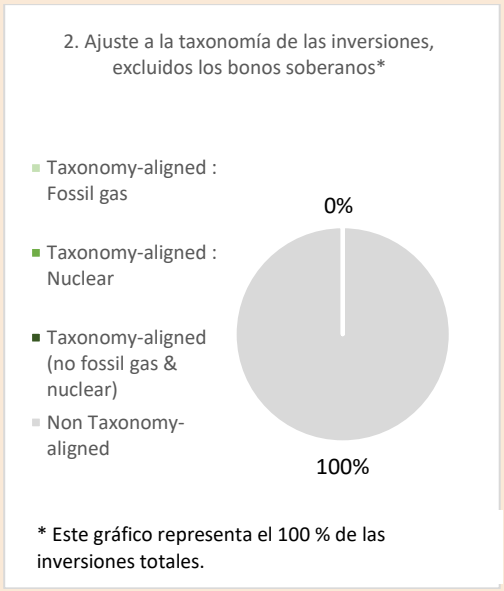
En el gas fósil En la energía nuclear

☒ No

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG.

Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá suscribir derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («single name») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre esa misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

 N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-emerging-patrimoine/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS **Identificador de la entidad jurídica:** 549300XCIILC6GUC6Q37

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** 5 % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** 35 %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Fondo consiste en invertir al menos el 80 % de su patrimonio neto en acciones de empresas que se consideren alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 35 % de los activos netos del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y

saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) Operaciones:

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en materia de productos y servicios y de gastos de capital, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

Además, el Fondo contribuye, a través de sus inversiones, a los siguientes objetivos medioambientales: la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. El Fondo no tiene como objetivo la reducción de la huella de carbono, sino que pretende alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a las de su indicador de referencia (índice MSCI EM NR), medidas mensualmente en función de la intensidad de carbono (tCO_2 por cada mUSD de ingresos convertido a euros; agregadas a nivel de cartera [Ámbitos 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero]).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas en una escala de «E» hasta «A»; en la tabla incluida a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

La calificación START se determina como un promedio ponderado personalizado de las puntuaciones de los pilares medioambiental, social y de gobernanza («ASG»). Cada emisor se asigna a un grupo de grupos de homólogos definido por su sector, ubicación geográfica y capitalización bursátil. La ponderación de cada pilar ASG dentro de la calificación refleja la importancia relativa de ese pilar para el grupo de referencia pertinente, con una ponderación mínima del 20% para cada pilar.

2) Por qué cantidad se reduce el universo: el universo de inversión del Fondo, a efectos de la reducción del universo, está compuesto por unas 1 600 acciones cotizadas de emisores de mercados emergentes, con una capitalización bursátil superior a 1 000 millones de dólares estadounidenses. Este universo se reduce en un mínimo del 30 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.
ii) Específico del fondo: La ampliación de la actividad o la aplicación de criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las compañías aéreas, las empresas dedicadas a la ganadería intensiva y las empresas incluidas en la lista de la organización «People for the Ethical Treatment of Animals» («PETA»). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera los universos de renta variable y de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/mediana/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Proporción mínima de inversiones sostenibles: El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se ajusta positivamente a los ODS de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 35 % de los activos netos del Fondo.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Objetivo de baja intensidad de carbono: el fondo tiene como objetivo, en la parte de la cartera dedicada a acciones y bonos corporativos, alcanzar un perfil de emisiones de carbono un 50 % inferior al de su indicador de referencia (índice MSCI EM NR), medido mensualmente por la intensidad de carbono (tCO_2/mEUR de ingresos); agregadas a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

6) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del fondo: La ampliación de la actividad o la aplicación de criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las compañías aéreas, las empresas dedicadas a la ganadería intensiva y las empresas incluidas en la lista de la organización «People for the Ethical Treatment of Animals» («PETA»). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

2) Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales efectos adversos se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de screening basado en criterios de controversia, basado en las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, a todas sus inversiones en todos los subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II de la SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, NTR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 35 % de los activos netos del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Fondo se reduce activamente en al menos un 30 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad ampliados o de exclusión más estrictos abarcan el petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, el aceite de palma, las compañías aéreas, las empresas implicadas en la ganadería intensiva y las empresas que figuran en la lista de People for the Ethical Treatment of Animals («PETA»). El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad, y por las empresas una calificación de START «E» o «D».

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Fondo contribuye, a través de sus inversiones, a los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. El Fondo no tiene como objetivo la reducción de la huella de carbono, sino que pretende alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a las de su indicador de referencia (índice MSCI EM NR), medidas mensualmente en función de la intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros); agregadas a nivel de cartera (Ámbitos 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

Indicadores clave de rendimiento (KPI) adicionales: Con el fin de cumplir los requisitos de la etiqueta francesa de ISR, el fondo se propone alcanzar una menor intensidad de GEI (tal y como se define en los indicadores de impacto adverso principal [PAI]) y una mayor alineación con los ODS que su indicador de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha señalado anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 35 % del patrimonio neto del Fondo;
- El universo de inversión en renta variable se reduce activamente en al menos un 30 %;
- El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
- Un 50% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, buenas relaciones laborales, la remuneración del personal y el

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

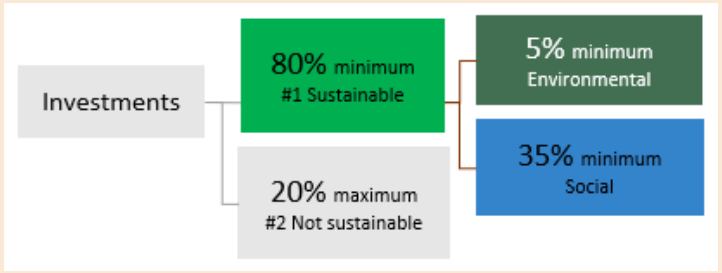
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



#1 Sostenible abarca inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
#2 No sostenible incluye inversiones que no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 35 % de los activos netos del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (5 %) y social (35 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible del 80 %, ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben estar alineados con los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[8]?

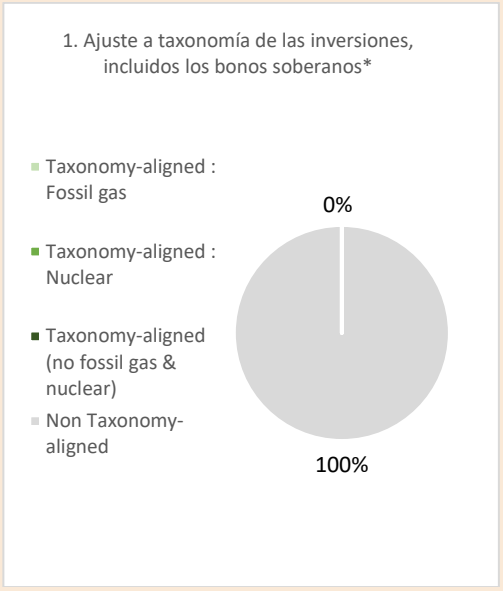
[8] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

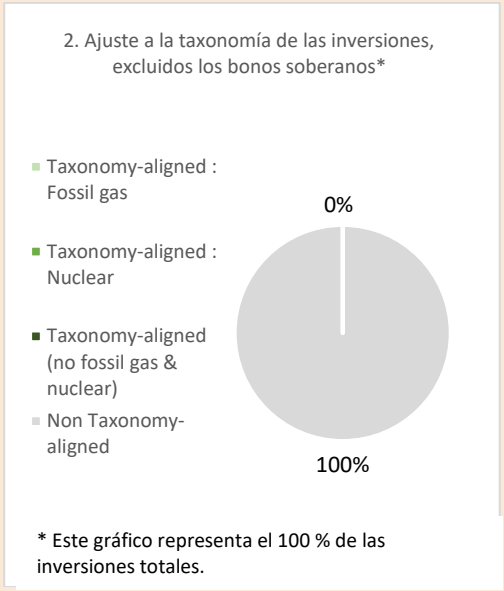
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?
Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5% de los activos de renta variable del Subfondo.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 35 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «n.º 2: No sostenibles», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura.

Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Subfondo puede celebrar derivados con exposición corta a un valor subyacente individual («single name») exclusivamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre el mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

En la medida en que el Subfondo puede adoptar posiciones cortas utilizando derivados, el Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de medir las incidencias adversas.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

N.A.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

N.A.

***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*?**

N.A.

- ***¿De qué manera tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que se mantenga alineado de manera continua con el objetivo de inversión sostenible?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*****?**

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-emergents/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO LONG-SHORT EUROPEAN EQUITIES **Identificador de la entidad jurídica:** 549300AX6ZJ3CNKJN243

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 4) Objetivo de baja intensidad de carbono, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG mediante la puntuación ESG basada en el análisis de White Creek Capital LLP («White Creek»), que incluye calificaciones ESG internas y externas, se aplica al menos al 90 % de la cartera de acciones en posición larga.

2) Proceso de screening negativo: el universo de inversión inicial, a efectos de la reducción del mismo, se define como las acciones europeas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 250 millones de euros, lo que supone entre 2.000 y 2.500 valores.

i) Ética: El screening negativo y las exclusiones de actividades y prácticas insostenibles se identifican mediante un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre los siguientes aspectos: (a) controversias en relación con las directrices empresariales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos; (g) extracción de petróleo y gas; (h) armas; y (i) juegos de azar.

ii) Gobernanza y medio ambiente: Las posiciones largas en renta variable del Fondo con una calificación de Integrum inferior a 2 (calificación de «0» a «4») en el pilar de gobernanza o con emisiones de carbono superiores a 168 tCO_2/mEUR quedan excluidas a priori del universo de inversión del Fondo.

iii) Reintegración: Las empresas con una calificación entre «A» y «C» en el proceso de puntuación ESG de White Creek (calificación de «E» a «A») podrán reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo tras un análisis ad hoc que requiere la aprobación del Comité de Riesgos y que puede implicar un diálogo con la empresa.

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

4) Objetivo de baja intensidad de carbono: El Fondo tiene como objetivo, en la parte de la cartera dedicada a acciones y bonos corporativos, alcanzar unas emisiones de carbono un 30 % inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (75 % del índice MSCI Europe NR y 25 % del índice S&P 500), índice general del mercado, medido mensualmente por la intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregadas a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

5) Principales incidencias adversas: Además, este fondo se compromete a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, relativas a los principales impactos adversos, por lo que se supervisarán 14 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales a nivel de cartera para mostrar el impacto de las inversiones en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

N.A. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N.A.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N.A.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

N.A.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo se ha comprometido a aplicar el anexo 1 de las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales a nivel de cartera para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa. La implicación con las empresas es supervisada por el equipo de inversión y se somete a

seguimiento trimestralmente para asegurarse del progreso. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.



Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG utilizando información suministrada por proveedores terceros, como Integrum, y el análisis interno. Esto se aplica a las posiciones largas en renta variable. El análisis de los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

Proceso de selección negativa:

i) Screening basado en sectores y normas: El screening negativo y las exclusiones de actividades y prácticas insostenibles se identifican mediante un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre los siguientes aspectos: (a) controversias en relación con las directrices empresariales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) extracción de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; (f) entretenimiento para adultos; (g) extracción de petróleo y gas; (h) armas; y (i) juegos de azar.

ii) Gobernanza y medio ambiente: Las posiciones largas en renta variable del Fondo con una calificación de Integrum inferior a 2 (calificación de «0» a «4») en el pilar de gobernanza o con emisiones de carbono superiores a 168 tCO_2/mEUR quedan excluidas a priori del universo de inversión del Fondo.

iii) Reintegración: Las empresas calificadas entre «A» y «C» en el proceso de puntuación ESG de White Creek (calificación de «E» a «A») podrán reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo tras un análisis ad hoc que requiere la aprobación del Comité de Riesgos y que puede implicar un diálogo con la empresa.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

El fondo tiene como objetivo, en la parte de la cartera dedicada a acciones y bonos corporativos, alcanzar unas emisiones de carbono un 30 % inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (75 % del índice MSCI Europe NR y 25 % del índice S&P 500), índice general del mercado, medido mensualmente por la intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregada a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de la cartera larga de renta variable;
- Proceso de selección negativa de la cartera de renta variable en posiciones largas; y

- un 30% menos de emisiones de carbono que el índice de referencia compuesto antes indicado medidas por la intensidad de carbono.

¿Cuál es la tasa mínima comprometida para reducir el alcance de las inversiones consideradas antes de aplicar dicha estrategia de inversión?

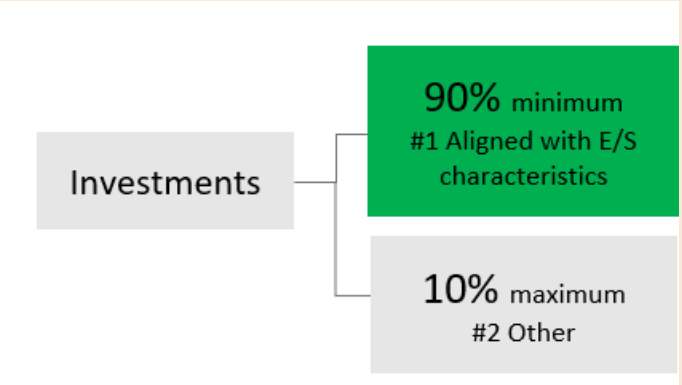
El fondo no se compromete a aplicar un porcentaje mínimo para reducir el alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo excluye las empresas con una baja puntuación en materia de gobernanza. En este proceso se utiliza la calificación Integrum para el pilar de gobernanza. Las puntuaciones Integrum se calculan a partir de 9 parámetros principales (proceso de gestión, composición del consejo de administración, gestión de riesgos, implicación con la comunidad, auditoría, alineación de la remuneración, equilibrio de la remuneración, contratos con los directivos, riesgo de dilución para los accionistas) y 39 subparámetros. Los datos sobre gobernanza se recopilan de la información publicada por las empresas. Las puntuaciones Integrum van de 0 a 4, siendo 4 la mejor. El fondo invierte en empresas que obtienen una puntuación mínima de 2. Cualquier excepción a la puntuación de Integrum Governance deberá presentarse al Comité de Riesgos, junto con la justificación correspondiente, para su aprobación.

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como mínimo el 90% de las inversiones en el componente largo de renta variable de la cartera de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las inversiones «n.º 2 Otras» incluyen posiciones largas en renta variable que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo.
Todas estas inversiones están sujetas a un screening con salvaguardias mínimas para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Subfondo no usa derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[9]?

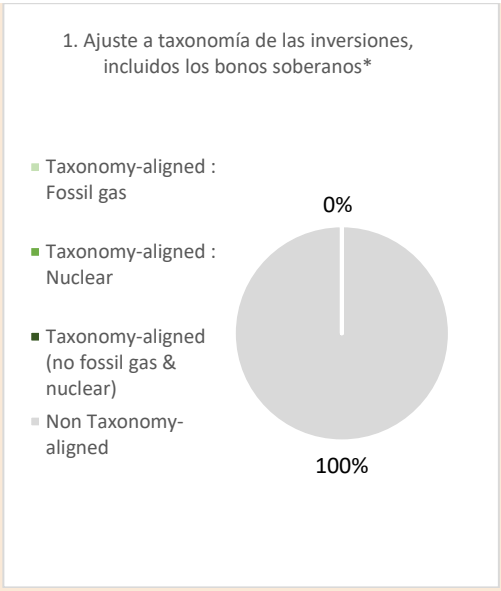
☐ Sí:

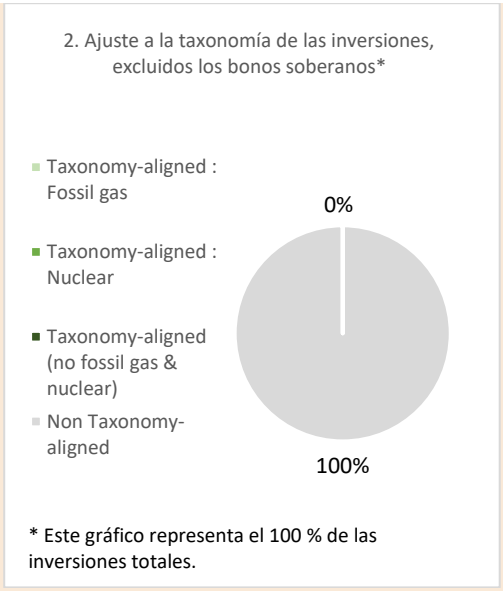
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

[9] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

¿Qué inversiones se incluyen en «#2 Otras», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ESG pueda llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Fondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor (para la renta variable y la deuda corporativa), todos los activos se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a ningún control adicional relacionado con criterios ESG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Tales derivados no están sometidos a una calificación ASG de White Creek.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

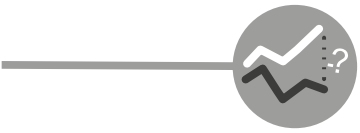
Además, la calificación media ponderada ASG del índice debe ser superior a «C» (Integrum ESG y White Creek), y la cobertura ASG del índice (bien Integrum ESG, bien White Creek) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

 N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-long-short-european-equities/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT **Identificador de entidad jurídica:** 5493001UQQGPERC77586

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí** ☒ **No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %

☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 50 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de factores ASG, 2) Selección negativa, 3) Selección positiva mediante un enfoque de adaptación a los ODS de las Naciones Unidas, 4) Administración activa para promover las características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) La cantidad en la que se reduce el universo: El universo de inversión inicial es el índice MSCI ACWI. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3<B}) Screening positivo (inversiones sostenibles): el Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de sus activos netos se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas

con los ODS pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % de los activos netos del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas se ajustan a los criterios de «Productos y servicios» y «Inversión en activo fijo (CapEx)», hemos establecido un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, con el fin de determinar qué empresas están en consonancia con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de adaptación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas

negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e

infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de

inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección identifica las controversias tomando como referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este enfoque, denomina comúnmente «selección basada en normas», integra una selección restrictiva supervisada y evaluada mediante el sistema propio de análisis ESG START de Carmignac. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y

producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo.



La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de acciones y de bonos corporativos. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son:

- El 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha indicado anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión en renta variable se reduce de forma activa en al menos un 20%.
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
-

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

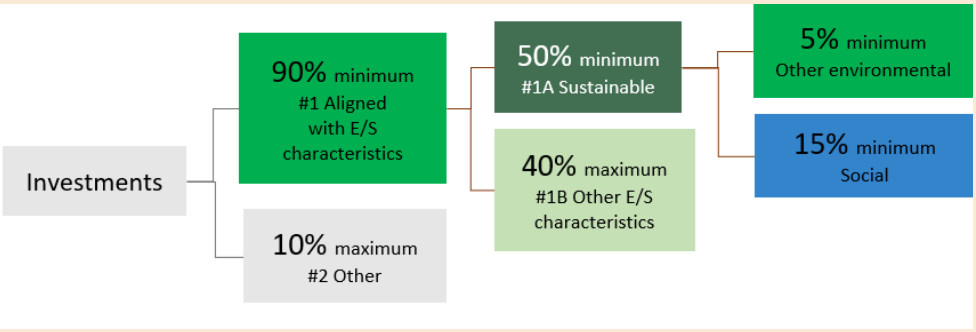
En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Al margen del mínimo del 50 % de inversiones sostenibles, se podrán realizar inversiones en empresas que no estén alineadas con ninguno de los ODS de las Naciones Unidas.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 5 % y el 15 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (5 %) y social (15 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (80 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

Cuando las inversiones no alcancen el límite mínimo del 90 % que incorpora características medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ESG completo.

La otra inversión n.º 2 (además del efectivo y de determinados derivados que puedan utilizarse con fines de cobertura, en su caso) consiste en inversiones en acciones que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas estas inversiones se realizan tras un análisis ASG y están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo no recurre a derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni tampoco utiliza derivados para alcanzar niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[10]?

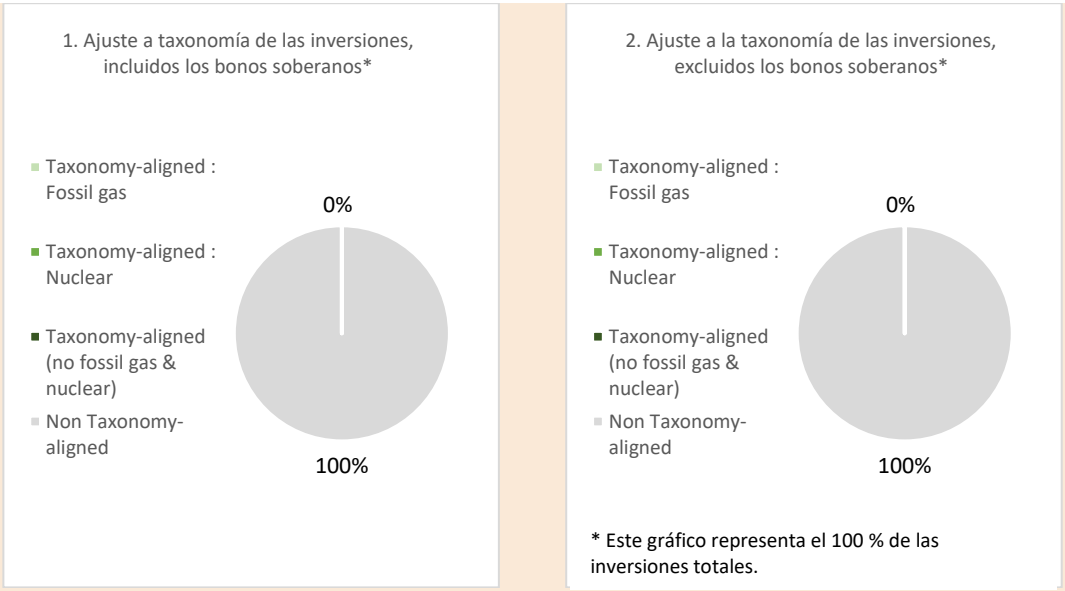
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

[10] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 5 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 15 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 %) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ESG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

El Subfondo también podrá invertir con carácter accesorio en bonos corporativos.

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

 N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-investissement/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE **Identificador de entidad jurídica:** 549300J21XEI5I1G8W89

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo aplicación de un enfoque de alineación con los ODS de la ONU, 4) Gestión activa para promover las características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

2) Cantidad en la que se reduce el universo: el universo de inversión inicial del Subfondo está integrado por los siguientes índices: ICE BofA Global Corporate, ICE BofA Global High Yield e ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus para el componente de deuda corporativa de la cartera, y el índice MSCI ACWI para el componente de renta variable de la cartera. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de acciones y bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, para determinar qué empresas se ajustan a los criterios de «Productos y servicios» y «Gastos de capital», hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, con el fin de determinar qué empresas están en consonancia con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de adaptación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con

indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

5) Gestión activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

6) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que un mínimo del 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en acciones y bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución.

El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de los impactos adversos por parte de la empresa; en tal caso, la interacción con la empresa se incluye en el plan trimestral de interacción de Carmignac, de conformidad con la política de interacción con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este fondo aplica un proceso de screening de controversias a todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección identifica las controversias tomando como referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este enfoque, denomina comúnmente «selección basada en normas», integra una selección restrictiva supervisada y evaluada mediante el sistema propio de análisis ESG START de Carmignac. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas),

exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que un mínimo del 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes («los ODS»). Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones en acciones y bonos corporativos con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha descrito anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión en acciones y bonos corporativos se reduce de forma activa en al menos un 20 %; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es la tasa mínima comprometida para reducir el alcance de las inversiones consideradas antes de aplicar dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

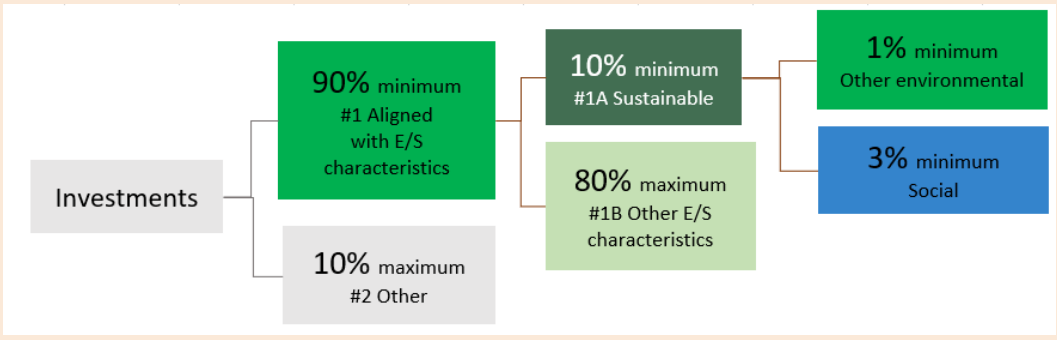
Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo por cuenta corriente y libertad económica.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en renta variable, deuda pública y deuda soberana que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

#2Otros incluye el resto de inversiones del producto financiero que no están alineadas con los

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:
- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

Proporción mínima de inversiones sostenibles:
El Subfondo realiza inversiones sostenibles, en virtud de las cuales un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de compañías que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios o realicen al menos el 50% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) en relación con actividades empresariales que se consideren alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Fuera del mínimo del 10 % de inversiones sostenibles, se pueden realizar inversiones en empresas que tengan una alineación de ingresos inferior al 50 % o ninguna alineación con alguno de los ODS. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1 %) y social (3 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (10 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Subfondo no recurre a derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni tampoco utiliza derivados para alcanzar niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[11]?

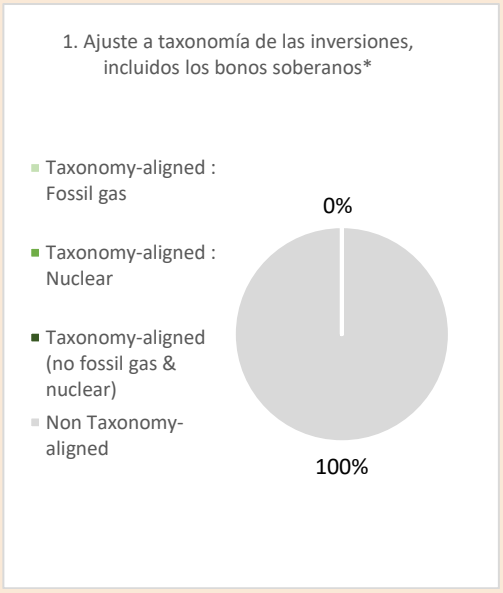
☐ Sí:

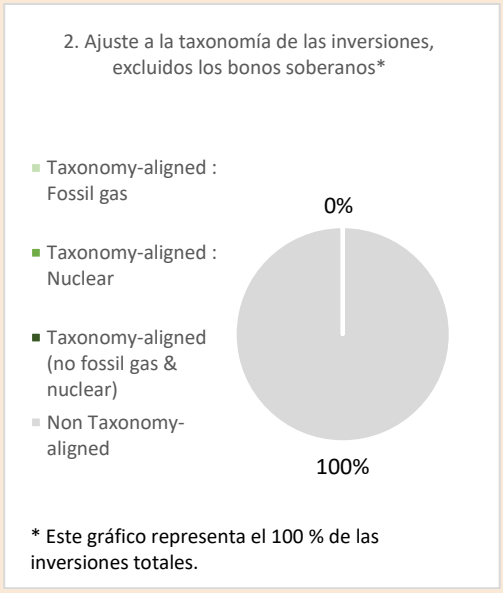
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?
N.A.

[11] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 1 % del patrimonio neto del Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3 % del patrimonio neto del Fondo.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 %) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ESG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:

- Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
- Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-patrimoine/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO SECURITE **Identificador de entidad jurídica:** 549300I0RA8U71L1G234

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí** ☒ **No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %

☒ Este **fomenta las características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo, 4) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

Cabe destacar que el pilar de selección positiva prevé que un mínimo del 10% del patrimonio neto se destine a inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles se definen como:

1) Inversiones en bonos con destino específico de los fondos recaudados, tales como bonos verdes, sociales o sostenibles, tanto corporativos como soberanos, e inversiones en bonos vinculados a la sostenibilidad, O
2) Inversiones en emisores corporativos que se consideran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Para obtener más información, consulte https://sdgs.un.org/goals.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Porcentaje en el que se reduce el universo de bonos corporativos: el universo de inversión del Fondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto supone alrededor de 2 500 emisores corporativos (excluidos los emisores soberanos y cuasi-soberanos). Este universo se reduce en un mínimo del 20 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.
ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo

que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo inicial solo se aplican a la deuda corporativa, excluyendo a los emisores soberanos y las emisiones cuasi soberanas.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se define para cada inversión o empresa participada mediante el cumplimiento de al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas se ajustan a los criterios de «Productos y servicios» y «Inversión en activo fijo (CapEx)», hemos establecido un sólido sistema de clasificación

empresarial y hemos catalogado 1700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, con el fin de determinar qué empresas están en consonancia con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de adaptación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se cumplen los umbrales de ingresos, gastos de capital u operativos, se considera que la totalidad de la participación está alineada.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.
5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en parte y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. El Subfondo podrá seguir invirtiendo en bonos con «uso de los ingresos» o bonos ligados a la sostenibilidad que no cumplan las expectativas de sostenibilidad mencionadas anteriormente, pero estos instrumentos no contarán para la proporción mínima de inversiones sostenibles.

Como se ha mencionado anteriormente, la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se define para cada inversión o empresa participada mediante el cumplimiento de al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) A nivel de toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija que tengan una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección identifica las controversias tomando como referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este enfoque, denomina comúnmente «selección basada en normas», integra una selección restrictiva supervisada y evaluada mediante el sistema propio de análisis ESG START de Carmignac. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.

¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad, o en bonos de empresas que

como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se define para cada inversión o empresa participada mediante el cumplimiento de al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija que tengan una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.
Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos verdes, sociales, de sostenibilidad o ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos, así como en emisores corporativos que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión se reduce activamente en al menos un 20 % en el caso de los bonos corporativos; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La tasa mínima comprometida de reducción del universo de inversión para los bonos corporativos es del 20 %.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

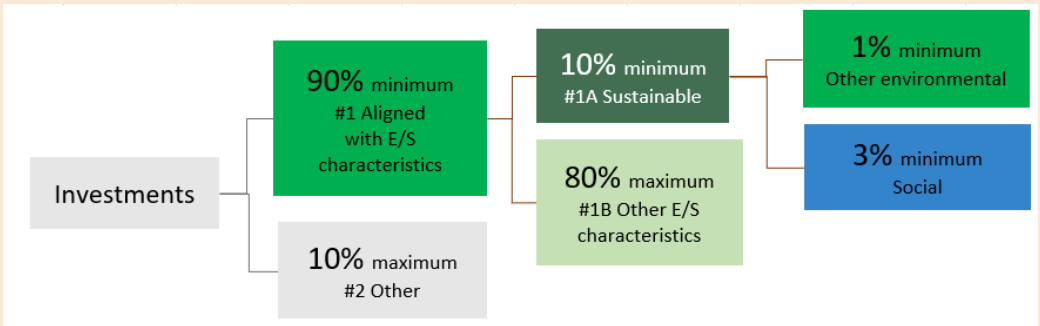
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:
- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Una proporción mínima del 90 % de las carteras de bonos corporativos y soberanos del Fondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:
- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, en virtud de las cuales un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a las sostenibilidad de emisores corporativos y soberanos, así como en emisores corporativos que obtengan al menos el 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios o realicen al menos el 30% de sus inversiones en activo fijo

(CapEx) en relación con actividades empresariales que se ajusten positivamente a uno de los siguientes 9 (de un total de 17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «Objetivos de Desarrollo Sostenible») o que estén alineadas con dichos objetivos desde un punto de vista operativo (tal y como se describe con anterioridad). Fuera del mínimo del 10 % de inversiones sostenibles, se podrá invertir en empresas cuyos ingresos estén alineados en menos del 50 % o no estén alineados en absoluto con alguno de los ODS de la ONU.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1 %) y social (3 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (10 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

Se podrán realizar inversiones ambientalmente sostenibles dentro de las inversiones sostenibles antes mencionadas, que podrán estar alineadas o no con la taxonomía de la UE. El Fondo no se compromete a alcanzar un objetivo mínimo de alineación con la taxonomía.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

***¿De qué manera el uso de derivados contribuye a alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero*?**

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni utiliza derivados para alcanzar los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[12]?

☐ Sí:

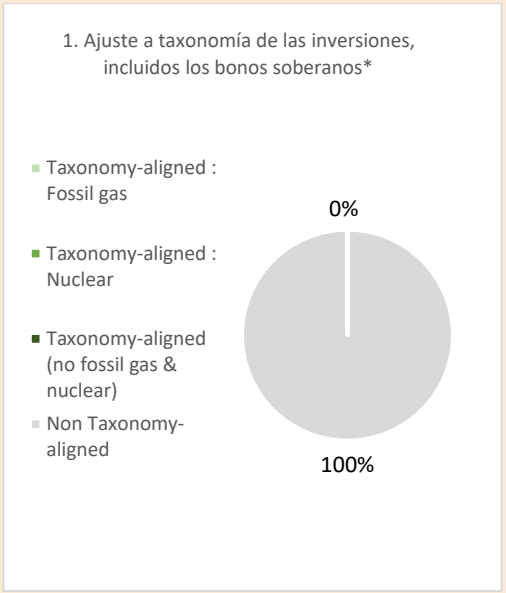
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

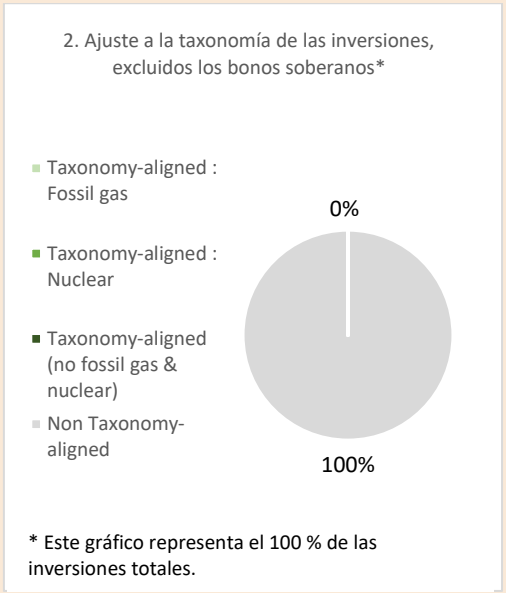
☒ No

[12] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ESG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del fondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

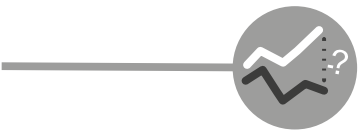
Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

 N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

 N/A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-securite/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO EM DEBT 549300SMTV5OQRJOAU34 **Identificador de entidad jurídica:**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí** ☒ **No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %

☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles

- ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando un enfoque de «máximo esfuerzo» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo, 4) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de los principales impactos adversos.

Cabe destacar que el pilar de selección positiva prevé que un mínimo del 10% del patrimonio neto se considerará inversiones sostenibles, definidas como:

1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasi soberana de mercados emergentes que reflejen características relacionadas con los criterios ESG sólidas o en mejora, situadas en el rango superior de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad según nuestro sistema propio de puntuación ESG. Para este cálculo, el Fondo utiliza un sistema de puntuación ESG propio que se basa en factores específicos relacionados con el ESG y que se aplica a los países de mercados emergentes para evaluar las características ESG de los emisores soberanos y cuasi soberanos del universo de inversión del Fondo. La

puntuación agregada tiene en cuenta múltiples objetivos de sostenibilidad a nivel de la aplicación de las políticas de un Estado soberano, es decir, la cuota de energías renovables, el índice de Gini, el capital humano, la estabilidad política, etc. Estos se califican del 1 al 5, siendo 1 la puntuación más baja, 5 la más alta y 2,5 el umbral de exclusión.;

O

2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) Índice de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG mediante la puntuación ESG, utilizando la plataforma ESG propia de Carmignac «START» (Sistema de Seguimiento y Análisis de una Trayectoria Responsable), que incluye calificaciones ESG internas y externas para emisores corporativos y soberanos, se aplica al menos al 90 % de los emisores.

2) Porcentaje en el que se reduce el universo de bonos corporativos: El universo inicial a efectos de reducción del universo es el índice ICE BofA Emerging Markets Coporate Bond (EMCB). Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales o sociales quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y el de bonos corporativos, según corresponda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

El proceso de reducción del universo y el universo inicial solo se aplican a la deuda corporativa, excluyendo a los emisores soberanos y las emisiones cuasi soberanas.

3) Screening positivo: El Subfondo solo invertirá en deuda soberana cuya puntuación sea de 2,5 sobre 5 o superior de acuerdo con el modelo interno ASG de la deuda soberana. Además, para mantener el mínimo del 10% del patrimonio neto, el Subfondo invertirá en uno o ambos de los dos tipos de inversiones sostenibles antes mencionados.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 10 % de sus activos netos se invierte: 1) en emisores de deuda soberana o cuasi soberana de mercados emergentes que reflejen características relacionadas con los criterios ESG sólidas o en mejora, situadas en el rango superior de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad según nuestro sistema de puntuación ESG propio, O 2) en bonos corporativos, soberanos o cuasi soberanos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. El Subfondo podrá seguir invirtiendo en bonos con «uso de los ingresos» o bonos ligados a la sostenibilidad que no cumplan las expectativas de sostenibilidad mencionadas anteriormente, pero estos instrumentos no contarán para la proporción mínima de inversiones sostenibles.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales o sociales quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección identifica las controversias tomando como referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este enfoque, denomina comúnmente «selección basada en normas», integra una selección restrictiva supervisada y evaluada mediante el sistema propio de análisis ESG START de Carmignac. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas. En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en bonos que se consideran inversiones sostenibles, definidas de la siguiente manera:

1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasi soberana de mercados emergentes que reflejen características relacionadas con los criterios ESG sólidas o en mejora, situadas en el rango superior de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad según nuestro sistema propio de puntuación ESG. Para este cálculo, el Fondo utiliza un sistema de puntuación ESG propio que se basa en factores específicos relacionados con los criterios ESG y que se aplica principalmente a los países de mercados emergentes para evaluar las características ESG de los emisores soberanos y cuasi soberanos del universo de inversión del Fondo. La puntuación agregada tiene en cuenta múltiples objetivos de sostenibilidad a nivel de la aplicación de las políticas de un Estado soberano, es decir, la cuota de energías renovables, el índice de Gini, el capital humano, la estabilidad política, etc. Estos se califican del 1 al 5, siendo 1 la puntuación más baja, 5 la más alta y 2,5 el umbral de exclusión.;

O

2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo solo invertirá en deuda soberana cuya puntuación sea de 2,5 sobre 5 o superior de acuerdo con el modelo interno ASG de la deuda soberana. Además, para mantener el mínimo del 10% del patrimonio neto, el Subfondo invertirá en uno o ambos de los dos tipos de inversiones sostenibles antes mencionados.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable, deuda corporativa y deuda soberana. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac. El universo inicial

a efectos de reducción del universo es el índice ICE BofA Emerging Markets Coporate Bond (EMCB). El universo de inversión del Subfondo se revisa periódicamente para mantener esta adecuación a efectos de reducción del universo.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales o sociales quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en 1) emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes del primer rango de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad; o
 2) bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de emisores corporativos o soberanos.
- El universo de inversión en bonos corporativos se reduce activamente en al menos un 20 %;
- Se aplica el análisis ASG a al menos el 90% de los emisores.
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, del 1 % y del 1 % del patrimonio neto del Fondo; y

El Subfondo solo invertirá en deuda soberana cuya puntuación sea de 2,5 sobre 5 o superior de acuerdo con el modelo interno ASG de la deuda soberana.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La tasa mínima comprometida de reducción del universo de inversión para los bonos corporativos es del 20 %.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de

7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

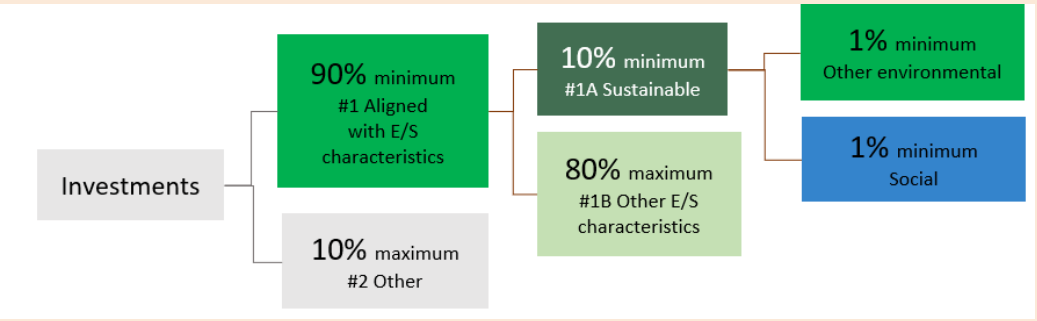
En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:
- o Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- o Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- o Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

- En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, situación fiscal, ratio de deuda expresado en años de ingresos, saldo de la balanza por cuenta corriente.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:
- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El mínimo del 10% del patrimonio neto que se considera inversiones sostenibles se define como:
1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer rango de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG; O
2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos, cuasisoberanos y agencias e inversiones en bonos ligados a la sostenibilidad

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1 %) y social (1 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (10 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

***¿De qué manera el uso de derivados contribuye a alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero*?**

El Subfondo no recurre a derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni tampoco utiliza derivados para alcanzar niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

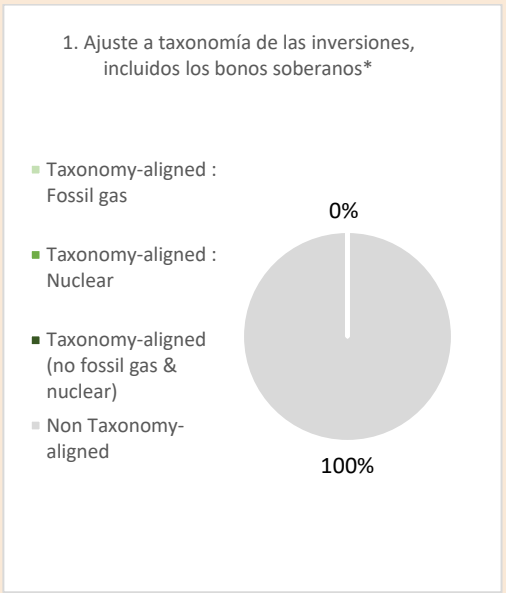
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[13]?

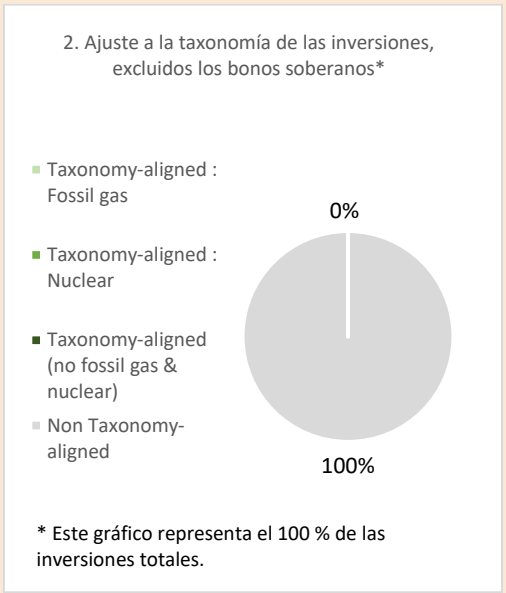
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

[13] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1% de los activos admisibles del Subfondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 1% de los activos admisibles del Subfondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ESG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del fondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

N.A.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

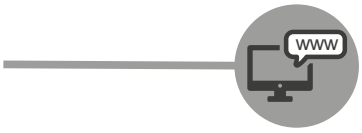
N.A.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

N.A.

¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-em-debt/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE EUROPE **Identificador de entidad jurídica:** 549300RXB1M2U1XEC704

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la aplicación de un enfoque «best-in-universe» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Screening positivo aplicando un enfoque de alineación con los ODS de la ONU, 4) Gestión activa para promover las características medioambientales y sociales, 5) Objetivo de baja intensidad de carbono, 6) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

La calificación START se determina como un promedio ponderado personalizado de las puntuaciones de los pilares medioambiental, social y de gobernanza («ASG»). Cada emisor se asigna a un grupo de grupos de homólogos definido por su sector, ubicación geográfica y capitalización bursátil. La ponderación de cada pilar ESG dentro de la calificación refleja la importancia relativa de dicho pilar para el grupo de referencia pertinente, con un peso mínimo del 20 % para cada pilar.

2) Por qué cantidad se reduce el universo: El universo inicial a efectos de la reducción del universo está compuesto por (i) el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus (lo que supone un total de unos 2 500 emisores de bonos corporativos; excluidos los emisores soberanos y cuasi-soberanos), y (ii) acciones europeas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 1 000 millones de dólares estadounidenses para la parte de renta variable de la cartera (unos 1 000 emisores). Este universo se reduce en un mínimo del 30 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o se amplía el ámbito de actuación a los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.

Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Las posiciones de la cartera de renta variable con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas

con una calificación MSCI global de «CCC» o «B» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Selección positiva (inversiones sostenibles): el Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas se ajustan a los criterios de «Productos y servicios» y «Inversión en activo fijo (CapEx)», hemos establecido un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, con el fin de determinar qué empresas están en consonancia con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de adaptación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se cumplen los umbrales de ingresos, gastos de capital u operativos, se considera que la totalidad de la participación está alineada.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Objetivo de baja intensidad de carbono: El fondo tiene como objetivo, en la parte de la cartera dedicada a acciones y bonos corporativos, alcanzar unas emisiones de carbono un 30 % inferiores a las de su indicador de referencia compuesto designado (MSCI Europe NR) y al índice general de mercado ICE BofA All Maturity All Euro Government (excluida la capitalización ESTR), medido mensualmente por intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregada a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

6) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas

Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Se supervisa a los emisores de bonos soberanos en cuanto a infracciones sociales e indicadores de intensidad de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en parte y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
c) **Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y
 ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.
ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o se amplía el ámbito de actuación a los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.
Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de «E» (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambientales, sociales y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.
Las posiciones de la cartera de renta variable con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» o «B» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de screening basado en las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos a todas sus inversiones en todos los fondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Se excluyen las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional, por citar las principales infracciones. Este proceso de screening basa la identificación de controversias en las Directrices Empresariales de la OCDE y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «screening basado en normas», integrando un screening restrictivo supervisado y medido a través del sistema ESG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas. En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.



☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 10 % de sus activos netos se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable, deuda corporativa y deuda soberana. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Fondo se reduce activamente en al menos un 30 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión se encuentra en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en la página web de Carmignac

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o se amplía el ámbito de actuación a los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico.

Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación START de E (calificación de «CCC» a «AAA») en los pilares medioambiental, social y de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Las posiciones de la cartera de renta variable con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» o «B» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicadores clave de rendimiento (KPI) adicionales: Con el fin de cumplir los requisitos de la etiqueta francesa de ISR, el fondo se propone alcanzar una menor intensidad de GEI (tal y como se define en los indicadores de impacto adverso principal [PAI]) y una mayor alineación con los ODS que su indicador de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- El 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se describe con anterioridad);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % de los activos netos del Fondo;
- El universo de inversión de renta variable y deuda corporativa se reduce activamente en un 30% como mínimo;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
- Un 30% menos de emisiones de carbono que el indicador de referencia medidas por la intensidad de carbono

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido para reducir el universo de inversión de renta variable y deuda corporativa es del 25%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

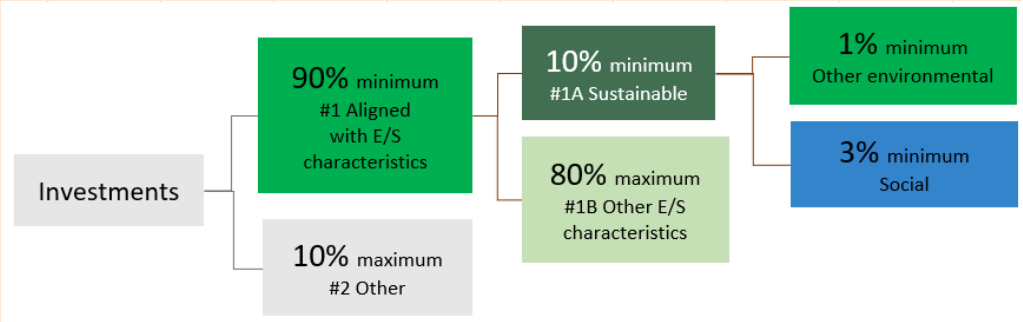
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, posicionamiento fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, posición de la cuenta corriente y libertad económica.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineado con características E/S** abarca:
- La subcategoría **#1A Sostenible** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales** abarca inversiones alineadas con características medioambientales o sociales que no cumplen los requisitos para ser consideradas

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El Fondo realiza inversiones sostenibles en las que, como mínimo, el 10 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Al margen del mínimo del 10 % de inversiones sostenibles, se pueden realizar inversiones en empresas que tengan una alineación de ingresos inferior al 50 % o ninguna alineación con alguno de los ODS de las Naciones Unidas.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1 % y el 3 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1 %) y social (3 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (10 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

La categoría «n.º 2 Otras» incluye, además del efectivo y ciertos derivados que pueden utilizarse con fines de cobertura, si procede, inversiones en deuda corporativa y deuda soberana que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Subfondo no recurre a derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni tampoco utiliza derivados para alcanzar niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[14]?

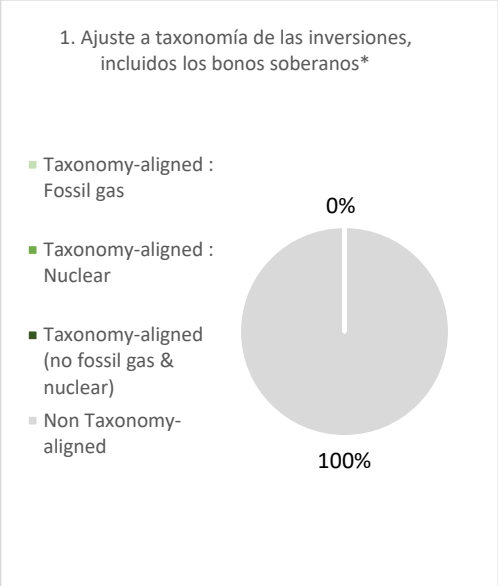
☐ Sí:

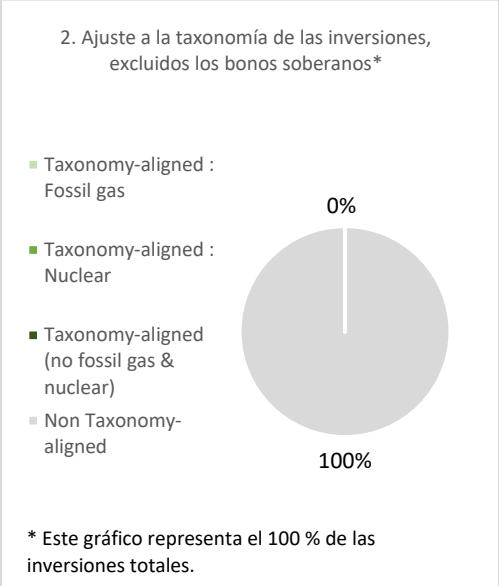
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

[14] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 3 % del patrimonio neto del Fondo.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

¿Qué inversiones se incluyen en «#2 Otras», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública inicial, cuyo análisis ESG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del fondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor (para acciones y bonos corporativos), se examinan los activos no sostenibles para comprobar su cumplimiento de las normas globales en materia de protección medioambiental, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un screening («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá suscribir derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («nombre único») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre esa misma empresa o emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre la empresa o emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a esa misma empresa o emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: puede adquirirse un derivado sobre índices con fines de exposición siempre que cumpla las siguientes características, cuando se vaya a mantener más de un mes y menos de doce meses:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

 N.A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-patrimoine-europe/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDCHILDREN **Identificador de la entidad jurídica:** 549300EN8FOV7NX5CC77

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** 10 %	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** 30 %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Fondo consiste en invertir al menos el 80 % de su patrimonio neto en acciones de empresas que se consideren alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y

saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) Operaciones:

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en materia de productos y servicios y de gastos de capital, hemos identificado un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, creamos los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, para determinar qué empresas en las que se invierte están alineadas con los ODS en relación con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa con el fin de crear un filtro de ajuste operativo de carácter indicativo. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

Además, el Fondo contribuye, a través de sus inversiones, a los siguientes objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. El fondo no tiene como objetivo la reducción de la huella de carbono, sino que excluye a las empresas con una intensidad de CO_2 superior a 500 tCO_2/mEUR de ingresos y aspira a alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a las de su indicador de referencia (índice MSCI WORLD NR), medidas mensualmente en función de la intensidad de carbono (tCO_2/mUSD de ingresos convertidos a euros; agregadas a nivel de cartera (alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas de «E» a «A»; la tabla siguiente detalla la correspondencia entre las calificaciones de START y START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

La calificación START se determina como un promedio ponderado personalizado de las puntuaciones de los pilares medioambiental, social y de gobernanza («ASG»). Cada emisor se asigna a un grupo de grupos de homólogos definido por su sector, ubicación geográfica y capitalización bursátil. La ponderación de cada pilar ASG dentro de la calificación refleja la importancia relativa de ese pilar para el grupo de referencia pertinente, con una ponderación mínima del 20% para cada pilar.

2) En qué medida se reduce el universo de acciones: El universo inicial a efectos de la reducción del universo está compuesto por el índice MSCI WORLD. Este universo se reduce en un mínimo del 30 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más en función del número de empresas que se consideran no alineadas según nuestra evaluación de alineación con los ODS, tal y como se ha descrito anteriormente.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera los universos de renta variable y de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Mínimo de inversiones sostenibles: el Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se alineen positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes de las Naciones Unidas.
Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Objetivo de baja intensidad de carbono: el Fondo tiene como objetivo alcanzar unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a las de su indicador de referencia (índice MSCI WORLD NR), medidas mensualmente en función de la intensidad de carbono (tCO_2 por cada mUSD de ingresos convertido a euros; agregado a nivel de cartera (Alcances 1 y 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).

6) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

2) Administración activa: Las interacciones con las empresas relacionadas con criterios ESG que contribuyen a una mayor concienciación o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de interacciones, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando procede.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales efectos adversos se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

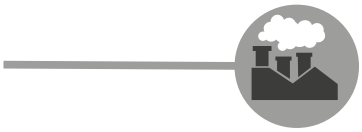
¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. Se aplica una puntuación e investigación sobre las controversias de las empresas utilizando datos extraídos de ISS-ESG como base de datos de investigación.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas. En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible

Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Fondo se reduce activamente en al menos un 30 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación MSCI global de «CCC» (calificación de «CCC» a «AAA») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Se excluyen las empresas con una intensidad de CO2 superior a 500 toneladas de CO2 por millón de EUR de ingresos. El universo se reduce aún más por el número de empresas consideradas no alineadas según nuestra evaluación de ajuste a los ODS, según lo descrito con anterioridad.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El fondo tiene como objetivo lograr unas emisiones de carbono un 50 % inferiores a las de su indicador de referencia (índice MSCI WORLD NR), medidas mensualmente en función de la intensidad de carbono (tCO_2 por cada millón de dólares de ingresos, convertido a euros; agregadas a nivel de cartera [alcances 1 y 2 de las emisiones de GEI]).

Indicadores clave de rendimiento (KPI) adicionales: Con el fin de cumplir los requisitos de la etiqueta francesa de ISR, el fondo se propone alcanzar una menor intensidad de GEI (tal y como se define en los indicadores de impacto adverso principal [PAI]) y una mayor alineación con los ODS que su indicador de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar el objetivo sostenible son:

- El 80 % de los activos netos del Fondo se invierte en inversiones sostenibles alineadas positivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (tal y como se ha señalado anteriormente);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo;
- El universo de inversión en renta variable se reduce activamente en al menos un 30 %;
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los emisores; y
- emisiones de carbono un 50 % inferiores al indicador de referencia, medidas en términos de intensidad de carbono.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

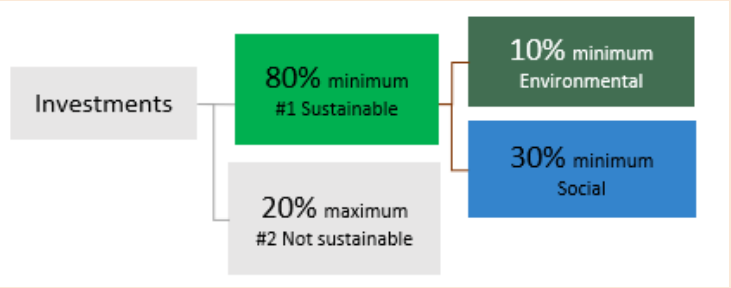
- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**



#1 Sustainable covers sustainable investments with environmental or social objectives.

#2 Not sustainable includes investments which do not qualify as sustainable investments.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 30 % del patrimonio neto del Fondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (10 %) y social (30 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (80 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar su objetivo de sostenibilidad, el Fondo podrá invertir directamente en acciones de empresas o utilizar derivados para obtener una exposición sintética a dichas empresas e índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[15]?

[15] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

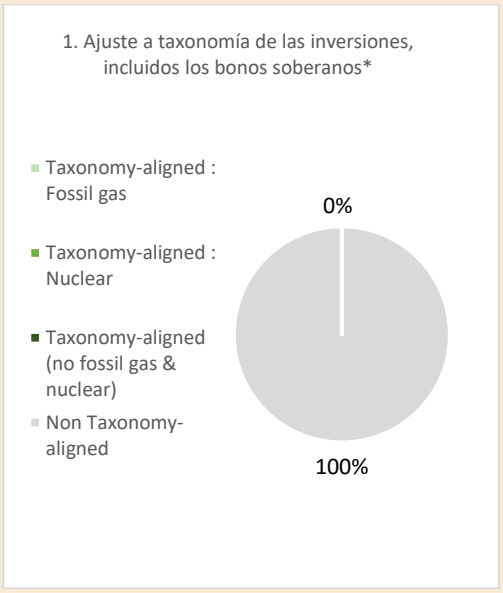
☐ Sí:

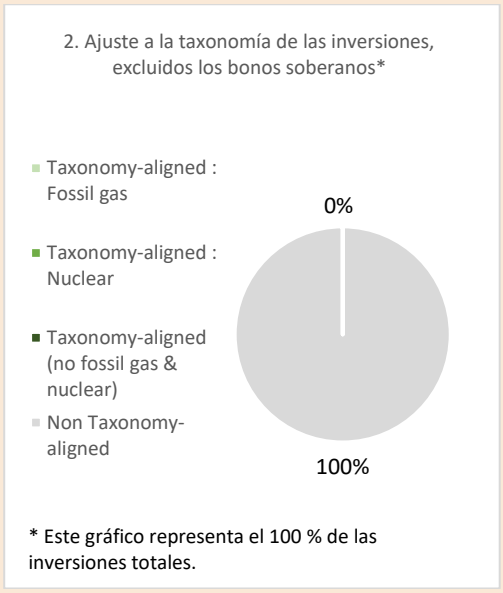
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 30 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «n.º 2: No sostenibles», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá suscribir derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («single name») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre ese mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices
Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Fondo queda fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados sobre índices y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ESG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

N.A.

***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*?**

N.A.

¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N.A.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-grandchildren/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO HUMAN XPERIENCE **Identificador de la entidad jurídica:** 5493007I0FW5LM416K24

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** 80%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este fondo está clasificado como producto financiero, tal y como se describe en el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la financiación sostenible («SFDR»). Se trata de un fondo temático social con un objetivo de inversión sostenible consistente en invertir el 80 % del patrimonio neto de la cartera de forma continua en empresas que obtengan una puntuación de entre 1 y 30 sobre 100 en el universo de inversión, basada en datos sobre la experiencia de los clientes y los empleados.

Para determinar los emisores elegibles, se utiliza una «puntuación CHX» propia. Se trata de una puntuación comprendida entre 1 y 100, en la que 1 se considera la mejor en términos de experiencia de clientes y empleados, y 100 la peor. Se calcula mediante un método cuantitativo basado en un 50 % en la experiencia de los clientes y un 50 % en la experiencia de los empleados. El componente extrafinanciero del análisis se basa principalmente en la información hecha pública a través de:

1. encuestas;
2. Noticias;

3. Las métricas sociales de las empresas publicadas.

Los emisores elegibles son aquellos con una puntuación CHX comprendida entre 1 y 30 sobre 100.

No se ha designado ningún índice de referencia para demostrar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible. El objetivo es una meta absoluta consistente en invertir, de forma continua, al menos el 80 % del patrimonio neto de la cartera en empresas que obtengan una puntuación de entre 1 y 30 sobre 100 en el universo de inversión, basada en datos sobre la experiencia de los clientes y los empleados.

El cumplimiento del objetivo de sostenibilidad se garantiza de forma continua mediante un seguimiento y controles en tiempo real, y se publicará mensualmente en la página web del Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

La calificación START se determina como un promedio ponderado personalizado de las puntuaciones de los pilares medioambiental, social y de gobernanza («ASG»). Cada emisor se asigna a un grupo de grupos de homólogos definido por su sector, ubicación geográfica y capitalización bursátil. La ponderación de cada pilar ESG dentro de la calificación refleja la importancia relativa de dicho pilar para el grupo de referencia pertinente, con un peso mínimo del 20 % para cada pilar.

2) La cantidad en que se reduce el universo de renta variable: El universo de inversión a efectos de la reducción del universo está compuesto por el índice MSCI ACWI, del que se deduce el número de empresas para las que aún no se dispone de información suficiente procedente de encuestas, noticias y documentos presentados, y se filtra mediante criterios de liquidez y exclusiones de ISR, con el fin de obtener el universo invertible (empresas con una puntuación social comprendida entre 1 y 30/100 según nuestro sistema de puntuación propio). Este universo se reduce en un mínimo del 30 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo

siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o una actividad ampliada a los sectores del petróleo y el gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, se excluyen las empresas con una puntuación CHX de entre 31 y 100 (calificación de 1 a 100).

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera los universos de renta variable y de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Fondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/mediana/grande), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) Mínimo de inversiones sostenibles: El fondo tiene un objetivo de inversión sostenible para lograr un resultado social positivo invirtiendo el 80 % de los activos netos de la cartera en empresas con una puntuación CHX entre 1 y 30 del universo de inversión, basándose en datos de satisfacción de clientes y empleados según nuestra base de datos propia. El componente extrafinanciero del análisis se basa principalmente en información divulgada públicamente procedente de:

1. encuestas,
2. noticias,
3. Las métricas sociales de las empresas publicadas.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cómo se garantiza que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o una actividad ampliada a los sectores del petróleo y el gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, se excluyen las empresas con una puntuación CHX de entre 31 y 100 (calificación de 1 a 100).

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales efectos adversos se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de los impactos adversos por parte de la empresa; en tal caso, la interacción con la empresa se incluye en el plan trimestral de interacción de Carmignac, de conformidad con la política de interacción con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de screening basado en criterios de controversia, basado en las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, a todas sus inversiones en todos los subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. Se aplica una puntuación e investigación sobre las controversias de las empresas utilizando datos extraídos de ISS-ESG como base de datos de investigación.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de gases de efecto invernadero (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector climático de alto impacto, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas y ratio excesiva de remuneración del director ejecutivo.

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas. En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El fondo tiene un objetivo de inversión sostenible para lograr un resultado social positivo invirtiendo el 80 % de los activos netos de la cartera en empresas que obtengan una puntuación de entre 1 y 30 sobre 100 en el universo de inversión, basada en datos de satisfacción de clientes y empleados.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Fondo se reduce activamente en al menos un 30 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Se aplican criterios de exclusión más estrictos o una actividad ampliada a los sectores del petróleo y el gas, las armas, la generación de energía y la extracción de carbón térmico. Además, se excluyen las empresas con una puntuación CHX de entre 31 y 100 (calificación de 1 a 100).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, buenas relaciones laborales, la remuneración del personal y el

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicadores clave de rendimiento (KPI) adicionales: Con el fin de cumplir los requisitos de la etiqueta francesa ISR, el fondo tiene como objetivo alcanzar una menor intensidad de gases de efecto invernadero (tal y como se define en los indicadores de Impacto Adverso Principal (PAI)) y una puntuación CHX más baja (la puntuación CHX es una calificación del 1 al 100, siendo 1 la mejor puntuación) que su indicador de referencia.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar el objetivo de sostenibilidad son:

- El 80 % del patrimonio neto del fondo se invierte en empresas que obtienen una puntuación de entre 1 y 30 sobre 100 en el universo de inversión, basada en datos de satisfacción de clientes y empleados;
- El universo de inversión en renta variable se reduce activamente en al menos un 30 %; y
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a

estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

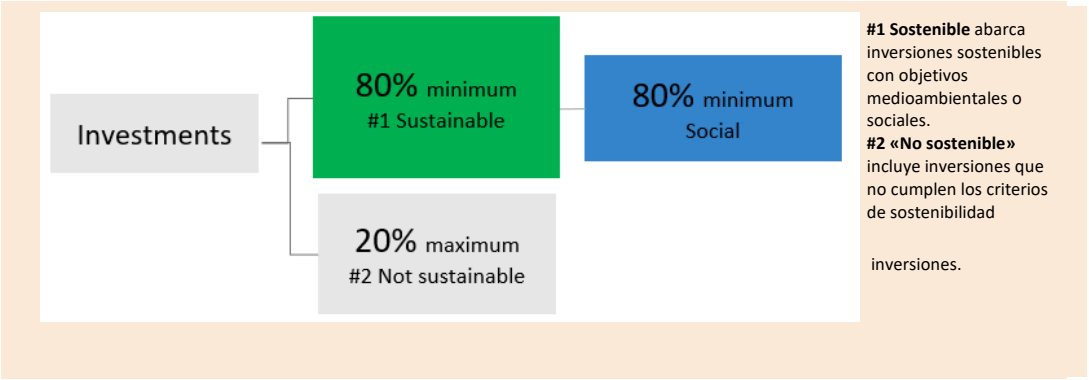
En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:
- o Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- o Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- o Informen país por país (CBCR).

La sociedad gestora integra estas consideraciones en sus interacciones con las empresas y vota a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, apoyando las propuestas de los accionistas.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



Se destina una proporción mínima del 80 % del Fondo a cumplir el objetivo sostenible del mismo, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las «inversiones n.º 2: no sostenibles» incluyen efectivo e instrumentos derivados. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en

Para alcanzar su objetivo de sostenibilidad, el Fondo podrá invertir directamente en acciones de empresas o utilizar derivados para obtener una exposición sintética a dichas empresas e índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura, es decir, con fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), los derivados sobre valores individuales deben ajustarse a los ODS arriba descritos y estar incluidos en nuestra definición de inversión sostenible, para las posiciones físicas largas

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[16]?

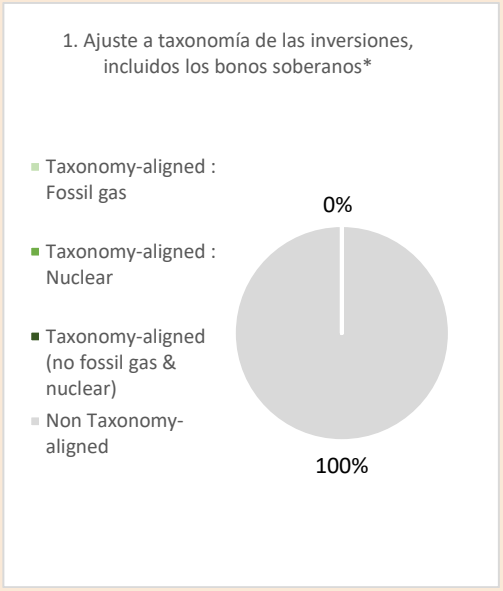
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

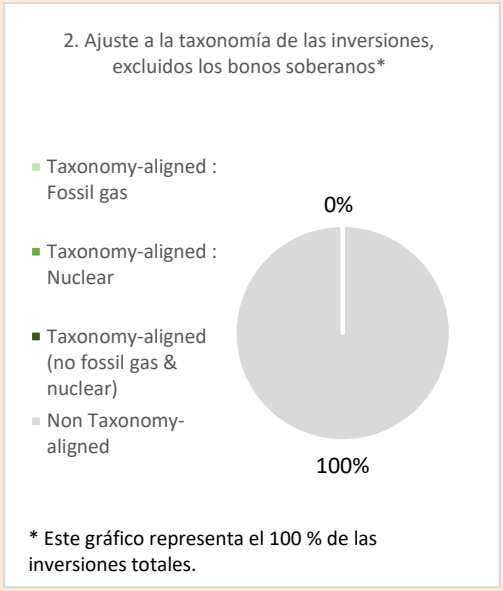
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el subfondo no tiene un nivel mínimo de alineación con la taxonomía, actualmente no existe una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

[16] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles con un objetivo social es del 80 % del patrimonio neto del Fondo.
En la medida en que el Fondo invierta en renta fija, también se respetarán el proceso de análisis ESG (integración de criterios ESG, exclusiones estrictas, voto, compromiso...) y la calificación social mínima según nuestra base de datos propia (de 1 a 30 sobre 100).

¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «n.º 2: No sostenibles», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura. Las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) incluidas en la exposición sintética se han integrado por medio del marco sobre derivados detallado abajo. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

El Fondo podrá contratar derivados con una exposición corta a un único valor subyacente («single name») únicamente con fines de cobertura, es decir, para cubrir la exposición larga sobre ese mismo emisor. Las posiciones cortas netas, es decir, aquellas situaciones en que la exposición corta sobre el emisor subyacente es superior a la exposición larga del Subfondo a ese mismo emisor, están prohibidas. El uso de derivados cortos con otros fines que no sean los de cobertura está prohibido.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no forman parte del análisis con fines de ASG.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿De qué manera tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que se mantenga alineado de manera continua con el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*?**

 N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-human-xperience/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO MERGER ARBITRAGE PLUS
Identificador de entidad jurídica: 54930003PDBNOZ0PML48

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☐ Este **promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de _ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques *best-in-universe* y *best-efforts* para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales, 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ESG mediante una puntuación ESG basada en la plataforma propia de Carmignac «START» (Sistema de Seguimiento y Análisis de una

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Trayectoria Responsable), que incluye calificaciones ESG internas y externas, se aplica al menos al 90 % de la cartera de acciones en posición larga.
START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Screening negativo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.
ii) Específico del Fondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

4) Principales impactos adversos: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en parte y cómo contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Aunque el Fondo no tiene un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que busquen beneficios medioambientales, como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N.A.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido graves controversias contra el medio ambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional. El

proceso de screening basa la identificación de controversias en las Directrices Empresariales de la OCDE y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «screening basado en normas», integrando un screening restrictivo supervisado y medido a través del sistema ESG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS Ethix como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II de la SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).



Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.

En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a las posiciones largas en renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas calificadas como «CCC» o «B» en la calificación general de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Fondo si su calificación START es C o superior.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de la cartera de acciones a largo plazo; y

Proceso de screening negativo

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se compromete a aplicar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero? *i*

Se destina una proporción mínima del 90 % de la cartera de posiciones largas en acciones a cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las demás inversiones (además del efectivo y de determinados derivados que puedan utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera y/o de cobertura, si procede) son inversiones en acciones, bonos corporativos o bonos soberanos que se realizan estrictamente de conformidad con la estrategia de inversión del Fondo. Todas esas inversiones se someten a un análisis ASG (incluido a través de nuestro modelo soberano ASG propio para los bonos soberanos) y, en el caso de la renta variable y la deuda corporativa, se aplica un procedimiento de garantías mínimas con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

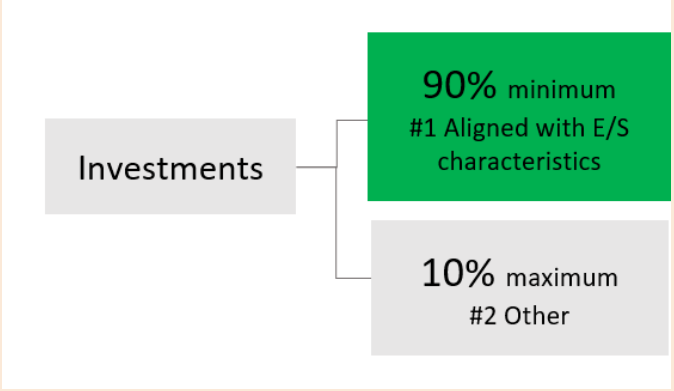
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las

El nivel mínimo de alineación con la taxonomía, es decir, la proporción mínima de inversiones de los activos netos del Fondo con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE, es del 0 %.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE[17]?

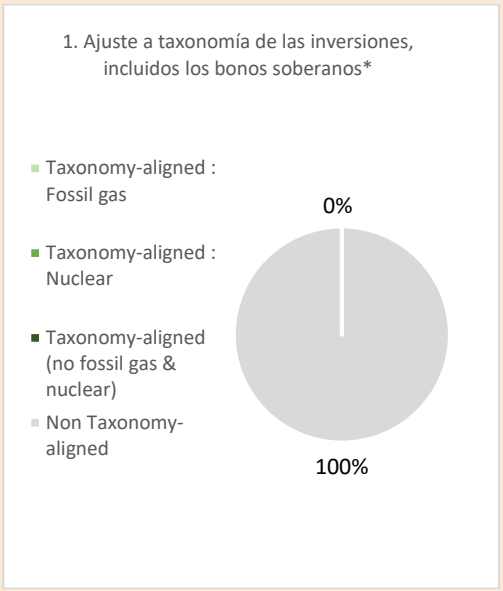
☐ Sí:

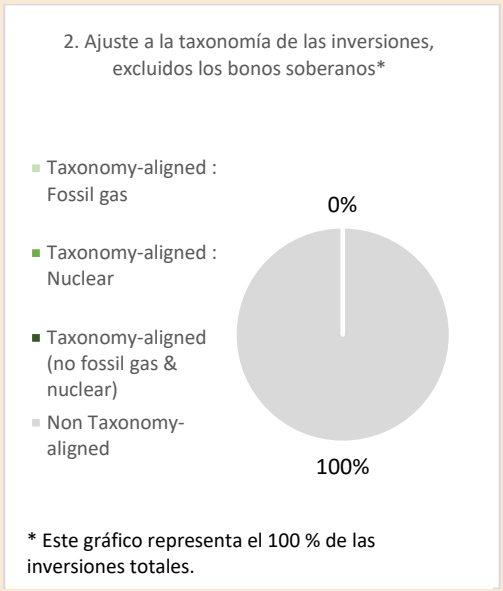
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

**** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.***

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

[17] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 % de la cartera de posiciones largas) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ESG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

A nivel de emisor, se examinan todos los activos para comprobar su cumplimiento de las normas globales en materia de protección medioambiental, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de screening basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Fondo: derivados de un único emisor o derivados sobre índices.

Derivados sobre acciones individuales

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N.A.

¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-merger-arbitrage-plus/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

N.A.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS **Identificador de la persona jurídica:** 213800Y9VFYD3916WS51

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30 %**	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 5 %**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Fondo consiste en invertir al menos el 80 % de su patrimonio neto en 1) valores relacionados con empresas que se consideren alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes o 2) índices y cestas que se consideren sostenibles según se define a continuación. Para alcanzar su objetivo de sostenibilidad, el Fondo podrá invertir directamente en acciones de dichas empresas o utilizar derivados para obtener una exposición sintética a las mismas (o a los índices). Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son del 30 % y del 5 % de los activos netos del Fondo, respectivamente.

1) Alineación con los ODS

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con los ODS si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

a) Productos y servicios: la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3)

Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) Inversión en activo fijo (CapEx): la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) Operaciones:

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas participadas están alineadas con los ODS en materia de «Productos y servicios» y «Gastos de capital», hemos identificado un sólido sistema de clasificación de actividades empresariales y hemos catalogado 1 700 actividades empresariales diferentes. Además, utilizamos el SDG Compass, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, para identificar las actividades empresariales que contribuyen a cada ODS. Asimismo, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basados en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Esto ha sido revisado por miembros de los equipos de Inversión Sostenible (SI) y de Inversión de Carmignac.

En segundo lugar, para determinar qué empresas participadas están alineadas con los ODS en materia de «Operaciones», utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de alineación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.

La totalidad de la escala para el ajuste operativo se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se describe a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Se trata de un objetivo absoluto y consiste en invertir de forma continua el 80% del patrimonio neto en empresas alineadas con uno de los ODS pertinentes antes mencionados de acuerdo con los umbrales de ingresos, inversiones en activo fijo u operaciones predefinidos.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

2) Índices sostenibles

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterios de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación ESG media de al menos BBB en MSCI o de al menos C en la plataforma ESG propia de Carmignac «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.
 - En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas de «E» a «A»; la siguiente tabla detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6

2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) Proceso de screening negativo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La ampliación de las actividades cubiertas o la aplicación de criterios de exclusión más estrictos abarca la extracción de petróleo y gas, así como las empresas dedicadas al juego de azar.

3) Mínimo de inversiones sostenibles: el Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se alinean positivamente con los ODS pertinentes o se invierten en índices sostenibles. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son del 30 % y del 5 % de los activos netos del Fondo, respectivamente.

4) Gestión activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del fondo: Los criterios de exclusión ampliados o más estrictos abarcan la extracción de petróleo y gas, así como las empresas dedicadas al juego.

2) Gestión activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales efectos adversos se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.

¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, NTR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Subfondo adopta un enfoque de inversión responsable en el que aplica un proceso de selección «best efforts» y una selección tanto negativa como positiva para identificar empresas con criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») pertinentes o en índices sostenibles. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son del 30 % y del 5 % de los activos netos del Fondo, respectivamente.

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con los ODS si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

d) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

e) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

f) Operaciones:

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterios de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación ESG media de al menos BBB en MSCI o de al menos C en la plataforma ESG propia de Carmignac «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.
 - En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se aplica en la estrategia de inversión realizando las actividades que se describen a continuación.

Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de exclusión ampliados o más estrictos abarcan la extracción de petróleo y gas, así como las empresas dedicadas al juego.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, buenas relaciones laborales, la remuneración del personal y el

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se ajustan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o en índices sostenibles (tal y como se describe con anterioridad);
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son del 30 % y del 5 % de los activos netos del Fondo, respectivamente;
- Se aplica un proceso de selección negativa;
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Fondo selecciona, dentro de su universo de inversión, a aquellas empresas que se adhieren a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando sea necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios de Inversión Responsable»), Carmignac espera de las empresas en las que invierte lo siguiente:

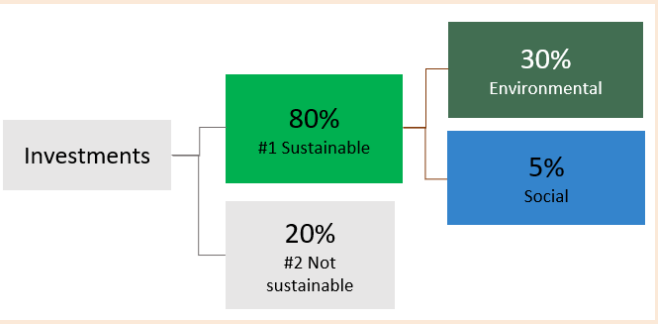
- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Esta es una consideración que integramos cada vez más en nuestras actividades de implicación con las empresas y en nuestros votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

¿Cuál es la distribución de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- **gastos de capital** (CapEx) que reflejan las inversiones ecológicas realizadas por las empresas participadas, por ejemplo, para la transición hacia una economía verde.
- **gastos operativos** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas participadas.



#1 Sostenible abarca inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
#2 No sostenible incluye inversiones que no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a lograr el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son del 5 % y del 30 % del patrimonio neto del Fondo, respectivamente. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (5 %) y social (30 %) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (80 %), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir más ampliamente en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le da flexibilidad para construir la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados con fines de cobertura, lo que significa instrumentos derivados que se utilizan con un fin distinto de la consecución de la inversión sostenible (por ejemplo, contratos a plazo/futuros sobre divisas utilizados para cubrir el riesgo de cambio).

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en acciones de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas o índices.

En el caso de utilizar derivados con fines distintos del de cobertura; es decir, fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), regirán los siguientes requisitos para que tales instrumentos derivados sean considerados una inversión sostenible:

- Exposición a un valor individual: el valor subyacente del instrumento derivado debe ajustarse a los ODS descritos con anterioridad.
- Exposición a un índice: el índice subyacente del instrumento derivado debe ser un índice sostenible según lo descrito con anterioridad.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

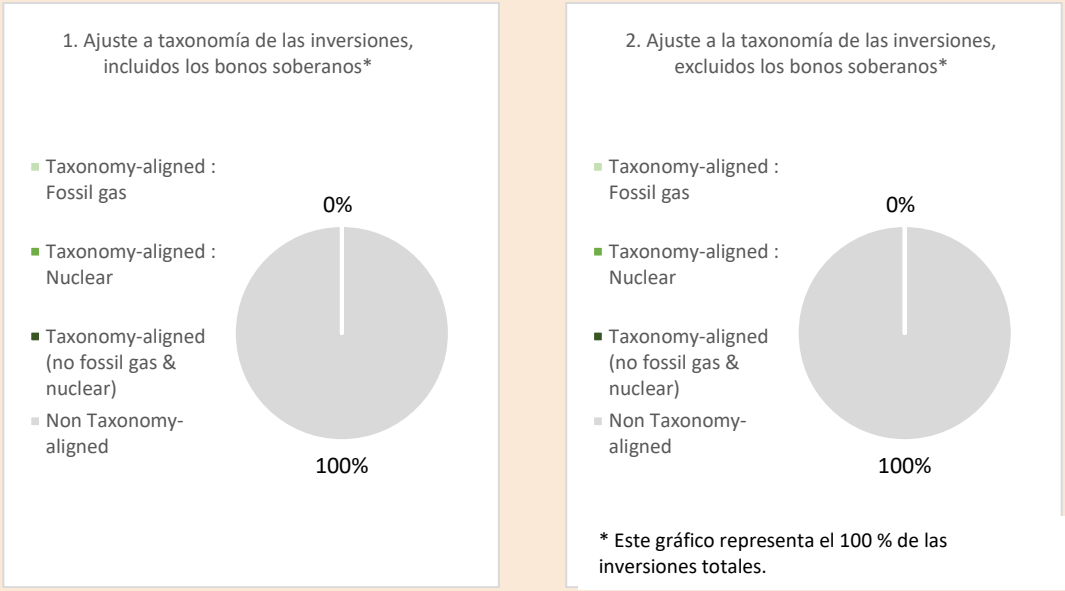
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[18]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Subfondo no presenta un nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, no existe actualmente una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 30% de los activos de renta variable del Subfondo.

[18] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 5% del patrimonio neto del Subfondo.



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «n.º 2: No sostenibles», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez y en derivados con fines de cobertura.

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

Debe prestarse especial atención al hecho de que el Subfondo ha recibido un valor en especie en una fusión. Este valor es un certificado de depósito estadounidense (ADR, por sus siglas en inglés) sobre Norilsk Nickel, una empresa rusa, a cuya desinversión no puede procederse debido a la suspensión de la liquidación de transacciones por parte del depositario central de valores. Este valor se ha valorado en cero (nulo) y, por lo tanto, en la actualidad representa el 0,00% de los activos del Subfondo. Cabe destacar que este valor no representa una inversión sostenible para el Subfondo. Se enajenará de forma inmediata cuando se pueda vender el valor.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

N.A.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

N.A.

¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?

N.A.

¿De qué manera tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que se mantenga alineado de manera continua con el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?

N.A.

***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*?**

N.A.

¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-tech-solutions/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO ABSOLUTE RETURN EUROPE **Identificador de entidad jurídica:**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima de 0 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques «best-in-universe» y «best-effort» para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ESG, 2) Screening negativo, 3) Gestión activa para promover características medioambientales y sociales y 4) Seguimiento de los principales impactos adversos.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de actividad ampliados o de exclusión más estrictos abarcan la extracción de petróleo y gas y las empresas dedicadas al juego. Además, las empresas con una calificación START de E (calificación de «E» a «A») en el pilar de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Si dichos valores tienen una calificación START de C o superior (escala de calificación de A a E), podrán incluirse en la cartera una vez que se haya realizado un análisis ESG (que puede implicar un diálogo con el emisor).

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

4) Principales impactos adversos: Además, este fondo se compromete a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, relativas a los principales impactos adversos, por lo que se supervisarán 14 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales a nivel de cartera para mostrar el impacto de las inversiones en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

N.A. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N.A.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N.A.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

N.A.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo se ha comprometido a aplicar el anexo 1 de las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales a nivel de cartera para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa. La implicación con las empresas es supervisada por el equipo de inversión y se somete a seguimiento trimestralmente para asegurarse del progreso. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Para mitigar las incidencias adversas detectadas, se lleva a cabo una evaluación adicional con el fin de identificar una estrategia de implicación o una posible desinversión en la empresa.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de exclusión ampliados o más estrictos abarcan la extracción de petróleo y gas, así como las empresas dedicadas al juego. Asimismo, las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en el pilar de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Si dichos valores tienen una calificación START de C o superior (escala de calificación de A a E), podrán incluirse en la cartera una vez que se haya realizado un análisis ESG (que puede implicar un diálogo con el emisor).

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero son:

- el análisis ASG se aplica al menos al 90% de la cartera larga de renta variable;
- Selección negativa de la cartera de renta variable en posiciones largas

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El fondo no se compromete a aplicar un porcentaje mínimo para reducir el alcance de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

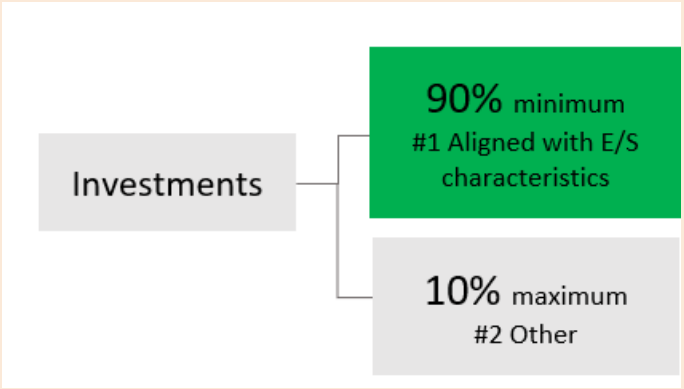
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Como mínimo el 90% de las inversiones en el componente largo de renta variable de la cartera de este Subfondo se destinan a conseguir las características medioambientales y sociales promovidas por el producto financiero de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Las inversiones «n.º 2 Otras» incluyen posiciones largas en renta variable que no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo.
Todas estas inversiones están sujetas a un screening con salvaguardias mínimas para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[19]?

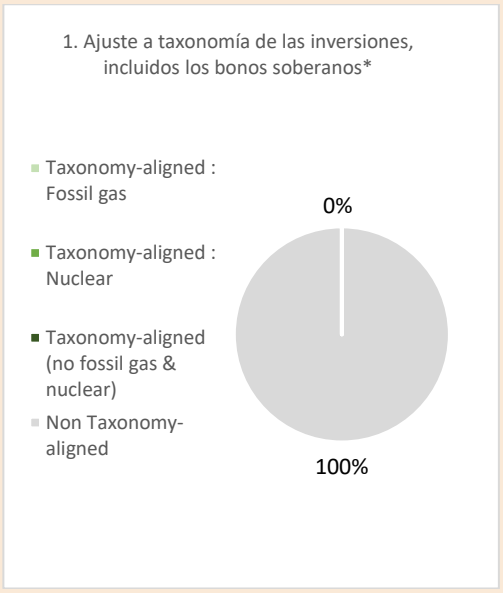
[19] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

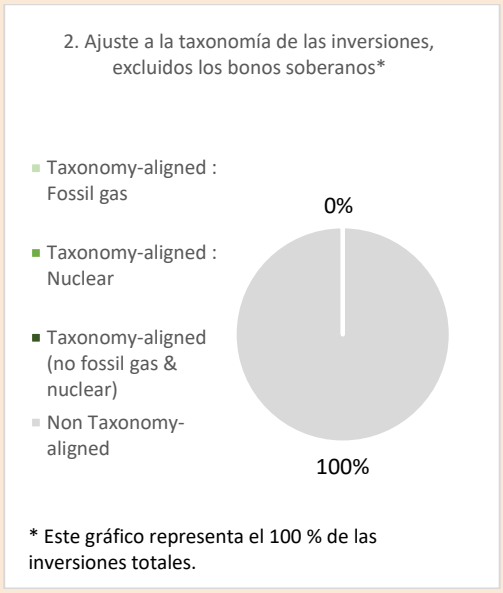
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Qué inversiones se incluyen en «#2 Otras», cuál es su finalidad y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

Con carácter accesorio, el Subfondo también podrá invertir en deuda corporativa.

A nivel de emisor (para acciones y bonos corporativos), se examinan los activos no sostenibles para verificar el cumplimiento de las normas globales en materia de protección medioambiental, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un screening de controversias («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- A efectos de exposición: el Fondo podrá adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características; si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante?***

 N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-absolute-return-europe/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Modelo de información precontractual para los productos financieros a los que se refieren los apartados 1 a 4 bis del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO Sustainable Bond
Identificador de entidad jurídica: 213800FQZH4JYNCQWN08

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**	☐ **No**
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 10 %**	☐ **Promueve características medioambientales y sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contará con una proporción mínima del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental según la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 5 %**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles que se definen como 1) bonos corporativos que se alinean con los pertinentes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS»); 2) bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles emitidos por empresas y gobiernos, así como en bonos vinculados a la sostenibilidad o en productos titulizados como las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO, por sus siglas en inglés); o 3) inversiones soberanas sostenibles según la definición del modelo de deuda soberana ASG propio de Carmignac; o 4) índices y cestas de valores que se consideren sostenibles, tal y como se definen a continuación. Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en títulos de dichos emisores, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 5 % del patrimonio neto del Fondo.

1. Alineación con los ODS

Cada inversión/empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» con el objetivo sostenible relativo a los bonos corporativos si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

d) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

e) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

f) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

2. Bonos con etiqueta y titulizados

El ajuste al objetivo sostenible, para las inversiones en bonos con «uso de los ingresos» —como bonos verdes, sociales o sostenibles emitidos por empresas o gobiernos— y para las inversiones en bonos vinculados a la sostenibilidad, o en productos titulizados como las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO, por sus siglas en inglés), se evalúa a través del marco de análisis propio de Carmignac.

El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

El fondo pretende asignar un mínimo del 25% a bonos con etiquetas, que se definen como bonos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad.

3. Bonos soberanos

El ajuste de las inversiones soberanas sostenibles se define mediante el modelo de deuda soberana ASG propio de Carmignac (países con una puntuación >= 2,8/5)

El modelo ESG soberano propio de Carmignac utiliza una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa para determinar una puntuación ESG soberana. La puntuación cuantitativa utiliza más de 20 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza, tales como la vulnerabilidad a los riesgos climáticos físicos, los factores de capital humano, la estabilidad política, etc. La puntuación cuantitativa se complementa con el overlay de Kuznets para reducir el sesgo de renta. A continuación, el equipo de inversión y/o el analista ESG llevan a cabo el análisis cualitativo. El análisis cuantitativo y cualitativo da como resultado una puntuación de 0 (deficiente) a 5 (excelente). Los países con una puntuación superior a 2,8/5 se consideran inversiones sostenibles.

4. Ajuste de los índices de sostenibilidad a los objetivos sostenibles

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterios de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación ESG media de al menos BBB en MSCI o de al menos C en la plataforma ESG propia de Carmignac, «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.
 - En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

1) La tasa de cobertura del análisis ESG: La integración de criterios ESG mediante la puntuación ESG, utilizando la plataforma ESG propia de Carmignac «START» (Sistema de Seguimiento y Análisis de una Trayectoria Responsable), y el modelo Carmignac ESG Sovereign, que incluye calificaciones ESG internas y externas, se aplica al menos al 90 % de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) El importe en que se reduce el universo corporativo y soberano: El universo de inversión del Fondo está compuesto por el índice ICE BofAML Global Corporate, el índice ICE BofA High Yield y el índice ICE BofA Emerging Markets Corporate Plus. Esto supone alrededor de 2 500 emisores corporativos (excluidos los emisores soberanos y cuasi-soberanos). Este universo se reduce en un mínimo del 25 % mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: Los criterios de exclusión ampliados o más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, las empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a 100 g de CO_2e/kWh, así como los países incluidos en la lista de exclusión de la etiqueta belga y los países con una puntuación inferior a 2,5 en el modelo soberano propio de Carmignac ESG. Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental, social o de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. En el caso de los instrumentos de titulización, entre los que se incluyen las obligaciones garantizadas por préstamos o «CLO», el gestor de carteras lleva a cabo análisis ad hoc de las características medioambientales y/o sociales de los vehículos de titulización aptos. Este análisis se traduce en una calificación de los instrumentos de titulización aptos en la plataforma ASG de Carmignac, START. El fondo no puede invertir en los instrumentos con peor puntuación.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de bonos corporativos con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de los índices que conforman dichos universos y la de la cartera del Fondo. Cada emisor se repondera según las ponderaciones históricas del Fondo por sector y región (mercados emergentes/mercados desarrollados), permitiendo un margen de +/-5 % para cada característica por separado. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se realiza utilizando las ponderaciones históricas del Fondo durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales y geográficas.

3) Mínimo de inversiones sostenibles: El Fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 80 % de los activos netos del Fondo se destina a: 1) bonos corporativos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas («los ODS») pertinentes, o 2) bonos con destino específico de los fondos recaudados, tales como bonos verdes, sociales o sostenibles, tanto corporativos como soberanos, así como en bonos vinculados a la sostenibilidad, o en productos titulizados como los CLO; o 3) en inversiones soberanas sostenibles según la definición del modelo ESG soberano propio de Carmignac; o 4) en índices y cestas que se consideren sostenibles. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 5 % del patrimonio neto del Fondo.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas

se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: Además, este Fondo se compromete a aplicar el anexo 1 de las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, relativo a los principales impactos adversos, en virtud del cual se supervisarán 16 indicadores ambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: La actividad ampliada o los criterios de exclusión más estrictos abarcan el petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, las empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero >100 g CO_2e/kWh, así como los países incluidos en la lista de exclusión de la etiqueta belga y los países con una puntuación inferior a 2,5 en el modelo soberano ESG propio de Carmignac. Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental, social o de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. En el caso de los instrumentos de titulización, entre los que se incluyen las obligaciones garantizadas por préstamos o «CLO», el gestor de carteras lleva a cabo análisis ad hoc de las características medioambientales y/o sociales de los vehículos de titulización aptos. Este análisis se traduce en una calificación de los instrumentos de titulización aptos en la plataforma ASG de Carmignac, START. El fondo no puede invertir en los instrumentos con peor puntuación.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Carmignac aplica un proceso de screening basado en criterios de controversia, basado en las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, a todas sus inversiones en todos los subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. Se aplica una puntuación e investigación sobre las controversias de las empresas utilizando datos extraídos de ISS-ESG como base de datos de investigación.



¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) de nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, según las cuales se supervisarán 16 indicadores medioambientales y sociales

obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Sostenible por su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional). Además, cuando procede, se supervisan los indicadores de bonos soberanos: violencia social e intensidad de GEI.
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, puesto que un mínimo del 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en 1) bonos corporativos que se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS»); o 2) bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles emitidos por empresas y gobiernos, así como en bonos vinculados a la sostenibilidad o en productos titulizados como las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO, por sus siglas en inglés); 3) inversiones soberanas sostenibles según se definen en el modelo soberano ASG propio de Carmignac; o 4) índices y cestas de valores que se consideren sostenibles. Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en títulos de dichos emisores, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 5 % del patrimonio neto del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

i. Alineación con los ODS

Cada empresa (en la que se invierte) se considera «alineada» si alcanza al menos uno de los tres umbrales que se describen a continuación:

- **d) Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- **e) Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
- **f) Operaciones:**
 i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas

aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

i. Bonos con etiqueta y titulizados

Las inversiones en bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos, e inversiones en bonos vinculados a la sostenibilidad, así como los productos titulizados, como las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO, por sus siglas en inglés) se evalúan a través del marco de análisis propio de Carmignac. El Subfondo adopta un enfoque holístico a la hora de evaluar los bonos sostenibles, entre los que cabe incluir los bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad. Además de evaluar el perfil ASG y la estrategia de sostenibilidad del emisor del bono mediante consideraciones ASG, un bono sostenible debe ajustarse a determinados criterios específicos para ser considerado una «inversión sostenible» con arreglo al SFDR. Dichos criterios pueden incluir, entre otros, la evaluación de las credenciales de sostenibilidad del emisor, el cumplimiento de normas o certificaciones reconocidas internacionalmente (como los Principios o Directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, o los estándares o sistema de certificación de Bonos Climáticos) y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. El fondo pretende asignar un mínimo del 25% a bonos con etiquetas, que se definen como bonos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad.

ii. Bonos soberanos

Inversiones sostenibles según la definición del modelo soberano ESG propio de Carmignac (países con una puntuación ≥ 2,8/5). El modelo ESG soberano propio de Carmignac utiliza una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa para determinar una puntuación ESG soberana. La puntuación cuantitativa utiliza más de 20 indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza, tales como la vulnerabilidad a los riesgos climáticos físicos, los factores de capital humano, la estabilidad política, etc. La puntuación cuantitativa se complementa con el overlay de Kuznets para reducir el sesgo de renta. A continuación, el equipo de inversión y/o el analista ESG llevan a cabo el análisis cualitativo. El análisis cuantitativo y cualitativo da como resultado una puntuación de 0 (deficiente) a 5 (excelente). Los países con una puntuación inferior a 2,5/5 quedan excluidos del universo de inversión. Los países con una puntuación superior a 2,8/5 se consideran inversiones sostenibles.

iii. Ajuste de los índices de sostenibilidad a los objetivos sostenibles

Un índice o una cesta se considera sostenible cuando cumple los dos (2) criterios siguientes:

- Criterios de calidad: Los activos subyacentes de un índice o una cesta deben tener una calificación ESG media de al menos BBB en MSCI o de al menos C en la plataforma ESG propia de Carmignac, «START»; y
- Criterio de exclusión:
 - En índices o cestas con cinco componentes o menos, se excluirá el índice si alguno de sus componentes está presente en la lista de exclusiones.

- En índices o cestas con más de cinco componentes, se excluirá el índice si más del 20% de sus componentes (ponderado) está presente en la lista de exclusiones.

iv. **Análisis ESG**

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), así como con respecto al modelo de deuda soberana ASG de Carmignac. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis extrafinanciero se integra en la estrategia de inversión mediante las actividades que se describen a continuación, con las que se reduce activamente el universo de inversión del Fondo en al menos un 25 %. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

v. Proceso de reducción del universo

El proceso de reducción del universo se llevará a cabo de la siguiente forma:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: Los criterios de exclusión ampliados o más estrictos abarcan los sectores del petróleo y el gas, las armas, los juegos de azar, el alcohol, la generación de energía, la extracción de carbón térmico, las empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a 100 g de CO_2e/kWh, así como los países incluidos en la lista de exclusión de la etiqueta belga y los países con una puntuación inferior a 2,5 en el modelo soberano propio de Carmignac ESG. Las posiciones de la cartera de renta fija con una calificación START global de «D» o «E» (calificación de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Fondo. Las empresas con una calificación de START de «E» (en una escala de «E» a «A») en los pilares medioambiental, social o de gobernanza se excluyen del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (en una escala de «CCC» a «AAA») pueden reintegrarse en el universo de inversión del Subfondo si cuentan con una calificación de START «C» o superior. En el caso de los instrumentos de titulización, entre los que se incluyen las obligaciones garantizadas por préstamos o «CLO», el gestor de carteras lleva a cabo análisis ad hoc de las características medioambientales y/o sociales de los vehículos de titulización aptos. Este análisis se traduce en una calificación de los instrumentos de titulización aptos en la plataforma ASG de Carmignac, START. El fondo no puede invertir en los instrumentos con peor puntuación.

Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

vi. **Objetivos climáticos de la cartera:** el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- El 80% del patrimonio neto del Subfondo se dedica a inversiones sostenibles que 1) se alinean con Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (como se describe anteriormente); 2) se destinan a bonos con «uso de los ingresos», tales como bonos verdes, sociales o sostenibles emitidos por empresas, gobiernos, cuasisoberanos y agencias, así como en bonos vinculados a la sostenibilidad o en productos titulizados como las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO, por sus siglas en inglés); 3) cumplen la definición de inversiones sostenibles según el modelo soberano ASG propio de Carmignac (países con una puntuación ≥ 2,8/5); o 4) corresponden a índices y cestas de valores que se consideren sostenibles.
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 5 % del patrimonio neto del Fondo;
- El fondo pretende asignar un mínimo del 25% a bonos con etiquetas, que se definen como bonos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad;
- El universo de inversión se reduce activamente en un 25% como mínimo;
- Se aplica un análisis ESG al menos al 90 % de los emisores.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones laborales se tienen en cuenta a través de los indicadores sociales de Carmignac (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de personal) en el marco de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

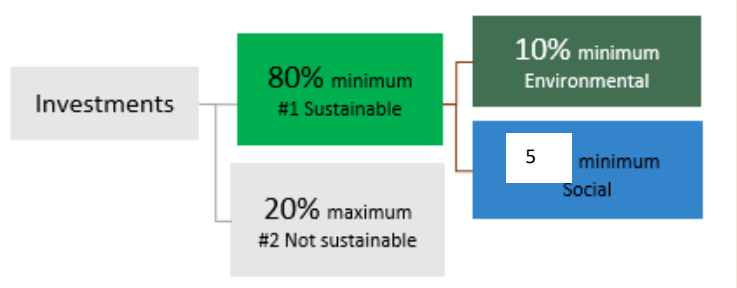
Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



#1 Sostenible abarca inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
#2 No sostenible incluye inversiones que no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones sostenibles.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 10 % y el 5 % del patrimonio neto del Fondo. En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura, si procede. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.

¿Cómo contribuye el uso de derivados a alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Para alcanzar el objetivo sostenible, el Subfondo podrá invertir directamente en la deuda de empresas, o utilizar derivados para alcanzar exposición sintética a dichas empresas e índices. En el caso de utilizar derivados sobre valores individuales con fines distintos del de cobertura; es decir, fines de inversión (para alcanzar exposición sintética), regirán los siguientes requisitos para que tales instrumentos derivados sean considerados una inversión sostenible:

- Exposición a un valor individual: el valor subyacente del instrumento derivado debe ajustarse a los criterios de inversión sostenible descritos con anterioridad.
- Exposición a un índice: el índice subyacente del instrumento derivado debe ser un índice sostenible según lo descrito con anterioridad.

Asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[20]?

☐ Sí:

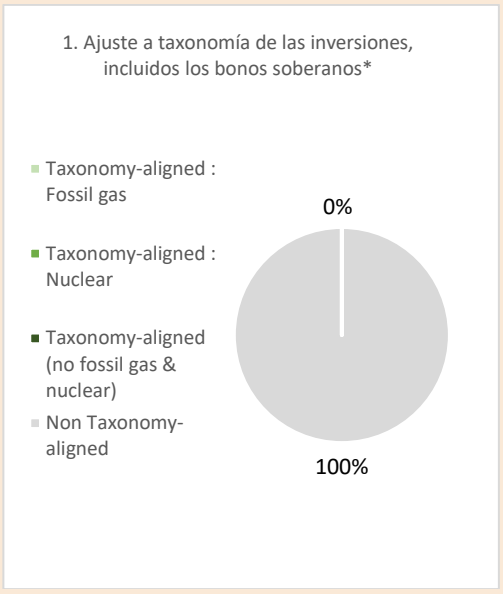
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

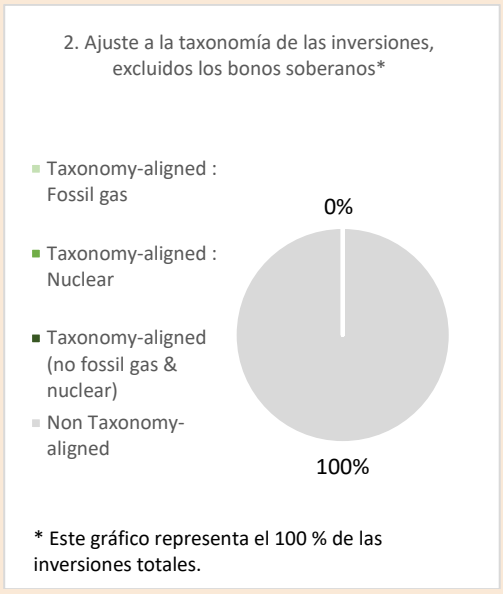
☒ No

[20] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. **Las actividades de transición son** aquellas para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y que, entre otras cosas, presentan niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no tiene un nivel mínimo de alineación con la taxonomía, actualmente no existe una proporción mínima de actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 5 % del patrimonio neto del Fondo.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo con fines de gestión de la liquidez. El Subfondo también podrá invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura.
Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 No sostenibles» se ajustan a nuestro marco de selección negativa a nivel de la firma a los efectos de las garantías mínimas.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N.A.

- ***¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?***

 N.A.

- ***¿Cómo se garantiza de forma continua la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

 N.A.

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante*****?**

 N.A.

- ***¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

 N.A.



¿Dónde puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-sustainable-bond /a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero alcanza el objetivo de inversión sostenible.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO MACRO OPPORTUNITIES
Identificador de entidad jurídica:

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques *best-in-universe* y *best-efforts* para invertir de manera sostenible: 1) Proceso de selección negativa y 2) Análisis ESG.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1. Selección negativa

El Subfondo aplica las exclusiones que se detallan a continuación:

i. En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii. Específico del fondo: países con una puntuación inferior a 2,5/5 según el modelo ESG soberano propio de Carmignac

2. Análisis ASG

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80 % de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START, herramienta de calificación ASG propia de Carmignac), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90 %.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

N.A.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N.A.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este Subfondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ **Sí**

☒ **No**

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El análisis no financiero se aplica en la estrategia de inversión realizando las actividades que se describen a continuación.

Selección negativa:

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del fondo: países con una puntuación inferior a 2,5/5 según el modelo ASG soberano propio de Carmignac

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- Selección negativa
- Análisis ASG aplicado a derivados sobre índices

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

N.A.

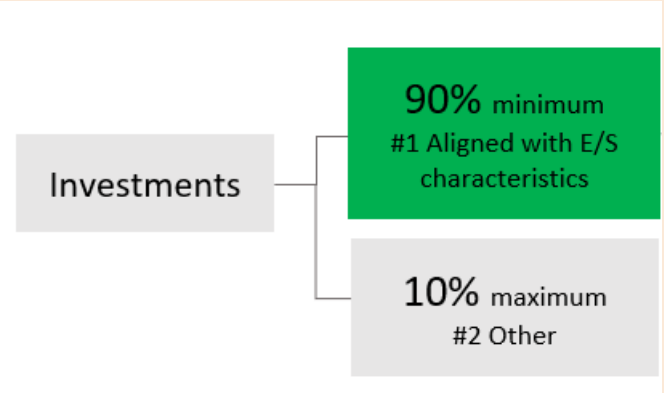
¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, a las posiciones en renta variable y renta fija, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7.000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

o Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
o Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

o Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, posicionamiento fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, posición de la cuenta corriente y libertad económica.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

N.º 2 Otras: liquidez y otros instrumentos que pueden utilizarse con fines de cobertura, en su caso. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo y adoptar las exclusiones del Subfondo.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80 % de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START, herramienta de calificación ASG propia de Carmignac), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90 %.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[21]?

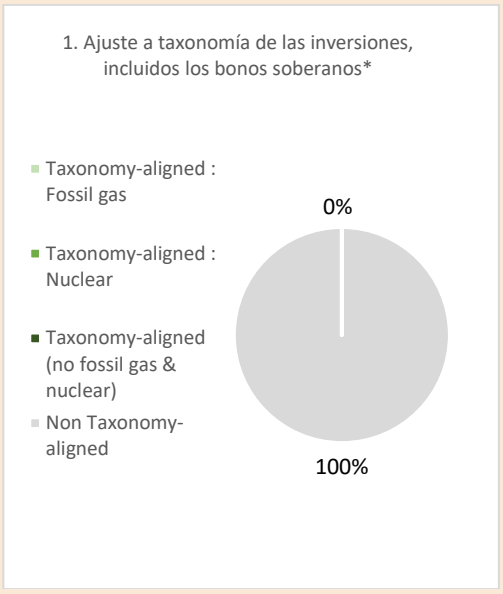
☐ Sí:

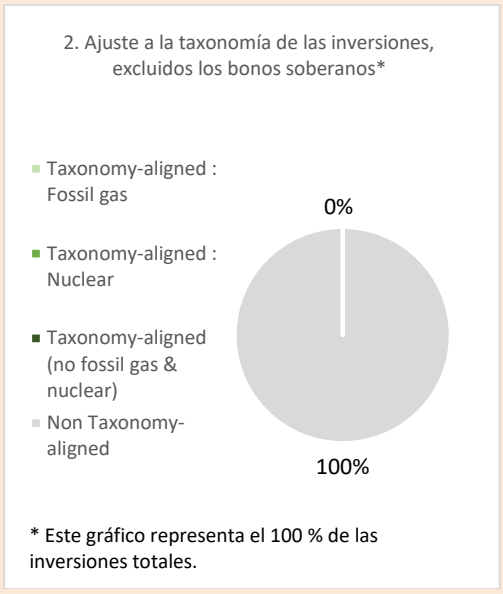
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

[21] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?
N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?
N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 %) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N.A.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N.A.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N.A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-macro-opportunities/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO INVEST EUROPE **Identificador de entidad jurídica:** 213800ROCYF1OCSRCS76

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ %	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques *best-in-universe* y *best-efforts* para invertir de manera sostenible: 1) Integración de factores ASG, 2) Selección negativa, 3) Selección positiva mediante un enfoque de adaptación a los ODS de las Naciones Unidas, 4) Administración activa para promover las características medioambientales y sociales, 5) Seguimiento de las principales incidencias adversas.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ASG La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

2) La cantidad en la que se reduce el universo: El universo de inversión inicial es el MSCI Europe Index. Este universo se reduce como mínimo en un 20% mediante la aplicación de los filtros que se describen a continuación.

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas que tengan una calificación START de «E» (en una escala que va de «E» a «A») en cualquiera de los pilares medioambientales, sociales o de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación «CCC» o «B» en la escala general de calificación de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») podrán volver a incluirse en el universo de inversión del Subfondo si su calificación START es C o superior.

Antes de reducir el universo de inversión tal y como se ha descrito anteriormente, se repondera el universo de acciones y/o de bonos corporativos, según proceda, con el fin de eliminar cualquier sesgo que pudiera dar lugar a diferencias significativas entre la composición de dichos índices y la de la cartera del Subfondo. Cada emisor se repondera de acuerdo con las ponderaciones históricas del Subfondo por sector, región (mercados emergentes/mercados desarrollados) y capitalización bursátil (pequeña/media/grande), con un margen de +/-5% para cada una de estas características. Las ponderaciones utilizadas se calculan anualmente; sin embargo, los componentes del universo y los datos ASG empleados para reducir dicho universo se actualizan trimestralmente. La reponderación se lleva a cabo utilizando las ponderaciones históricas del Subfondo a lo largo de su período de inversión recomendado, teniendo en cuenta las rotaciones sectoriales, geográficas y de capitalización.

3) **Selección positiva (inversiones sostenibles):** el Subfondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 30% de su patrimonio neto se invierte en acciones de empresas que se consideran adaptadas ca los ODS pertinentes. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.

La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

d) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

e) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

f) **Operaciones:**

 iii. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

 iv. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

Más información sobre las metodologías:

En primer lugar, con el fin de determinar qué empresas se ajustan a los criterios de «Productos y servicios» y «Inversión en activo fijo (CapEx)», hemos establecido un sólido sistema de clasificación empresarial y hemos catalogado 1700 actividades empresariales diferentes. Además, hemos utilizado la Brújula de los ODS, un recurso creado por la GRI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar las actividades empresariales que han contribuido a cada ODS. Además, hemos creado los «temas de inversión» de Carmignac basándonos en las actividades empresariales. Partiendo de estos temas, hemos analizado minuciosamente cada actividad empresarial incluida en el sistema de clasificación, ajustando las actividades empresariales pertinentes con los «temas de inversión» de Carmignac y utilizando las metas de los ODS para verificar su idoneidad. Este documento ha sido revisado por miembros del equipo de Inversión sostenible (IS) y del equipo de Inversión.

En segundo lugar, con el fin de determinar qué empresas están en consonancia con las operaciones, utilizamos una metodología de puntuación externa para crear un filtro indicativo de adaptación operativa. Cada empresa participada se evalúa en relación con cada uno de los 17 ODS y su resultado se puntúa entre -10 y +10 para cada ODS. Para calcular esta puntuación, para cada ODS existen: (1) indicadores positivos, vinculados a pruebas de la existencia de políticas, iniciativas y metas con indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, que se traducen en sumas positivas a la puntuación; (2) indicadores negativos, vinculados a controversias o incidencias adversas, que se traducen en restas negativas a la puntuación; y (3) indicadores de rendimiento, que evalúan la trayectoria del rendimiento y que pueden suponer una suma o una resta para la puntuación. Las tres evaluaciones anteriores se

agrupan en una puntuación final para cada ODS dentro del intervalo mencionado anteriormente, comprendido entre -10 y +10. Esto significa que cada empresa tiene 17 puntuaciones, una por cada ODS, que oscilan entre -10 y +10.
La escala completa se divide en cinco categorías de resultados, tal y como se indica a continuación:

- >5,0: Totalmente ajustado
- Puntuación comprendida entre 2,0 y 5,0, ambos inclusive: Ajustado
- Puntuación inferior a 2,0 pero superior a (-2,0): Neutral
- Puntuación igual o inferior a (-2,0), pero superior a (-10): Desajustado
- Puntuación igual a (-10): Muy desajustado

Una vez que se alcanza el umbral de adaptación correspondiente a los Productos y servicios, la Inversión en activo fijo (CapEx) o las Operaciones, se considera que la totalidad de la posición está ajustada.

4) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

5) Principales incidencias adversas: además, este Subfondo se compromete a aplicar las Normas técnicas de regulación (RTS) de nivel II 2019/2088 del SFDR, anexo 1, relativas a las principales incidencias adversas, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Subfondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 30% de su patrimonio neto se invierte en acciones de empresas que se adaptan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.

Como se ha mencionado anteriormente, la adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

d) **Productos y servicios:** que obtengan al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o
e) **Inversión en activo fijo (CapEx):** invertir al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

f) **Operaciones:**

iii. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

iv. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa en lo que respecta a la actividad generadora de ingresos. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Utilizamos los siguientes mecanismos para garantizar que nuestras inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social:

1) Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas que tengan una calificación START de «E» (en una escala que va de «E» a «A») en cualquiera de los pilares medioambientales, sociales o de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación «CCC» o «B» en la escala general de calificación de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») podrán volver a incluirse en el universo de inversión del Subfondo si su calificación START es C o superior.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de principales incidencias adversas se supervisan trimestralmente. Las incidencias adversas atípicas se clasifican según su grado de gravedad. Tras mantener una reunión con el equipo de inversiones, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución. El diálogo con la

empresa suele ser la vía preferida para influir en las medidas de mitigación de las incidencias adversas que adopta la empresa; en tal caso, la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación, de conformidad con la política de implicación con los accionistas de Carmignac. Se podrá considerar la desinversión con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites de la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El proceso de selección identifica las controversias tomando como referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este enfoque, denomina comúnmente «selección basada en normas», integra una selección restrictiva supervisada y evaluada mediante el sistema propio de análisis ESG START de Carmignac. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

Carmignac se ha comprometido a aplicar las Normas técnicas de regulación (NTR) del nivel II del SFDR 2019/2088, anexo 1, en virtud de las cuales se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de inversión sostenible en función de su pertinencia y cobertura) con el fin de mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles en relación con dichos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas participadas), exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles, consumo y producción de energía no renovable, intensidad del consumo energético por sector de alto impacto

climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, emisiones al agua, proporción de residuos peligrosos, uso y reciclaje del agua (opcional), incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, diferencia salarial de género no ajustada, diversidad de género en el consejo de administración, exposición a armas controvertidas, ratio excesiva de remuneración del consejero delegado (opcional).
Para mitigar las incidencias adversas en caso de que se detecten, se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva con el fin de definir una estrategia de diálogo o una posible desinversión en la empresa, según se describe en la política de diálogo de Carmignac y en la política sobre principales incidencias adversas.
En nuestra Política de PIA encontrará la Tabla 1 (Anexo 1, Nivel II del SFDR), en la que se recoge la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad. Los resultados de estos indicadores se publicarán en los informes anuales.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible que utiliza un proceso de selección *best in universe* y *best efforts*, así como criterios de selección tanto positivos como negativos, con el fin de identificar empresas que cumplan criterios de crecimiento sostenible a largo plazo. El Subfondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 30% de su patrimonio neto se invierte en acciones de empresas que se considera que se adaptan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los «ODS») pertinentes de las Naciones Unidas. Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.



La adaptación se define para cada inversión o empresa participada cuando se cumple al menos uno de los tres umbrales siguientes:

a) **Productos y servicios:** la empresa obtiene al menos el 50% de sus ingresos de bienes y servicios relacionados con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

b) **Inversión en activo fijo (CapEx):** la empresa invierte al menos el 30% de su inversión en activo fijo en actividades empresariales relacionadas con uno de los nueve ODS siguientes: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables; o

c) **Operaciones:**

i. la empresa alcanza un estado de «adaptación» en cuanto a la armonización operativa con respecto a al menos tres (3) de los diecisiete (17) ODS, basándose en las pruebas aportadas por la empresa participada sobre las políticas, prácticas y objetivos disponibles que abordan dichos ODS. El estado «adaptado» corresponde a una puntuación de adaptación operativa de ≥2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación; y

ii. la empresa no presenta una «desadaptación» en cuanto a la adaptación operativa con respecto a ningún ODS. Se considera que una empresa presenta una «desadaptación» cuando su puntuación es ≤ -2 (en una escala de -10 a +10), según determine el proveedor externo de puntuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Estos umbrales reflejan una clara intención por parte de la empresa participada en lo que respecta a la actividad que contribuye a los ODS. En casos excepcionales, la puntuación de adaptación operativa asignada a la empresa participada por el evaluador externo en relación con cualquier ODS podría ser incorrecta debido a información desactualizada o errónea. En caso de que la sociedad gestora detecte una irregularidad de este tipo, podrá decidir corregir la puntuación y, siempre que dicha decisión quede debidamente registrada, aplicar la puntuación corregida hasta que el evaluador externo haya corregido o actualizado la puntuación. Para obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, consulte https://sdgs.un.org/goals.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de acciones y de bonos corporativos. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de reducción del universo:

i) En toda la empresa: la selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas que tengan una calificación START de «E» (en una escala que va de «E» a «A») en cualquiera de los pilares medioambientales, sociales o de gobernanza quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación global de MSCI de «CCC» o «B» (calificación comprendida entre «CCC» y «AAA») quedan excluidas *a priori* del universo de inversión del Subfondo. Las empresas con una calificación «CCC» o «B» en la escala general de calificación de MSCI (que va de «CCC» a «AAA») podrán volver a incluirse en el universo de inversión del Subfondo si su calificación START es C o superior.

Gestión activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

Objetivos climáticos de la cartera: el Subfondo se ha fijado unos objetivos climáticos para su cartera con el fin de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero («GEI») en un 50% para 2030, en un 70% para 2040 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Para realizar un seguimiento de estos objetivos, el Subfondo utiliza una agregación de las emisiones financiadas de cada una de las empresas de su cartera, que se calculan mediante la siguiente fórmula:

(valor de mercado de la inversión / valor de la empresa, incluido el efectivo) x
(Emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 1 + emisiones de gases de efecto invernadero de Ámbito 2).

El año de referencia para los objetivos climáticos de la cartera es 2018. Esta metodología aplicada por el Subfondo puede depender de que los gobiernos establezcan los incentivos normativos adecuados, del comportamiento de los consumidores (es decir, la preferencia por opciones más limpias) y de la

innovación tecnológica para ofrecer soluciones asequibles y escalables que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero son:

- El 30% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles que se adaptan positivamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (según se ha indicado anteriormente).
- Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son, respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo.
- El universo de inversión en renta variable se reduce de forma activa en al menos un 20%.
- Se aplica el análisis ASG a al menos el 90% de los emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El porcentaje mínimo comprometido de reducción del universo de inversión es del 20%.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:

- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

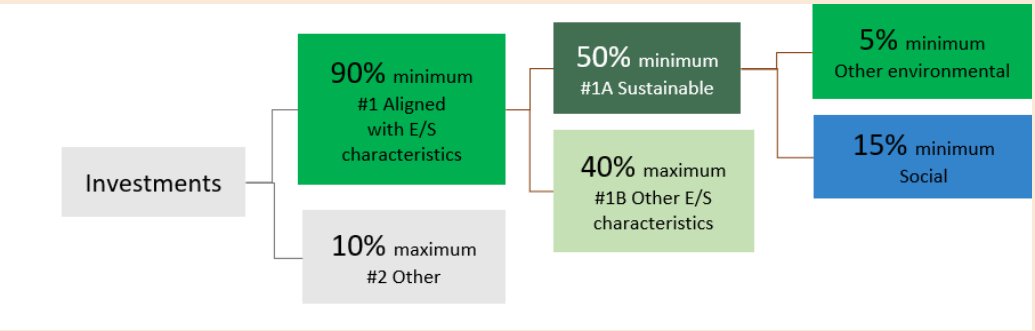
Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo realiza inversiones sostenibles, de modo que al menos el 50 % de sus activos netos se invierte en acciones de empresas que se consideran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas pertinentes («los ODS»). Al margen del mínimo del 50 % de inversiones sostenibles, se podrán realizar inversiones en empresas que no estén alineadas con ninguno de los ODS de las Naciones Unidas.

Los niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales son,



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**

respectivamente, el 1% y el 1% del patrimonio neto del Subfondo. Los umbrales mínimos de inversión medioambiental (1%) y social (1%) no suman la proporción mínima de inversión sostenible (30%), ya que el gestor de la cartera puede optar por invertir en mayor medida en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales, invirtiendo así menos en el otro ámbito, lo que le otorga flexibilidad para configurar la cartera en función de las condiciones del mercado y sus convicciones actuales.

Cuando las inversiones no alcanzan el límite mínimo del 90% que incorpora criterios medioambientales y sociales, es posible que no se haya realizado un análisis ASG completo.

La otra inversión n.º 2 (además del efectivo y de deter 30% os derivados que p 1% utilizarse con fines de cobertura, en su caso) consiste en inversiones en acciones que no se consideran inversiones sostenibles. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de i n del Subfondo. T 1% stas inversiones se realizan tras un análisis ASG y están sujetas a una ev 60% n de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Estos instrumentos no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

El Subfondo no recurre a derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve, ni tampoco utiliza derivados para alcanzar niveles mínimos de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y sociales.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[22]?

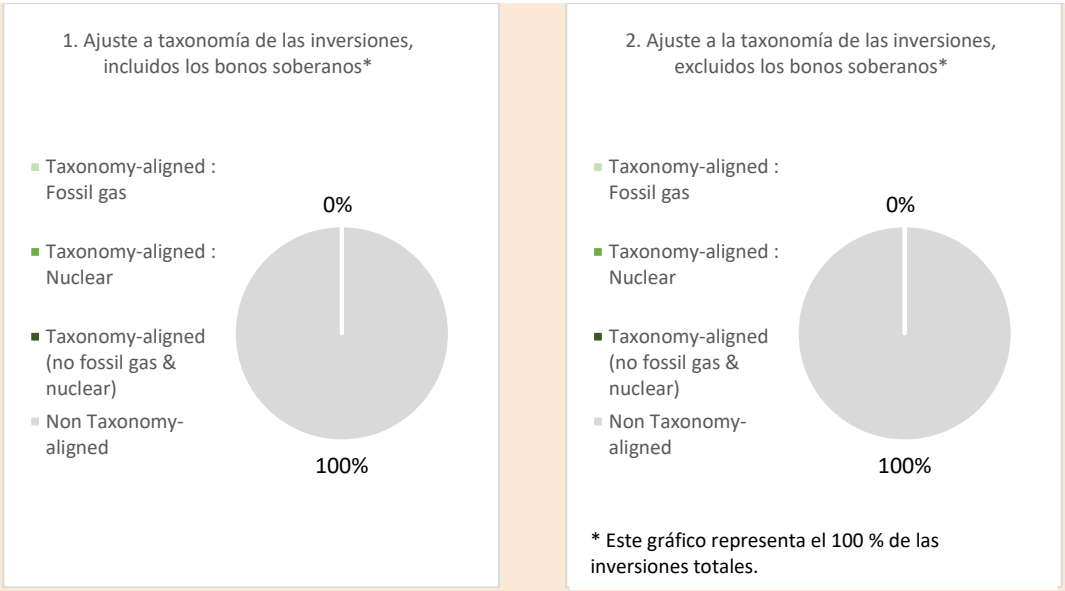
☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

No ☒

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

[22] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos sociales es del 1% del patrimonio neto del Subfondo.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90%) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

El Subfondo también podrá invertir con carácter accesorio en bonos corporativos.

A nivel de emisor (en el caso de acciones y bonos corporativos), se analiza si los activos no sostenibles cumplen las normas internacionales en materia de protección del medi ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción, mediante un proceso de selección basado en la controversia («basado en normas»). Las inversiones están sujetas a una evaluación de las garantías mínimas necesarias para garantizar que sus actividades empresariales se ajusten a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

N.A.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

N.A.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

N.A.

¿Dónde se puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N.A.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-invest-europe/f-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Denominación del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO GLOBAL INCOME **Identificador de la entidad jurídica:** 213800ROCYF1OCSRCS76

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___ % ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y sociales aplicando los enfoques *best-in-universe* y *best-efforts* para invertir de manera sostenible: 1) Integración de criterios ASG, 2) Proceso de selección negativa y 3) Administración activa.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales y/o sociales.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo:

1) Índice de cobertura del análisis ESG (para bonos corporativos): La integración de criterios ASG mediante la puntuación ASG, realizada a través de la plataforma ASG propia de Carmignac denominada «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), que incluye calificaciones ASG internas y externas, se aplica al menos al 90% de los emisores de bonos corporativos.

START es una plataforma sistematizada que agrupa múltiples fuentes de datos ASG sin procesar para nuestros sistemas de puntuación propios destinados a las empresas, así como para nuestro modelo ASG soberano, el análisis de controversias y la adaptación a los ODS. START califica a las empresas con letras que van desde la «E» hasta la «A»; en la tabla que figura a continuación se detalla la correspondencia entre las puntuaciones numéricas de START y las calificaciones de START:

Límite inferior		Calificación de START		Límite máximo
8	≤	A	≤	10
6	≤	B	<	8
4	≤	C	<	6
2	≤	D	<	4
0	≤	E	<	2

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

2) Proceso de selección negativa:

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Además, el Subfondo no invertirá en ningún emisor soberano con una puntuación inferior a 2,5/5 según el modelo ASG soberano propio de Carmignac.

3) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores: (a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Aunque el Subfondo no establece un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles, puede realizar inversiones sostenibles que persigan beneficios medioambientales y sociales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, así como el bienestar social, mediante inversiones en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, tanto corporativos como soberanos, o en bonos corporativos o soberanos considerados sostenibles según las metodologías propias de Carmignac para la inversión sostenible.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

1) Proceso de selección negativa:

i) En toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Subfondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Además, el Subfondo no invertirá en ningún emisor soberano con una puntuación inferior a 2,5/5 según el modelo ASG soberano propio de Carmignac.

2) Administración activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores:
(a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este Subfondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.
El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un proceso de selección de controversias basado en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales con el fin de evaluar las normas de las empresas, incluyendo, entre otras cosas, los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un proceso de selección de controversias para todas sus inversiones. Este proceso tiene por objeto excluir del universo de inversión a las empresas que hayan cometido controversias significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y las leyes laborales internacionales. El

proceso de selección basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se denomina comúnmente «selección basada en normas», integrando un estricto sistema de señalización supervisado y medido a través del sistema ASG propio de Carmignac, START. La puntuación y el análisis de las controversias de las empresas se aplican utilizando datos extraídos de ISS ESG como base de datos de análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ **Sí**

☒ **No**



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El análisis no financiero se aplica en la estrategia de inversión realizando las actividades que se describen a continuación.

En lo que respecta a la integración de criterios ASG, se evalúa el universo de inversión en cuanto a los riesgos y oportunidades ASG registrados en START (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory), la plataforma ASG propia de Carmignac. Esto se aplica a los emisores de bonos corporativos. El análisis medioambiental, social y de gobernanza («Análisis ASG integrado») se integra en el proceso de inversión llevado a cabo por el equipo de inversión, utilizando tanto análisis propios como estudios externos.

El análisis no financiero se integra en la estrategia de inversión mediante la realización de las actividades que se describen a continuación, gracias a las cuales el universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en al menos un 20%. El proceso completo de reducción del universo de inversión figura en el Código de Transparencia correspondiente, disponible en el sitio web de Carmignac.

Proceso de selección negativa:

i) A nivel de toda la empresa: La selección negativa y la exclusión de actividades y prácticas insostenibles se identifican utilizando un enfoque basado en normas y reglas internacionales sobre lo siguiente: (a) controversias contra las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; (b) armas controvertidas; (c) minería de carbón térmico; (d) empresas de generación de energía; (e) tabaco; y (f) entretenimiento para adultos.

ii) Específico del Fondo: las empresas con una calificación START global de «D» o «E» (en una escala que va de «E» a «A») quedan excluidas del universo de inversión del Subfondo. Además, el Subfondo no invertirá en ningún emisor soberano con una puntuación inferior a 2,5/5 según el modelo ASG soberano propio de Carmignac.

Gestión activa: las actividades de implicación con las empresas relacionadas con criterios ASG que contribuyen a una mayor sensibilización o a la mejora de las políticas de sostenibilidad de las mismas se miden mediante los siguientes indicadores:
(a) número de actividades de implicación, y (b) tasa de participación en las votaciones, cuando proceda.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son:

- Selección negativa
- Análisis ASG aplicado a los bonos corporativos

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se compromete a aplicar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Con el fin de evaluar las buenas prácticas de gobernanza, el Subfondo aplica el sistema de análisis ESG START, propio de Carmignac, a las posiciones en renta variable y renta fija, que recopila indicadores clave de gobernanza automatizados de más de 7.000 empresas, entre los que se incluyen: 1) el porcentaje de independencia del comité de auditoría, la duración media del mandato de los miembros del consejo de administración, la diversidad de género en el consejo, el tamaño del consejo y la independencia del comité de remuneración, en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas; 2) la remuneración de los directivos, los incentivos de sostenibilidad de los directivo y el paquete retributivo más alto en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los empleados se incluyen en los indicadores de Carmignac S (concretamente, mediante la satisfacción de los empleados, la brecha salarial de género y la rotación de empleados) dentro de START.

En lo que respecta a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad y promueve la divulgación de información cuando es necesario.

Además, como signatarios del PRI, en Carmignac esperamos que las empresas en las que invertimos:
- Publiquen una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable.
- Informen sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos.
- Informen país por país (CBCR).

Este es un factor que Carmignac tiene cada vez más en cuenta en su implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, mediante el apoyo a las resoluciones de los accionistas.

En el caso de los emisores soberanos, se evalúan los siguientes criterios de gobernanza: facilidad para hacer negocios, posicionamiento fiscal, ratio de deuda en términos de años de ingresos, posición de la cuenta corriente y libertad económica.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Una proporción mínima del 90 % de las inversiones de este Subfondo se destina a cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

N.º 2 Otras: liquidez y otros instrumentos que pueden utilizarse con fines de cobertura, en su caso. Son inversiones realizadas estrictamente de acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo y tienen por objeto aplicar la estrategia de inversión del Subfondo y adoptar las exclusiones del Subfondo.

***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero*?**

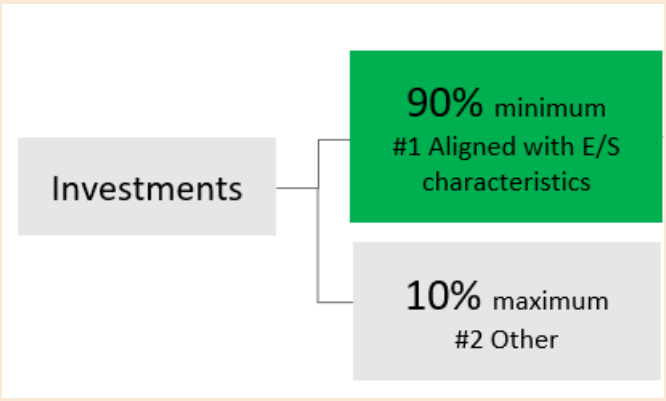
El Subfondo no utiliza derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[23]?

☐ Sí:

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de**



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

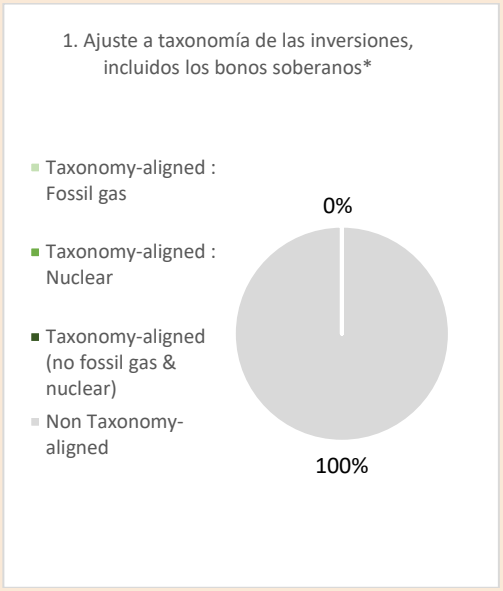
La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

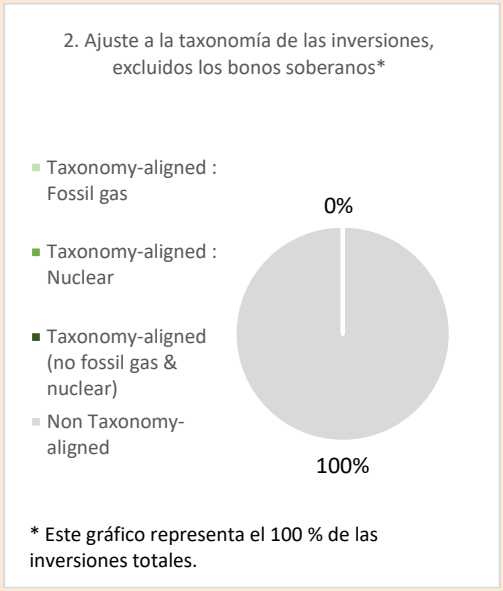
En el gas fósil En la energía nuclear

☒ No

[23] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?
N.A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N.A.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N.A.

¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte restante de la cartera (fuera de la proporción mínima del 90 %) también puede promover características medioambientales y sociales, pero no está cubierta sistemáticamente por el análisis ASG. Dichos activos pueden incluir valores no cotizados o valores que hayan sido objeto de una oferta pública de venta (OPV), cuyo análisis ASG puede llevarse a cabo tras la adquisición de dicho instrumento financiero por parte del Subfondo, efectivo con fines de gestión de la liquidez, así como derivados.

Las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en los instrumentos sintéticos a través del marco de derivados que se detalla a continuación. El enfoque dependerá del tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo: derivados sobre un único valor o derivados sobre índices.

Derivados sobre un único valor

Los derivados con una exposición corta a un único valor subyacente no se someten a controles adicionales relacionados con los criterios ASG. El emisor subyacente puede figurar en las listas de exclusión del Subfondo, ya que se considera razonable, a fin de equilibrar los objetivos de inversión de los accionistas, señalar la falta de confianza en una empresa con características ASG deficientes mediante la venta en corto de sus valores. Dichos derivados no están sujetos a una calificación de START.

Los derivados con una exposición larga a una única empresa o emisor subyacente están sujetos a las mismas exclusiones ASG que las posiciones largas físicas en renta variable y/o deuda corporativa o soberana, según corresponda. Estos instrumentos deben cumplir los mismos criterios de integración de criterios ASG que se describen en el presente anexo.

Derivados sobre índices

Los derivados sobre índices, ya sea con exposición larga o corta, pueden someterse a controles adicionales para garantizar que son adecuados para el Subfondo, en función de su finalidad.

- Fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera: los derivados sobre índices adquiridos con fines de cobertura no se analizan a efectos de ASG.
- Fines de exposición: el Subfondo puede adquirir derivados sobre índices para obtener exposición, siempre que cumplan las siguientes características, si se van a mantener durante más de un mes:
 - Índice concentrado (5 o menos componentes en el índice subyacente): El índice no debe tener ningún componente que figure en la lista de exclusión del Subfondo.
 - Índice de base amplia (más de 5 componentes): el índice debe estar compuesto en su mayoría significativa (>80% de la exposición) por empresas que no figuren en la lista de exclusión del Subfondo.

Además, la calificación ASG media ponderada del índice debe ser superior a BBB (MSCI) o C (START), y la cobertura ASG del índice (ya sea MSCI o START) debe ser superior al 90%.

El indicador de referencia del Subfondo sigue quedando fuera del ámbito de aplicación de este marco de derivados indexados y no se tiene en cuenta a efectos de criterios ASG.

El Subfondo aplica el cálculo de compensación (compensación de una posición larga con posiciones cortas equivalentes sobre el mismo emisor mediante derivados) con el fin de evaluar las incidencias adversas.

El 100% de los activos del Subfondo (excluidos el efectivo y los derivados) se somete a filtros y exclusiones sectoriales y basados en normas, lo que garantiza unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.

Además, se supervisa el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», el proceso de exclusión y las incidencias adversas en relación con todos los activos de los Subfondos.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N.A.

¿Cómo se garantiza que el índice de referencia se ajuste de forma continua a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

N.A.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

N.A.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

N.A.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

N.A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-global-income/a-usd-acc/fund-overview-and-characteristics

Anexo: con arreglo al artículo 92 de la Directiva 2009/65/CE, servicios ofrecidos a los inversores en una IIC gestionada por Carmignac Gestion Luxembourg (la sociedad gestora).

A) Tramitar las órdenes de suscripción, recompra y reembolso, y llevar a cabo los demás pagos a los inversores en una IIC, de conformidad con las condiciones previstas en la documentación requerida en virtud del capítulo IX de la Directiva 2009/65/CE:

País	*Austria*	*Alemania*	*Bélgica*	*España*	*Finlandia*	*Francia**	*Irlanda*	*Italia***	*Luxemburgo*	*Países Bajos*	*Noruega*	*Portugal*	*Suecia*
Para los fondos OICVM gestionados por Carmignac Gestion Luxemburgo (SICAV Carmignac Portfolio)	*CACEIS Bank, Luxembourg Branch, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)* ** En Francia, póngase en contacto con CACEIS Bank France en France, 1-3 Place Valhubert, 75013 Paris (Francia);* *** En Italia, póngase en contacto con: Banca Sella Holding S.p.A. (Sella), ALLFUNDS BANK S.A.U. - Succursale di Milano, (AFB), CACEIS Bank Italy Branch, (CACEIS), Monte dei Paschi di Siena S.p.A. (MPS), Société Générale Securities Services (SGSS), State Street Bank International Gmbh – Succursale Italia (State Street).*												
Para los fondos UCITS gestionados por Carmignac Gestion (FCP francesa)	*BNP Paribas, S.A., 9, rue du Débarcadère, 93500 Pantin, Francia* *** En Italia : Banca Sella Holding S.p.A. (Sella), ALLFUNDS BANK S.A.U. - Succursale di Milano, (AFB), CACEIS Bank Italy Branch, (CACEIS), Monte dei Paschi di Siena S.p.A. (MPS), Société Générale Securities Services (SGSS), State Street Bank International Gmbh – Succursale Italia (State Street)."*												

B) Información sobre las modalidades de presentación de las órdenes mencionadas en el artículo 92, letra a), de la Directiva 2009/65/CE y las modalidades de pago de los ingresos procedentes de las recompras y los reembolsos:

C) Facilitar el tratamiento de la información y el acceso a los procedimientos y las modalidades contemplados en el artículo 15 de la Directiva 2009/65/CE y relativos al ejercicio, por parte de los inversores, de los derechos ligados a la inversión en la IIC en el Estado miembro donde se comercializa dicha IIC:

D) Proporcionar a los inversores la información y la documentación requerida en virtud del capítulo IX y de las condiciones definidas en el artículo 94 de la Directiva 2009/65/CE para su consulta y la obtención de copias:

E) Proporcionar a los inversores, en soporte duradero, la información relativa a los servicios prestados:

País	*Austria*	*Alemania*	*Bélgica**	*España*	*Finlandia*	*Francia***	*Irlanda*	*Italia****	*Luxemburgo*	*Países Bajos*	*Noruega*	*Portugal*	*Suecia*
Servicio	*Se ruega consultar el folleto de la IIC, que se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora (www.carmignac.com) o ponerse en contacto con la sociedad gestora de la IIC:* *CARMIGNAC GESTION, Société Anonyme, 24 Place Vendôme 75001 Paris, Francia* *CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG, 7 Rue de la Chapelle, 1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)*												

F) Punto de contacto para la comunicación con las autoridades competentes:

País	*Austria*	*Alemania*	*Bélgica**	*España*	*Finlandia*	*Francia***	*Irlanda*	*Italia****	*Luxemburgo*	*Países Bajos*	*Noruega*	*Portugal*	*Suecia*

Servicio	*PricewaterhouseCoopers Tax and Advisory, Société coopérative, Global Fund Distribution ("PwC GFD"), 2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443, L-1014 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)*